DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Abril de 1968

TOMO 251	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17817

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

CON EL Nº 17813 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1968

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 615|968. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de abril de 1968

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Soriano, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto N.o 348 de 6 de junio de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Soriano, al Subcomisario Isidoro Varela; Subcomisario, Código Bg, Grado 9 a los Oficiales Inspectores Orlando Geremias Barneche y Mario Graside; Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8 a los Oficiales Ayudantes Máximo La Rosa y Julio César Nasabay; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7 a los Oficiales Subayudantes Domingo Justiniano Acosta y Juan Antonio Gil; Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6 a los Sargentos Primeros José Muela y Bernardino Maurente; Sargentos 1os. Código Bg, Grado 5, a los Sargentos Jacinto Corali Eizaga y Carlos María Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

2

Resolución 616|968. — Se nombra Médico del Servicio Público en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de abril de 1968

Visto: vacante el cargo de Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Maldonado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico del Servicio Público, Cat. AaA, Gdo. 5 del Programa 4.05, Mantenimiento del Orden Interno; Interior (Jefatura de Policía de Maldonado) al Dr. Mario Adalberto Scasso Baccino, Credencial Cívica Serie D.J.B. N.o 2719.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; hecho, vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 617|968. — Se determina la fecha de designación de los Cadetes en el Instituto de Enseñanza Profesional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de abril de 1968

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la cual hace saber que los cursos de Cadetes en el Instituto de Enseñanza Profesional, dieron comienzo con fecha 1.o de marzo ppdo.

Atento: a que los referidos Cadetes fueron designados por resolución de fecha 26 de marzo último.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que la fecha de designación de los Cadetes para el Instituto de Enseñanza Profesional, es el 1.o de marzo del corriente año.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 269|968. — Se reglamenta el artículo 112 de la ley 13.640, sobre distribución del Fondo Estímulo para los funcionarios de las dependencias del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: lo dispuesto por el artículo 112 de la ley No. 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: que resulta necesario y conveniente reglamentar el artículo citado a los efectos de determinar procedimientos comunes a todas las dependencias del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. La distribución del Fondo Estímulo, creado por el artículo 112 de la ley No. 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se hará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 2o. El monto total a distribuir que corresponda a cada repartición se determinará por intermedio de la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. A tales efectos, se calculará el 20 o|o (veinte por ciento), del total de la dotación presupuestal del rubro 0 (cero), o la parte del mismo que corresponda de cada programa del Ministerio de Hacienda, más las cantidades que a cada programa deban adicionar

se por concepto de aguinaldo y prima por antigüedad. Los programas que se encuentren a cargo de la misma unidad ejecutora se considerarán, a estos solos efectos, como uno solo.

El total calculado de acuerdo con el procedimiento indicado, será el máximo a distribuir por cada dependencia, siempre que los recursos que a estos efectos destina la ley, sean suficientes. De no serlo, se harán las rebajas correspondientes en forma proporcional.

Art. 3o. El beneficio acordado se liquidará en función de la dotación presupuestal, la calificación funcional y el tiempo efectivamente trabajado.

Art. 4o. Por dotación presupuestal se entenderá:

a) el sueldo base;
b) los complementos que se liquidan con cargo al renglón 079 de cada programa;
c) la prima por antigüedad y el sueldo progresivo;
d) la diferencia de sueldo por desempeño de funciones superiores, encomendadas por resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 5o. La calificación funcional se basará en la apreciación de los siguientes conceptos:

a) Competencia: es la capacidad y preparación para las funciones del cargo que desempeña, conocimiento de las normas técnicas y administrativas, correspondientes y tratándose de funcionarios de jerarquía, aptitud para dirigir, sustituir al superior, calificar a los funcionarios que de él dependen y colaborar en la organización del servicio y en la solución de sus problemas.

b) Contracción al trabajo: es la dedicación asidua a la función, celo en el cumplimiento de las tareas ordinarias o extraordinarias indicadas por el superior o por decisión espontánea del funcionario, entrega sin reserva de su actividad al servicio y buena disposición para colaborar en la atención de sus necesidades e intereses.

c) Eficiencia y rendimiento: eficacia en la función, expresada por la calidad y cantidad de los trabajos, así como por la rapidez, exactitud y escrupulosidad con que han sido realizados. El rendimiento será considerado como balance general de la actuación del funcionario desde el punto de vista de la Administración, teniéndose en cuenta a estos efectos las tareas desempeñadas en relación con el cargo de que es titular.

d) Disciplina: es la conducta del funcionario en sus relaciones con el servicio, con sus superiores, con los demás empleados y con el público.

La valorización de cada uno de los cuatro conceptos se hará por números enteros comprendidos entre el 0 y el 12, significando: 0 Deficiente; 3 Regular; 6 Bueno; 9 Muy Bueno; y 12 Sobresaliente, sin perjuicio de la adjudicación de puntajes intermedios.

Art. 6o. Por tiempo trabajado se considerará aquel efectivamente dedicado al desempeño de la función dentro del que se considerará y exclusivamente, la licencia anual reglamentaria gozada hasta por un máximo equivalente al generado por los dos últimos años de actuación.

Se considerará como dedicado a la función el período en que el funcionario se encuentre en misión de estudio o capacitación especial siempre que la misma sea de interés para el Ministerio de Hacienda y haya sido encomendada por el Ministro de Hacienda.

No se tomarán en cuenta a efectos de considerar el tiempo trabajado, los períodos en que el funcionario haya permanecido alejado del servicio por sanciones, suspensiones preventivas, licencias con o sin goce de sueldo no comprendidas en este artículo, o por cualquier otra causal de inasistencia.

El concepto de tiempo trabajado ponderará, a los efectos del Premio Estímulo, la calificación de los conceptos indicados en el artículo 5o., atribuyéndose el factor máximo de 1 (uno) a quien haya computado el total de tiempo hábil de trabajo en el período a calificar. Cuando no se registre asistencia total, el factor se determinará con relación a 1 (uno) en la misma proporción que exista entre el tiempo realmente trabajado y el tiempo hábil de trabajo en el período.

Art. 7o. Se efectuará una primera distribución provisoria del Premio Estímulo por el primer trimestre del año 1968, de acuerdo con la calificación para ese período realizada conforme al siguiente procedimiento:

a) Informe fundamentado del Jefe inmediato, sobre la actuación funcional de cada uno de los funcionarios de su dependencia con sugerencia de puntaje. Dicho informe deberá ser entregado al Director, Jefe o funcionario de mayor jerarquía de la respectiva circunscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que recibió la orden de producirlo.

b) Calificación primaria de los funcionarios de cada circunscripción realizada por el Director, Jefe o funcionario de mayor jerarquía, que será elevada a la Dirección de la Oficina, dentro de los diez días hábiles de recibido el informe en el inciso anterior. Las circunscripciones serán determinadas por el Director de cada Oficina. En esta calificación primaria, no se podrá distribuir un total de puntos de calificación superior al resultado de multiplicar el número de funcionarios calificados por 22 (veintidós).

c) Calificación provisoria efectuada por el Director de cada Oficina, o quien lo represente, en reunión con los Directores o Jefes que efectuaron la calificación primaria y un delegado del personal, del escalafón que se esté calificando. El plazo para esta calificación será de diez días hábiles de recibida la calificación primaria. El delegado del personal será, en cada caso, el que actualmente tenga el carácter en la Junta de Calificación respectiva. De estar acéfala dicha representación, se procederá a la elección de un delegado provisorio, mediante el procedimiento que estipule el Director de cada Oficina, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de este decreto. En este último caso, el delegado provisorio designado, cesará al elegirse el representante del personal en la Junta de Calificación.

d) La calificación de los Directores, Jefes o funcionarios de mayor jerarquía que efectuaron la calificación primaria será realizado por el Director de la Oficina.

e) La calificación de los Directores y Sub Directores de Oficina será realizada por el Ministro de Hacienda. En el caso de los Sub Directores, los Directores producirán un informe con sugerencia de puntaje.
f) Ninguna Oficina podrá distribuir un total de puntos de calificación superior al resultado de multiplicar el número de funcionarios calificados por 24 (veinticuatro).

Art. 8o. Los funcionarios comprendidos en las disposiciones del artículo que se reglamenta, que presten o pasen a prestar en el futuro, servicios en comisión fuera de sus dependencias de origen, perderán el derecho a percibir el Premio Estímulo, salvo si su lugar de destino fuera otra dependencia del Ministerio de Hacienda alcanzada por el mismo régimen o que la ley, a título expreso, establezca que no pierde sus derechos. En este último caso, su promedio de calificación, a los efectos del Premio Estímulo, no podrá ser superior al promedio de calificación de su Oficina de origen.

Art. 9o. A los solos efectos del cálculo del monto máximo a distribuir, cuando existan funcionarios en comisión de una dependencia del Ministerio de Hacienda provenientes de otra dependencia a la que también le alcance el artículo que se reglamenta, se harán aumentos y disminuciones que correspondan en los créditos presupuestales, sobre la base de las retribuciones de los funcionarios trasladados.

Igual procedimiento se seguirá en los casos de redistribuciones definitivas realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 10. En ningún caso podrá calificarse a los efectos de la aplicación del artículo que se reglamenta, ni liquidarse Premio Estímulo fuera de la Oficina donde el funcionario preste servicios efectivamente, salvo las excepciones expresamente admitidas por la Ley.

Art. 11. Efectuada la calificación se procederá al pago de las sumas resultantes, conforme a la siguiente fórmula:

Suma a percibir:

$$\frac{\text{Número individual x Total a distribuir}}{\text{Suma de números individuales}}$$

La multiplicación de la dotación presupuestal de cada funcionario, determinada por el procedimiento establecido en este decreto, por el puntaje ponderado de calificación que le correspondiera, determinará su "Número individual" la suma a percibir por cada funcionario guardará con el monto total a distribuir, la misma proporción que guarde su número individual con la suma de números individuales de los funcionarios que integren el fondo correspondiente.

Art. 12. Podrá adelantarse hasta un 5 o|o (cinco por ciento) de la dotación presupuestal de cada funcionario, proporcionado al tiempo efectivamente trabajado en cada mes, por los meses transcurridos desde el 1o. de enero de 1968 hasta que se realice la calificación provisoria a que se refiere el artículo 7o. Este adelanto estará sujeto al ajuste correspondiente, y se descontará del pago que corresponda conforme al artículo anterior.

Art. 13. Con posterioridad a la distribución provisoria a que se refiere el artículo 7o. podrá adelantarse mensualmente con cargo a la distribución siguiente, hasta un 5 o|o (cinco por ciento) de la dotación presupuestal, a aquellos funcionarios que, de acuerdo con la calificación obtenida, hubieran tenido derecho a una distribución superior a dicho 5 o|o (cinco por ciento). El adelanto mensual deberá en todo caso ajustarse al tiempo efectivamente trabajado, y se descontará del Premio que corresponda en las siguientes distribuciones.

Art. 14. La calificación provisoria del artículo 7o. será puesta en conocimiento de los funcionarios antes de procederse al pago de la cantidad correspondiente.

Los funcionarios, podrán formular, dentro de los cinco días hábiles siguientes, las observaciones que crean pertinentes, las que oportunamente serán consideradas por el órgano de calificación que realice la calificación definitiva, de acuerdo con las normas que se establecieren.

Las sumas que corresponda abonarse por las reclamaciones contra las calificaciones definitivas que sean resueltas favorablemente, se atenderá con cargo al Fondo existente a la fecha de su resolución.

Art. 15. Los pagos a cuenta que se realicen de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, se harán con cargo a la partida de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) autorizada por el artículo 112 de la ley No. 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y a los incrementos de recaudación que a estos efectos la misma ley establece.

A estos efectos, la Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas, en su caso, determinarán trimestralmente, y en función de las recaudaciones del mismo trimestre del año anterior, las cantidades mínimas que corresponda destinar al Fondo Estímulo que se reglamenta, por incrementos de recaudaciones.

A partir del cálculo del primer trimestre del año, se harán, en los sucesivos, los ajustes que correspondan de acuerdo con las variaciones constatadas, realizándose el ajuste definitivo al final del ejercicio.

Art. 16. Autorízase al Ministerio de Hacienda a adelantar a sus funcionarois, mensualmente, y a partir del 1o. de enero de 1968, las dos terceras partes del beneficio a que se refiere el artículo 20 de la ley número 12.803 de 30 de noviembre de 1960, sus modificativos y concordantes, con cargo al renglón 074 del Programa 20.04 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Art. 17. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución 610|968. — Se autoriza la nueva denominación para el Banque Francaise et Italienne Pour L'Amerique Du Sud-Sudameris y se le prorroga el plazo para su funcionamiento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: La gestión del "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", solicitando cambio de deno-

minación por la de "Banque Francaise et Italienne pour L'Amérique Du Sud-Sudameris" y prórroga de su funcionamiento en el país por el término de 10 años, según lo dispone el Art. 3.o de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938.

Considerando: que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Accédese a lo solicitado por el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" cambiando su denominación por "Banque Francaise et Italienne pour L'Amerique Du Sud-Sudameris" y prorrogar por el término de 10 años el plazo para funcionar, atento a lo que dispone el Art. 3.o de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938.

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 611|968. — Se efectúan promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes un cargo de Jefe de 1ra., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12 y un cargo de Jefe de 2da., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 11 de la Secretaría del Ministerio de Hacienda (Item 5.01);

Considerando: I) Que dichos cargos han cumplido con el plazo de vacancia establecido por el art. 856 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Junta de Calificación, Asesoría Jurídica constituída en Sala de Abogados, a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 2do. y 1er. Turno y a lo dispuesto por el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda (Item 5.01):

Para Jefe de 1ra., Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 12, a la actual Jefe de 2da. señorita Elisa Irma Kessler.

Para Jefes de 2da., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 11, a los actuales Jefes de 3ra., señores Julio De Amicis y Waldemar Gómez Salaberry.

Para Jefes de 3ra., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, a los actuales Sub-Jefes Sra. Iris Frumento de Meier y señor Eduardo Benvenuto.

Para Subjefes, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, a los actuales Oficiales 1ros. Sres. Ruben Bertolotti y Luis Romero Salinas.

Para Oficiales 1ros., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, a los actuales Oficiales 2dos., Sr. Antonio García García y Srta. Juana Castell Galeazzi.

Para Oficiales 2dos. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7 a los actuales Oficiales 3ros. Sr. Boris Alaniz Correa y señora Nancy Rey de Barmann.

Para Oficial 3ro., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6, a la actual Oficial 4.o, Sra. Ofelia Bianchi de Xifré.

2.o De acuerdo con el artículo 443 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los cargos de: Oficial 3ro., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6 y Oficial 4.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, serán sometidos, oportunamente, a consideración de la Comisión creada por la mencionada disposición.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 270|968. — Se aprueba la reglamentación del artículo 58 de la ley 13.640 en lo referente al derecho de asistencia en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: el último párrafo del artículo 58 de fecha 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640) de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, por el que se determina que el Poder Ejecutivo reglamentará la citada norma presupuestal.

Atento: que el proyecto elevado por el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra encuadrado dentro de la norma legal aludida, por lo que corresponde su aprobación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación del artículo 58 de la ley de fecha 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640) de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones formulada por el Ministerio de Defensa Nacional, que figura redactada en papel administrativo Serie C.u. número 921178.

Art. 2.o Publíquese el presente decreto, así como la Reglamentación aprobada y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 58 DE LA LEY NACIONAL DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE 26 DE DICIEMBRE DE 1967 (N.o 13.640).

Artículo 1.o Amplíase el artículo 1.o de la Reglamentación de Derecho de Asistencia en el Servicio de Sa-

nidad de las Fuerzas Armadas, aprobada por decreto de 30 de marzo de 1965 (N.o 24.636) con el apartado J siguiente: "Personal Policial Ejecutivo del Código Bg de la Prefectura General Marítima, en actividad, retiro y jubilados de las categorías de Jefes, Oficiales y Personal de Tropa".

Art. 2.o Amplíase el artículo 2.o de la Reglamentación citada, con el apartado E siguiente: "Esposas, viudas, madres viudas y divorciadas, hijas en cualquier estado civil e hijos varones menores de 18 años de edad, del Personal Policial Ejecutivo del Código Bg de la Prefectura General Marítima establecido en el apartado J) del artículo 1.o precedente".

8

Decreto 271|968. — Se aprueba la reglamentación del artículo 61 de la ley 13.640 referente al ingreso al Escalafón de Personal Subalterno de Servicios Auxiliares, Ascensos y Retiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de abril de 1968

Visto: el último párrafo del artículo 61 de la ley de fecha 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640) de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, por el que se determina que el Poder Ejecutivo reglamentará la citada norma presupuestal.

Atento: que el proyecto elevado por el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra encuadrado dentro de la norma legal aludida, por lo que corresponde su aprobación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Aprubébase la Reglamentación del artículo 61 de la ley de fecha 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640) de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, formulada por el Ministerio de Defensa Nacional, que figura redactada en los papeles administrativos Serie C.u. números 908328, 908329, 908330, 908331, 908332, 908333, 908334 y 908335.

Art. 2.o Publíquese el presente decreto, así como la Reglamentación aprobada y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 61 DE LA LEY NACIONAL DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES, DE 26 DE DICIEMBRE DE 1967 (N.o 13.640).

CAPITULO I

Del ingreso

Artículo 1.o Para ingresar como Soldado de 2.a al Escalafón de Personal Subalterno de Servicios Auxiliares correspondiente al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se requiere:

a) Ser Oriental, mayor de 18 (dieciocho) y menor de 40 (cuarenta) años de edad.

b) Haber cursado el ciclo completo de Enseñanza Primaria, debidamente certificado por autoridades competentes.

c) Poseer los conocimientos básicos funcionales que se exigen para el desempeño del cometido a cumplir. Para ello, antes del ingreso, deberán realizar una prueba de suficiencia calificada ante un Tribunal competente que designe la Dirección del Servicio citado. Sólo podrán ingresar aquellos aspirantes que en dicha prueba hayan obtenido una calificación superior a 5 (cinco), en la escala de calificación de 1 (uno) a 10 (diez).

d) Poseer buena conducta anterior, como así también buenas costumbres sociales y morales, certificada por dos personas responsables.

e) Probar aptitud física de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente reglamentación.

f) Realizar declaración escrita y jurada de fe democrática republicana, base de nuestro sistema constitucional.

g) Firmar un Contrato de Servicio Militar inicial, de 2 (dos) años de duración.

Art. 2.o Los ingresos los determinará, en toda circunstancia, la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como así también las renovaciones de contratos de Servicios Militares que cesen en su vigencia.

Art. 3o. Los ingresos al Escalafón como Soldados de 2.a deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Aprobar el Curso de Instrucción Militar básica individual, dentro del trimestre iniciado en la fecha de su ingreso.

b) Haber demostrado, dentro del primer semestre, su adaptación a la vida militar y buena capacidad funcional para el desempeño de su cometido.

Art. 4.o Si el aspirante a ingreso o reingreso es Especializado, podrá ingresar hasta con 45 (cuarenta y cinco) años de edad.

Art. 5.o Se entiende por Especializado, a los efectos del ingreso, a aquel ciudadano que habiendo cursado el ciclo completo de Enseñanza Secundaria, haya obtenido un título o diploma en algún centro oficial de enseñanza técnica dependiente del Ministerio de Salud Pública o de la Dirección General de Defensa Civil.

Art. 6.o Todo aspirante a ingreso que hubiera prestado servicios con anterioridad en alguna Unidad, Escuela, Instituto, Servicio o demás Reparticiones Militares (del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Servicios Auxiliares) integrando algún Escalafón de Personal del Código Bf, sólo podrá ingresar como Soldado de 2.a en el Escalafón de Personal Subalterno de Servicios Auxiliares correspondientes al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, considerándose en todos los casos como reingreso, debiendo en consecuencia presentar, además de cumplir con los requisitos dispuestos precedentemente para el ingreso, una constancia escrita y certificada por el Jefe de la Unidad, Escuela, Instituto, Servicio o Repartición donde prestó servicios, en la que conste la causal de su baja y la conducta observada en el período.

La autorización para el reingreso, previo informe del órgano respectivo de cada Fuerza, donde se encuentra radicado el Legajo Personal del postulante, será concedida por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

CAPITULO II

De los ascensos

A. — Condiciones generales para el ascenso

Artículo 7.o Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

a) Antigüedad computable en el grado.
b) Capacidad militar y técnica para el grado inmediato superior.
c) Conducta buena.
d) Aptitud física buena.
e) Haber realizado con aprobación los Cursos correspondientes en los grados que así lo exijan.
f) No excederse la edad máxima exigible en cada grado.

Art. 8.o Los ascensos se acordarán exclusivamente por el sistema de Antigüedad Computable.

Art. 9.o Se entiende por Antigüedad Computable para el ascenso el tiempo de servicios efectivos prestados en el grado.

a) No se tendrá en cuenta como Antigüedad Computable para el ascenso:

—el tiempo que exceda de 30 (treinta) días pasado en enfermedad o por accidente no originado en el servicio ni como consecuencia directa del mismo.
—el tiempo que exceda de 20 (veinte) días de licencia extraordinaria por año militar.

b) Se tendrá en cuenta como Antigüedad Computable para el ascenso:

—el tiempo pasado en enfermedad o por accidente originado en el servicio o a consecuencia directa del mismo, cualquiera sea su término.
—el tiempo que no exceda de 20 (veinte) días de licencia extraordinaria por año militar.
—el tiempo pasado en enfermedad que no exceda de 60 (sesenta) días entre el final del embarazo y el puerperio, no pudiendo exceder este último de 45 (cuarenta y cinco) días.

Art. 10. A igual Antigüedad Computable en el grado, se tendrá por más antiguo el que lo hubiere sido en el grado o grados anteriores, en caso de igualdad de fechas, se determinará por la fecha de ingreso y, en último caso, por la de nacimiento.

Art. 11. El tiempo mínimo de Antigüedad Computable en el grado y exigible para el ascenso es el siguiente:

a) Soldado de 2da.: 1 año.
b) Soldado de 1ra.: 1 año.
c) Cabo de 2da.: 1 año.
d) Cabo de 1ra.: 2 años.
e) Sargentos: 3 años.

Art. 12. La edad máxima exigible para el ascenso a cada grado es la siguiente:

a) De Soldado de 1ra. a Cabo de 2da.: 35 años.
b) De Cabo de 2da. a Cabo de 1ra.: 45 años.
c) De Cabo de 1ra. a Sargento: 40 años.
d) De Sargento a Sargento 1.o: 45 años.

Art. 13. Los ascensos a los distintos grados serán conferidos:

a) Hasta el grado de Sargento inclusive, por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente Reglamentación.
b) A Sargento 1.o, por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente Reglamentación.

Art. 14. El Sargento 1.o, Sargentos, Cabos de 1ra. y Cabos de 2da. que, por carecer de vacantes para el ascenso al grado inmediato superior no puedan ascender después de transcurrido el doble del tiempo mínimo para el ascenso, recibirán como compensación especial, cada 2 (dos) años, el 20 (veinte) por ciento de la diferencia de sueldo con el grado inmediato superior, hasta llegar a obtener la totalidad de dicha diferencia.

Art. 15. El Sargento 1o., Sargentos, Cabos de 1ra. y Cabos de 2da. que, al pasar a retiro obligatorio por edad, computen 25 (veinticinco) o más años de servicios militares efectivos, obtendrán el grado inmediato superior en situación de reserva y el sueldo militar que corresponda al mismo.

B. De las Vacantes

Artículo 16. Todas las vacantes existentes en los distintos grados del Escalafón podrán llenarse:

a) Para los ascensos hasta el grado de Sargento inclusive, con fecha 1.o del mes que corresponda.
b) Para los ascensos al grado de Sargento 1.o, con fecha 1.o de febrero del año que corresponda. Las vacantes para el ascenso a este grado serán las que se produzcan desde el 1.o de marzo del año anterior hasta el último día del mes de febrero del año considerado.

C. De las Calificaciones

Artículo 17. La Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas mantendrá constituída, con carácter permanente, una Comisión Calificadora de Servicios de Personal Subalterno integrante de su personal de Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección e integrada por un Teniente Coronel Combatiente como Presidente, el Subdirector Administrativo y el Subdirector Técnico del Hospital Central de las Fuerzas Armadas como Miembros, actuando como Secretario un Capitán o equivalente.

Art. 18. Todo el personal de los distintos grados pertenecientes al Escalafón de Personal Subalterno de Servicios Auxiliares del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, será calificado anualmente entre el 1.o de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del año siguiente, por la autoridad Militar Superior (Combatiente o de los Servicios Auxiliares de Sanidad de las Fuerzas Armadas) a que está subordinado y que tenga facultades legales para hacerlo.

Art. 19. Las calificaciones que conferirá la Comisión Calificadora serán anuales y de grado.

Art. 20. Para estar en condiciones de ascenso se requerirá además de lo establecido en el artículo 7.o y siguientes de la presente Reglamentación, nota

Bueno en el Grado, resultante de las calificaciones anuales.

Art. 21. El informe Anual de Calificación será estructurado en formularios idénticos al del Personal Militar Auxiliar y será elevado, cada uno, a la Comisión Calificadora antes del día 20 de diciembre de cada año. La Comisión Calificadora deberá expedirse antes del día 31 de enero del año siguiente, remitiendo las Listas de Ascenso correspondientes a la Dirección del Servicio, la que procederá, para el otorgamiento de los ascensos, de acuerdo a lo determinado en el artículo 13 de la presente Reglamentación.

Art. 22. En caso de existir alguna vacante hasta el grado de Sargento inclusive o se provea se producirá, deberá remitirse a la Comisión Calificadora los antecedentes parciales (Informe Parcial de Calificación) de quienes se encuentran en condiciones de ser promovidos al grado inmediato superior, a efectos de que ésta pueda revisar las notas de grado otorgadas, según la actuación en el referido período parcial de cada año. Si del estudio realizado surgiera alguna modificación a introducir en las Listas de Antigüedad Computable ya formuladas, la Comisión Calificadora elevará a la Dirección del Servicio informe circunstanciado de los motivos que a su criterio promueva la alteración en el orden de precedencia establecido anteriormente.

E. Del Legajo Personal

Artículo 23. El Legajo Personal estará formado por:

a) Certificado de Nacimiento.
b) Copia de la Partida de Matrimonio (si corresponde).
c) Copia de las Partidas de Nacimiento de los hijos (si corresponde).
d) Certificado de haber cursado el ciclo completo de Instrucción Primaria.
e) Comprobante copia de la Nota obtenida en la Prueba de conocimientos básicos funcionales (apartado c) del artículo 1.o de la presente Reglamentación.
f) Declaración Jurada de Fe Democrática.
g) Certificado de Jura de la Bandera.
h) Certificado de Aptitud Física acorde a las exigencias, expedido por el Jefe del Departamento II (Técnica) del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
i) Contrato de Servicio Militar.
j) Ficha de Enrolamiento.
k) Constancia escrita de que conoce las disposiciones del Código Penal Militar y Reglamento General de Servicio N.o 21, en lo que respecta a Delitos Militares y a Faltas contra la Disciplina.
l) Los Informes Anuales de Calificación emitidos.
m) Las Notificaciones correspondientes de la resultante de las Listas de Antigüedad Computable emitidas en cada oportunidad.
n) Todo otro documento relativo a la vida militar que corresponda.

Art. 24. El Legajo Personal será confeccionado por el Departamento I (Personal y Organización) del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

CAPITULO III

De la Aptitud Física

Artículo 25. La aptitud física que se exigirá para el ingreso al Escalafón de Personal Subalterno de Servicios Auxiliares, se ajustará a lo establecido en el apartado B) de la "Reglamentación para el reconocimiento médico del Personal de Tropa y de los Servicios Auxiliares, que ingresen en el Ejército", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de setiembre de 1943 (N.o 2590).

Art. 26. Al Personal del Sexo Femenino, aspirante a ingreso, no se le exigirá estatura mínima, peso, ni índice de robustez de Pignet.

CAPITULO IV

De las Bajas

Artículo 27. Las Bajas serán otorgadas y decretadas:

a) Hasta el grado de Sargento inclusive, por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
b) A los Sargentos 1ros., por el Poder Ejecutivo.

Art. 28. Todas las Bajas sin excepción serán otorgadas y decretadas con fecha del último día de cada mes.

Art. 29. Además de las causales por las que se podrá dar de Baja, establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para el personal similar en el Ejército, para las diferentes jerarquías, el Personal Subalterno de Servicios Auxiliares de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá ser dado de Baja en cualquier grado por:

a) "Disminución extensible a su rendimiento funcional".
Conducta: acorde a sus antecedentes.
b) "Negligencia culpable a sus funciones asistenciales".
Conducta: acorde a sus antecedentes.
c) "Reiteradas faltas de asistencia al cumplimiento de sus obligaciones, sin causa fehacientemente comprobada".
Conducta: Mala.

CAPITULO V

Del retiro

Artículo 30. Será obligatorio el pase a situación de retiro:

a) Por haber alcanzado el militar el límite de edad para cada grado se establece a continuación:

—Sargento 1.o y Sargentos: 52 años.
—Cabos y Soldados: 50 años.

b) Por estar comprendido en lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 de 27 de julio de 1946 y concordantes de la Marina, en lo que tenga relación con su grado.

Art. 31. El Personal de los distintos grados del Escalafón de Servicios Auxiliares de Sanidad de las Fuerzas Armadas mencionado en la presente Regla-

mentación, podrá pasar a situación de retiro voluntario según las mismas disposiciones legales y reglamentarias que se aplican al personal subalterno de los mismos grados del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, en el momento de elevar la correspondiente solicitud.

Art. 32. Los haberes de retiro que correspondan fijar en cada caso, se regularán en la misma forma que para el Personal Subalterno de igual grado del Ejército, Marina y Fuerza Aérea que se encuentra en idéntica situación.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 33. A los efectos de la aplicación inmediata de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley de 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640), los ingresos a producirse una vez aprobada la presente Reglamentación, se regularán de la siguiente manera, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados a), d), f) y g) del artículo 1.o de la misma.

a) Al grado de Soldado de 1.a, con la siguiente prioridad:

1) Personal Especializado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de la presente Reglamentación.
2) Personal agregado con mayor antigüedad como tal, que haya cursado el ciclo completo de Enseñanza Secundaria.
3) Personal agregado con mayor antigüedad como tal, que no haya completado estudios de Enseñanza Secundaria.

b) Al grado de Soldado de 2.a, siguiendo como prioridad la precedentemente citada y|o mayor antigüedad como agregado, siempre que hayan demostrado con anterioridad, capacidad adecuada a la función debidamente acreditada existente en el Legajo respectivo.

Art. 34. Con fecha 1.o de agosto del corriente año se llenarán 3 (tres) cargos de Cabos de 1.a y 3 (tres) cargos de Cabos de 2.a con 6 (seis) Soldados de 1.a, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Se realizará un Concurso entre todos los Soldados de 1.a que hubieran obtenido nota de Bueno otorgada por la Comisión Calificadora.
b) Se establecerá una lista con un orden de precedencia decreciendo, de acuerdo a las calificaciones obtenidas en el Concurso.
c) Los 3 (tres) cargos de Cabos de 1.a se llenarán con los que hayan obtenido los 3 (tres) primeros lugares en la lista referida en b) anterior y los 3 (tres) Cabos de 2.a, con los 3 (tres) que siguieran.

Art. 35. Las vacantes de Soldados de 1.a que se produzcan por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 precedente, serán llenadas con los 6 (seis) Soldados de 2.a seleccionados siguiendo la prioridad que a continuación se expresa:

a) Las mismas y según idéntico orden que las establecidas en el apartado a) del artículo 33 precedente.
b) Soldados de 2.a que hayan observado mejor rendimiento, capacidad y conducta, a juicio de la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, previo informe de la Comisión Calificadora, por los antecedentes que obren en los respectivos Informes Parciales de Calificación.

Art. 36. Con fecha 1.o de febrero de 1969 se llenará 1 (un) cargo de Sargento 1.o y 2 (dos) cargos de Sargentos, con los 3 (tres) Cabos de 1.a que integran el Escalafón. Los ascensos se conferirán:

a) A Sargento 1.o será promovido el Cabo de 1.a que haya obtenido el primer puesto en el Concurso que a esos efectos se llevará a cabo.
b) A Sargento serán promovidos los 2 (dos) restantes Cabos de 1.a

Art. 37. Las bases de los concursos para los ascensos a producirse en 1968 y años posteriores, así como las fechas de realización, serán propuestas por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, debiendo ser aprobadas por el Ministerio de Defensa Nacional y estar en conocimiento de los interesados con un mínimo de 60 (sesenta) días de anticipación a la realización de los mismos.

Art. 38. Para poder presentarse a concurso será condición indispensable haber obtenido nota de Bueno en el grado anterior al que aspira, otorgada por la Comisión Calificadora de Servicios del Personal Subalterno.

Art. 39. Las vacantes que se produzcan por aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 precedente, se llenarán con fecha 1.o de enero de 1969, de la siguiente manera:

a) A Cabo de 1.a serán promovidos los 3 (tres) Cabos de 2.a que integran el Escalafón.
b) A Cabo de 2.a, siguiendo lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 34 precedente.
c) A Soldado de 1.a, aplicando lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 40. Las vacantes de Soldados de 2.a que se produzcan por aplicación de los artículos 35 y 37 precedentes, se llenarán con los ingresos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la presente Reglamentación.

9

Decreto 272|968. — Se aprueba el reglamento del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: estos antecedentes elevados por la Inspección General de Marina por los que somete a consideración superior un proyecto de Reglamento del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar.

Considerando 1o. Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1967 (M.D.N. No. 24.772, D. 380|67) se creó el Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar.

2o. Que el artículo 6o. del referido decreto establece que la Armada Nacional y Prefectura General Ma-

rítima elevarán las reglamentaciones correspondientes a su funcionamiento.

Atento: al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el Reglamento del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar que figura redactado en Papeles Administrativos Serie C.V. Nos. 315508, 315507, 315504, 315503, 315501, 315502, 319998, 319997, 319996, 319990, 319978, 319975 y 319994.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

REGLAMENTO DEL CENTRO COORDINADOR DE BUSQUEDA Y RESCATE EN EL MAR

CAPITULO I

TITULO I

1. Misión. — La misión del Centro Coordinador comprende:

A. Búsqueda y Rescate.
B. Control de Tráfico Marítimo y Control de Embarcaciones.
C. Seguridad.

2. Definiciones:

A. Búsqueda y Rescate (SAR, Search and Rescue) es el empleo coordinado de personal y facilidades disponibles para la ayuda de personas en peligro en el mar y en consecuencia su acción consiste en asegurar que se tomen las siguientes medidas:

1. Diseminación rápida de información a los Organismos interesados acerca de un siniestro, que requiera la ayuda SAR.
2. Despacho rápido de medios de Búsqueda y Rescate apropiados.
3. Prosecución completa de Operaciones de SAR hasta que sea evidente que esfuerzos adicionales no traerían beneficio alguno.
4. La responsabilidad principal de SAR en las Regiones y Sectores le corresponde a los Jefes Regionales de SAR designados.

B.

1. Control Tráfico Marítimo se define como el control y la protección del Tráfico Marítimo dentro de una zona de responsabilidad asignada.
2. Control de Embarcaciones se define como el control de salida, en ruta y de llegada de todas las embarcaciones que naveguen dentro de las aguas jurisdiccionales.

C. Seguridad. En cuanto define la acción del Centro Coordinador en este aspecto, es la recopilación y diseminación de la información referente al tráfico de personas o bienes que pueda tener interés para la Armada, para la Prefectura, ó de interés nacional.

TITULO II

Organización del Centro Coordinador

A. El centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar con jurisdicción en la Región Marítima que incluye el Río Uruguay, Río de la Plata y Océano Atlántico, consta de tres Regionales con asiento en la Paloma, Montevideo, y Carmelo, que se designan Regionales del Este, Sur y Oeste respectivamente. La sede del Centro Coordinador estará en la ciudad de Montevideo.

B. El Jefe del Centro Coordinador será un Oficial de la Armada del Cuerpo General con el grado de Capitán de Navío o de Fragata, que dependerá directamente del Inspector General de Marina. Tendrá por Sub Jefe un Oficial de Prefectura General Marítima, escalafón "A" con el grado de Inspector o Mayor, quién tendrá todos los deberes y atribuciones inherentes a un Segundo Jefe.

C. Será de responsabilidad del Jefe del Centro Coordinador:

1. Establecer un Centro de Coordinación de Búsqueda y Rescate en el Mar para coordinar todas las unidades y facilidades participantes en ese tipo de operación dentro de su área de responsabilidad.
2. Asegurar que el Centro Coordinador funcione de acuerdo a los procedimientos SAR que establece este Reglamento, con las normas que establecen los Convenios Internacionales pertinentes suscritos por nuestro país, y con las recomendaciones de Organismos Interamericanos a los cuales nuestro país está adherido.
3. Establecer estrecho enlace y formular acuerdos con otros servicios o instituciones públicas o privadas que tengan un potencial SAR. Se entiende por potencia SAR aquellos elementos y|o facilidades que pueden ser utilizados en operaciones de búsqueda y rescate.
4. Asegurar que un plan de SAR claro y actualizado sea preparado y distribuído a los organismos que tengan potencial SAR. El plan debe incluír una compilación de facilidades existentes de SAR.
5. Establecer y dirigir las facilidades de comunicaciones y asignar las frecuencias SAR entre aquellas autorizadas, a las unidades designadas para tareas SAR.
6. Tomar acción inmediata para proporcionar ayuda.
   Retrasmitir, cuando sea necesario a los Centros Coordinadores de países vecinos toda la información recibida concerniente a incidentes de SAR.
7. Hacer las designaciones de facilidaeds de superficie y aéreas para operaciones de SAR.
8. Seguir de cerca toda misión hasta cuando sea necesariala la ayuda adicional, hasta que el resc· · haya sido efectuado, y|o que sea evidente que cualquier medida de SAR adicional carezca ya de objeto. Al terminar una búsqueda, el Coordinador informará de tal acción a los que han cooperado y a los organismos civiles interesados.
9. El Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar realizará acuerdos con los Centros Coordinadores de los países vecinos a efectos de planificar la acción conjunta, cuando sea necesaria y el establecimiento de los límites de las zonas de responsabilidad.

D. **Jefes Regionales de SAR.** — El Jefe Regional de SAR es la persona responsable de la coordinación y de las operaciones SAR en su Región. Será responsabilidad del Jefe Regional:

1. Obtener del Controlador SAR toda información pertinente sobre el incidente. Los Controladores SAR deben registrar toda la información disponible en un formulario SAR apropiado, informando al Jefe Regional.
2. Destacar inicialmente las facilidades SAR.
3. Iniciar la petición de búsqueda y vigilancia por radar.
4. Obtener y plotear los puntos de posición o marcaciones que tengan las estaciones de radiogoniometría.
5. Iniciar, si es necesario, la radiodifusión a todos los buques.
6. Dar instrucciones a las estaciones de las redes de comunicaciones, a efectos de mantener contacto por el plan de comunicaciones SAR establecido.
7. Intervenir, a requerimiento del Centro de Control de Tránsito Aéreo, en lo que se relacione con aeronaves en emergencia sobre el mar, para actuar en los casos de amerizaje forzoso u ayuda que sea necesaria.
8. Determinar las condiciones atmosféricas y del mar.
9. Cerciorarse acerca del equipo de emergencia que lleva la nave o aeronave en peligro.
10. Determinar el área de búsqueda, seleccionar los planes de búsqueda y despachar una fuerza organizada de SAR.
11. Designar un Comandante en Escena.
12. Poner en ejecución el Plan de Comunicaciones SAR.
13. Solicitar facilidades adicionales de SAR.
14. Ejercer control operativo sobre las unidades designadas.
15. Mantener al Centro Coordinador completamente informado de las operaciones.
16. Instruir a las tripulaciones sobre los datos relacionados con el objetivo, área de búsqueda, señales tácticas de llamada, comandante en escena y frecuencias principales y secundarias.
17. Mantener un ploteo diario que muestre las áreas en que se han hecho las búsquedas, probabilidades de contacto, detecciones e indicios.
18. Alertar a las naves en el área, solicitando vigías y escucha en la frecuencia de socorro.
    Alertar a la Prefectura o Sub-Prefectura local si la situación lo requiere.
19. Notificar a los agentes y al Comandante de la unidad en peligro acerca de la acción tomada y mantenerlos informados de todo el desarrollo de la operación.
20. Cambiar los planes de búsqueda y|o las frecuencias de radio, según lo exijan las circunstancias.
21. Obtener y evaluar toda la información acerca de la operación SAR.
22. Informar a las autoridades investigadoras del accidente.
23. Recibir información posterior, de las tripulaciones SAR y enviar los informes de situación al Coordinador, al final de cada día de operaciones. Los informes de situación, deben incluír las características de la misión, área en que se ha hecho la búsqueda, horas voladas, números de salidas de aeronaves, número de naves de superficie empleadas, millas cuadradas que han estado bajo búsqueda y probabilidad de detección del objetivo.
24. Cuando la ayuda no es ya necesaria, levantar la alerta y liberar de sus deberes a las unidades comprometidas, previa autorización del Coordinador.
25. Notificar a los agentes y al Comandante de la unidad en peligro, acerca de los resultados finales. Hacer un breve informe del esfuerzo SAR cumplido.
26. Responder a preguntas hechas por organismos de publicidad, de acuerdo con la política establecida a ese respecto por intermedio del Departamento de Relaciones Públicas de la Armada o en coordinación con él.
27. Procurará coordinar con las facilidades existentes de SAR en su Región, el establecimiento de una brigada de guardia de Salvamento constituída con elementos de búsqueda y rescate y servicios de primeros auxilios.

E. **Comandante en Escena.** — Es el Oficial que controla todas las operaciones y comunicaciones SAR en el lugar del incidente.

Deberes del Comandante en Escena:

1. Asumir el control operativo en la escena de todas las facilidades SAR asignadas a una tarea de búsqueda y coordinar los esfuerzos de tales facilidades dentro de su área.
2. Establecer comunicaciones con todas las facilidades SAR dentro de su área, recibir y trasmitir informes de posición (SITREP) periódicamente al Jefe Regional por conducto de la red de comunicaciones establecida.
3. Informar acerca de las condiciones atmosféricas y de búsqueda al Jefe Regional de SAR, inmediatamente después de llegar a la escena.
4. Cerciorarse de las autonomías de las unidades de SAR dentro de su área.
5. Asignar áreas específicas de búsqueda según sea necesario a las unidades de SAR y especificar a las mismas las normas de búsqueda. En resumen, investigar el área de la forma más eficiente posible, tomando en consideración las limitaciones y capacidades de las unidades de SAR, mar, condiciones atmosféricas, vientos, visibilidad y|o todo otro elemento que pueda influir en el desarrollo de las operaciones.
6. Informar al Jefe Regional tan pronto las unidades dejen el área de búsqueda.
7. Cuando el Comandante en Escena deba retirarse del área de búsqueda que le fue asignada, pasará sus responsabilidades y deberes al oficial de mayor antigüedad presente en la escena y notificará al Jefe Regional.

F. **Controlador Regional.** — Es el Oficial de Servicio en un Centro Regional de Búsqueda y Rescate.

Deberes del Controlador Regional:

Al presentarse para tomar el servicio el Controlador deberá cumplir lo siguiente:

1. Obtendrá instrucciones completas del Controlador saliente dando especial énfasis a aque-

llos asuntos que requieran ejecución inmediata.

2. Revisará en el Libro de Guardia lo registrado referente al incidente SAR en proceso, otras misiones, y otros asuntos que requieran ejecución inmediata.
3. Alertará a todas las facilidades SAR en su Región sobre la inminencia de un incidente.
4. Obtendrá información sobre las condiciones atmosféricas del momento y pronóstico de las mismas que hayan de afectar el área de responsabilidad.
5. Probará las líneas principales de comunicaciones para cerciorarse que están en condiciones apropiadas de funcionamiento.

G. **Regional Sur (RESUR).** — La Regional Sur tendrá asiento en la Ciudad de Montevideo, y su jurisdicción comprenderá la zona marítima limitada por Conchillas (Depto. de Colonia) en el Oeste y el Faro José Ignacio (Depto. de Maldonado) en el Este. El Jefe de la Regional será un Oficial de la Armada del Cuerpo General con el grado de Capitán de Fragata o Cap[illegible]n de Corbeta. Tendrá un Subjefe que será un Oficial de la Prefectura General Marítima, escalafón "A" con el grado de Mayor o Capitán a quién le corresponden los deberes y atribuciones inherentes a un Segundo Jefe.

Organización

De la Jefatura de la Regional Sur dependen los siguientes departamentos:

1. Departamento Control de Embarcaciones, a cargo de un Oficial de la Prefectura General Marítima, escalafón "A".
2. Departamento de Seguridad de Prefectura a cargo de un Oficial de la Prefectura General Marítima, escalafón "A".
3. Departamento Control Tráfico Marítimo y Comunicaciones, a cargo de un Oficial de la Armada del Cuerpo General.
4. Departamento de Seguridad de la Armada, a cargo de un Oficial de la Armada del Cuerpo General.
5. Departamento Control Aéreo a cargo de un Oficial de la Armada del Cuerpo General, (Aviador Naval).

Tratándose de una Organización Naval Militar-Policial Marítima, el trabajo normal de este organismo seguirá desarrollándose por sus conductos naturales, ateniéndose cada Departamento a cumplir con sus funciones específicas.

Ante la eventualidad de un incidente SAR, el organismo pasa a trabajar en conjunto, aportando cada departamento la información y ejecución que sean requeridas para el mejor cumplimiento de la misión.

En consecuencia los Departamentos "Control de Embarcaciones" y "Seguridad Prefectura" trabajarán directamente subordinados al Segundo Jefe Regional y los Departamentos "Control Tráfico Marítimo y Comunicaciones", "Control Aéreo" y "Seguridad Armada" trabajarán directamente subordinados al Jefe Regional.

En cuanto a su jurisdicción la Regional Sur estará dividida en tres (3) Sectores, cuyos límites son:

Sector I. — Conchillas a Arroyo Cufré.
Sector II. — Arroyo Cufré a Arroyo Solís Grande.
Sector III. — Arroyo Solís Grande a Faro José Ignacio.

La división en sectores obedece al criterio de circunscribir el incidente SAR al área del sector correspondiente, sin que ello signifique que la Autoridad Naval o Marítima en el sector esté asignada al Control del incidente SAR.

H. **Regional Oeste (Reoste).** — La Regional Oeste tendrá asiento en la ciudad de Carmelo y su jurisdicción comprende la zona marítima limitada por el Río Cuareim (Dpto. de Artigas) en el Norte y por Conchillas (Dpto. de Colonia) en el Sur.

El Jefe de la Regional Oeste será el Prefecto de Carmelo y el Subjefe será el Subprefecto de Carmelo.

Organización. Su organización y misión serán las mismas que las de la Regional Sur dentro de su zona de responsabilidad. En cuanto a su jurisdicción la Regional Oeste está dividida en cuatro (4) sectores, cuyos límites son:

Sector I. — Conchillas a Río Negro.
Sector II. — Río Negro a Arroyo Negro.
Sector [illegible]. — Arroyo Negro a Río Daymán.
Sector [illegible]. — Río Daymán a Río Cuareim.

I. **Regional Este (Reste).** La Regional Este tendrá su asiento en el Apostadero Naval de La Paloma y comprende la zona marítima limitada por el Faro José Ignacio (Dpto. de Maldonado), al Oeste y el Río Yaguarón (Dpto. de Cerro Largo al Nor-este). El Jefe de la Regional Este, será el Cte. del Apostadero Naval de La Paloma y el Subjefe será el Subprefecto de La Paloma.

Organización. Su organización y misión serán las mismas que las de la Regional Sur dentro de su zona de responsabilidad. En cuanto a su jurisdicción, la Regional Este está dividida en dos (2) sectores cuyos límites son:
Sector I. — Faro José Ignacio a Arroyo Chuy.
Sector II. — Arroyo Chuy a Río Yaguarón.

TITULO III

Aspectos Legales y Reglamentarios

A. Obligaciones de los organismos que tengan potencial SAR para con el Centro Coordinador.

1. Los Servicios, Unidades, Reparticiones y Dependencias pertenecientes a la Armada y Prefectura General Marítima que tengan potencial SAR, otorgarán prioridad, si las circunstancias lo permiten a la cesión de sus facilidades de comunicaciones, de unidades terrestres de superficie y aéreas, para su concurrencia inmediata a un incidente SAR, una vez declarado éste por el Jefe del Centro Coordinador o Jefe Regional.

2. Organismo del Estado. Los organismos del Estado militares y|o civiles que tengan potencial SAR, otorgarán prioridad, si las circunstancias lo permiten, a la cesión de sus facilidades para su concurrencia inmediata a un incidente SAR una vez declarado éste por la autoridad competente. A este respecto los organismos y Coordinador acordarán las normas, según las cuales dichos or-

ganismos harán efectiva su colaboración en una misión SAR.

3. **Dentro de la órbita nacional.** — Todas las instituciones privadas que tengan potencial para Búsquedas y Rescate en el Mar, realizarán acuerdos con el Coordinador a los efectos de establecer las normas, según las cuales deberán facilitar sus respectivos potenciales para concurrir a incidentes SAR.

4. Además, en caso de incidente, otras instituciones de índole no especificada, que puedan aportar ayuda, serán tomadas en cuenta, en las mismas condiciones que en el parágrafo precedente. Constituyendo este Reglamento, una primera etapa en la elaboración integral de un Plan Nacional de Búsqueda y Rescate, conviene destacar que las normas establecidas en los artículos precedentes, obligarán también al Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar con respecto a otros Centros Coordinadores, que se establezcan con distinta jurisdicción.

5. Todo el potencial SAR que haya sido cedido para un incidente pasa a las órdenes directas del Centro Coordinador, desde el momento en que son destacados, hasta que se declare terminado el incidente por la autoridad competente (Jefe Centro Coordinador o Jefes Regionales).

6. Un Plan Regional de SAR en el Mar, comprende operaciones que incluyen personal y propiedad (militar y civil) del país. De acuerdo con las responsabilidades asumidas con la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental, con la OACI, y en la Conferencia Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, podrán realizarse operaciones que comprendan personas y propiedades de naciones extranjeras.

En consecuencia, las normas de la OACI, las leyes civiles y distintas leyes y reglamentos nacionales y extranjeros, deberán ser observados en la conducción de operaciones SAR.

Las excepciones a esta política serán justificadas solamente en caso de extrema urgencia, cuando la demora en su cumplimiento pusiera en peligro la seguridad de vidas.

7. Todo el personal que esté bajo la jurisdicción de un Plan Regional SAR debe tener un conocimiento y comprensión completos de los aspectos legales relacionados con las operaciones, para evitar relaciones desfavorables y|o reclamos por daños y perjuicios ante el gobierno del país. A continuación figura una lista de algunos aspectos legales que son aplicables a las misiones SAR:

a. El paso por fronteras y aguas extranjeras.
b. La entrada en propiedad privada.
c. La remoción de restos humanos.
d. La custodia de los restos de un accidente SAR.

B. La ejecución de la misión SAR por este Organismo estará de acuerdo, en lo que sea aplicable, con las normas establecidas en el Manual de la Junta Interamericana de Defensa de mayo de 1963 de "Búsqueda y Rescate" utilizado por las Fuerzas Armadas y de Seguridad de los Países Interamericanos.

C. **Condiciones para que exista un incidente SAR.** — Diferentes condiciones han sido establecidas internacionalmente para cada tipo de nave a fin de determinar si está comprendida en un incidente SAR. Cuando se sabe que una de estas condiciones existe, la acción SAR deberá ser iniciada.

1. **Incidente de Aeronave.** — Cuando se reciba la alerta del Centro de Control de Tránsito Aéreo solicitando los servicios de búsqueda y rescate o se conozca directamente la emergencia en el mar de una aeronave, por cualquier medio de información de cuya veracidad no exista duda.

2. **Incidentes de naves de superficie.** — Un incidente SAR, que comprenda a una nave de superficie, es considerado inminente o real, cuando una de las siguientes condiciones exista:

a. Cuando es evidente que una nave está en peligro o ha enviado una petición de ayuda.
b. Cuando una nave es considerada atrasada en su lugar de destino o no se han obtenido informes de posición.

3. **Incidente Submarino.** — Los incidentes submarinos difieren de otras tareas de SAR en que en estos entran operaciones complejas, que involucran equipo especial y procedimientos peculiares del servicio submarino, serán por lo tanto controlados por Comandantes Navales designados y no son responsabilidades de los Jefes Regionales de SAR.

4. **Otros incidentes.** — Un incidente SAR, que no sea uno de los mencionados en los párrafos anteriores, es considerado inminente o real cuando es aparente que hay personas en peligro o cuando ha sido recibida una petición de ayuda.

D. Fases del incidente.

1. **Generalidades.** — Cuando se ha determinado que un incidente SAR existe, el Jefe Regional le asignará la fase de urgencia que estime conveniente.

Cuando se trate de una aeronave la fase de urgencia será establecida por el Servicio de Tránsito Aéreo (Control de Area), (Control de Aerodromo) o (Control de Aproximaciones) de acuerdo a los procedimientos de Tránsito Aéreo nacionales o de la OACI.

Las normas de la OACI requieren que estos Servicios de Tránsito Aéreo notifiquen al Coordinador y al organismo de origen de la aeronave, cuando ha sido declarada cada fase de urgencia. En algunos casos, sin embargo, el Coordinador determinará la fase, particularmente, si el incidente ha sido comunicado por un medio diferente que no sea el del Servicio de Tránsito Aéreo.

2. Tres fases pueden ser asignadas a un incidente SAR. Estas en orden de progresión son:

a. **Fase de incertidumbre.** — Cuando existen dudas referentes a la seguridad de una nave o aeronave y de su personal, por falta de información relacionada con su posición, o por existir conocimiento de posibles dificultades.

b. **Fase Alerta.** — Cuando existe aprensión en cuanto a la seguridad de una nave o aeronave y de su personal por falta continua de información relacionada con su posición o progreso o por haber recibido información definitiva de que dificultades serían inevitables.

Fase de Emergencia. — Cuando es necesaria la ayuda inmediata por falta continua de información relacionada con la posición o progreso de la nave o aeronave, o por que se ha recibido información definitiva de que la nave o aeronave y su personal están en peligro grave e inminente.

Terminación de operaciones SAR. — Cuando se tiene la certeza de que una fase de urgencia ya no existe, el Coordinador cerrará el caso.

El Coordinador notificará al organismo operativo de la nave en peligro, y a todos los organismos e instalaciones involucradas acerca de la terminación de las operaciones y de las razones pertinentes. Un incidente o misión SAR no es considerado cerrado hasta que este paso haya sido completado.

Cuando la prosecución activa de un caso SAR ha sido temporalmente interrumpida, por circunstancias especiales, el caso será retenido en un estado inactivo y no será cerrado hasta tener la certeza de que una fase de urgencia ya no existe, o de que esfuerzos adicionales no darían provecho agluno. Será mantenido un archivo de casos suspendidos y será constantemente estudiado porque, de suscitarse nuevos indicios o puntos guías el caso puede ser reabierto.

E. **Maniobras y Ejercicios SAR.** — Periódicamente se realizarán ejercicios de entrenamiento entre el Centro Coordinador, redes de comunicaciones, unidades de superficie, terrestres y aéreas con capacidad SAR a efectos de lograr un estado de eficiencia y familiarizar las tripulaciones con los Planes de Comunicaciones y Búsqueda y Rescate. Durante la realización de los mencionados ejercicios, tendrán plena vigencia las normas de subordinación que se han establecido para los casos reales.

CAPITULO II

Control de Tráfico Marítimo y Control de Embarcaciones

A. Definiciones.

1. Control del Tráfico Marítimo, en cuanto defina la acción de este organismo en tiempo de paz, consiste en mantener un control actualizado y permanente de todos los buques y|o embarcaciones que se encuentren en las aguas jurisdiccionales o zonas adyacentes a la República.
2. Control de embarcaciones, en cuanto defina la acción de este organismo en tiempo de paz, consiste en el control de salida, en ruta y de llegada de todas las embarcaciones que naveguen dentro de las aguas jurisdiccionales.

B. Organización. — La organización a los efectos de Tráfico Marítimo será la misma que se ha establecido para SAR, tomando de ésta las facilidades de instalaciones y comunicaciones que sean necesarias.

C. Fuente de Información. — Los organismos que a continuación se detallan, lista que no excluye a otros que en el futuro se puedan designar, serán los que aportarán la información necesaria para efectuar el Control de Tráfico Marítimo.

1. Prefecturas y Subprefecturas.
2. Bases y Apostaderos.
3. Estaciones de la Red de la Armada y Prefectura.
4. Estaciones costeras.
5. Faros.
6. Centros de Control de Tránsito Aéreo.
7. Patrullas Navales y Aeronavales.
8. Fuerza Aérea.
9. Servicio de Playas y Costa de la Prefectura General Marítima.
10. Compañías de Navegación Aérea.
11. Compañías de Navegación Marítima.
12. Clubes Náuticos y afines.
13. Servicio Hidrográfico de la Armada.
14. Dirección General de Meteorología del Uruguay.
15. Estaciones de radar y radiogoniometría.
16. ANCAP.
17. ANP.
18. SOYP.

D. Responsabilidad de las fuentes de información. — Todas las fuentes de información mencionadas en el párrafo C. están obligadas, dentro de sus posibilidades, a trasmitir las informaciones que posean referentes a situaciones y tráficos de buques a las Regionales más próximas en la forma más rápida y clara posible, teniendo en cuenta que la información que aporten será utilizada en Búsqueda y Rescate y en consecuencia pueda influir decisivamente en el salvamento de vidas humanas en peligro.

CAPITULO III

Seguridad

Definición:

A. Seguridad en cuanto define la acción de este Organismo es la recopilación y diseminación de la información referente al tráfico de personas que pueda tener interés nacional, interés para la Prefectura, o para la Armada.

B. Organización. — La organización a los efectos de Seguridad será la misma que se ha establecido para SAR, tomando de ésta las facilidades de instalaciones y comunicaciones que sean necesarias. Los Departamentos de Seguridad deberán coordinar:

1. El Departamento de Seguridad de la Armada con la 2da. División del Estado Mayor Naval, en el marco de los Convenios Internacionales a los cuales nuestro país está suscrito y de las sugerencias de los Organismos

Internacionales, a los cuales nuestro país está adherido.

2. El Departamento de Seguridad de la Prefectura con el Servicio Seguridad Portuaria de la Prefectura General Marítima en el marco de las disposiciones vigentes.

10

Resolución 612|968. — Se modifica una disposición referente a la expropiación de predios para ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: la Resolución N.o 41.071 del 14 de noviembre de 1967, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 5934 referente a la expropiación de varios predios para ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Considerando: que en los términos del Visto de la Resolución de referencia se ha padecido un error.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el Visto de la Resolución N.o 41.071 del 14 de noviembre de 1967 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 5934 donde dice "con los Padrones Rurales Nros. ..... 19.016 .....", deberá decir "con los Padrones Rurales Nros....... 19019......".

2.o Comuníquese, publíquese, archívese. — **PACHECO ARECO.** — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 273|968. — Se modifica la Escala de Tarifas, para el suministro de agua potable en casos de fraccionamientos con medidor colectivo.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: la gestión que, por estos obrados, formula la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

Resultando: I) Que el citado Organismo solicita la aprobación —por parte del Poder Ejecutivo— de una modificación a introducirse en la Escala de Tarifas para el suministro de agua potable, aprobada por decreto No. 4|968, de 3 de enero de 1968;

II) Que dicha modificación tiene relación con las facturaciones que por consumo de agua potable se establece para los fraccionamientos.

III) Que, al fundar su solicitud, O.S.E., expresa: a) Que de acuerdo con las distintas escalas de la Tarifa No. 1 vigente, el costo del metro cúbico de agua varía según el volumen de los consumos. En los fraccionamientos que se abastecen por una única conexión, se produce la situación de altos consumos y, por ende, el costo unitario de los mil litros de agua se ve aumentado; b) Que esa Administración, "compenetrada de la función higiénico-social que por imperativo legal debe cumplir entiende de justicia tarifar especialmente los consumos que generan tales conexiones"; y c) Que, con tal criterio, propone "fijar en $ 6.00 (seis pesos) los mil litros de agua para los consumos de los predios constituídos de fraccionamientos servidos por una única conexión aplicando en tales casos la tarifa establecida con sentido social en el decreto N.o 4|968, del 3|1|68, Art. 1o., inciso B), y $ 9.50 (nueve pesos con cincuenta centésimos) cuando esté ubicado en zonas balnearias".

Considerando: que el criterio sustentado por la O.S.E., al proponer la modificación tarifaria de referencia —tendiente a reducir al mínimo posible el costo del suministro de agua potable en casos de fraccionamientos— está en un todo de acuerdo con la política seguida, en la materia, por el Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase la Escala de Tarifas para el suministro de agua potable, aprobada por decreto No. 4|968, de fecha 3 de enero de 1968, estableciéndose que el abastecimiento de agua potable que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado suministra a fraccionamientos con medidor colectivo se facturará de la siguiente manera:

a) Las conexiones existentes de agua potable que abastezcan fraccionamientos con medidor colectivo, abonarán $ 6.00 (seis pesos) los mil litros a partir de la facturación correspondiente al mes de marzo de 1968 o a partir de la fecha en que se habilitó el servicio, si el mismo fue ejecutado dentro del presente año.

b) Las conexiones a balnearios que abastezcan redes internas con medidor colectivo abonarán $ 9.50 (nueve pesos con cincuenta centésimos) los mil litros, a partir de la fecha de instalación de la conexión.

Art. 2o. Comuníquse, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — **PACHECO ARECO** — WALTER PINTOS RISSO.

12

Decreto 274|968. — Se crea e integra el Consejo Nacional de Aguas y se determinan sus cometidos.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: la iniciativa que, con el propósito de mejorar y actualizar el régimen institucional y al cuerpo de

normas vigentes vinculados a la administración del recurso agua, presentó el señor Sub Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Ricardo A. Nitrosso;

Resultando: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respondiendo a la consulta que, sobre dicha iniciativa le formuló el Ministerio de Obras Públicas, ha expresado que la considera "oportuna y fundada";

II) Que los esfuerzos realizados hasta la fecha se orientaron a la solución de aspectos aislados sin tener en cuenta las derivaciones e incidencias que los mismos traerían aparejados en cuanto a las competencias de los diferentes organismos estatales relativas al desarrollo, uso y conservación del citado recurso;

Considerando: I) Que el agua es un recurso natural de interés nacional que el Gobierno debe controlar en su totalidad y que una administración adecuada del mismo debería regular en forma integrada y armónica todas las actividades vinculadas con el inventario, planificación, desarrollo y operación de dicho recurso;

II) Que es necesario asegurar la coordinación entre todas las Direcciones y Servicios que intervienen en dicha materia, mediante la institucionalización a dos niveles: uno, político, representado por un Comité Ministerial con competencia en la dirección y definición de políticas de desarrollo, utilización y conservación del recurso agua y otro, técnico, en el cual actuaría un órgano de consulta y de coordinación para la ejecución de decisiones sobre dichas materias;

III) Que en el programa de las actividades a cargo de las instituciones a crearse deberá ocupar primera prioridad, la preparación de una ley de aguas que consolide y actualice las disposiciones vigentes en la materia y establezca los instrumentos necesarios para lograr la más adecuada administración de dicho recurso;

IV) Que siendo el Ministerio de Obras Públicas responsable de programas vinculados directamente a la administración del citado recurso, corresponde mantener su primacía hasta tanto se actualice el ordenamiento legal a que se refiere el apartado anterior;

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 160|967 del 1o. de marzo de 1967 (Inciso 4o. del Art. 6o.);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Créase el "Consejo Nacional de Aguas", el que estará integrado por los Sres. Ministros de: Obras Públicas; Relaciones Exteriores; Hacienda; Ganadería y Agricultura; Industria y Comercio, Transporte, Comunicaciones y Turismo y por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que tendrá, como cometido principal, asesorar sobre la política de desarrollo, utilización y conservación del recurso agua y sobre la imposición y cuantía de impuestos, tasas y contribuciones a aplicar en función del aprovechamiento del mismo.

Art. 2o. Créase la "Comisión Técnico-Consultora del Agua", la que estará presidida por el Sub Secretario de Obras Públicas e integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de los siguientes Ministerios y Organismos: Ministerio de Obras Públicas (Presidente Alterno); Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Ganadería y Agricultura; Ministerio de Industria y Comercio; Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado; Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Universidad de la República.

Art. 3o. La Comisión que se crea por el artículo anterior funcionará en la órbita del Ministerio de Obras Públicas, actuará como organismo coordinador en la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Aguas y prestará asesoramiento al mismo en materia de conservación, utilización, desarrollo y aprovechamiento del recurso agua.

Art. 4o. A partir de la fecha del presente decreto los Entes responsables de los programas que utilicen el recurso agua para el logro de sus objetivos principales, deberán someterlos al dictamen previo de la Comisión Técnico-Consultora del Agua la que, en su caso, podrá emitir directivas o normas complementarias para la ejecución de los mismos.

Igual intervención le corresponderá a la citada Comisión en cuanto a las normas que regulan las concesiones para el uso de dichos recursos por el Sector Privado, en aquellos casos no previstos en la legislación vigente.

Art. 5o. El Ministerio de Obras Públicas suministrará los recursos para el funcionamiento de la Comisión Técnico-Consultora.

A tales efectos facúltase al citado Ministerio para tomar de las partidas asignadas en los apartados "G" "Estudios" de sus programas específicos, los fondos necesarios para atender los gastos de funcionamiento que se originen en el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 6o. Facúltase a la Comisión para requerir de los organismos representados en la misma la asistencia jurídica necesaria para su funcionamiento y para la preparación de la ley de Aguas.

Facúltase asimismo a la citada Comisión para que, por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite el asesoramiento y la cooperación de misiones bilaterales o multilaterales directamente relacionadas con programas o proyectos de desarrollo, conservación y utilización de recursos hidráulicos, así como asistencia técnica exterior en dicha materia, si las circunstancias así lo exigieran.

Art. 7o. La Comisión deberá elevar al Consejo Nacional de Aguas en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha del presente decreto, el programa de actividades a cumplir y la propuesta de normas complementarias mediante las cuales se consolide la coordinación entre los diferentes organismos participantes.

En la misma oportunidad, la Comisión informará sobre la integración de la Sub Comisión encargada del ordenamiento jurídico y sobre las posibilidades de asistencia técnica exterior, en su caso.

Art. 8o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — HECTOR LUISI. — CESAR CHARLONE. — MANUEL FLORES MORA. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 607|968. — Se acepta la renuncia del Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública y se designa sustituto.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de abril de 1968.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1967 (Resolución Interna N.o 474), se designó Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública al Coronel Luis A. Milanta Oneto y que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1967 (Resolución Interna N.o 59), se designó al Capitán Manuel Jorge Zuasti como Adscripto a la citada Intervención;

Considerando: que los citados militares, con fecha 5 de abril del año en curso, presentaron renuncia de sus respectivas designaciones;

Considerando: que es necesario encargar a una persona que reúna las condiciones imprescindibles para el desempeño de tan delicadas tareas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptanse las renuncias presentadas por el Coronel Luis A. Milanta Oneto y por el Mayor Manuel Jorge Zuasti, de los cargos de Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública y de Adscripto a la mencionada Intervención, respectivamente.

2.o Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3.o Encárgase al señor Julián Kalil Maltach (Credencial Cívica AAA 3427), Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de las tareas que desempeña en la Administración Pública.

4.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — General ANTONIO FRANCESE.

14

Resolución 608|968. — Se designa encargado de la Dirección Interina de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1968.

Visto: que la ley N.o 13.803 de 30 de noviembre de 1960, establece en el artículo 162 que deberán organizarse las Contadurías Centrales en los diversos Ministerios —entre los que se encuentra incluído el Ministerio de Salud Pública—, "con la base de todos los servicios contables de cada inciso" y que "los Contadores deberán poseer título universitario que los habilite para el cargo, y tendrán la Categoría de Directores de División (Escalafón Profesional Categoría I, Grado 7). El cargo se proveerá por concurso de méritos y, en su defecto, de oposición entre los profesionales, Jefes de las Contadurías del Inciso respectivo";

Resultando: que la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, establece en el inciso 1.o del artículo 484: "Las Contadurías Centrales ministeriales iniciarán su funcionamiento el 1.o de enero de 1968, asumiendo de inmediato la intervención previa y liquidación del gasto así como la contabilización y formulación de balances mensuales de la ejecución del Presupuesto";

Considerando: que por diversas razones de orden administrativo no ha sido posible organizar la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, estando la parte contable a cargo del Departamento de Contaduría de la División Administración, el que no dispone del Concurso de un contador profesional.

Considerando: que con arreglo a las leyes citadas, la Contaduría Central debe funcionar a cargo de un contador con título universitario, y que el Contador Jefe —Programa 12.02, Escalafón AaA, Grado 6 (Ex Item 10.60 - División Higiene) contador señor Enrique García Médici estaría en condiciones de desempeñar dichas funciones hasta que el citado cargo se provea mediante el concurso respectivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Dirección Interina de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, al Contador Jefe —Programa 12.02, Escalafón AaA, Grado 6(Ex Item 10.60, Part. 4, N.o de orden 4) señor Enrique García Médici, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

2.o El Departamento de Contaduría de la División Administración del Minitserio de Salud Pública, pasará a depender del citado técnico.

3.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

15

Resolución 609|968. — Se prorroga hasta el 1.o de agosto de 1968 la entrada en vigencia del régimen sancionatorio dispuesto en la lucha contra la hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de abril de 1968.

Visto: las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de lucha nacional contra la hidatidosis;

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 72 de decreto del Poder Ejecutivo N.o 686|967, las sanciones previstas por dicho decreto para el caso de incumplimiento a sus disposiciones, y a las de la ley N.o 13.459 de 9 de diciembre de 1965 que reglamenta, entran en vigencia el próximo 1.o de mayo;

Considerando que la Comisión designada en mérito a lo dispuesto por el Art. 2do. del decreto del Poder Ejecutivo N.o 225|968 de 27|III|968, y que tiene como

cometido el análisis de las normas citadas precedentemente, aún no ha emitido su dictamen;

Atento: a que, en consecuencia, no es oportuno comenzar la aplicación de las sanciones fijadas, hasta tanto no se expida la referida comisión;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase hasta el 1.o de agosto de 1968 la entrada en vigencia del régimen sancionatorio previsto por los artículos 51 y 53 del decreto N.o 686|967 de 10|X|67 reglamentario de la ley N.o 13.459 de 9|XII|965.

2.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

16

Resolución 613|968. — Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum, Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Centro;

Considerando: que el doctor Raúl Enrique Martín Gimeno, tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 81, N.o 241, con fecha 22 de febrero de 1968;

Considerando: que las Policlínicas de Arapey y La Paloma, del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, se encuentran acéfalas, por lo que sería conveniente encomendar al señalado técnico la atención semanal de las mismas, sin perjuicio del desempeño del cargo para el que se le designa;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 12.06, Esc. AaA, G. 5, (Ex-Item 10.06, P. 46, N.o de Orden 135), al doctor Raúl Enrique Martín Gimeno (Credencial Cívica CDA 29695), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, debiendo atender semanalmente las Policlínicas de Arapey y La Paloma, del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

2.o Asígnase al técnico de la referencia, en carácter de viático, por el desempeño de las tareas señaladas, la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales.

3.o La erogación de referencia se atenderá con cargo al Rubro 1, Programa 12.02 (Afectación N.o 67).

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

17

Resolución 614|968. — Se designa Nurse Instructora en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 de abril de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando: que la Nurse señorita Aída Acosta Schiavone tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 1, Fo. 284, No. 567, con fecha 11 de enero de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", (Programa 12.03, Esc. AaB, Go. 2, (Ex-Item 10.42, P. 10, No. de orden 24), a la Nurse señorita Aída Acosta Schiavone, (credencial cívica B.C.A. número 42.083), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO — CARLOS QUERALTO ORIBE.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1967.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

San José

1.a Sección —

Félix Severino Paredes, 61 años, divorciado, jubilado, oriental y Nora Correa, 58 años, viuda, jubilada, oriental.
Antonio Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Raquel Mila, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Faustino Barbazán, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Margot Varela, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Ferreira, 30 años, soltero, zapatero, oriental y Mirta Irís Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Walter Pollero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Barrios, 19 años, soltera, oriental.
Heber Humberto Alfonzo, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María García, 28 años, soltera, oriental.
Elio Alonso, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Gladys de León, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Dante Martínez, 30 años, soltero jornalero, oriental y Yolanda Haydée Ramos, 28 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Orsi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Marta Reyes, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar David Martínez, 28 años, soltero, maestro oriental y María Teresa Larrañaga, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Antonio Lima, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Herminia Sellanes, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Morales, 22 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Raquel Viturro, 16 años, soltera, peluquera, oriental.

Pablo Bentancor, 58 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Alfonso, 45 años, viuda, oriental.

Pedro Walter Villarreal, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Estela Mesa, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Ernesto Molinari, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Alicia Fajardo, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Américo Rovera, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Estrella Margarita Sellanes, 23 años, soltera, maestra oriental.

2.a Sección —

Sergio Alberto Velázquez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Margarita Mesa, 26 años, soltera, oriental.
Tomás Crispín Picardo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Peraza, 16 años, soltera, oriental.

Sócrates Picardo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia Britos, 20 años, soltera, oriental.
Luis Humberto Menjou, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Benida Teresa Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
José Enrique de León, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Myriam Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Julio Roberto Baccino, 25 años, soltero, industrial, oriental y Teresita Falero, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Isidro Hernández, 20 años, soltero, comercio, oriental y María Ignacia Caracoch, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Britos, 26 años, soltero, industrial, oriental y Nelly Nelli Britos, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Julio Velázquez, 25 años, soltero, pintor, oriental y Rosa Esther Rodríguez, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección —

Ruben Texeira, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Liria González, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Cladio Hernández, 36 años, soltero, comercio, oriental y Jacinta Nery Torterolo, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Peña, 30 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Bentancur, 22 años, soltera, oriental.
René Benigno Rodríguez, 24 años, soltero, comercio, oriental y Teresita del Carmen Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Rómulo Araújo, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Nelda Conde, 23 años, soltera, oriental.
José Luis Cedrés, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina García, 22 años, soltera, comercio, oriental.
Juan Nepomuceno Pérez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Elena Alejandra Munches, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Milton Enrique Díaz, 32 años, soltero, comercio, oriental e Irma Rosa Negro, 31 años, soltera, oriental.
Osvaldo San Giacomo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Antonieta Durán, 28 años, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Héctor Mario Vega, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Mireya Bitancourt, 21 años, soltera, oriental.
Agustín Arturo Sánchez, 54 años, viudo, comercio, oriental y Marta Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Wernerio Sellanés, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Mabel Sánchez, 16 años, soltera, oriental.
José Raúl Delgado, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Irma Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Gerardo Cavega, 25 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
José María Avilés, 28 años, soltero, empleado, argentino, y María del Carmen Delfina Zavaleta, 33 años, soltera, empleada, argentina.
Ernesto Wilfredo Torres, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Aurelia Marcel, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Campanella, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Teresita Brioso, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Luis Perdomo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Abreu, 19 años, soltera, peluquera, oriental.
Adelgui Rosendo Delgado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Simón Delgado, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Nelkys Esther Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Walter Eduardo Haller, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Leonor Cuel, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Rubens Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Natividad Quesada, 24 años, soltera, oriental.
Blás Never Travieso, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Nélida Mesa, 21 años, soltera, oriental.
Juan Adolfo López, 39 años, soltero, comercio, oriental y Juana María Pérez, 33 años, soltera, oriental.
Gulmar Avenancio Rodríguez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Isabel Márquez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Wilson Jorge Calero, 27 años, soltero, albañil, oriental y Carmen Luzardo Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Adhemar Pauzardi, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefina Alfaro, 21 años, soltera, tejedora, oriental.
Asencio José Aruabal, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Teresita Bidegaray, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Soriano

1ra. Sección —

Carlos Demar Navarro, 23 años, soltero, comercio, oriental y René Leonidas Sosa, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Beatriz Arregui, 50 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Agustina Sanguinetti, 34 años, divorciada, profesora, oriental.
Denis Abelardo Maina, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nery Elizabeth Olivera, 22 años, soltera, oriental.
Angel Ruben López, 28 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Machiavello, 27 años, soltera, oriental.
Fernando Omar Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Milka Ramos, 17 años, soltera, oriental.
Ravinson Clemente Enrique Lemes, 24 años, soltero, periodista, oriental y Juana Irene Urdangarin, 31 años, soltera, escribana, oriental.
Héctor Elihambar Selios, 22 años, soltero, militar, oriental y Ana Graciela Rubrini, 20 años, soltera, oriental.
Florencio Nicanor Nilvas, 37 años, soltero, albañil oriental y Blanca Dora López, 38 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Echeconigiña, 21 años, soltero, carpintero, oriental, y Jadiye Birlibe, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Justino Reyes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Aldama, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Mario Antuña, 18 años, soltero, estudiante, oriental, y Ana María Leonardi, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilfredo Ramón Arballo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Langhain, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl Difronda, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Yolanda Josefina Acuña, 21 años, soltera, oriental.
Alberto Joffre Fregeiro, 19 años, soltero, plomero, oriental y Leticia Mabel Trelles, 18 8años; soltera, oriental.
Manuel Reynaldo Nogué, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Teresita Gastelumendi, 23 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Martín Laureano Ohaco, 53 años, soltero, chofer, oriental y Lilia Magdalena Osores, 42 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Juan Salvador Linares, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Roja Eugenia Rodríguez, 48 años, divorciada, oriental.
Rodolfo Segundo Fernández, 28 años, soltero, abastecedor, oriental y María Antonia Mendoza, 28 años, soltera, oriental.
Jorge Alvaro Darío Saráchaga, 27 años, soltero, profesor, oriental y María de las Mercedes García, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Teófilo Brufau, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Cármen Cledia Callero, 59 años, divorciada, oriental.

6a. Sección —

Hugo Rogelio Colman, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Yolanda Uhart, 20 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Elivio Ramírez, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Rosa Mendoza, 40 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Oroniel Rodríguez, 48 años, viudo, empleado, oriental y Rosa Elena Negretti, 32 aoñs, divorciada, oriental.
Fernando Félix Pérez, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Bertelli Raquel Gandara, 85 años, soltera, oriental.
Luis Alfredo Suárez, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Santos Sánchez, 39 años, soltera, oriental.
Daniel Heraldo Rey, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Raquel Pérez, 24 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Roque Eduardo Pintos, 27 años, soltero, chapista, oriental y María del Carmen Diperna, 21 años, soltera, oriental.
Dardo Cayetano Diperna, 27 años, soltero, sastre, oriental y Mariana del Carmen Campos, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Núñez, 22 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Esther Lapaire, 20 años, soltera, oriental.
Enrique Aranzazú Ruiz, 53 años, divorciado, empleado, oriental y María Josefa Díaz, 55 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Américo Ariopagito Banchero, 59 años, viudo, hacendado, oriental y Nilda Demetria Laco, 53 años, viuda, oriental.
Riberto Agustín Bentancor, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elda de Armas, 24 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1a. Sección —

Nelson Wandeikolki García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary Ester Segura, 24 años, soltera, oriental.
Adán Florencio Barrera, 29 años, soltero, tapicero, oriental e Irma Bentos, 27 años, soltera, enfermera, oriental.
Wáshington Tapié, 26 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Victoria Raquel Pintado, 16 años, soltera, oriental.
Efraín Consepción Machado, 26 años, soltero, experto agrario, oriental y Flor de Lis Roldán, 25 años, soltera, oriental.
Alberto Fuentefría, 27 años, soltero, funcionario bancario, oriental y Tanya Ana Curi, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Anir Giorgeta, 29 años, soltero, funcionario bancario, oriental y Stella Mary Falcón, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Julio César Olivares, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iris Gloria Seguí, 14 años, soltera, oriental.
Teófilo Antero de Mattos, 21 años, soltero, oriental y Agueda María Esteves, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Moisé Machado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nelis de los Santos, 25 años, soltera, oriental.
Dagoberto Severo, 30 años, soltero, empleado, oriental e Ilma Edith Acuña, 25 años, soltera, oriental.
Miguel de los Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Domínguez, 29 años, soltera, oriental.
José Lisandro Gil, 26 años, soltero, profesor U. del Trabajo, oriental y María Isabel Mazzei, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Ariel Techera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alda Guzmán, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Wilmar Pereira de Avila, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresita Arrieta, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Víctor Manuel Ramos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Susana Pintos, 19 años, soltera, enfermera, oriental.
Félix González, 35 años, soltero, militar, oriental y Rita Edith Mora, 20 años, soltera, peinadora, oriental.

3.a Sección —

Cecilio Ferreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Griselda Ortiz Píriz, 19 años, soltera, oriental.
Félix Vidal, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Esther Santana, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ernesto Gil Placeres, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Nilda Angio Arezo, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Velloso Curbelo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Coitinho Martínez, 27 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Juan Pedro Pírez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa Acuña, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Albo Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ester Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Luis Walter Antúnez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Sonia Nair Roca, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Julio Rivero, 31 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Baipás, 20 años, soltera, oriental.
Iber Belmar Cuello, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Gloria Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Pedro Nicolás Ramos, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y Alicia Edith Cuadrado, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Enrique Gil Arce, 25 años, soltero, militar, oriental y Nélida Antonia Cortés, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Gustavo Enrique Parto, 27 años, soltero, empleados, oriental y Constancia Siqueira, 25 años, soltera, profesora, oriental.
César Osvaldo Sosa, 20 años, soltero, tornero, oriental y Yolanda Magdalena Tolentino, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Guillermo de los Santos, 23 años, soltero, peluquero, oriental y Olga Esther Antela, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Mario Lima, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Nery Martinoti, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Felipe Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Ferreira, 22 años, soltera, oriental.
Gregorio Nacianceno Barboza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia López, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José de Borba, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Florinda Resende, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Alvez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Lurdes Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gumersindo Medina, 87 años, soltero, pensionista, oriental y Demencia Burgos, 62 años, soltera, pensionista, oriental.
Ramón Roberto Prinza, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Horno, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ademar Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Aurora Caraballo, 15 años, soltera, oriental.
Juan Lindolfo Moreira, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Elena Nelly Araújo, 29 años, soltera, oriental.
Jorge Ariel Mello, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Benavídez, 17 años, soltera, oriental.
Wilson Fernando Gil, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Celeste Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Desiderio Araújo, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Marcela González, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Francisco Reculusa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Colmán, 20 años, soltera, oriental.
Juan Alvez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Isolina Silvera, 20 años, soltera, oriental.
Manuel José Viñoly, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Amelia Núñez, 28 años, soltera, oriental.
Marcelino Iturrioz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Marín, 19 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

50ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 26 de marzo de 1968.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 27, a la hora 17, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que crea un régimen permanente en materia de alquileres. (Carp. 13. Reps. 3 y 4)

J. Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Luis A. Carresse, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Jacobo Guelman, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés** y **A. Francisco Rodríguez Camusso**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Wilson Craviotto, Elías Croci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Eustaquio Giraz, Antonio U. Hernández, Sra. Amanda Huerta de Font, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Carlos R. Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio L. Simois, Dámaso Techera, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes, **Jorge Barbot Pou, Juan C. Fá Robaina, Tabaré Hackenbruch y Juan A. Singer.**

Con aviso el señor senador **Washington Guadalupe y** los señores representantes **Arturo Cuevas Cáceres, Luis Bernardo Pozzolo y Alembert Vaz.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Carlos W. Cigliuti, Martín R. Echegoyen, Sra. Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandís, Carlos M. Fleitas, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Daniel Augusto Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Justo Cardozo, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Gerardo Cuesta, Carlos de Mello, Juan M. Delgue, Eduardo Galagorri, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Salim Isi, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Nóbile E. Pereiro Carresse, Nicolás Pomatta, Luis Riñón Perrett, Santiago Rompani, Walter R. Santoro y Jorge Silveira Zavala.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 45)

—No hay número para celebrar sesión.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 9)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 25 de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General,

doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan se convoque al Cuerpo para el próximo miércoles 27, a la hora 17, a fin de considerar el proyecto que crea un régimen permanente en materia de alquileres.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Agustín Caputi, Eduardo Paz Aguirre, Héctor A. Grauert, Felipe Gil, Carlos M. Penadés, Carlos Walter Cigliuti, Wilson Craviotto Casas, Raúl A. Silva, Luis M. Giamberini, Jorge L. Vila, Elbio Líber Simois, Angel Fachinetti, Eustaquio Giraz, Antonio U. Hernández, Carlos Raúl Ribeiro, Edwin Armstrong Brum, Nelson D. Costanzo, Eugenio Capeche, Bernardo Curbelo Silva, Rutilo de Paula."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 46)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

51ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 26 de marzo de 1968.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 27, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que crea un régimen permanente en materia de alquileres. (Carp. 13. Reps. 3 y 4)

J. Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Luis A. Carresse, Carlos W. Cigliuti, Héctor A. Grauert, Jacobo Guelman, Alfredo Lepro, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Nelson Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Luis P. Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington Cataldi, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Rutilo de Paula, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Eustaquio Giraz, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Sra. Amanda Huerta de Font, Salim Isi, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Riqueterena, Carlos R. Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Julio María Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio L. Simois, Dámaso Techera, Juan Pablo Terra, Enrique R. Tomatti, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Jorge Barbot Pou, Juan C. Fá Robaina, Tabaré Hackenbruch y Juan A. Singer.**

Con aviso el señor senador **Washington Guadalupe** y los señores representantes **Arturo Cuevas Cáceres, Luis Bernardo Pozzolo y Alembert Vaz.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Martín R. Echegoyen, Sra. Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Sra. Alba Roballo, Daniel Augusto Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Juan José Avellanal, Justo Cardozo, Pedro W. Cersósimo, Carlos de Mello, Juan M. Delgue, Eduardo Galagorri, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Mario Heber, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Nóbile E. Pereiro Carresse, Nicolás Pomatta, Luis Riñón Perrett, Walter R. Santoro y Jorge Silveira Zavala.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 27)

—Para la otra reunión que tendremos que realizar dentro de breves minutos, no se requiere quórum especial. Por lo tanto, llenamos los extremos reglamentarios diciendo que no hay número para realizar sesión. Vamos a esperar dos minutos hasta que llegue la hora de la tercera citación.

4

Léase el pedido de citación.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 9)

"Montevideo, marzo 25 de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan se convoque al Cuerpo para el próximo miércoles 27, a la hora 17 y 30, en segunda citación, a fin de considerar el proyecto que crea un régimen permanente en materia de alquileres.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Agustín Caputi, Eduardo Paz Aguirre, Héctor A. Grauert, Felipe Gil, Carlos M. Penadés, Carlos Walter Cigliuti, Wilson Craviotto Casas, Raúl A. Silva, Luis M. Giamberini, Jorge L. Vila, Elbio Líber Simois, Angel Fachinetti, Eustaquio Giraz, Antonio U. Hernández, Carlos Raúl Ribeiro, Edwin Armstrong Brum, Nelson D. Costanzo, Eugenio Capeche, Bernardo Curbelo Silva, Rutilo de Paula."

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 28)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

(Continuación de la 49.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1968)

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa:

1. Hacer un llamamiento a los gobiernos de los países afectados por la fiebre aftosa, a fin de que tomen la más pronta acción en su lucha contra esta enfermedad, con el objeto de controlar y eliminar los focos latentes mediante la ampliación e intensificación de sus campañas nacionales, las cuales deben coordinarse a nivel interamericano.

2. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud que continúe con la responsabilidad técnica y administrativa del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, de acuerdo con las directivas fijadas por el CIES. La Organización Panamericana de la Salud presentará al CIES anualmente por los conductos regulares un informe sobre las actividades del Centro, así como su programa y presupuesto.

3. Agradecer a los gobiernos que han aceptado colaborar en el financiamiento permanente y estable del Centro conforme a la propuesta hecha, solicitando a aquellos gobiernos que aún no han reconfirmado su apoyo a este financiamiento que lo hagan a la brevedad posible.

4. Autorizar al CIAP para que juntamente con la Organización Panamericana de la Salud y la Secretaría de la OEA y con base en las respuestas de los gobiernos, determinen en su próxima reunión el sistema de contribuciones al financiamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, y los procedimientos para su entrada en vigor antes del 1º de julio de 1968.

5. Asegurar que el Centro reciba ayuda adecuada del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo hasta el momento en que comience a regir el nuevo sistema.

6. Hacer un llamamiento a las instituciones internacionales y nacionales de crédito y a la industria ganadera de los países, para que continúen administrando apoyo financiero tanto a los programas nacionales e internacionales que se realizan para el control de la fiebre aftosa, como para el financiamiento del Centro Interamericano.

7. En cuanto a su funcionamiento, el Centro deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Considerar adecuadamente en su programa las necesidades particulares de cada zona geográfica para la erradicación y prevención de la fiebre aftosa, teniendo principalmente en cuenta la repercusión de la enfermedad sobre la economía de los países.

b) Intensificar la preparación ,aumentar la eficacia y evaluar los efectos posteriores de los elementos biológicos que se emplean en la lucha contra la fiebre aftosa.

c) Presentar a los gobiernos, antes de la reunión del CIES del próximo año, un estudio que establezca cuáles son los criterios técnicos para determinar una zona o área como libre de aftosa.

8. Recomendar al Centro que promueva la reunión periódica de los titulares o representantes de los Ministerios de Ganadería y Agricultura de los distintos grupos regionales para establecer la coordinación de la lucha que cada país desarrolla contra la fiebre aftosa.

9. Felicitar a la Misión Edgardo Seoane y Carlos Palacios, y al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa su valiosa contribución para el futuro desarrollo del centro.

DIRECCION FORESTAL

La Dirección Forestal ha desarrollado, principalmente, una tarea orientativa en el ámbito nacional y realizado un ajuste de su situación interna, mejorando los servicios existentes.

La falta de equipamiento y personal ha limitado su acción en lo interno y externo. Comprende destacar que las áreas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Islas y Cabo Polonio, carecían de personal y equipo de trabajo, incluyendo herramientas menores.

TRABAJOS DE LA DIRECCION

Presupuesto por Programa

Con la colaboración de todos los Técnicos y administrativos, se elaboró el Presupuetso por Programa de la Dirección 1968-1972, aprobado por Ley Presupuesto 1967.

Incluye el presupuesto de Parques y Fauna, servicios incorporados a la órbita de la Dirección Forestal.

Bosque Nacional del Río Negro

Se elaboró un Proyecto y Mensaje para el desarrollo integral de las islas del Río Negro, propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Legislación Forestal

Reuniones con Comisiones de Legislación del Senado y elaboración de artículos referentes a industria forestal. Elaboración del Mensaje complementario para remisión al Poder Legislativo.

Cabo Polonio

Planificación y forestación de áreas disponibles. Se plantaron 230.000 árboles y se desarrolló un vivero de coníferas de 1:200.000 pinos para plantaciones 1968.

Se programó e inició barreras de contención de arenas, poda y limpieza de bosques.

El personal designado al final del período de plantación (agosto-setiembre 1967), se dedicó principalmente a la formación de viveros y tareas de conservación.

Entre las tareas anotadas, se puede establecer:

Arreglo de caminos de acceso a viveros e instalaciones;
Limpieza de casas, patios y alrededores;
Matar hormigas y preparación de áreas para plantaciones;
Reposición de plantaciones 1966;
Plantaciones nuevas en Aguas Dulces y Cabo Polonio;
Poda y limpieza de bosques existentes;
Reconstrucción y ampliación casa Capataz Aguas Dulces;
Estudios y reconocimientos del área forestal período 1968;
Establecimiento de ensayos experimentales de siembras de semillas peleteadas en vivero;
Establecimiento de colección de coníferas;
Preparación de material para alambrados, adquisición de alambres e interruptores eléctricos para alambrado; 6 kilometros.

Inventario de Cabo Polonio

Aún no ha sido terminado por faltar información, sobre ubicación de ganado que no se encuentra en el área.

Fraccionamiento Aguas Dulces

La Dirección Forestal realizó reuniones con Comisión Vecinal de Castillos y autoridades municipales y de Junta Local, con referencia a este tema. Se elaboró un proyecto de fraccionamiento y se elevaron los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

CONVENIOS CON EXTERIOR

Gobierno de Francia

De acuerdo al convenio vigente visitó el país el Técnico Forestal, Ing. Roger Dubois, designado por el Gobierno de Francia para estudiar aprovechamiento de eucaliptus y estudio de mercado maderero nacional y su industria. Permaneció en el país desde febrero hasta abril de 1967, siendo acompañado en visitas a industrias de la capital e interior, bosques, etc. Se realizaron 10 giras al interior, a 61 establecimientos industriales. Se preparó y envió a Francia para ser procesadas en los Laboratorios del Centro Técnico Forestal Tropical (Nogent - SurMarne) Francia, 25 toneladas de madera de producción nacional para elaboración de tableros, cartones, papeles, durmientes, tablas, etc. El Ing. R. Dubois produjo un interesante informe sobre situación de la industria maderera en Uruguay.

Naciones Unidas — FAO

Se obtuvo una extensión de 6 meses del Técnico Forestal Mr. Russell LeBarrón, que ha producido un importante trabajo sobre forestación de coníferas en el litoral uruguayo con fines de abastecimiento de una industria papelera.

Este informe, con el producido por el técnico holandés, Ing. Van Der Ent, sobre industria papelera, clarifica las posibilidades de fabricación de papel en el Uruguay.

Estos tres técnicos fueron asistidos permanentemente por la Dirección Forestal, transportándolos al interior, facilitándoles información y haciendo más fácil su labor.

En fecha 6 de abril de 1967, se realizó una reunión con industriales y plantadores, exponiendo los principales aspectos de la situación forestal nacional con una exposición de los tres técnicos arriba mencionados. Esta reunión se repetirá en el presente año 1968, para mostrar los avances realizados.

Gobierno de Irlanda

Al fin del año 1967, se obtuvo la colaboración del técnico especialista en fauna del Gobierno de Irlanda, Dr. Fergus O'Gorman, de visita en el país, quien asesorará en la formación de refugios de fauna en el país.

Alianza para el Progreso

Se continuó con los contactos ya establecidos con la Misión Económica de los Estados Unidos de N. América. Al finalizar el año 1967 se obtuvieron de esta Misión dos importantes colaboraciones.

1. La cesión de una sierra desdobladora eléctrica de 45 HP, que se instala en el Parque "F. D. Roosevelt";
2. La donación de 30 (treinta) carpas para 12 personas cada una (usadas) que se han depositado en el Vivero Nal. "Dr. A. Gallinal" (Toledo), para su envío a Cabo Polonio para los campamentos forestales de trabajo.

Se continúan gestiones para completar equipamiento ofrecido por dicha Misión.

Banco Interamericano de Desarrollo

Se realizaron reuniones con autoridades del B.I.D. para una posible ayuda al desarrollo forestal nacional. Estas gestiones siguen en trámite en el ejercicio que se inicia, esperando llegar a resultados de interés para su aprobación por el Ministerio de G. y Agricultura.

CONVENIOS INTERNOS

A. N. C. A. P.

Aprobadas las bases para un convenio de asistencia y desarrollo forestal, vivero o investigación, se están instalando parcelas de investigación de álamos en Paysandú y Joanicó, así como una incrementación en la producción de plantas en viveros de Espinillar y Joanicó para atender la demanda interna y regional de forestadores de la zona.

A la vez, se coordina la producción de plantas de vivero con el Vivero Local de La Teja.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se realizó visita de los Viveros Molinelli; Berreta y Ros de Oger, para colaborar en la producción de plantas de estas instalaciones, de acuerdo con convenio aprobado por I. N. C. Se les proporcionó 30.000 estacas de álamo y 20 Kilos de semillas forestales. Se intenta intensificar estas colaboraciones en este período 1968.

CAJA BANCARIA

En convenio aprobado por dicha Institución con el M.G.A. se iniciaron colaboraciones. Se decidió facilitar a este Ministerio —Dirección Forestal— el uso de un predio e instalaciones para un vivero regional en Piedras Coloradas (Dpto. Paysandú), para abastecimiento de la región. Campo e instalaciones son a cargo de Caja Bancaria, prestando colaboración esta Dirección, con semillas de algunas especies y personal técnico cuando se necesite. El equipamiento de riego y maquinaria ha sido ofrecido por A.I.D.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En base a convenio de asistencia mutua (en elaboración), se facilitó a la Comisión de los Parques Nacionales Santa Teresa y San Miguel, 300.000 (trescientos mil) pinos marítimos de Vivero Cabo Polonio, que se plantaron en el Area La Angostura de dicho Ministerio. Como contrapartida el Ministerio de D. Nacional, facilitó 100 (cien) jornales para plantaciones realizadas en Cabo Polonio en área del Ministerio de G. y Agricultura.

U. T. E.

Se facilitó a esta Institución semillas forestales para sus Viveros en Rincón del Bonete y San Gregorio.

Esta colaboración por convenios internos, más las incorporaciones de Viveros del Departamento de Parques, permiten contar en la actualidad con:

2 Viveros del M.G.A. —Toledo y Cabo Polonio.
3 Viveros del M.G.A. incorporados de Parques Nles. M.O.P. Arequita —Paso del Puerto— F. D. Roosevelt, con una capacidad posible en conjunto de:

5:000.000 de plantas anuales.
1 Vivero Espinillar —A.N.C.A.P.
1 Vivero Joanicó —A.N.C.A.P.
1 Vivero Piedras Coloradas —CAJA BANCARIA.
3 Vivero INSTITUTO NAL. DE COLONIZACION, con 5:000.000 de capacidad de producción.

Un total de 10:000.000 (diez millones) anuales de producción de plantas para atender la demanda nacional sin mayores inversiones y solamente poniendo en producción las áreas e instalaciones que se disponen por distintos organismos del Estado.

Parques

Dada la distribución de responsabilidades que por Decreto de fecha 17 de agosto de 1967, estableció la incorporación del Departamento de Parques —M.O.P. a la Dirección Forestal —M.G.A., las tareas de parques se redujeron a labores de rutina en el mantenimiento de las áreas y plantaciones programadas.

Parque "Franklin D. Roosevelt" —Canelones

Se procedió a la limpieza y preparación de barreras de troncos, retiro de árboles caídos y cepas, sobre Av. Italia. Limpieza y arreglos en las otras fracciones y en el bañado.

Parque Arequita —Minas— Dpto. Lavalleja

Complementos de viveros y plantaciones de pinos en las áreas expropiadas. Conservación, contralor de hormigas en áreas plantadas.

Parque "Bartolomé Hidalgo" —Paso del Puerto —Dpto. Soriano

Arreglo de caminos, alcantarillas, corte de pasto en 600 Hás. corta-fuegos y conservación de plantaciones.

Parque Sarandí —Dpto. Florida

Se efectuaron trabajos de conservación, etc.

Parque Andresito —Dpto. Rocha

Se ejecutaron tareas de limpieza de bosques, prestando mayor atención a costados de caminos de acceso para evitar riesgos de incendios. Se procedió a la limpieza de la costanera abierta por la Intedencia de Rocha, quemando ramas y despojos forestales en más de un quilómetro de extensión.

Se plantaron 30.000 árboles en espacios libres, matando hormigas y acondicionamiento del área.

Se colocaron letreros en prevención de incendios.

Se ha iniciado la reconstrucción de construcciones existentes.

Intensificación de trabajos de vigilancia en las zonas de campamentos.

PROMOCION

Se iniciaron los estudios de fotografías aéreas para la ejecución de un plan piloto de foto-interpretación de áreas forestales en el departamento de Canelones, para ser aplicado a escala nacional. Este trabajo a cargo del Ing. Agr. Oscar Abaracón, cuenta con la colaboración de la Dirección de Suelos y su especialista, Ing. Agr. Petit Ayala.

Esta actividad se complementa con trabajos de orientación a instituciones oficiales y privadas y particulares, que establecen consultas a la Dirección Forestal sobre el tema.

En el transcurso del año se iniciaron contactos con Intendencias de Rocha, Soriano, Río Negro para fomento forestal de estos departamentos.

La acción de los convenios con Instituto Nacional de Colonización, ANCAP, Caja Bancaria, UTE, Ministerio de Defensa Nacional se canalizaron por esta actividad.

Producción

Comprende Viveros, Semilleros y Explotación del territorio insular.

En lo referente al Vivero "Dr. Alejandro Gallinal" se han mejorado sus producciones y el área de trabajo.

Se estima una producción disponible para la venta 1968, de:

Alamos híbridos	80.000
Acacias (de envase)	30.000
Eucaliptus	400.000
Fresnos	40.000
Ciprés calvo	10.000
Ciprés lambertiana	10.000
Ciprés glauca	5.000
Ciprés común	5.000
Paraíso	10.000
Robles	8.000
Acacia blanca	10.000
Sauces	35.000
Pinos (envase)	30.000
Pino raíz desnuda	100.000
Otros varios	20.000
Total	783.000

Dos factores principales conspiraron contra una mejor producción de plantas:

1. Las condiciones climáticas desfavorables del año con heladas extraordinarias, afectaron eucaliptus y otras especies con péridas superiores al 60 o|o de lo realizado. Acacias y otras especies sufrieron también estos efectos por lo que calificamos de severas las condiciones del año, como lo fue para otros sectores de las producción agrícola;

2. Deficiencias de equipamiento. Las instalaciones de riego y maquinaria agrícola son deficientes por vejez. Se carece de buenas bombas de riego lo que afecta el rendimiento de la producción.

El Presupuesto por Programa ha previsto el mejoramiento de las instalaciones y equipo. Lamentablemente, muy castigado en los cortes del Ministerio de Hacienda.

Otras Tareas — Islas

Se iniciaron los inventarios forestales de las islas del Río Uruguay, Negro y Santa Lucía, para proceder a su ordenamiento.

En Isla Naranjo (Río Negro) se inició un vivero local con una producción de 30.000 plantas para reforestación de las islas.

Se desarmó una casa existente en Isla Pichón afectada por inundaciones, que se proyecta reconstruir.

En Río Santa Lucía, la labor se limita solamente a la iniciación de inventarios de bosques y reconocimiento de áreas a plantar.

En el Sector islas los trabajos son muy limitados por carencia de personal y equipo. Para 4.000 Hás. de territorio insular se dispone de 2 lanchas y 8 hombres.

El año 1968 con presupuesto y personal asignado a la Dirección Forestal se espera mejorar esta situación.

Semillero

La labor desarrollada en el año 1967, es la siguiente:

Producción de 2.340 kilos de semilla limpia de distintas especies por un valor de $ 955.690.50.

De esta Semilla se vendió 22,650 kilogramos por $ 12.067,50.

Se donaron 51 kilogramos por un valor de $ 23.097.50.

Se entregaron en canje 38,950 kilogramos por un valor de $ 27.532,50.

Se sembraron en viveros del M.G.A. 670,600 kilogramos.

Se mantiene un stock de 598,910 kilogramos, por un valor de $ 238.746.00.

La recolección de semillas se hace con dificultades de equipamiento y personal. Se dispone de 34 hombres en períodos cortos y no se dispone de locomoción ni equipo, ni instalaciones de secado adecuados. De disponerse de elementos de trabajo y con una buena promoción de ventas, podría transformarse en un rubro interesante de proventos.

Otros trabajos. Selección y ubicación de montes semilleros en las áreas del M.G.A. y otros organismos.

Evacuar consultas de particulares. Informes al exterior.

Investigación y Extensión

Esta actividad se ha iniciado con intensidad, abordándose los siguientes temas:

Introducción de clones híbridos de álamos. Se están multiplicando en vivero clones introducidos provenientes de Francia y España.

Comportamiento de dos clones de híbridos (63|51 y 74|D) a diferentes espaciamientos, con fertilización y riego. Se instalaron las plantaciones en Salto (Espinillar), Paysandú (Nuevo Paysandú) y Canelones (Joanicó) en predios de ANCAP.

Plantaciones asociadas de álamos con otros cultivos. Se instaló plantación en Paysandú (Nuevo Paysandú) en predio de ANCAP.

Introducción de especies y orígenes de pinos de EE.UU y Japón. Se iniciaron y proseguirán siembras de semillas recibidas.

Evaluación de especies y orígenes de pinos. Se están realizando estudios sobre ensayos instalados en Rocha (Valizas); Salto (Espinillar); Paysandú (Piedras Coloradas); Maldonado (Pan de Azúcar) y (Abra de Castellanos); Lavalleja (Minas).

Epocas de siembra de pinos para plantación a raíz desnuda. Se inició estudios sobre suelos arenosos del Dpto. de Rocha (Valizas).

Fertilización en siembras de vivero. En siembras de pino en suelos arenosos se está estudiando la influencia de elementos fertilizantes en el desarrollo y sanidad de las plantas de almácigo. Dpto. de Rocha (Vivero de Cabo Polonio).

Pelleteado de semillas de pino con mezcla fertilizante funguicida insecticida-repelente. Departamento de Canelones (Vivero Nacional "Dr. Alejangdro Gallinal", Toledo).

Siembra de semilla pelleteada con mezcla fertilizante-funguicida insecticida-repelente, en suelos arenosos pobres. Departamento de Rocha (Vivero de Cabo Polonio).

Enfermedades y plagas animales de los pinos.

Mejoramiento de pinos. Introducción de semilla selecta de Pino elliottii y P. taeda para formación de los primeros bosques semilleros. Se iniciaron los almácigos en el Vivero de Toledo.

Introducción de Araucaria excelsa de Hawaii. Almácigos en Vivero de Toledo.

Introducción de varias especies de latifoliadas procedentes de los EE.UU. Almácigos en el Vivero de Toledo.

Fertilización foliar en almácigos de pinos y eucaliptus. Vivero Nacional de Toledo.

Formación de bosques artificiales con especies indígenas de valor industrial. Se comenzó con Algarrobo. Se realizaron almácigos en el Vivero de ANCAP (Capurro), trasplantes en el Vivero de Toledo y plantaciones de parcelas de ensayos en Paysandú (ANCAP) y Flores (Escuela Agraria de Trinidad).

Se continúa con almácigos de las siguientes especies:

Quillaja brasiliensis; Luchea divaricata; Cittharexylum montevidensis; Rupretchia salixyfolia.

Comportamiento de distintas especies forestales, frente a las heladas de agosto de 1967. Daños registrados en viveros y plantaciones.

Del programa adjunto se han concluído los estudios en Gabinete del diseño de los siguientes ensayos:

Fertilización en plantaciones de pinos.

Fertilización para acelerar el empastamiento natural en dunas oceánicas.

Empastamiento de dunas marítimas oceánicas por siembra artificial.

Comportamiento de especies de eucaliptus en distintas zonas y suelos.

Fertilización en plantaciones de eucaliptus saligna, en diferentes suelos y zonas de interés forestal.

Espaciamiento de eucaliptus para producción de madera para aserrado.

Espaciamiento de eucaliptus para producción de columnas y postes.

Siembra directa de pinos en dunas con fertilizantes fosfatados.

Otras actividades realizadas por esta División durante el año 1967, fueron las siguientes:

Colaboración en los trabajos del Vivero de Cabo Polonio.
Iniciación de los trabajos de preparación de un herbario de especies indígenas.
Evacuación de consultas cursadas por el Servicio de Información y Prensa del M.G.A.
Organización de la biblioteca de la Dirección Forestal por el Sistema Oxford.
Solicitud de material bibliográfico a Servicios Forestales del exterior.
Proyecto de adaptación de 4 ambientes del edificio del Vivero de Toledo para Laboratorio de Sanidad y Tecnología Forestal. Cálculo de materiales para la reforma de 130 m2. de edificios.
Cálculo de equipamiento de dicho Laboratorio y costos estimativos.
Por medio del Convenio con Francia, se realizaron los trabajos de obtención de muestras de Eucaliptus, saligna, tereticornis, camaldulensis, glóbulus y Pinus pinaster en varias zonas del país. Su preparación y envío al Centro Técnico Forestal Tropical a fin de iniciar ensayos físicos y mecánicos de estas maderas nacionales.

Distritos

Lamentablemente y por falta principalmente de locomoción, no ha podido iniciarse este importante trabajo de esta Dirección.

Solamente ha sido integrado el Distrito IV, que comprende los departamentos de Canelones, Maldonado, Rocha y Lavalleja a cargo del Ing. Agr. Miguel R. Padula y Técnico Forestal Hugo Linares.

Este distrito colabora en los trabajos de Cabo Polonio, Parque Arequita y Parque Andresito, además de estar realizando un relevamiento del área forestal privada, inspeccionando los montes existentes en su área geográfica.

Cumple una función de Extensión proporcionando información y orientación a los forestadores privados.

Con equipamiento suficiente podríamos hacer funcionar los cuatro distritos previstos para todo el país.

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

SECCION VENTA DE MARCAS Y SEÑALES

La actividad de esta Sección se relaciona con el contralor y expedición de Títulos de Propiedad de Marcas y Señales, sus duplicados y sus transferencias. Su labor en el año 1967 fue la siguiente:

Marcas	1.036
Señales	1.042
Duplicados de Marcas	178
Duplicados de Señales	18
Transferencias de Marcas	449
Transferencias de Señales	224
Ordenes de canje duplicadas	18
Títulos de propiedad detenidos	112

Sección Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas

Los cometidos de esta Sección consisten en la recepción, contralor y archivo alfabético, por departamento y secciones policiales, de los certificados guías enviados por las distintas Jefaturas de Policía del país.

Es inherente a la misma, además, el Registro de firmas que los expendedores de Certificados Guías deben poseer.

Certificados guías recepcionados	157.813
Registros de firmas efectuados y recepcionados	1.832

De acuerdo con lo establecido en el decreto N.o 160|967, de 1.o de marzo de 1967, por el que se distribuyó las competencias entre los Ministerios, esta función pasará al Ministerio de Hacienda.

TESORERIA

Tiene a su cargo toda la tarea de recaudación del Registro. Las recaudaciones provienen de Marcas, Señales, Duplicados, Transferencias de dominio de los mismos y expendido de Certificados y Timbres Guías. Su recaudación fue la siguiente:

Sellados y timbres reposición	$	21.663.00
Timbres Guías para ganado	"	130.811.00
Timbres Guías para Frutos del País	"	158.602.50
Marcas, Señales, Duplicados, Transferencias y Ordenes de Canje Duplicadas (Recibos Generales)	"	59.091.00
Certificados Guías	"	36.060.00

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Actividades generales

Durante el año 1967, la Comisión Honoraria se reunió en 47 (cuarenta y siete) oportunidades.

En distintas ocasiones recibió delegaciones de organismos oficiales nacionales e internacionales, para considerar temas vinculados con las funciones que la Ley le asigna a este Organismo. Entre aquellos pueden citarse las siguientes: Asociación Gremial de Importadores de Maquinaria Agrícola, integrantes del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, estudiándose asuntos de interés común. Representantes de Dispert y Enzur (problemas de inoculantes).

Integración de la Comisión

Al 31 de diciembre de 1967, el Organismo estaba regido por las siguientes autoridades:

Señor Benito Medero, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.
Señor Avelino Hernández Casas, Delegado Titular del Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Señor Carlos Mattos Moglia, Delegado Suplente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ingeniero Alfredo Rodríguez Seré, Delegado Suplente de la Asociación Rural del Uruguay.
Ingeniero Agrónomo Valentín Mario Otero, Delegado Titular de la Comisión Nacional de Fomento Rural.
Señor Jorge Newton, Delegado Suplente de la Comisión Nacional de Fomento Rural.
Señor Juan María Bordaberry, Tesorero, Delegado Titular de la Liga Federal de Acción Ruralista.
Señor Esteban Manancero, Delegado Suplente de la Liga Federal de Acción Ruralista.
Ingeniero Agrónomo Jorge Spangenberg, Secretario, Delegado Titular de la Federación Rural.
Ingeniero José Emilio Rachetti, Delegado Suplente de la Federación Rural.
Señor Rodolfo Olivet, Delegado Titular del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Señor Rodolfo Palleiro, Delegado Suplente del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Integración del Cuerpo Técnico

Al cierre del año económico el Cuerpo Técnico del Plan Agropecuario se encuentra integrado en la siguiente forma: Un Director Técnico Ejecutivo; 40 (cuarenta) Técnicos Regionales y 4 (cuatro) Ayudantes Técnicos. El Servicio de Extensión está integrado por 1 (uno) Técnico Regional y 1 (uno) Ayudante. El Servicio de Abastecimiento de Aguas, Desagües y Conservación de Suelos está formado por 3 (tres) Técnicos. El Sector Economía tiene un Técnico; el Sector Maquinarias dos y el Sector Semillas uno.

Además la Comisión Honoraria tiene a su servicio directo un Asesor Económico, un Asesor Jurídico y un Secretario Técnico.

La contabilidad durante el año fue supervisada por un Estudio Contable.

Personal Administrativo

Al fin del Ejercicio está integrado por 10 (diez) funcionarios administrativos.

Personal de Servicios

4 (cuatro) funcionarios.

"Operación Rocha"

Durante el año se organizó y se llevó a término la denominada "Operación Rocha", la que consistió en dar asistencia técnica y econmica a los productores de ese Departamento por nuevos métodos masivos. Por razones obvias, en esta Memoria sólo se darán las informaciones de mayor interés, ya que los detalles fueron proporcionados en el informe especial de la Operación.

Total de planes de desarrollo preparados por el Cuerpo Técnico: 330, de los cuales obtuvieron resolución favorable del Banco de la República 304, que se discriminan en la siguiente forma por Sucursales:

Rocha	167
Lascano	69
Castillos	68
Total	304

Los planes de desarrollo fueron preparados para su realización en dos etapas: 1967 y 1968, totalizando las áreas a sembrarse y fertilizarse, en 40.837 y 44.158 Hás., respectivamente.

El total programado para 1967 alcanzó a un monto de $ 60:148.900.00, que se discriminan en la siguiente forma:

	$	% del total
Praderas	44:569.000.00	74.2
Refertilizaciones	5:389.450.00	8.9
Alambrados	4:092.650.00	6.8
Aguadas	4:295.800.00	7.1
Maquinarias	1:703.500.00	2.9
Otros	98.500.00	0.1
Totales	60:148.900.00	100

El promedio de área de los establecimientos atendidos fue de 772 Hás. y el de las mejoras proyectadas fue para 1967 de 129 Hás. y para 1968 de 139 Hás.

Por primera vez en el país se hizo uso de aviones en gran escala para la distribución de semillas y fertilizantes, y su utilización en esa oportunidad ha dejado un importante caudal de experiencia, que será utilizada en un futuro inmediato.

La Comisión Honoraria considera la "Operación Rocha" como una acción altamente positiva en sus resultados y muy valiosa en su aporte de experiencias.

Operaciones "Este", "Colonia" y "Soriano"

El éxito de la "Operación Rocha" dio motivo a que se programasen en 1967 las Operaciones "Este", "Colonia" y "Soriano", que serán ejecutoriadas en 1968.

En cada una de esas operaciones, al cierre de los períodos de inscripción, habían las siguientes anotaciones:

"Operación Este":	1.170
"Operación Colonia":	671
"Operación Soriano":	476

Cada una de las Operaciones referidas fue iniciada con un acto, al que asistieron el titular de la Cartera o el Subsecretario, gran número de productores, miembros de esta Comisión Honoraria, integrantes de su Cuerpo Técnico y periodistas locales y capitalinos.

Para asegurar el éxito de estas Operaciones —dentro de un margen razonable de seguridades— la Comisión Honoraria ha adoptado las medidas conducentes a asegurar el normal abastecimiento de los diversos elementos que los mismos demandarán, tales como semillas, fertilizantes, equipos y personal técnico, etc., de lo que da cuenta en capítulos aparte.

Adquisición y adjudicación de aviones agrícolas

Para tomar parte de la "Operación Rocha", la Comisión Honoraria adquirió dos aviones agrícolas, que puso a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Acorde con la experiencia recogida en la "Operación Rocha" se procedió a la adquisición de seis aviones agrícolas más, los que fueron adjudicados a grupos de pilotos. Estos grupos de pilotos fueron seleccionados por un Tribunal integrado por el Jefe de la Base Militar Aérea N.o 1, el Inspector de la Dirección General de Aviación Civil y un miembro de la Comisión Honoraria.

Convenios para la importación de fertilizantes

Con el propósito de asegurar el abastecimiento de fertilizantes y propugnar asimismo la estabilización de sus precios de venta a los productores, la Comisión Honoraria ha realizado con fábricas nacionales convenios de importación de fertilizantes y de materia prima para los mismos.

Importación de maquinaria para praderas

Por el instrumento de convenios realizados con los importadores de maquinaria agrícola, se aseguró el normal abastecimiento de la plaza en todos los renglones que demandan la implantación de praderas.

Corresponde destacar que la importación de los fertilizantes y de la maquinaria de praderas, fueron atendidas con los fondos provenientes del Segundo Convenio de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con destino al Plan Agropecuario .

Tractores para la "Operación Este"

En la previsión de que esta Operación exigiría una cantidad de tractores que los productores de la zona no están en condiciones de disponer, la Comisión Honoraria resolvió la importación —para su utilización directa— de veinticinco tractores, que serán utilizados para la implantación de praderas con siembras en el tapiz.

Importación de sembradoras a zapatas

Para atender la demanda en el plano nacional —como también sus propias necesidades— la Comisión Honoraria resolvió la importación de ciento cincuenta sembradoras a zapatas.

Cosechadoras de semillas de tréboles

Prosiguiendo su labor de incrementar la producción de semillas nacionales de forrajeras, la Comisión Honoraria importó dos máquinas cosechadoras de semillas de tréboles, las que fueron puestas a servicio de los productores, habiendo ya iniciado sus trabajos con señalado éxito.

Semillas

Con el propósito de mantener debidamente abastecida la plaza, la Comisión Honoraria procedió a importar en 1967, las siguientes can[illegible]des de semillas:

	Kgs.	U$S
Trébol blanco	218.000	257.432.00
Trébol rojo	55.882	45.828.83
Trébol subterráneo Mount Barker	806.277	499.242.91
Trébol subterráneo Clare	23.184	34.579.72
Trébol subterráneo Yarloop	104.940	43.334.89
Alfalfa	30.000	24.811.00
Trébol Fragiferum	3.750	8.599.50
Phalaris	68.698	124.372.66
Festuca	225.000	98.550.00
Totales	1.535.731	1.136.751.51

En el año 1967 la Comisión Honoraria vendió a los productores, las siguientes cantidades de semillas

	Kgs.
Trébol blanco	105.244
Trébol rojo	68.015
Trébol subterráneo Mount Barker	200.350

	Kgs.
Trébol subterráneo Clare	107.588
Trébol subterráneo Yarloop	21.282
Trébol Fragiferum	964
Lotus	72.277
Alfalfa	31.995
Dactylis	9.737
Dactylis Nueva Zelandia	2.086
Phalaris	21.315
Festuca	188.287
Totales	829.680

Producción Nacional de Semillas Forrajeras

La producción de estas semillas adquiridas en el año que se informa, aparece en el siguiente cuadro:

Semilla	Kgs.	Precios $	Monto $
Trébol blanco	3.000	140.00	420.000.00
Trébol rojo	37.000	100.00	3.700.000.00
Alfalfa	146	100.00	14.600.00
Lotus	77.000	130.00	10.010.000.00
Phalaris	800	170.00	136.000.00
Festuca	14.000	60.00	840.000.00
Totales	131.946		15.120.600.00

Estas cifras son estimadas, por no haberse finalizado aún la limpieza y clasificación de esta semilla.

Investigación de implantación de praderas en suelos derivados de basalto

Se continuó en el año en curso con el programa de colaboración con la Facultad de Agronomía y con el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", dando cumplimiento esta Comisión Honoraria a las funciones que son pertinentes.

Investigación de la "Lagartita de los Tréboles"

En el curso de este año se realizó un convenio con la Facultad de Agronomía, para la realización conjunta de un estudio de la "Lagartita de los tréboles".

Información estadística

El número de predios incorporados a la asistencia de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario en la zafra mayo 1966 - mayo 1967, es le 1.300, con un área total de 705.802 hectáreas, siendo el promedio por establecimiento de 542 hectáreas.

Hectáreas mejoradas	138.328
Hectáreas refertilizadas	123.236

El monto promedio por establecimiento, es de pesos 362.348.00, los que porcentualmente se discriminan así:

Pasturas	57,1 %
Refertilizaciones	16,1 %
Maquinarias	8,2 %
Alambrados	8,7 %
Aguadas	7,9 %
Otros	1,6 %
Compra de ganado	0,4 %

Técnicos becados en el extranjero

El 10 de abril regresó de Nueva Zelandia y Australia el Jefe del Servicio de Extensión de esta Comisión Honoraria, el que en uso de una beca del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento realizó un curso para perfeccionarse en Administración Rural y Extensión Agrícola.

El 30 de octubre partió a Israel el señor Eduardo Indarte, del mismo Servicio, para hacer uso de una beca sobre fertilizantes y extensión agrícola en una granja colectiva cerca de Tel Aviv. Duración: 10 semanas.

Un técnico del Sector Maquinaria Agrícola visitó en la República Argentina un fábrica de cosechadoras de forrajes. También visitó la Estación Experimental de Pergamino (INTA) y diversos establecimientos dedicados a la producción de semillas finas de esa región.

Curso de administración rural

Del 29 de agosto al 17 de setiembre se llevó a cabo, en los salones de la Agrupación Universitaria, un Curso de Administración Rural. Participaron los técnicos de 1ra. y 2da. categoría del Plan y dos técnicos paraguayos, especialmente invitados, funcionarios del Banco Central de Paraguay que trabaja con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En total asistieron 23 técnicos.

Dictaron las diferentes asignaturas los propios técnicos y profesores invitados del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Facultad de Agronomía y Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.

El trabajo de mayor relieve fue el de seminario, ya que se dividieron 5 grupos de trabajo, estructurándose 3 proyectos (Explotación ganadera, lechera y mixta), con programas y presupuestos.

Visita de técnicos del I.N.T.A.

Dos grupos de técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la República Argentina, visitaron el Uruguay, uno de tres técnicos y otro de cinco técnicos, los que visitaron principalmente las regionales del Centro y Este.

Visita de una delegación de Naciones Unidas

En el mes de agosto, a solicitud del gobierno uruguayo, visitó Uruguay una delegación de Naciones Unidas con el propósito de evaluar el potencial agrícola, de nuestro país. Esta delegación se dividió en dos grupos, que los días 11, 12 y 13 de agosto visitaron diferentes áreas del país. Un Técnico regional acompañó un grupo y el Jefe del Servicio de Extensión el otro, conectándose con los Técnicos Regionales de las zonas visitadas.

Visita de una delegación de ganaderos de Nueva Zelandia

Cuatro neozelandeses visitaron Uruguay en misión de amistad y comercio, siendo recibidos por el Director Técnico Ejecutivo.

Visita de un representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

A fines de mayo visitó Uruguay un técnico de alta jerarquía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, quien fue acompañado por técnicos del Plan y el Director de Investigación y Extensión Agopecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en una gira por el Este y parte del Litoral, incluyendo el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". Esta visita correspondió a viajes de rutina relacionadas con su alto cargo.

Visita de un especialista en producción lechera

En el mes de julio y por un período de 4 semanas, el Plan recibió a un miembro de la Junta de Leche de Gran Bretaña, quien vino en misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fometo para evaluar el potencial de nuestra industria lechera. Visitó las zonas más importantes para ese propósito en el Uruguay, y el Departamento de Economía le proporcionó toda clase de datos solicitados en relación a ésta.

Folletos

Se imprimió el folleto titulado "El Plan Agropecuario".

Audiciones radiales y de televisión

Por Canal 5, SODRE, en la audición "Desarrollo Agropecuario", días sábados hora 11.45, el Jefe del Servicio

Maquinaria Agrícola, dictó un cursillo sobre insilaje de tres meses de extensión. El Jefe del Servicio de Extensión, otro sobre manejo de pasturas. Duración de ambos: 5 meses.

El mismo funcionario técnico de Maquinaria Agrícola dictó un cursillo similar durante los meses de abril y mayo, por el Canal 7 Rocha TV.

Se colaboró con varias difusoras con comentarios de actualidad sobre el Plan Agropecuario, en repetidas ocasiones.

Material audio-visual

Se completó colección del Servicio de Maquinaria sobre dispositivos para ensilaje. La filmación de la película "El ensilaje en el Uruguay" fue continuada y se adquirió y dobló al español la película "Selección lanar por peso de vellón".

Reuniones de campo, conferencias y cursillos

En el año en curso se realizaron reuniones con productores —con una asistencia promedio de 50 personas— en los lugares que se detallan, tratando los temas que se indican:

Abril 22. — Cardal, departamento de Florida. La explotación lechera en Nueva Zelandia.

Mayo 12 y 13. — Melo. Congreso de la Federación Rural. Temas tratados: "Riego" por el Encargado del Servicio de Aguas, Desagües y Conservación del Suelo; "Ensilaje" por el Jefe del Servicio de Extensión.

Julio 2, 3, 4 y 5. — Escuela Agraria de Artigas y Sociedad de Fomento Rural. Temas: "Lanares en Nueva Zelandia y su explotación en Uruguay" y "Ganado de carne en Nueva Zelandia y su explotación en Uruguay".

Junio 11 al 15. — Escuela Agrícola Jackson. Cursillo sobre implantación y manejo de pasturas a los estudiantes de los dos últimos años. Siembra de un piquete con la sembradora a zapatas.

Agosto 1, 2, 3 y 4. — Reuniones en Young, Paysandú y Palmar de Quebracho, sobre: "Clubes de mejoramiento de establecimientos" y "Explotación agropecuaria en Nueva Zelandia y su relación con Uruguay".

Setiembre 22. — Tacuarembó. Tema: "Manejo de Lanares en Nueva Zelandia".

Octubre 2. — Mercedes. "La explotación agropecuaria en Nueva Zelandia y Uruguay".

Octubre 13. — Dolores. Gira de praderas, conferencia y mesa redonda.

Octubre 14. — Palmitas. Manejo de praderas.

Octubre 15. — Palmitas. Ensilaje.

Octubre 16. — Cardona. Manejo de lanares y Selección lanar por peso de vellón".

Octubre 17. — Durazno. Manejo de pasturas.

Octubre 18. — Durazno. Explotación agropecuaria en Nueva Zelandia.

Octubre 19. — Sarandí Grande. Manejo de pasturas.

Octubre 20. — Dolores. La explotación lechera en Nueva Zelandia y Uruguay.

Octubre 23 al 26. — Rocha. Plan de Extensión en la "Operación Rocha". Reuniones en Velázquez, Lascano, y Chuy. Manejo de praderas.

Octubre 27. — Tacuarembó. Aguadas y riego (Ingeniero A. Cabrera).

Octubre 28. — Tacuarembó. Administración Rural. (Ingeniero W. Arias).

Noviembre 1º. — Egaña. Manejo de pasturas.

Noviembre 19. — San Carlos. Manejo de pasturas.

Noviembre 21. — Minas de Corrales. Establecimiento y Manejo de praderas.

Noviembre 22. — Escuela Agraria Minas de Corrales. La explotación agropecuaria en Nueva Zelandia.

Noviembre 22. — Caraguatá. Establecimiento y manejo de praderas.

Noviembre 23. — Pueblo Ansina. — Establecimiento y manejo de praderas.

Noviembre 28. — Valentines. Alcances del Plan Agropecuario y gira de praderas.

Noviembre 29. — Sarandí del Yí. Gira de praderas y mesa redonda sobre manejo.

Diciembre 1º. — José Enrique Rodó. La explotación Agropecuaria en Nueva Zelandia y Uruguay.

Diciembre 5 y 8. — Escuela Jackson. Mesas examinadoras.

Técnicos del Servicio de Maquinaria Agrícola realizaron 36 visitas atendiendo solicitudes le asesoramiento para la regulación de maquinaria agrícola y puesta en funciones de las mismas.

El mismo Servicio prestó asistencia a 52 productores interesados en la realización de reservas forrajeras, marcando los silos correspondientes.

Los establecimientos interesados en la cosecha de semillas finas fueron asesorados por los titulares del servicio de Maquinaria Agrícola sobre los mejores métodos y el momento y forma de realizar aquella.

Se efectuaron dos demostraciones con las cosechadoras de trébol, a las que asistió gran cantidad de productores.

Cusillos de reserva forrajera

El Servicio de Maquinaria Agrícola realizó cursillos de reserva forrajera para productores, en las localidades de Tacuaembó, Minas, Melo, Treinta y Tres, Durazno, Sarandí del Yí, Carmen, Malbajar, Rocha, Lascano, Carumbé, Minas de Corrales y Mercedes.

Importación de maquinaria agrícola para uso colectivo

El Servicio especializado (Maquinaria Agrícola) estudió 76 solicitudes de importación de maquinaria para uso colectivo, realizando los planes correspondientes, generalmente a nombre de Cooperativas o Sociedades Rurales, o simplemente para agrupaciones de productores que desean utilizar la maquinaria en conjunto.

Movimiento de Secretaría

Se remitieron 1.544 (un mil quinientos cuarenta y cuatro) oficios y se recibieron 2.613 (dos mil seiscientos trece) asuntos.

COMISION HONORARIA DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Corresponde señalar que la memoria de esta Comisión se referirá exclusivamente a su intervención en el Programa de Fertilizantes, debido a que los demás Programas tienen su propia administración y en los resúmenes de las diferentes reparticiones se hará la referencia y explicación respectiva. En esa materia, la Comisión solamente se ha limitado a entregar los fondos dispuestos reglamentariamente, con cargo a los recursos votados por las diversas leyes, cuyos montos se detallan a continuación:

Fertilizantes	$	115:601.960.40
Sanidad Animal	"	28:256.742.46
Sanidad Vegetal	"	1:781.692.44
Semillas	"	3:468.987.12
Ganado Joven	"	344.863.81
Investigación y Extensión	"	10:843.178.14
Suelos y Forestación	"	8:333.450.45
Asistencia a Productores (Granizo)	"	670.800.00
Plan Agropecuario	"	34:005.393.38
Producciones Intensivas	"	2.936.500.00
Tecnificación Ovina	"	684.000.00
Otros Rubros	"	23:517.199.73
Gastos Contralor y Propaganda	"	3:744.142.83
Partidas a Imputar o Reintegrar	"	390.992.79
Total	$	234:579.903.55

Fertilizantes

Constituye la inversión más importante del Plan de Desarrollo Agropecuario, tanto por su volumen como por su trascendencia en la economía agropecuaria.

Los beneficios fijados para el año 1967 fueron los siguientes:

a) Por unidad de Nitrógeno (exclusivamente para cultivos de trigo con crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay	$	8.00
b) Por unidad de Fósforo Saluble para la industria nacional	"	7.00
c) Por unidad de Fósforo Insoluble para la industria nacional	"	4.00
d) Por granulación de la industria nacional	"	250.00

Estos beneficios representaron aproximadamente un 20 % de rebaja en el precio de venta.

La propia suba de costos y precios atemperó la incidencia del subsidio, disminuyendo su capacidad de estímulo.

A pesar de ello, merced a los acuerdos realizados con los fabricantes, por intermedio del Plan Agropecuario, se consiguió mantener los precios, durante todo el año, de los fertilizantes fosfatados destinados a praderas.

El no contar, en su oportunidad, con los recursos debidos, hizo que las fábricas no adelantaran el beneficio, con su consiguiente retracción en las ventas.

También las condiciones climáticas, desfavorables, impidieron realizar las plantaciones, disminuyendo por ello el consumo de fertilizantes.

En el año 1967, el consumo fue:

	Toneladas
Volumen total	135.500
Nitrógeno	7.100
Fósforo Soluble	20.700
Fósforo Total	31.000
Potasio	3.100
Total Unidades	41.200

Referido al año 1966 se aprecia una disminución general de alrededor del 12 %, porcentaje éste inferior a la merma originada por las causas anteriormente expuestas.

Es decir que si éstas no hubieran existido, el crecimiento de años anteriores, se hubiera repetido.

ASESORIA TECNICA

En cumplimiento de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, por cuyo artículo 170 se reestructuraron los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha 16 de febrero de 1967 se reorganizó la Asesoría Técnica del Ministerio en base a los Asesores Técnicos y un Secretario Coordinador.

A) Características Generales del Trabajo

Pueden señalarse cuatro características fundamentales que condicionaron y dieron una tónic anueva al trabajo de esta dependencia:

1º Competencia, incidencia del decreto de 1º de marzo de 1967.

En base al nuevo ordenamiento constitucional, por decreto del 1º de marzo se redistribuyeron competencias entre los distintos Ministerios. Hasta esa fecha la Asesoría Técnica tenía como cometido específico el asesoramiento en materia de producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios agropecuarios. En este sentido, le competía con amplitud todo lo relacionado con la industria y comercialización de carnes, lanas, cueros. Esta competencia, por el decreto de 1º de marzo, fue transferida al Ministerio de Industria y Comercio.

La complejidad de la materia impuso en el año 1967 un régimen de transición donde el Ministerio de Ganadería y Agricultura —a través de esta Asesoría— trabajó en muy estrecha colaboración con los técnicos del Ministerio de Industria y Comercio, quienes deberán en el futuro asumir la totalidad de las tareas expuestas, limitándose a ésta Secretaría de Estado la responsabilidad en el manejo de los aspectos relacionados con la producción de bienes y servicios agropecuarios.

2º Unificación y coordinación de tareas.

La Asesoría, que había operado en base a secciones especializadas, independientes entre sí, funcionó como un cuerpo orgánico, centralizando el estudio de los problemas técnicos planteados y sugiriendo soluciones a la luz de una visión global de los distintos intereses comprometidos.

3º Dinamización y prestación directa de asesoramiento al Titular de la Cartera.

Una de las características fundamentales del trabajo cumplido en el año en análisis fue la estrecha y dinámica colaboración técnica de la Oficina con el expresado titular.

Dependiendo de la Secretaría de Estado funcionan por un lado la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, por otro la Dirección de Economía Agraria.

Para evitar la duplicación de servicios, es necesario perfilar nítidamente las responsabilidades de las dependencias con cometidos afines. La Asesoría Técnica debe operar como una oficina de asesoramiento técnico directo, dinámico, en estricto contacto con el Secretario de Estado.

En tal sentido, el año que termina ha sido sumamente positivo, permitiendo —en base a esa estructura de trabajo— el enfrentamiento y la solución de los problemas técnicos a que se vio abocada la Secretaría de Estado, en medio de las circunstancias desfavorables de todo orden y que son de público conocimiento.

4º Contacto directo con otros Organismos y Oficinas.

La Oficina ha trabajado en muy estrecha colaboración con técnicos del Banco de la República, Ministerio de Industria y Comercio y Ministerio de Hacienda, en procura del enfoque global de los problemas, y de soluciones que contemplen y armonicen todos los aspectos relacionados con la actividad agropecuaria.

B) Tareas Cumplidas

1) Carnes.

Si bien esta materia ha sufrido la incidencia del decreto de 1º de marzo de 1967 —que transfirió a la órbita del Ministerio de Industria y Comercio todo lo relacionado con la industria y el comercio de carnes— esta Asesoría ha trabajado intensamente sobre el particular en razón de la lógica proyección que la política de carnes tiene sobre la producción y comercialización de ganados, materia que se mantiene dentro de las atribuciones de esta Secretaría de Estado.

La defensa de la producción, su racionalización, la lucha contra los adversos factores climáticos que azotaron al país a lo largo del año, la búsqueda de fórmulas que llevaran a la normalización del mercado de haciendas, a la obtención de precios compensatorios al productor y a la seguridad del cobro inmediato del ganado, ocuparon predominantemente la atención de la Asesoría durante el período en análisis.

a) La sequía y medidas defensivas adoptadas.

Aparte lo actuado en materia forrajera, que se verá más adelante, con el fin de evitar la mortandad de haciendas vacunas por desnutrición y a fin de salvaguardar la fecundidad de las vacas en defensa de la producción pecuaria del país, se autorizó —por períodos expresamente fijados y con animales provenientes de las zonas afectadas por la sequía— la faena de vacas viejas, vacas falladas y terneros de raza de carne. (Decretos 240/1967 de 17 de abril, 279/967 de 4 de mayo, 558/967 de 24 de agosto de 1967).

La autorización fue derogada el 21 de setiembre de 1967, 637/967, superadas las causas que habían dado margen a la implantación del régimen de excepción.

b) Política de incremento y racionalización de la producción pecuaria. Incidencia en la orientación del consumo de carnes.

No obstante las medidas de emergencia arriba mencionadas, las adversas condiciones climáticas determinaron una grave escasez de ganado aptos y, en consecuencia, una limitada disponibilidad de haciendas vacunas en el país. Esta circunstancia distorsionó la demanda, aparejó un artificial y descontrolado aumento en los precios, una seria perturbación en el mercado de hacienda, un alza considerable en los precios del consumo y en definitiva, una amenaza para la estabilidad de la producción pecuaria.

Las medidas fundamentales para dar solución a la situación denunciada fueron:

I) Se suspendió la faena de vacunos para el Abasto (decretos Nº 633/967, de 21 de setiembre, Nº 720/967, de 27 de octubre, No. 761/967, de 19 de noviembre y Nº 770/967, de 27 de noviembre).

II) Se orientó el consumo hacia la carne ovina, suspendiendo la comericalización de carne vacuna con aquel destino.

Ha sido preocupación muy especial la de incentivar el consumo de carne ovina como un medio para liberar el vacuno destinándolo a la exportación y propendiendo, por esa vía, a obtener el mayor ingreso de divisas y a equilibrar la balanza comercial. Se

hace posible, asimismo, abaratar los precios al consumidor, evitar el aumento de la carne en período de retracción de la oferta en razón de que si bien la producción de cordero es zafral no lo es la producción de borregos y, en consecuencia, se posibilita un aumento del índice de rotación del capital del productor por ventas no zafrales.

Por estas razones, se ha insistido en la conveniencia de orientar la producción ovina con el doble objetivo de producir lana y carne.

III) Se racionalizó el Abasto de carne al interior de la República, especialmente los departamentos limítrofes de Montevideo, contraloreándose la cuota de faena de los mataderos autorizados, limitada a las necesidades de las poblaciones correspondientes.

Reiteradamente, la Asesoría llamó la atención sobre la incidencia desfavorable que, sobre la producción, ejerce la pluralidad de sistemas de comercialización de la carne, con normas y precios diferenciales que rigen en el país.

Por decreto Nº 770/967, de 27 de noviembre de 1967, se fijó el volumen de faena semanal de reses vacunas para el abasto y su distribución por cuotas entre los distintos departamentos, como medio para racionalizar el mercado de haciendas y combatir el comercio ilícito de carnes.

IV) Se estableció un régimen de bonificaciones y deducciones al precio del ganado respecto a la faena de novillos, tanto para el abasto como para la exportación, de acuerdo al rendimiento en carne caliente con riñonada.

V) Se creó el Fondo de Estabilización y Regularización del Mercado de la Carne con el fin de uniformar precios, fomentar la producción, etc., a cuyo efecto el Frigorífico Nacional deposita en el Banco de la República dos pesos por kilo de carne entregada al Abasto.

c) Fórmulas adoptadas para asegurar el pago normal de las haciendas al productor como medio, por una parte, de defensa de la producción rural y por otra, para normalizar las entradas en los mercados de hacienda posibilitar la atención de las necesidades de la exportación y del consumo.

I) Se autorizó la compensación de deudas por impuestos nacionales con créditos contra el Frigorífico Nacional por suministro de ganado. (Decreto de 11 de enero y 315/967 de 23 de mayo).

II) Se mantuvo y amplió la vigencia del régimen que autorizó al Banco de la República a retener el importe de las detracciones que generen las exportaciones de carnes a fin de atender con esos rubros las deudas contraídas por las empresas frigoríficas con los productores rurales por concepto de adquisición de ganado con destino a exportación. (Decreto Nº 313/967, de 17 de mayo de 1967, ampliatorio de los decretos números 618/966, de 14/XII/966 y 559/966, de 9/XI/966).

III) Se dotó al Frigorífico Nacional de recursos (hasta 50 millones de pesos) para la compra y pago al contado de haciendas a los productores, a fin de que pudiera realizar el abasto de carne limpia a la población de Montevideo. (Decreto Nº 554/967 de 24 de agosto de 1967).

IV) Se garantizó al productor rural el cobro normal de sus créditos por venta de ganado mediante el descuento bancario y la acción ejecutiva para el cobro judicial. (Decreto de 27 de noviembre de 1967).

d) **Conclusiones.**

Hasta fines de marzo próximo, las Secretarías de Estado responsables del negocio de la carne, en vista del desajuste del comercio internacional provocado por la devaluación de monedas, proyectan prestar prioridad al Abasto y atención del turismo, restringiendo luego el consumo de carne vacuna en el país para asegurar un incremento de los volúmenes exportables, complementando el Abasto con carne ovina.

En síntesis, la defensa en el cobro inmediato de las haciendas comercializadas, la ordenación de precios y mercados, la racionalización e incrementación de la producción de materia prima, han sido las coordenadas básicas de la política pecuaria cumplida en el período (

2) **Lanas.**

Esta Asesoría Técnica prestó especial dedicación, en el correr del año, a este rubro fundamental de nuestras exportaciones.

En tal sentido, se mantuvo contacto permanente con los sectores productivos y comerciales, así como con todo aquel material que de una u otra forma aportaron elementos positivos al estudio del mismo.

Dada la naturaleza de la labor que se desarrolla, la comercialización fue prácticamente el centro de actividad en el desarrollo del complejo lana.

En todos los decretos en que se fijaron normas de comercialización a la lana por la vía de aforos y detracciones, la Asesoría trabajó en acuerdo con los asesores del Ministerio de Hacienda e integrantes del equipo económico. La pauta del esfuerzo realizado en tal sentido, lo indican las sucesivas devaluaciones realizadas durante el año 1967 y las frecuentes bajas soportadas por el textil, que obligaron a permanentes ajustes.

Por otra parte, y en colaboración con el Director del Departamento Jurídico del Ministerio, la Asesoría Técnica llevó adelante la implantación de un régimen por el que se hizo obligatoria la documentación de las operaciones de venta de lana a fin de asegurar al productor el cobro respectivo; hacer conocer al Estado las reales operaciones afectuadas en el país sobre el textil y extender un documento al productor a los efectos de la devolución de las detracciones como pago del impuesto a la productividad mínima exigible.

La Asesoría colaboró además, con distintas organizaciones oficiales y privadas a fin de lograr la puesta en marcha del Secretariado Uruguayo de la Lana, y a su vez con los técnicos asesores de la Caja Rural, se estructuraron todos los aforos de los diferentes rubros agrícolas para el pago del impuesto a las transacciones agropecuarias.

3) **Cueros.**

Sobre este subproducto de la producción agropecuaria, la Asesoría trabajó prácticamente sola, ya que los Ministerios afines no cuentan con personal especializado en la materia. Por tanto, todos los decretos dictados al respecto, en el correr del año, fueron estructurados en esta Oficina, en base a las informaciones que se poseen de los mercados internacionales, las situaciones internas referentes a industriales, comerciantes y productores y las distintas relaciones cambiarias de nuestro signo monetario.

Cabe destacar que durante el año la comercialización de los tipos de cueros vacunos salados, pickelados y secos y cueros lanares secos fue corriente, sin problemas de abastecimiento de la industria local.

4) **Oleaginosos.**

Este rubro comprende tres productos: girasol, maní y lino.

En los oleaginosos comestibles citados, se proyectaron decretos fijando normas y precios a la comercializcaión de los mismos.

Por otra parte, se tuvo activa participación en todos los decretos que fijaron detracciones a girasol, maní, lino y subproductos, contemplando siempre el abastecimiento interno en materia de aceites comestibles y adecuando el precio de los expeller y harinas a fin de mantener un nivel adecuado de los mismos como elementos forrajeros.

5) **Trigo.**

Como resultado de la intensa sequía que soportó el país desde setiembre de 1966 a mayo de 1967, se comenzó a preveer las consecuencias en los abastecimientos del vital grano y las especulaciones que pudieran con él realizarse. A tal fin, por el decreto Nº 393|967, de fecha 22 de junio de 1967, se intervinieron las partidas de las cosechas del cereal y se fijaron precios al grano y a sus derivadas, incluyendo a las reservas que, en un monto de unas 74.000 to-

heladas poseía la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en sus plantas de Silos del litoral y en Montevideo.

Mientras tanto, otras calamidades climáticas incidían sobre el territorio nacional. A partir del mes de mayo, copiosas lluvias e intensas heladas impedían, entre otros males, las siembras del cereal. Fue así, que se realizó una campaña tendiente a la obtención de semillas, resolviéndose la intervención de aquellas partidas aptas para semilla. Como consecuencia de la sequía de la primavera 1966 y verano de 1967, los cultivos de granos forrajeros (maíz y sorgos) se vieron afectados y disminuídas las cosechas, por lo que buena parte del trigo para consumo se destinaba para alimentación animal.

Gracias a la intensa promoción que se hizo para utilizar los plazos aptos para la siembra (agosto|setiembre), en que pudieran entrar los equipos a los rastrojos, buena parte de las siembras tardías, son las que prometen mejores resultados.

Por Resolución de fecha 19|VII|967, podía levantarse la intervención de las partidas aptas de semilla, por intermedio de los Servicios Agronómicos Regionales, previa declaración jurada del productor interesado en su adquisición, con indicaciones precisas del destino a darse a las mismas para su siembra.

No obstante, la zafra actual puede calificarse de muy deficitaria. Por esta razón hubo necesidad de tomar medidas radicales a efectos de asegurar el destino específico del grano para alimentación humana y para semilla.

Entre otras medidas se dictaron los decretos:

a) Nº 769|967, de fecha 24|XI|967, por el que se establece que las transacciones del grano que se realicen a partir de esa fecha, quedarían sujetas al régimen que se dicte posteriormente y con carácter definitivo.
b) Nº 802|967 de fecha 9|XI|967, que fija el precio del cereal y reglamenta su comercialización.
c) N 803|967 de fecha 9|XII|967, que faculta a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, para la adquisición de las partidas aptas para semilla, estableciendo precios para las mismas y prohibiendo destinarlas a su industrialización.
d) Asimismo, con fecha 21|XII|967, se dictó un decreto, fijando el precio de la semilla que certifica el Centro de Investigaciones Agrícolas "Dr. Alberto Boerger".

Además, ya se está programando a nivel técnico-económico, el fomento del cultivo de este grano, tomándose como puntos básicos esenciales de estudio, el mapa agrológico del país, los sistemas crediticios integrales y racionalmente otorgados y el abastecimiento de semillas de alto valor reproductivo.

Por último, se iniciaron gestiones para la importación de 250.000 toneladas de trigo a través del mecanismo que prevé la ley Pública de U.S.A. Nº 480, a pagar en un plazo de 20 años.

Se gestionó con éxito en la República Argentina, un préstamo de 60.000 toneladas de trigo para consumo a devolver en especies con la zafra del año próximo.

6) Forrajes.

a) Pastos.

Frente a la grave emergencia que soportó el país como consecuencia de la sequía, lluvias excesivas, heladas —que determinaron una gravísima escasez de forrajes y destrucción de praderas naturales y artificiales en todo el territorio nacional— el Poder Ejecutivo, por intermedio de esta Secretaría de Estado conjuntamente con los Ministerios de Industria y Comercio, Hacienda, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Obras Públicas, decretó diversas medidas sobre pastos, granos, concentrados y subproductos.

I) Declaración jurada de existencias de los subproductos de trigo (Afrecho, afrechillo, rebacillo o semitín) y de los pastos enfardados. (Alfalfa o mezclas)

Decretos: Nos. 261|967 y 262|967 de fechas 27 de abril de 1967.

II) Intervención y fijación de precios

El decreto Nº 406|967, de fecha 1.o de julio de 1967, estableció la intervención de todas las partidas de heno de alfalfa, cebada, sorgos, concentrados y subproductos de remolacha; estableciéndose precios máximos de los mismos.

Por Resolución de 6 de julio de 1967, se reglamentó la intervención referida anteriormente, dándole competencia a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y Servicios Agronómicos Regionales en el interior.

El decreto Nº 425|967, de 12 de julio de 1967, limitó al heno de alfalfa, mezclas forrajeras, pastos secos, tallarín de remolacha y melazas, la intervención de referencia; dándose a la avena, cebada, sorgos graníferos o forrajes y concentrados protéicos, la libre comercialización pero obligando a sus tenedores a declarar existencias y estableciéndose nuevos precios, debiendo asimismo informar semanalmente sobre las ventas al Ministerio de Ganadería y Agricultura, facultándose a esta Secretaría de Estado para intervenirlos cuando las circunstancias lo requirieran.

La Resolución de 19 de julio de 1967, dictó normas que rigieron el abastecimiento de forrajes por intermedio de los Servicios Agronómicos Regionales y Servicios Veterinarios, en su defecto.

III) Importación de heno de alfalfa por el Estado

Frente a la notoria insuficiencia de la reserva de forrajes en la campaña, se dispuso su adquisición por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de varias partidas de forrajes; siendo distribuída por intermedio de los Servicios Agronómicos Regionales, según las necesidades de cada zona y abasteciéndolas de conformidad. Al efecto, por los decretos de fecha 4 y 11, 412|967, 423|967 de julio de 1967, y Resolución de 5|VII|967, se dió cumplimiento a todos los pedidos cursados.

IV) Exoneración de derechos aduaneros, franquicias cambiarias, etc. a la importación de forrajes (heno de alfalfa, mezclas forrajeras, pastos secos)

Con estas exoneraciones, por intermedio de los decretos Nos. 329|967 de fecha 25|V|967 de 575||967 31|VIII|967; 668|967 de 28|IX|967, y 692|967 de 13|X|967, que abarcan el período comprendido entre mayo y octubre, se trató frente a la gran escasez de forrajes y a la perentoria necesidad de disponer de los mismos, de liberar de gravámenes, para facilitar su adquisición y de esta manera paliar en algo a los productores frente a las penurias para proceder a la alimentación animal.

b) Granos.

En este aspecto, por las mismas razones expuestas, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, debió adoptar medidas para el normal desenvolvimiento y abastecimiento de los granos (maíz, sorgos, avena en grano).

Igualmente, se establecieron franquicias cambiarias, exoneración de derechos aduaneros, etc., a las importaciones de estos productos; (decretos Nos. 397|967 de fecha 28 de junio de 1967, 577|967 de 31 de agosto de 1967, 714|967 de 26 de octubre de 1967 y de 31 de diciembre de 1967.

Esta Asesoría, autorizó la expedición de 34 certificados de necesidad para la importación de 11.832 toneladas y 4.381 toneladas de maíz y sorgos respectivamente.

En cuanto a la avena en grano, la importación de la misma se vio beneficiada por los decretos Nos. 578|967 de 31|VIII|967 y 721|967 de 27|X|967, los cuales exoneraron de derechos aduaneros, establecieron franquicias cambiarias a su importación hasta el 25|XI|967.

c) Producción e Industrialización de Forrajes

Por las distintas razones expuestas que tuvieron el carácter de "catástrofe nacional", la producción de forrajes en la campaña se vió mermada en tal medida, que el Gobierno tuvo la imperiosa e ineludible necesidad de proceder a su importación para abastecer las necesidades internas del país.

Comercialización de forrajes.

Fue preocupación de esta Secretaría de Estado —frente a la gran demanda de forrajes, granos y concentrados, demanda que iba en constante y progresivo aumento y que trajo como consecuencia la distorsión de los precios, con evidente ánimo especulativo— extremar las medidas de previsión para asegurar el abastecimiento normal, en proporción a las exigencias de preservación de la economía agropecuaria. En tal sentido y a fin de normalizar el abastecimiento a precios estabilizados se resolvió tarifar la comercialización, estableciéndose precios máximos por los decretos Nos. 406|967 de 1º de julio de 1967, modificado por el Nº 425|967 de 12 de julio de 1967.

Se iniciaron gestiones para la importación de granos forrajeros (maíz y sorgos) a través del mecanismo que prevé la Ley Pública de U.S.A. Nº 480, a pagar en un plazo de 20 años.

7) Papas.

I) Se autorizó la importación de semilla de papas canadienses a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y a las firmas particulares.

II) Se subsidió el precio de dicha papa en $ 3,60 el quilo (de $ 9,60 a $ 6,00) con cargo a Rentas Generales.

III) Se gestionó la importación de hasta 7.000 bolsas de papas variedad "White Rose" (junio 1967), así como la financiación de su compra, en la zona Sudeste de la provincia de Buenos Aires, para atender las siembras de primor de la zona de Salto. Asimismo se hicieron intensas gestiones para dar créditos a los productores salteños.

IV) Se autorizó la importación de 107.800 bolsas de papas canadienses para las actuales siembras que se incrementaron en 30.000 bolsas más para la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Se autorizó la importación de hasta 50.000 bolsas a la firma Gasparri y 10.000 bolsas a la firma Weisman, que no la llevaron a cabo.

V) Se hicieron estudios sobre costos de la Há. de papas ascendiendo en promedio de $ 60.000 a $ 70.000 por Há.

VI) En virtud de los déficit de cosecha de Verano 1966 1967 y de otoño 1967, se autorizó la compra en Polonia de 11.000 Ton. de papas para consumo y en Rumania de 3.500 Ton., en acuerdo con Industria, Relaciones Exteriores y Hacienda mediante convenios de trueque por lanas y tops.

VII) Se promovieron los programas de investigación y experimentación sobre papas por intermedio del Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura.

8. Contralor de específicos zooterápicos.

Esta Asesoría tiene a su cargo la verificación de las actuaciones cumplidas por el Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel C. Rubino, (Contralor de Específicos Zooterápicos) y la Dirección de Sanidad e Industria Animal, relativo a la aprobación de solicitudes de elaboración o importación de específicos zooterápicos.

En tal sentido, el Dr. Conrado Silva estudió e informó todos los expedientes remitidos a la Asesoría en el año 1967.

Por otra parte, fue atendida por el Dr. Silva, la Delegación de esta Secretaría de Estado, ante la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (C.E.F.I.).

En el desempeño de tales funciones, colaboró en la referida Comisión para la realización de las Ferias de Leipzig-Zaagrep, Verona, Padua, Novisac, Turquía y Taipei.

9. Azúcar.

El Ing. Agr. Antonio T. Bandeira trabajó en los problemas relacionados con el azúcar, ocupándose —por otra parte— como delegado ante la Comisión de Recargos, de todo lo relacionado con la importación de bienes destinados a la actividad agropecuaria a los efectos de la declaración de urgencia y necesidad que compete a esta Secretaría de Estado, previa a la autorización de importación correspondiente.

10. Orujos.

El Ing. Agr. Rafael Amábile realizó el asesoramiento en materia de contralor de orujos, aconsejando —en su caso— la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca cumple los siguientes cometidos:

a) Proporciona información agrícola y de todo lo relacionado con las actividades del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

b) Publica semanalmente el Boletín Informativo, órgano oficial de esta Secretaría de Estado.

c) Emite comunicados diarios para la prensa, radial, televisada y agencias informativas del exterior, con informaciones proporcionadas por las dependencias del Ministerio, y de los mercados de Hacienda, de Hortalizas y Frutas (Mercado Modelo y Agrícola), comercialización avícola, de cremas y quesos.

d) Dispone de tres audiciones diarias a través del SODRE.

e) Funcionamiento de la Biblioteca Central, abierta al público de 7 y 30 a 18 y 30.

Información General

Una crecida cantidad de público y numerosa correspondencia se atiende permanente, que solicita información agrícola.

Boletín Informativo

Se publica desde hace 24 años en forma ininterrumpida, todos los jueves. Se remite a solicitud de los productores rurales interesados. Se distribuye individualmente por vía postal.

Tiene un tiraje de 32.000 ejemplares semanales, con material técnico, de divulgación e informativo, sobre temas agropecuarios, orientando a los distintos niveles culturales de la población rural. Incluye también precios de mercados nacionales e internacionales.

Semanalmente se remiten al exterior unos 3.000 ejemplares. Es la única publicación del Uruguay que recorre el mundo periódicamente. Se envía a institutos de investigación, centros de experimentación, universidades y colegios agrícolas, con los que se mantiene un activo canje de publicaciones, que enriquece el acervo de la Biblioteca Central.

Ante la intensa demanda de particulares del exterior, ha debido establecerse para los mismos un precio de suscripción regulado en base al costo estricto.

Audiciones Radiales

Se encuentran programadas cuatro audiciones radiales que se irradian por intermedio del SODRE a las siguientes horas:

11.45 Conferencias de técnicos.

12.20 Temas de divulgación (suspendida *momentáneamente*).

12.40 Información desde el Mercado Nacional de Haciendas.

17.35 Información de los principales mercados nacionales y del exterior y noticias de las actividades del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Biblioteca Central

La labor desarrollada por la Biblioteca Central ha sido este año dirigida en el sentido de sistematizar la unificación de la gran masa de literatura especializada aportada por el material de la biblioteca del ex Servicio de Información y Prensa y las bibliotecas anexadas (ex Biblioteca de las Direcciones de Agronomía y de Ganadería).

Se ha prestado atención especialmente a la unificación del canje con el importante aporte del que tuvieron establecidos los ex Bibliotecas mencionadas; simultáneamente ha sido preocupación, la adquisición de las mejores obras básicas en técnicas agrícolas dando lugar a diversas intervenciones periódicas extranjeras especializadas, lo que fue posible gracias a las partidas concedidas para dicho fin de los proventos del Boletín Informativo.

Se han mantenido al día los catálogos de autor y de materia en la colección de libros. El inventario acusa la incorporación de 102 volúmenes en el año transcurrido. Fueron adquiridas 42 obras. Se mantiene un canje mundial de publicaciones periódicas, de importate volumen, con los principales centros de investigaciones agrícolas, estaciones experimentales, universidades y organizaciones internacionales afines.

Respondiendo al plan de asesoramiento bibliográfico, se remitieron periódicamente listas de títulos seleccionados entre las últimas publicaciones recibidas, a los técnicos del M.G.A.; asimismo se distribuyó la Bibliografía Agrícola del Uruguay 1966-1967, al personal técnico y a las bibliotecas agrícolas del país y del exterior. Se publicó semanalmente en el Boletín Informativo del M.G.A. la sección "Bibliográficas" con breves reseñas de los libros y publicaciones de reciente incorporación.

El movimiento de la Biblioteca computado desde el mes de julio fue el siguiente:

Lectores en sala 395 (julio-diciembre).
Préstamo externo 111 (julio-diciembre).

Se han contestado además, por vía postal, numerosas consultas y se remitieron publicaciones del M.G.A. a solicitud de interesados del país y del exterior.

Periódicamente se remitieron a los distintos servicios agronómicos del país las publicaciones duplicadas existentes en la Biblioteca Central.

COMISION DE ESTUDIO E INSPECCION DE LAS ISLAS FISCALES

La comisión de referencia cumplió las tareas siguientes: se completó el estudio y verificación de las fotos aéreas existentes en el archivo de la Comisión, en que se constataron islas, islotes y escollos, en la zona comprendida de la ciudad de Mercedes hasta 100 kilómetros aguas arriba en el Río Negro (Rincón de Palmar), completándose un registro de 11 islas, 17 islotes y aproximadamente 32 escollos. Procediendo por métodos de fotoanálisis e interpretación fotográfica, se hizo una clasificación de la precedente accidentación topográfica, luego de lo cual se confeccionaron los cartogramas demostrativos, en cada una de las distintas áreas superficiales del territorio insular, con determinación de sus características fisiográficas y cobertura de vegetación, a los fines de utilizarlos como elementos de confrontación "in loco", durante el desarrollo de la inspección que fuera proyectada para realizar en el presente año.

Se realizó la ordenación del archivo cartográfico y aerofotográfico, fichándose sus elementos conforme a su ubicación en la hidrografía del país y se efectuó una gira de inspección a islas fiscales en el Río Negro Inferior (desde Mercedes a la desembocadura del río citado en el Río Uruguay), entre los días 9 al 12 de enero de 1967.

CONVENIO FIEBRE AFTOSA

El Convenio Fiebre Aftosa surgió de un Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre la Facultad de Veterinaria, la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay (AID) y el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

I. Locales y equipamiento.

Durante el período Abril-Diciembre, casi se llegaron a completar las obras de adaptación de los locales del Convenio (3 ambientes para laboratorio y 1 para administración y docencia); 3 nuevas parcelas que se destinarán a pasturas artificiales para los lotes de ovinos en experimentación, evitando en esta forma la compra de forrajes, y se han comenzado las obras para la instalación del galpón prefabricado que se utilizará como Bioterio y para almacenamiento.

Ya ha llegado a Montevideo el segundo pedido de equipo solicitado a la Misión Económica (AID) y, dentro de un breve plazo, será instalado en los Laboratorios del Convenio dicho material, una vez instalado y preparado, permitiría encarar los cursos de adiestramiento en técnicas virológicas, destinados a estudiantes de la Facultad de Veterinaria.

II. Investigación.

A) Persistencia del virus de la Fiebre Aftosa en fardos de lana de exportación

Se sigue esta investigación. Pareció, en sus comienzos, que los resultados iban a ser inmediatos. Se ha comprobado que la protección que se ofrece al virus de la Fiebre Aftosa es diferente según el tipo de lana y la temperatura del fardo, lo que imposibilitó presentar dicho trabajo al IX Congreso Latinoamericano de Microbiología, realizado en Lima, Perú. Por otra parte, se está encontrando una relación directa entre los tests de persistencia del virus en muestras de lana mantenidas en el Laboratorio o en fardos de 400 a 500 kilogramos. Sin lugar a dudas, los habitat pueden ser distintos y las variaciones menos manifiestas en los últimos. Lo mismo sucedió con el suspendente vírico y en origen del propio virus, producido in vivo sobre epitelio lingual bovino o in vitro en cultivo monoestratificado de riñón de cerdo. Se ha clarificado este panorama y hoy se está investigando la persistencia del virus de Fiebre Aftosa, bovino y de cultivo celular, suspendidos en saliva de bovino. La conclusión que se tiene es que la persistencia del virus de Fiebre Aftosa está en relación indirecta a la cantidad de materias orgánicas contaminantes de la lana, o sea que se ha tenido la inactivación de los virus más precozmente en la lana rica en materias fecales ovinas, las llamadas lanas con cascarria. Los fardos de lana han permanecido contaminados con virus de Fiebre Aftosa, hasta los 30 días. Actualmente, y siempre con la colaboración de la Barraca Otegui Hnos. S.A., se tienen fardos contaminados con virus tipo C que serán abiertos a los 45 días de permanecer en la propia Barraca.

Se considera esta investigación de gran interés para el país así como para aquellos países compradores de las lanas uruguayas.

B) Estudios de Fiebre Aftosa en ovinos

Es el principal objetivo. Este estudio se ha encarado en el ovino vivo, de distintas edades y en distintos períodos de su vida: animales jóvenes, en lactación y lactantes (corderos). Todas las distintas etapas han sido documentadas fotográficamente para realizar más objetivamente las comunicaciones y docencia. En esta forma se ha realizado:

1) Estudios clínicos de períodos de incubación de la enfermedad en ovinos contaminados directamente con virus en su mucosa bucal y por transmisión de la enfermedad en base a contactos directos e indirectos. Se han realizado las curvas de hipertemia y su relación con la aparición y asiento de las lesiones y viremia. Estudios serológicos en base a la detección de anticuerpos hasta los 62 días. Todo esto tiene gran valor para el conocimiento epizootiológico y clínico de la enfermedad en los ovinos que, junto a su patología, permite en el momento actual tener un concepto claro para su diagnóstico.

Es de destacar la precocidad de la producción de anticuerpos específicos con un índice de protección (IP) superior a 5 a los siete días de haber estado en contacto los ovinos con el virus de Fiebre Aftosa y cuando una patología bucal y podal era bien manifiesta. También se está presentando el ovino inoculado experimentalmente con una hipertemia muy irregular, una clínica enmascarada y una patología bucal más acentuada que la podal, con una respuesta inmunológica realmente importante, que pueae tenerse en cuenta para la tipificación del virus actuante en enfermos espontáneos por medio de estudios indirectos. Por lo tanto, ya se puede vislumbrar, como se sospechó desde el primer momento, que la Fiebre Aftosa en los ovinos es una enfermedad sin espectacularidad, dormida y en potencia, con una posibilidad inmunológica digna de mayor profundización en el campo de la investigación.

Los estudios han ido más allá, proyectándose en la búsqueda de virus de la Fiebre Aftosa en distintos órganos de ovinos sacrificados a los 30, 31, 43, 55 y 62 días post-contacto con virus de Fiebre Aftosa, con enfermedad manifiesta o no, pero con serología positiva. Hasta el momento los intentos de aislar virus de Fiebre Aftosa en: ganglios linfáticos, raspado laríngeo-faringe-esofágico, líquido sinovial, hipófisis hígado, páncreas, riñón, médula ósea y raspado de mucosa vesical e intestinal, han sido negativos.

Es el deseo del personal del Convenio hacer un comentario general de los estudios realizados hasta el momento, que en verdad los entusiasma cada vez más, señalando que próximamente con mayor número de comprobaciones será ya motivo de publicaciones o informes técnicos.

En este campo el trabajo lo considera intenso, fructífero y de real valor.

C) Adaptación de cepas de los tres tipos de virus de Fiebre Aftosa a lauchas y cultivos celulares

Esta etapa está en plena realización y fue posible su iniciación, una vez estabilizados los cultivos celulares semanales y el bioterio de lauchas. Ya se tiene cepas de los tres virus de Fiebre Aftosa aptas para las técnicas de seroneutralización y seroprotección que realiza en los estudios inmunológicos.

III. **Docencia.**

Una vez que esté en el Laboratorio la vidriería e instrumental solicitado en el segundo pedido a la AID (congeladoras a nitrógeno líquido y tipo conservadora, refrigeradoras, pipetas, jeringas, etc. etc.), recién entonces será posible la realización de un curso sobre virología general y técnicas virológicas con proyección al diagnóstico de enfermedades víricas y su diferenciación con otras a distintos agentes etiológicos, así como de otros cursillos planeados.

No obstante, cabe destacar la frecuente visita de grupos de estudiantes al local del Convenio, quienes se interesan por el desarrollo de los trabajos, concurrencia que no ha podido ser contínua a causa de la gran cantidad de huelgas que ha tenido en la Universidad.

IV. **Personal.**

El día 8 de mayo ppdo. rindió su último examen el Ayudante de Investigación del Convenio, Br. Carlos Reggiardo Galmarini, doctorándose como Médico Veterinario.

El Dr. Reggiardo (h) fue designado Director Interino de la Investigación durante la ausencia del Director Titular Prof. Raimundo Leániz Rivara, quien solicitó licencia por un período de dos meses a partir del 10 de julio para trasladarse a Europa donde asistió, invitado por el Programa de Cooperación Técnica del Gobierno de Francia, al XVIII Congreso Veterinario que se realizó en París del 17 al 22 de julio. Previamente, los días 14 y 15 del mismo mes, fue invitado a participar en un Simposio que se realizó en la ciudad de Lyon sobre "Fiebre Aftosa, variantes, inmunidad", patrocinado por la Asociación Internacional de las Sociedades de Microbiología y organizado por el Instituto Merieux.

Posteriormente al Congreso, visitó distintos Centros Universitarios y de Investigación y Diagnóstico en Francia, Holanda e Italia.

Es de destacar el nivel técnico ascendente de todo el personal del Convenio. Al respecto se realizan reuniones semanales con todo el personal, donde se discuten los resultados obtenidos y se proyectan los trabajos a realizar en la próxima semana.

V. **Contribución de los organismos firmantes del Convenio**

A) **Facultad de Veterinaria**

La Facultad de Veterinaria continúa prestando su colaboración por intermedio de las facilidades mencionadas en Informe anterior destinándonos grandes animales para experimentación, etc.; siendo de resaltar el gesto de la Facultad al otorgar al Convenio el uso de un predio de aproximadamente 300 mts.2 que se está adecuando a través de la construcción de corrales, tejidos, fertilización, regadío y preparación del terreno, a los efectos de utilizarlos en la implantación de praderas para mantenimiento de ovinos, que se espera permita auto-abastecer de alimentación para los mismos.

B) **Ministerio de Ganadería y Agricultura**

Con rubros del Ministerio de Ganadería y Agricultura, del Plan de Desarrollo Agropecuario, se pagaron las asignaciones del personal y se realizaron mejoras, obras y gastos, parte de los cuales se documentan en las fotografías adjuntas.

Los rubros del Ministerio de Ganadería y Agricultura utilizados hasta la fecha de este informe, ascienden a la suma líquida de $ 1:427.670.38.

C) **Misión Económica de los EE.UU. en el Uruguay (AID)**

La Misión Económica de los EE.UU. en el Uruguay continúa también otorgando fondos que se han utilizado en gastos y obras de mantenimiento y acondicionamiento tales como: vidriería, jaulas, bebederos, y ración para el bioterio, instalación eléctrica, tubos ultravioletas, un galpón prefabricado, equipo de laboratorio, materiales biológicos, etc.

El total de la contribución para gastos locales en moneda nacional de la Misión Económica, desde la iniciación de nuestros trabajos hasta la fecha asciende a la suma de $ 310.767.38.

VI. **Conclusiones.**

1. Se han terminado muchas de las obras proyectadas a saber: 3 ambientes independientes para Laboratorio, 1 para Secretaría y Docencia, 1 cuarto estufa y 3 parcelas perfectamente cercadas con cobertizo para ovinos en experimentación, donde se implantarán praderas artificiales con regadío. Se comenzó la instalación de un galpón prefabricado de 6.70 m. x 5.20 m. x 2.65 m. para bioterio y almacenamiento.
2. Se dispone de un bioterio de lauchas de distintas edades y de cultivos celulares primarios monoestratificados semanales que alcanzan para las exigencias de la actual investigación.
3. Se continúan los estudios sobre persistencia de virus de Fiebre Aftosa en fardos de lana tipo exportación, citándose los primeros resultados.
4. Se han realizado las primeras investigaciones en cuanto al estudio de la Fiebre Aftosa en ovinos vivos y la posible persistencia del virus en sus tejidos.
5. Se puede considerar que actualmente la Facultad de Veterinaria posee un laboratorio de virus que una vez completado con el instrumental solicitado, ya en Montevideo, permitirá:

a) Realizar docencia práctica de virología general, y
b) Profundizar nuestra investigación específica de Fiebre Aftosa en ovinos.

COMISION NACIONAL DE FOMENTO DEL CULTIVO DE LA SOJA

La Comisión Nacional de Fomento del Cultivo de la Soja prosiguió intensamente su labor, durante el curso del año 1967, el sexto de su existencia, de acuerdo a los puntos que seguidamente se reseñan.

1) **Movimiento Administrativo.**

Se levantaron durante el ejercicio un total de 36 actas correspondiente tanto a sesiones efectuadas como a las frustradas por falta de número reglamentario de asistentes.

Se dieron trámite a los asuntos que se consideraron en Comisión así como los resueltos por ésta; se atendieron a las Subcomisiones Especiales y estuvo a cargo de la Secretaría Administrativa la redacción de los repartidos de prensa, que supervisados por la Mesa, se hicieron en forma periódica.

Se prestó constante asesoramiento a la gran cantidad de consultas de orden personal y telefónico.

Fueron repartidos varios millares de folletos sobre "El Cultivo de la soja" así como otros materiales preparados especialmente y hechos a mimeógrafo, particularmente sobre la utilización del poroto en la dieta familiar.

2) **Semilla.**

Se dedicó preferente atención al problema de la buena semilla, la que se ha logrado con las variedades Hill y Hood, de origen estadounidenses que se han multiplicado en el país, demostrando que además de su adaptación a nuestro clima-suelo, ofrecen la ventaja de poderse realiazr la cosecha mecánica, precocidad, lo que acorta su ciclo en la tierra adelantando la cosecha, resistencia al vuelco, al desgrane y su calidad comercial han sido hasta ahora las que mejor han respondido en el gran cultivo.

Lamentablemente, las condiciones climáticas, que afectaron a todos los cultivos de estación, llegaron a incidir también en la soja, aunque en menor grado. La semilla que se cosechó y que se puso a la venta en el período octubre-noviembre, fue de 111 toneladas, las que fueron rápidamente absorbidas por la demanda. Otro hecho que incidió en la baja produción de la soja fue el fracaso del inoculante específico, de origen nacional.

Fue preocupación de la Comisión y se logró que para el ejercicio 1967|68, se contrataran con el Semillero Multiplicador 200 Hás. de soja. Asimismo se obtuvo inoculante extranjero para las siembras de dicha estación. Razones ajenas a la labor de la Comisión impidieron hasta el presente que se extendiera en el país el cultivo de la soja. Dentro de sus posibilidades ha realizado intensa y continuada campaña tendiente a incrementar su cultivo. Había avidez por este cultivo como lo demuestra el hecho de que puesta a la venta las 111 toneladas de soja el 29 de octubre, el 22 de noviembre tuvo que suspenderse la misma por haberse agotado la existencia.

3) **Comercialización.**

Comienza a abrirse un panorama interesante para la comercialización del grano. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios se ha sumado, el último año a la colaboración que venían prestando otros institutos oficiales, como el Instituto Nacional de Alimentación, publicado muy oportunamente avisos de promoción del cultivo de la soja, atento a las posibilidades que ofrece al país el mismo, dio garantías a los productores de adquirir el poroto a precios justos y razonables. Si a ello se agrega el interés de industriales nacionales, resulta evidente que la acción de fomento es eficaz.

4) **Distribución de semillas.**

Se continuó con la labor de promocionar el cultivo de la soja entre pequeños hortelanos, chacras y predios en ciudades. Con la asistencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se pudo distribuir semilla e inoculante a través de la Junta Coordinadora Pro Huertas Vecinales, Escuelas Rurales y Agrarias, Escuelas Hogar, Servicios Agronómicos, Juntas Locales del interior del país, Colonia Etchepare, Colonia Saint Bois, Comisión Mixta de la Laguna Merín, Clubes Rotaryanos, Estaciones Experimentales y Comisiones que colaboraron en dicha tarea.

5) **Cooperativa Productores de Soja.**

Por primera vez en el país aparece un grupo de calificados productores que se dan a la tarea de crear una Cooperativa, en la ciudad de Treinta y Tres, con planes ambiciosos de promover el cultivo, industrializar y comercializar el grano y subproductos del mismo. Es un movimiento al que la Comisión le asigna gran importancia y se le brinda asesoramiento y apoyo.

6) **Colaboraciones.**

Una vez más cabe destacar la importante colaboración del Banco de la República O. del Uruguay, al actualizar el crédito orientado, para financiar el cultivo de la soja, lo estimula al productor, promocionando aquel, en un aporte patriótico de vastas proporciones que ha de beneficiar positivamente a la economía del país.

El Instituto Nacional de Alimentación, a través de los comedores populares y las escuelas públicas del país, que asiste, ha sido un gran propulsor de la difusión del poroto de soja y sus derivados; en particular la leche de soja, como sustituto de la de vaca, en períodos de escasez como los que se padecieron. Por otra parte, absorbió una importante partida de grano, facilitando la comercialización del mismo.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios también descongestionó el mercado con compras importantes, que colocó entre la población a través de sus puestos, ahorrando divisas.

Capítulo especial merece la prensa, radio y televisión que colaboró de manera eficaz, en forma honoraria, en la divulgación del producto, lo que sin duda facilitó la labor de la Comisión en su campaña de promoción de la soja.

6) **Varios.**

Se mantuvo permanente contacto con productores rurales, con cooperativas del agro, industriales, comerciantes, etc., interesados en conocer la soja, al que consideran producto nuevo de gran porvenir. Se les asesoró y orientó en los múltiples aspectos. La soja en el consumo tanto humano como animal, la soja como mejoradora de tierras; la soja en la rotación de los cultivos. La soja, como productora da grano, lana y carne y fertilizadora del suelo, fijando nitrógeno —el fertilizante más caro— ahorrando divisas.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

La labor desarrollada por este Departamento puede sintetizarse de la siguiente manera:

Ingreso por concepto de sueldos, Item 11.01	$ 92:798.280.27
Ingreso por concepto de sueldos, Item 11.11	" 28:261.960.71
Ingreso por concepto de aguinaldo Item 11.01 y 11.11	$ 7:913.378.07
Ingreso por concepto de gastos, en 1967	" 2:650.168.06
Ordenes de pago expedidas	" 3:092.036.00
Ingreso por concepto de leyes especiales (Detracciones)	" 87:673.572.80
Cheques contra cuentas bancarias	$ 58:169.702.77
Recaudado por concepto de avisos publicados en el Boletín Informativo	" 669.376.00
Recaudado por la venta del libro titulado "Situación Económica y Social del Uruguay Rural"	" 58.054.00
Ingreso por concepto de cheques librados por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario	" 5:623.453.50

SERVICIO AEREO

La actividad de vuelo ha sido intensa, distribuída en tareas de fumigación en cultivos atacados de plagas agrícolas, fertilización y transporte.

Se han realizado además diversos ensayos, especialmente en cultivos de arroz, en la zona este del país.

No han habido accidentes y se mantiene en vuelo el 100 o/o de los aviones, como asimismo en rodaje útil todos los vehículos destinados a abastecimiento y enlace.

Se ha incorporado al patrimonio del Servicio un nuevo hangar, con capacidad para trece aviones, entregado por el Ministerio de Obras Públicas en el mes de Abril, y dos aviones fertilizadores de alto volumen, transportados en vuelo desde Estados Unidos de Norte América, por dos pilotos del Servicio, en el mes de marzo.

En cuanto a las condiciones para desarrollar sus actividades, el Servicio ha tenido dificultades en su desenvolvimiento, por la carencia de personal especializado en la parte de mantenimiento y reparaciones de vehículos y aviones. Asimismo, la provisión y salida de materiales no ha sido eficiente en el grado deseable por disponer de personal administrativo necesario, se diría imprescindible, en ese aspecto.

No obstante estas observaciones, el Servicio Aéreo ha logrado cumplir con la totalidad de los requerimientos de vuelo hechos productores nacionales, como así también los ordenados por el Ministerio.

Se acompañan algunos datos estadísticos:

Aviones en Servicio: (Hasta Marzo)	11
(Marzo-Diciembre)	13
Hectáreas tratadas en fertilización y siembra	11.000
Kilos de Fertilizantes Distribuídos	2.200.000
Kilos de Semillas Distribuídas	65.569
Hectáreas tratadas por Plagas Agrícolas	14.346
Litros de Insecticidas Distribuídos	33.497
Número de Productores Atendidos	263

Vuelos en transporte

Número de misiones cumplidas	283
Personas transportadas	178
Kilómetros volados en estas misiones	73.480

Horas de vuelo por actividad

En vuelos de Sanidad Vegetal	294:08
En vuelos de fertilización y siembra aérea	487:47
En vuelos de traslados	452:20
En vuelos de enlace	334:10
Total de horas voladas en el año 1967	1:568.25
Accidentes	0

Actividad del Taller Aeronáutico

Inspecciones mayores (100 horas)	17
Inspecciones menores (50 horas)	12
Inspecciones menores (25 horas)	29

Las inspecciones se complementan con trabajos diarios de mantenimiento, reparaciones, (pintura, entelado, chapa, etc.).

Patrimonio del Servicio

(Tasación aproximada ajustada)

Inmuebles	$	3.000.000
Vehículos (10)	"	3.758.400
Aviones (13)	"	41.449.246
Repuestos y accesorios avión	"	6.500.000
Repuestos de motores	"	3.900.000
Repuestos de vehículos	"	52.000
Herramientas y accesorios	"	378.000
Materiales varios	"	297.000
Muebles y útiles	"	1.000.000
Total	$	60.334.646

SECRETARIA DE JUNTAS Y COMISIONES HONORARIAS

En lo que tiene relación con la actividad desplegada por las distintas Juntas y Comisiones Honorarias que actúan en su jurisdicción, se establece la siguiente reseña:

COMISION HONORARIA DE LA LECHE

De acuerdo con las facultades que le otorga la ley 10707 (Art. 59) que la crea, ha realizado el estudio de la cuenca lechera, analizando los diversos factores que integran la misma para llegar a tener una idea exacta de los costos de producción de la leche y dictaminar el precio justo y razonable que Conaprole debe pagar al productor por el litro de leche cuota, como ser arrendamientos, sueldo personal aportaciones sociales, alimentación ganado, concentrado, fletes, gastos varios, etc. todos ellos incidente en los costos y del conjunto de los cuales se obtiene una cifra en la que se basa la Comisión para emitir su pronunciamiento.

COMISION ASESORA DEL PODER EJECUTIVO SOBRE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Cumple una función de Asesoramiento técnico en todo lo que tiene relación con los sistemas de tratamientos de aguas residuales que deben emplear los mataderos y frigoríficos que se instalen en la República, para asegurar la higene de los mismos. Las disposiciones legales en la materia están comprendidas en el decreto de 26 de setiembre de 1957.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS DE LA UNIDAD COOPERARIA Nº 1 (LEY 12.154)

Los Cooperarios han realizado siembra de lino, girasol, maíz, avena en la parte de granja, toda clase de verduras, cebollas, papas y zapallos en fruticultura se han cosechado manzanas, duraznos, ciruelas, naranjas. La parte avícola se está incrementando, para lo cual se han ampliado las instalaciones de gallineros y corrales. En lechería se ha organizado la producción de queso, con sobrantes de leche se hace dulce de leche que se coloca en plaza, y en la faz económica se ha reiniciado el reintegro de fondos habiéndose depositado en el Banco República la cantidad de $ 100.000. Las heladas primero perjudicaron la producción en especial los citrus que fueron quemados en gran número. Teniendo instalaciones de riego, para 200 Háctareas se ha paliado en gran parte los efectos de la sequía. En lo que concierne a esta Comisión, ha finalizado debidamente las inversiones y se han efectuado las rendiciones correspondientes ante la Inspección General de Hacienda.

Tribunal de Becas

Tiene a su cargo el otorgamiento de las Becas instituídas por decreto de 8 de julio de 1965 a los estudiantes de Agronomía y Veterinaria, con el fin de facilitar a los estudiantes su inclinación por esas dos ramas de la enseñanza.

Comisión de Fomento de la Producción de Algodón

Tiene ingerencia en el fomento y fiscalización de la cosecha de algodonera del país, fiscalizando y facilitando los créditos que el Banco República etapa, en cumplimiento de disposiciones vigentes, a los Productores, por intermedio de CEAL S. A.

Comisión de Estudio del Problema de la Producción y Comercialización de Cerdos

Tiende al estudio de las tipificaciones de las razas porcinas, habiéndose realizado un trabajo en ese sentido que será sometido a consideración del Poder Ejecutivo, con la finalidad de lograr dar impulso a una comercialización racional de carne porcina, mediante la cría de especies que puedan ser debidamente aprovechable a los fines perseguidos.

Junta Honoraria Forestal

Las actividades de la Junta Honoraria Forestal durante el año 1967 continuaron desarrollándose de acuerdo a sus planes de acción en pro de una adecuada forestación nacional, contemplando, al mismo tiempo, su cometido cultural que le compete de acuerdo al decreto que determinara su creación. En tal sentido, centró sus actividades en el perfeccionamiento de la Ley Forestal a estudio del Parlamento, por considerarla el instrumento principal para la realización de una obra tan necesaria y que tanto ha de contribuir a nuestra independencia económica en cuanto a las necesidades de maderas celulosas, papel y productos derivados de estos que hoy deben ser importados en cantidades limitadas necesidades constructivas industriales, ya en las industrias rurales como en las edilicias, lo mismo que la renovación de los durmientes de las vías férreas, carrocerías, vehículos, muebles, envases, etc. reclaman insistentemente y, cada día con mayor intensidad, una abundante provisión de madera, razón por la cual la forestación debe ser contemplada en su verdadera proyección dentro del panorama económico nacional, como una obra de urgente e imprescindible realización.

Dentro del ámbito del agro, cumple el árbol, por medio de los montes de sombra y abrigo una función vital como protectora de rodeos y majadas, poniéndolos a cubierto de las inclemencias del invierno como de los rigores del verano, pudiéndose atribuir una gran parte de los desastres experimentados por unos y otros durante el pasado invierno a la falta de adecuados montes de abrigo. En este sentido también se intensificó la propaganda de la Junta Honoraria Forestal por medio de conferencias y las audiciones radiales de su emisora C X 26, insistiendo en la necesidad y beneficio del árbol y en la defensa de la producción del suelo. La realización de la 2a. Exposición Forestal y de la Madera que le fuera confiada a una Comisión de la Junta Honoraria Forestal hubiera contribuído grandemente a incentivar la tan necesaria forestación del despoblado territorio, pero esos mismos accidentes climáticos que causaron tantos perjuicios a los establecimientos agropecuarios determinaron la suspensión de la misma para mejor oportunidad. La obra forestal debidamente orientada y realizada contribuirá eficazmente al mejoramiento del bienestar económico y social no solo por la reducción de gastos que significará la no importación de todos los productos derivados del árbol, sino que también puede dar lugar a la implantación de una corriente exportadora capaz de generar cifras millonarias a favor del Uruguay.

Propició y continuó colaborando con el Cuerpo de Bomberos en planes tendientes a evitar el incendio de Bosques. Realizó la Fiesta del Arbol que le encomienda el decreto de su creación haciendo participar en la misma a escolares, liceales y público en general, creando un ambiente más propicio para la forestación.

Colabora en los proyectos tendientes a la forestación de la Cuenca del Valle del Río Negro, para cuya concreción se ha designado una Comisión Especial. Se ha procurado intensificar la producción de yerba mate en el país, habiéndose obtenido semillas de diversas partes del país donde estas se encuentran, en especial en los departamentos de Treinta y Tres y Tacuarembó, se han efectuado almácigos con dichas semillas y se han logrado gran número de plantas que una vez tengan el debido desarrollo se plantarán, en esta tarea se ha tenido la eficiente colaboración de la Dirección de Paseos. Se ha colaborado con el Ejército y la Marina, en planos de forestación de tierras e islas, que están bajo la custodia de éstos. Se ha interesado al Directorio de AFE en la utilización de durmientes de eucaliptus. Se ha tomado intervención en casos de talas de montes indígenas realizada por particulares, lográndose detener las mismas, con el consiguiente beneficio para la supervivencia de tales especies.

COMISION CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE REPRESAS EXTRUCTURADO POR LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE ARROZ (COPARROZ)

Se han analizado los estudios de las siete represas proyectadas sometidas a consideración de la Comisión y emitido el fallo pertinente.

COMISION NACIONAL DEL TABACO

Considerando de interés fomentar en nuestro país el tabaco, esta Comisión inició sus gestiones tendientes a obtener el producido de tabaco de buena calidad, y en condiciones de ser aprovechado satisfactoriamente por la industria, tiene en tal sentido un amplio plan proyectado, cuyos detalles debidamente ajustados se someterán a consideración superior.

COMISION ORGANIZADORA DE UNA EXPOSICION Y DEGUSTACION DE VINOS NACIONALES

Esta Comisión ha iniciado sus actividades con miras de lograr la realización de una interesante exposición de nuestros vinos, de forma de hacer conocer su excelente calidad, y en ese sentido está orientada y continúa trabajando. Con lo reseñado he dado una idea de las actividades desplagadas por las Comisiones que funcionan en esta Secretaría.

INDICE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITULO I

Durante el ejercicio 1967, entró en vigencia la Constitución plebiscitada el 27/XI/1966. En virtud de lo establecido en las Disposiciones Transitorias y Especiales, Letra E. el Ministerio de Industria y Trabajo, se transformó en Ministerio de Industria y Comercio.

Por decreto de 1/III, Nº 160/67, artículo 9º, quedaron fijadas las competencias del nuevo Ministerio.

El Ministerio de Industria y Trabajo, fue desempeñado hasta el 28/II/67 por el señor Francisco Mario Ubillos.

Por resolución Nº 479/67 del 1º de marzo de 1967, fue designado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio, el señor Don Julio Lacarte Muró. Por resolución Nº 959 de 27/VI/67 fue aceptada su renuncia. Fue encargado interinamente de la Cartera, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Enrique Véscovi.

Por Resolución Nº 973/67 de 28/VI/67, se designó para desempeñar la cartera ,al señor Senador Zelmar Michelini.

Por resoluciones números 1466 y 1467 del 10/10/67, se aceptó la renuncia de Don Zelmar Michelini y se encargó interinamente del Ministerio al Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Héctor Luisi.

Por resolución Nº 1575, de 30/10/67, se designó para desempeñar la cartera, al Doctor Horacio Abadie Santos.

Durante el ejercicio han desempeñado el cargo de Subsecretario de Estado:

a) Hasta el 28/II/67, bajo el régimen de la Constitución de 1952, el Doctor Washington Imas.

b) El 1º/II/67 por resolución Nº 491 fue designado Sub-Secretario del Ministerio de Industria y Comercio, el Ingeniero Don Alejandro Vegh Villegas.

c) Por resolución de 3/VII/67, Nº 991, se designó Sub-Secretario de Estado en esta cartera, al Doctor Alfredo Massa Ferrari.

d) Y por resolución 20/XI/967, Nº 1680, se designó para desempeñar dicho cargo, al Contador Raúl Ochoa.

Las modificaciones institucionales, los cambios de orientación económica, producidos durante el ejercicio y la necesidad de organizar los servicios del Ministerio de acuerdo con sus nuevos cometidos, han creado dificultades que en gran parte, fueron felizmente superadas ya cercano el fin de 1967, con la aprobación del nuevo Presupuesto General de Gastos, que ha permitido integrarlo orgánicamente.

La gestión del señor Don Julio Lacarte Muró, tendió a promover el desarrollo de la industria y el comercio, propiciando la aproximación del Gobierno a las fuerzas vivas del país ,para crear un clima favorable al desarrollo de la exportación y a la normalidad del mercado interno.

Se impulsó la concertación de acuerdos sobre estabilización de precios, política que culminó, precisamente al término del mandato del señor Lacarte Muró, correspondiéndole a su sucesor la firma de los acuerdos concertados.

Bajo la administración del señor don Zelmar Michelini, se hizo necesario adoptar medidas rigurosas tendientes a combatir la inflación, fomentada por la merma de la producción agraria, resultante del fracaso de la cosecha de trigo correspondiente a 1966 y de las perturbaciones climáticas que castigaron todo el territorio nacional durante el ejercicio 1967, y del cierre de las importaciones causado por los fuertes déficit de divisas que experimentaba el país.

Simultáneamente el Ministerio, elevó un proyecto sobre contralor de actividades trustificadas que se encuentra a consideración de la Asamblea General y se organizó la acción tendiente a normalizar el mercado de la carne.

Esta política debió continuarse, en cuanto al control de precios, y a la normalización del mercado interno de la carne, bajo la administración del doctor Horacio Abadie Santos, con los decretos Nºs 748, de 10/X y Nº 840, de 21/XII/967 y Nº 770 de 2/XI/67.

A causa de la intensificación del proceso inflacionario subsiguiente a la modificación del valor de cambio de la divisa producida en la segunda mitad de noviembre y a la necesidad de promover la recuperación ganadera estas orientaciones se mantuvieron constantes.

La Ley Nº 13.640, de 26/XII/967, ha estructurado los principales servicios del Ministerio, de acuerdo con los principios constitucionales del Presupuesto por Programa.

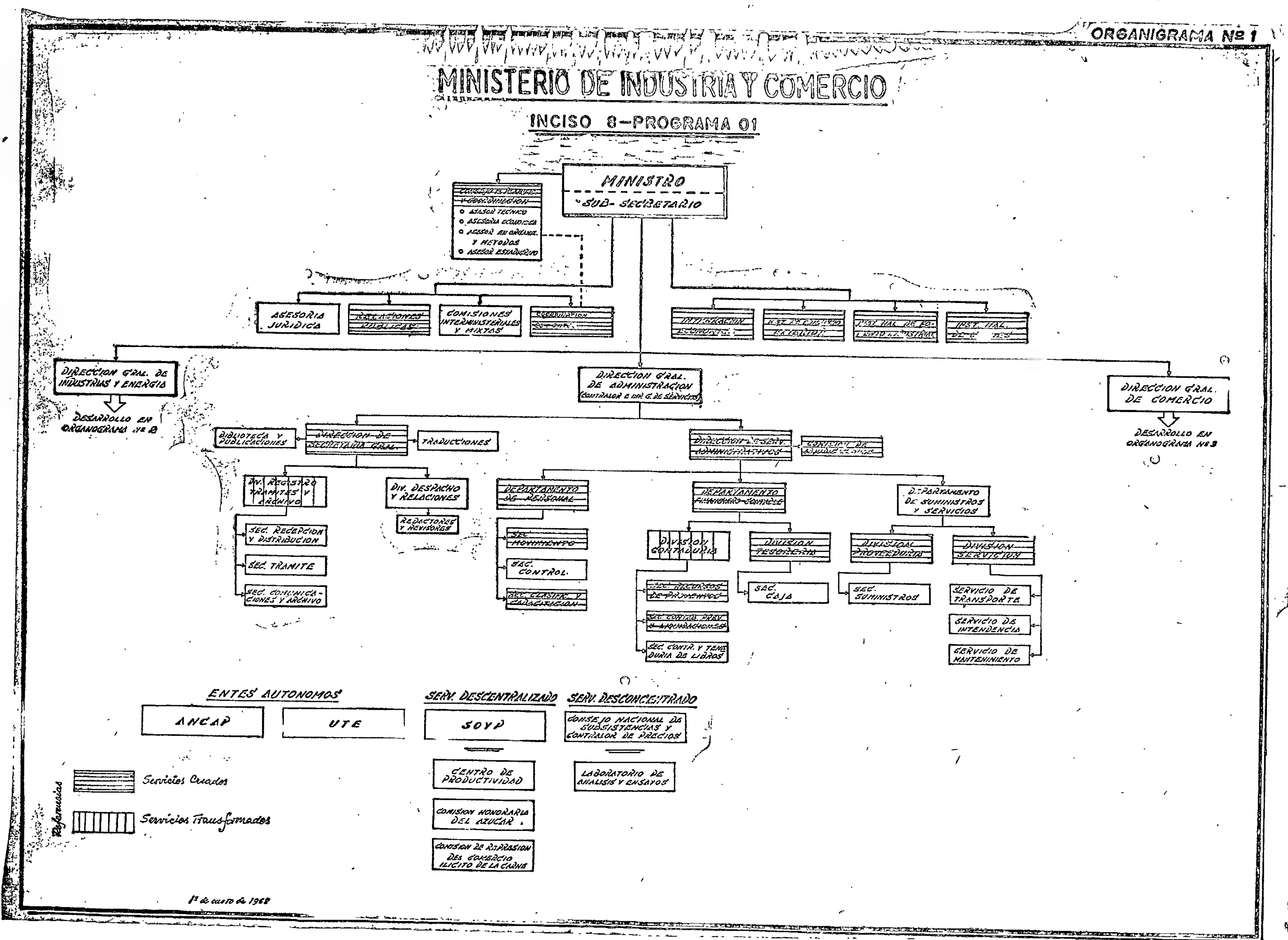
En su Capítulo VII, crea el Instituto de Comercio Exterior, con el cometido específico de fomentar la expansión y diversificación de las exportaciones y el Instituto Nacional de Fomento Industrial con los cometidos de hacer los estudios y proponer las bases de la política nacional, en materia industrial y aplicar las medidas tendientes al desarrollo de las industrias que disponga el Poder Ejecutivo.

Igualmente importante ha sido la regularización administrativa del Laboratorio de Análisis y Ensayos al que se asignan las finalidades que especifica el artículo Nº 164 de la ley.

Sobre la base del nuevo Presupuesto, el Ministerio ha estructurado sus servicios de acuerdo con los organigramas adjuntos.

La puesta en marcha de las actuales funciones del Ministerio, servidos por la nueva organización, ha coincidido con el término del ejercicio, por lo cual los frutos de la labor preparatoria, cumplida durante 1967, se recogerán en los próximos años.

El desarrollo de la memoria, en lo que refiere a los servicios especiales a cargo de este Ministerio, se hace en los capítulos siguientes.


ORGANIGRAMA Nº 1
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INCISO 8-PROGRAMA 01
MINISTRO
SUB-SECRETARIO
ASESOR TECNICO
ASESORIA ECONOMICA
ASESOR EN ORGANIZ. Y METODOS
ASESOR ESTADIGRAFO
ASESORIA JURIDICA
RELACIONES PUBLICAS
COMISIONES INTERMINISTERIALES Y MIXTAS
DIRECCION GRAL. DE INDUSTRIAS Y ENERGIA
DESARROLLO EN ORGANOGRAMA Nº 2
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DIRECCION GRAL. DE COMERCIO
DESARROLLO EN ORGANOGRAMA Nº 3
BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
DIRECCION DE SECRETARIA GRAL.
TRADUCCIONES
DIV. REGISTRO TRAMITES Y ARCHIVO
SEC. RECEPCION Y DISTRIBUCION
SEC. TRAMITE
SEC. COMUNICACIONES Y ARCHIVO
DIV. DESPACHO Y RELACIONES
REDACTORES Y REVISORES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SEC. MOVIMIENTO
SEC. CONTROL
SEC. CLASIFIC. Y CAPACITACION
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
DIVISION CONTADURIA
SEC. CONTR. Y TENEDURIA DE LIBROS
DIVISION TESORERIA
SEC. CAJA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DIVISION PROVEEDURIA
SEC. SUMINISTROS
DIVISION SERVICIOS
SERVICIO DE TRANSPORTE
SERVICIO DE INTENDENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
ENTES AUTONOMOS
ANCAP
UTE
SERV. DESCENTRALIZADO
SOYP
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD
COMISION HONORARIA DEL AZUCAR
COMISION DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE
SERV. DESCONCENTRADO
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS
Referencias
Servicios Creados
Servicios Transformados
1º de enero de 1968

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INCISO 8 — PROGRAMAS 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09

MINISTRO
SUB-SECRETARIO

DIRECCION GRAL. DE INDUSTRIAS Y ENERGIA

ASESORIA TECNICO INDUSTRIAL

DIRECCION DE INDUSTRIAS

INSPECCION GENERAL

DIRECCION DE ENERGIA

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

BIBLIOTECA Y MUSEO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEC. ESTADISTICA INDUSTRIAL

Progr. 02

DPTO. DE INFORMES TECNICO-INDUSTRIALES

SEC. FRANQUICIAS INDUSTRIALES

SEC. PROTECCIONES INDUSTRIALES

Progr. 03

DPTO. DE CONTRALORES VARIOS

Progr. 04

Progr. 06

DPTO. CONTABLE DE OBRAS

DPTO. DE INVESTIGACIONES GEOLOGICAS

DIV. GEOLOGIA APLICADA

DIV. LABORATORIOS

DIV. INVESTIGACIONES GEOLOGICAS

Progr. 07

DPTO. TECNICO INDUSTRIAL

DIV. PERFORACIONES

DIV. TALLERES

SEC. ALMACENES

Progr. 08

INSPECCION GRAL. DE MINAS

POLICIA Y SEGURIDAD MINERAS

REGISTRO DE MINAS Y CANTERAS

Progr. 09

DPTO. DE MARCAS

DPTO. DE PATENTES Y PRIV. INDUSTRIALES

Progr. 05

Referencias

Servicios Creados

Servicios Transformados

ORGANIGRAMA Nº3

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INCISO 8 - PROGRAMA 10

MINISTRO
Sub Secretario

ASESORIA ECONOMICA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR

C.N. DE SUBSISTENCIAS Y C. DE PRECIOS

SEC. COSTOS, PRECIOS Y CALIDAD DE PRODUC.

SEC. ANOMALIAS DEL MERCADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

DEPTO. DE EXPORTACION E IMPORTACION

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

SEC. FOMENTO COMERCIAL

SEC. CONTRALOR DE CALIDAD

SEC. REGISTRO DE ZONAS FRANCAS

Referencia: Servicios Creados

1º de enero de 1968

CAPITULO II

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

I. Introducción.

La Constitución vigente a partir del 1o. de marzo de 1967, transformó el hasta entonces Ministerio de Industria y Trabajo, en el actual de Industria y Comercio. Con la incorporación de esta última nueva función, y de acuerdo a lo establecido en el decreto de distribución de competencias ministeriales de la misma fecha mencionada arriba, a este Ministerio coresponde la competencia en materia de política de comercio interior y exterior. Recién el 28 de setiembre de ese año, por un decreto de la fecha (Diario Oficial No. 17684 de 4/X/67), se autorizó al Ministerio a "efectuar contrataciones en los servicios que se determinan", referente al sector de Comercio. Puede, pues, considerarse que las tareas organizadas del sector comenzaron a partir del mes de octubre del año indicado.

El cuadro funcionarial afectado específicamente a la Dirección de Comercio Exterior comenzó siendo muy reducido en su número. Apenas cinco funcionarios se designaron para organizar y cumplir la función en la materia, contados un cargo de Director de Comercio Exterior, un cargo de Director del Departamento de Exportaciones e Importaciones, dos cargos de Jefes Expertos y un cargo de Ayudante Experto. Cabe agregar que otro reducido número de funcionarios que figuraban en la Dirección, prestaron desde el comienzo tareas en el Departamento de Integración Económica.

Con tal escaso personal la dirección se ha visto abocada a una agobiante labor, por cuanto no sólo hubo que atender las funciones diversas del sector, sino también organizar y estructurar las bases sobre las que se asentaría el funcionamiento del servicio que nos ocupa.

II. Tarea Realizada

A los efectos de ubicar la naturaleza de los servicios prestados por la Dirección en el período octubre - diciembre 1967, parece conveniente discriminar los grandes rubros canalizadores de la función.

A) Coordinación.

Debiendo actuar conjuntamente con otras secretarías de Estado, en materias de conocimiento común de acuerdo a la índole de los asuntos y en cumplimiento de preceptos contenidos en el decreto de distribución de competencias ya citado, se estructuró una coordinación de tareas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, actividad que ya venía desarrollándose por iniciativa del ex - Ministro Julio Lacarte Muró. En esa época se creó un Grupo de Enlace compuesto por dos funcionarios de este Ministerio, doctores Alfredo Silvera Lima y Felipe Paolillo y dos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Domingo del Campo y Federico Grunwaldt. En los hechos, las funciones de enlace se efectuaron desde el principio entre Federico Grunwaldt y Alfredo Silvera Lima y continuaron bajo esa fórmula a partir del mes de octubre. Por intermedio del referido enlace se tratan conjuntamente temas diversos de comercio exterior y en el presente, la Dirección y Departamento de Integración Económica, facilitan estu y datos de la materia para ser enviados a los representantes diplomáticos acreditados en el exterior. Como es natural, el servicio también se relaciona con Organismos Internacionales de naturaleza comercial, como el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), del cual nuestro país es miembro, y con la Comunidad Económica Europea (CEE), ante la cual mantenemos una Misión. En estos dos casos, la Dirección ha participado a asesoramientos y en confección de estudios, estadísti s e informes relativos a los temas que requieren i strucciones del Gobierno.

Siempre en materia de coordinación, si bien estamos llevando a la práctica conexiones circunstanciales con técnicos de otros Ministerios de Estado cuando las cicunstancias lo aconsejan, se nota la ausencia de un mecanismo institucionalizado de coordinaci n, de carácter permanente, cuya creación sería sumamente aconsejable.

B) Comisiones Mixtas.

Otra de las tareas fundament es a cargo de esta Dirección es la participación en diversas delegaciones uruguayas creadas para tratar asuntos de comercio internacional. Cabe destacar las Comisiones Mixtas con España, Bulgaria, Hungría, Israel y la Unión Soviética, en las cuales el suscrito ha actuado y sigue actuando como delegado de este Ministerio.

C) Tarea interna.

No menos destacable resulta la cotidiana labor que la Dirección realiza en cumplimiento de las funciones del sector en el ámbito interno.

1. Informes y asesoramientos, ya sean solicitados por la superioridad o por otros Ministerios u organismos estatales.
2. Entrevistas y reuniones, con representantes oficiales de otros países acreditados en el Uruguay, o con representantes del sector privado nacional.
3. Intervención en Comisiones creadas a iniciativa del Ministerio, con el fin de examinar problemas particulares referidos a la exportación.
4. Organización y distribución de tareas que deben cumplir los funcionarios afectados a esta Dirección.
5. Iniciativas diversas tendientes a solucionar problemas de comercio exterior y proposición de proyectos destinados a centralizar en este Ministerio la recepción de todas las ofertas internacionales de índole comercial, fundamentalmente si ellas provienen de países extranjeros.

III. Conclusión

Lo expuesto en esta memoria incluye sólo los grandes lineamientos de las funciones que se han cometido al Departamento y que trascienden, naturalmente, la fecha del 31/XII/67, puesto que se continúa trabajando y ampliando en esas direcciones. Entendemos que ellos contribuyen de manera más demostrativa a presentar el panorama técnico del servicio lo que no se lograría tan claramente si nos hubiéramos abocado a enumerar circunstancialmente y en detalle sus elementos.

A ese respecto y como manifestación final, destacamos que por propia iniciativa del Director, una minuta de las tareas viene siendo elevada en forma semanal al señor Ministro y al señor Sub-Secretario, relacionando concretamente las actividades semanales.

CAPITULO III

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

La creación de una repartición dentro de la órbita del Ministerio de Industria y Comercio que se hiciera cargo de los programas y problemas relacionados con la integración económica, fue una idea que procuró llevarse a la práctica desde los primeros días de la gestión del nuevo gobierno. De este modo se trataba de dotar al Ministerio de los medios para cumplir las nuevas funciones derivadas de la redistribución de competencias entre las Secretarías de Estado, y de la que resultó una considerable extensión de las tareas de este Ministerio en lo que se refiere al comercio exterior e interior.

A pesar del propósito de estructurar de inmediato (y en forma provisional, mientras no entrara a regir el nuevo presupuesto) un departamento de integración económica, éste en realidad, no puede considerarse existente sino desde el mes de setiembre, a partir del cual se realizaron ciertas contrataciones de funcionarios especializados. Antes de dicha fecha, los asuntos relacionados con la integración económica latinoamericana, y en general con el comercio del país con los restantes países de América, estuvo prácticamente en manos de uno, y a veces dos funcionarios. Como es natural, durante la faz inicial de ese período, la actividad de este sector se concretó sobre todo en el estudio de ciertos problemas previos inherentes a la puesta en marcha de la misma oficina, tales como el proyecto de su estructura y funcionamiento, la definición de sus objetivos y de sus programas de acción, no sólo para el período transitorio que expiraba el 31 de diciembre de 1967, sino también para los años de vigencia del nuevo presupuesto, la coordinación de sus actividades y funciones con las de otras oficinas que poseen la misma o parecida competencia y la determinación con la mayor precisión posible de su propia competencia.

Aunque estas actividades preparatorias absorbieran la mayor parte del tiempo de los funcionarios a cargo de la repartición en esta primera etapa, fue posible desempeñar tareas de otra índole que constituyen precisamente el objeto de la actividad del Departamento. En primer lugar, se fue obteniendo y ordenando el material documental y bibliográfico para tener a mano la mínima información imprescindible sobre los problemas de ALALC. Se tomó contacto con las entidades gremiales industriales y comerciales interesadas en el problema de la integración económica latinoamericana, para conocer cuales eran, desde su punto de vista, los problemas fundamentales que encaraban. Estos contactos se hicieron, no sólo acompañando al señor Ministro en sus visitas a las distintas entidales privadas, sino también mediante un permanente contacto directo con representantes de aquellos sectores industriales o comerciales involucrados en los problemas derivados de la integración. Durante el período de marzo a julio se celebraron múltiples entrevistas con los representantes de los sectores industriales que proyectaban participar en las reuniones sectoriales de ALALC, con el objeto de conocer la posición a adoptar por dicho sector en la reunión, y orientarlos cuando ello fuere necesario, en el sentido de la mayor conveniencia nacional. Estas entrevistas eran celebradas con la presencia del señor Subsecretario.

Aparte de ello, el Departamento de Integración, entonces embrionario, asistió conjuntamente con un funcionario de la Asesoría Técnica del Ministerio, y en representación de éste, a todas las reuniones de la Comisión Técnica Asesora de ALALC, e integró la delegación uruguaya a las IV y V Conferencias Extraordinarias de la ALALC.

Además, se confeccionaron ciertos proyectos para iniciar, cuando las circunstancias lo permitieran, un profundo estudio en colaboración con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, de la experiencia del Uruguay, en ALALC hasta el presente, del programa actual y de las perspectivas de la industria nacional con relación a las posibilidades de incrementar las exportaciones nacionales a la zona, de la identificación de industrias de interés zonal y medidas a adoptar para su fomento, etc.

Tal como se indicó ut-supra, a partir de setiembre, fue posible poner en práctica algunas de las tareas proyecta-

das en virtud de que desde entonces el Departamento contó con algunos funcionarios contratados. Tres de ellos participaron activamente en diversas comisiones y reuniones sectoriales como delegados del país a la VII Conferencia de ALALC que se extendió desde el 23 de octubre al 18 de diciembre de 1967. Se constituyó, además, por resolución del Ministro un grupo asesor del Ministerio para los asuntos de ALALC, integrado por representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industria, Unión de Exportadores, Instituto Uruguayo de Comercio Exterior, Confederación Granjera, Cámara Mercantil de Poductos del País y concorde, con el cometido de colaborar con el Ministerio en la consideración de los problemas de carácter industrial y comercial derivados de la participación del país en el proceso de integración económica.

Paralelamente, se profundizó en la información y el estudio de la situación de ciertos sectores industriales particulares que confrontaban problemas especiales con respecto a la integración, tales como el sector de la industria y el sector de la industria química y el sector de la industria automotriz. Aún cuando el funcionamiento del Departamento de Integración durante el año 1967 estuvo lejos de su plenitud, se iniciaron, en las últimas semanas del año, ciertos estudios de mayor proyección que se espera complementar en los primeros meses del año 1968, en particular, el estudio integral de los productos que nuestro país produce o puede producir, y que son importados en cantidades significativas de fuera de la zona por los demás países de ALALC, y el estudio de aquellas industrias no instaladas en el territorio de las partes contratantes.

CAPITULO IV

INSTITUTO NACIONAL DE LA CARNE

En el año 1967, el Instituto Nacional de la Carne, (INAC) vio su materialización recién en el mes de setiembre.

Con el Ministro don Zelmar Michelini, se trazaron las bases y la política de carnes del país. En momentos en que se daba concreción a la realización práctica de esa política, sobreviene la crisis política, el cambio ministerial y la nueva política.

Para no interferir en la marcha de los negocios que dan margen a la ocupación obrera y a la corriente de negocios ganaderos, tuvo que confirmar su acción a la fijación de los nuevos aforos y fictos, procurando la no interferencia en los negocios que libremente realizan los establecimientos exportadores y mantener el ritmo de los negocios agropecuarios con la intensidad que la faena y los regímenes financieros permitan siempre manteniendose atento a las corrientes de negocios y a la necesaria coordinación de la política de carnes del país, con la imperante en los países vecinos.

En esa etapa nos sorprende el año 1968 en que la operación de INAC comienza a hacerse sentir, lo que se intensificará en el futuro.

CAPITULO V

SECRETARIA DE COMISIONES

Durante el año que finalizó, se iniciaron, funcionaron y terminaron sus cometidos, distintas Comisiones Técnicas cuya labor, en forma escueta, se reseña a continuación:

GRUPO DE TRABAJO PARA LA CREACION DE UNA LEY QUE DEFINA LA POLITICA DEL PAIS, EN MATERIA DE FOMENTO Y RACIONALIZACION INDUSTRIAL.

Por resolución de fecha 13 de junio de 1967 del Poder Ejecutivo, se designó un grupo de trabajo integrado por los siguientes Ministerios y Organismos: Industria y Comercio, Hacienda, RR.EE., Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Banco de la República Oriental del Uruguay.

Luego de realizar varias reuniones, con fecha 5 de octubre de 1967, elevó un anteproyecto confeccionado por un Sub-Grupo segregado al efecto.

Con fecha 10 de noviembre de 1967, elevó a consideración del señor Ministro, el trabajo definitivo aprobado por el Grupo de Trabajo, e inspi[illegible] fundamentalmente en las bases del C.I.D.E. en el anteproyecto elaborado por la Dirección de Industrias y en la legislación universal sobre la materia.

Quedando así terminada la labor encomendada por el Poder Ejecutivo.

COMISION TECNICA EJECUTORA DE LOS CONVENIOS SOBRE ESTABILIZACION DE PRECIOS

El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 27 de Julio de 1967, creó Comisiones Técnicas para la ejecución de los Convenios sobre estabilización de precios, ya otorgados y|o a otorgarse, entre el Poder Ejecutivo y las Entidades Gremiales o Comerciales.

Fueron integradas por representantes de las siguientes Instituciones: Industria y Comercio, Consejo Nal. de Subsistencias y Contralor de Precios, Confederación de Entidades Comerciales e Industriales del Interior, y si correspondiera se designaría un miembro de las Gremiales patrocina[illegible]es de los respectivos Convenios.

Esta Comisión entendió que debía dar por finalizado el cometido que venía desarrollando, al dictar el Poder Ejecutivo el decreto Nº 840 de fecha 21 de diciembre de 1967.

COMISION ASESORA DE LA INDUSTRIA TEXTIL

Fue creada esta Comisión por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de julio de 1967, su cometido es asesorar al Ministerio de Industria y Comercio en los distintos problemas que afectan a la industria textil, fundamentalmente en los aspectos de orden técnico-económico, financiero e industrial.

Esta integrada por un delegado de los siguientes Ministerios y Organismos: Industria y Comercio, Hacienda, Ganadería y Agricultura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Banco de la República, Cámara de Industrias y uno del Congreso Obrero Textil.

Por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de setiembre de 1967, se amplió esta Comisión con un delegado del Ministerio de RR.EE.; actualmente se encuentra en actividad.

COMISION PRO-EXPORTACION DEL CALZADO

Esta Comisión fue creada por resolución de fecha 30 de agosto de 1967, su cometido es estudiar el problema relacionado con la exportación de los productos de la industria del calzado.

Fue integrada con tres representantes del Ministerio de Industria y Comercio y tres Delegados del Centro de Industriales del Calzado; efectuó varias reuniones; actualmente se encuentra paralizado a la espera de una información solicitada al Banco de la República.

COMISION HONORARIA PARA ESTUDIAR Y PROPONER UN REGIMEN DE NEGOCIACION DE CARNES

Por decreto de fecha 10 de agosto de 1967, del Poder Ejecutivo se creó esta Comisión, con el cometido de estudiar y proponer un r[illegible]u de negociación de carnes dirigido a racionalizar y ordenar el abasto del interior del país.

Quedó integrada por delegados de cada uno de los siguientes Ministerios y organismos: Industria y Comercio, Ganadería y Agricultura, Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Intendencias Municipales, del Frigorífico Nacional y de los frigoríficos particulares.

Actualmente se encuentra en funcionamiento.

COMISION PARA ESTUDIAR PRECIOS DE VENTA, CALIDAD Y ENTREGAS DE PAPELES DE FABRICACION NACIONAL

Esta Comisión fue designada e integrada por Resolución de fecha 19 de agosto de 1963, con un delegado de esta Secretaría de Estado, otro de la Asociación de Impresores del Uruguay y otro de la Asociación de Fabricantes de Papel, con el cometido de estudiar la situación planteada

con relación a los precios de venta, calidad y entregas de los papeles de fabricación nacional.

Actualmente se encuentra abocada a un estudio de costos habiéndose logrado obtener los costos de producción del papel en uno de los establecimientos nacionales, esperando poder determinar dentro de las posibilidades con que cuenta esta Comisión, los costos de otros establecimientos del país, para efectuar los análisis del caso, resultando una tarea muy compleja debido a los factores que intervienen.

GRUPO TECNICO ASESOR PARA ESTUDIAR Y PLANIFICAR INICIATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS SOBRE MINERIA DE HIERRO O INDUSTRIA SIDERURGICA

La Comisión de que se trata fue creada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1967, su cometido es el de estudiar y planificar las iniciativas públicas y privadas que sean sometidas a la consideración de esta Secretaría de Estado, sobre minería de hierro e industria siderúrgica.

Habiendo sido designados sus miembros por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de agosto de 1967, no fue posible su instalación por encontrarse ausente uno de sus miembros.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE UN PROYECTO DE CONTRALOR DE MATERIAS PRIMAS IMPORTADAS EN FRANQUICIAS

Se designó esta Comisión con fecha 28 de febrero de 1964, con el cometido de efectuar un estudio y un anteproyecto sobre modificaciones en las disposiciones relativas al contralor de las materias primas importadas en franquicias a que se refieren los decretos de 21 de julio de 1932, grupo C, del 17 de julio de 1945 y resoluciones concordantes.

Luego de realizar varias reuniones se redactó un anteproyecto, el que fue repartido entre sus miembros para su estudio pormenorizado, solicitando sus observaciones por escrito.

Actualmente se encuentra a la espera de las observaciones de los señores miembros.

COMISION HONORARIA ESTUDIO COSTOS DEL PAN

Esta Comisión Honoraria fue creada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 1967, siendo su cometido informar sobre los costos de elaboración, distribución y venta, así como también precios a fijarse en los Dptos. del Interior de la República.

La misma se compondrá de tres miembros delegados por el Ministerio de Industria y Comercio, Consejo Nal. de Subsistencias y Contralor de Precios y las gremiales de propietarios de panaderías del interior de la República. Hasta el momento no ha sido posible su instalación por falta del nombramiento de un delegado de las gremiales citadas.

COMISION MIXTA PARA EL DESARROLLO DE LA ARTESANIA URUGUAYA

Por resolución del Consejo Nal. de Gobierno de fecha 22 de setiembre de 1966, se creó esta Comisión Mixta, con el cometido de impulsar el desarrollo de la artesanía uruguaya.

Se integró por un delegado del Ministerio de Industria y Trabajo, otro de la Cámara Nal. de Comercio, otro de la Cámara de Industrias, otro de la C.I.D.E., otro de la Confederación de entidades Comerciales e Industriales del Interior del País, otro de la Universidad del Trabajo y otro del Banco de la República.

Por decreto del Consejo Nal. de Gobierno de fecha 1º de febrero de 1967, se modificó el artículo 1º de su creación, designando miembros suplentes o alternos, de los respectivos titulares.

Llevó a cabo varias reuniones, con su actuación se promovió y realizó en la Ciudad de Mercedes (Dpto. de Soriano) una exposición de productos exportables y artesanales, con la asistencia también del Gobierno Municipal del citado Departamento.

COMISION DE ESTUDIO Y PROSPECCION DE HIDROCARBUROS

Esta Comisión fue instituída por resolución del Consejo Nal. de Gobierno de fecha 14 de enero de 1965, y fue integrada con un representante del Ministerio de Industria y Trabajo, uno del Instituto Geológico del Uruguay y uno de la Administración Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland, su cometido es estudiar la mejor forma de realizar los trabajos de prospección para la localización de los hidrocarburos en el subsuelo nacional.

Luego de una larga actuación, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 27 de julio de 1967, modificó la Resolución que instituyó esta Comisión, en el sentido de ampliar su constitución. Actualmente se encuentra paralizada por falta de nombramientos.

COMISION PARA PROYECTAR UN DECRETO PARA LA COMERCIALIZACION DE LA CHATARRA DE HIERRO

Esta Comisión se designó por resolución de fecha 16 de marzo de 1966, su cometido fue el de preparar y proyectar un decreto que fije las normas a que se ajustaría la comercialización de la chatarra de hierro.

Actualmente se encuentra desintegrada.

COMISION TECNICA PARA ESTUDIAR EL ESTADO DE LAS CAMARAS FRIGORIFICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.

Se integró esta Comisión por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 21 de octubre de 1965, y su cometido es estudiar el estado actual de las Cámaras Frigoríficas de Establecimientos del Cerro S. A. y proponer las mejoras, modificaciones y nuevas instalaciones que considere imprescindibles.

Fue integrada con un representante de la Dirección de Industrias, uno de los Establecimientos Frigoríficos, uno del Servicio Oceanográfico y de Pesca y dos de la Facultad de Ingeniería, todos especializados en el tema a tratar. Actualmente se encuentra a la espera de una información solicitada.

COMISION DE ESTUDIO E INCENTIVACION DE LA PRODUCCION Y COLOCACION DE MARMOLES Y GRANITOS NACIONALES EN EL INTERIOR

Se creó esta Comisión por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1967; su cometido es el de estudiar y proponer las medidas tendientes a la incentivación de la producción y colocación de los mármoles y granitos nacionales con destino a la exportación.

Por el art. 2º del mismo decreto se integra con un delegado de esta Secretaría de Estado, otro del Ministerio de Hacienda, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otro del Banco de la República y otro de la Liga de la Construcción.

JUNTA HONORARIA DE LA LECHE

Por decreto de fecha 28 de setiembre de 1967, el Poder Ejecutivo creó la Junta Honoraria de la Leche, la que será integrada con siete miembros designados respectivamente por las siguientes instituciones: Ministerio de Industria y Comercio, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Intendencia Municipal de Montevideo, Intendencia Municipal del Interior, Banco de la República, Cooperativa Nal. de Productores de Leche y Usinas Pasteurizadoras del Interior, su cometido es asesorar al Poder Ejecutivo, sobre industrialización, comercialización y exportación de productos de la Industria Lechera. Por falta de designaciones no se encuentra constituída.

INSTITUTO NACIONAL DE LA CARNE

El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 8 de setiembre de 1967, creó el Instituto Nacional de la Carne (INAC), cuyo cometido es la regulación y coordinación del proceso de producción, industria y comercio de ganados, carnes y demás derivados destinados al mercado interno como a la exportación.

Fue integrado su Consejo Directivo por un representante de esta Secretaría de Estado, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y el Ministerio de RREE; su presidencia será rotativa. Fue instalada a los 27 días del mes de setiembre de 1967, y actualmente se encuentra en pleno funcionamiento.

COMISION PARA LA REDACCION DE UN ANTEPROYECTO DE REGLAMENTACION PARA LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES QUE SE REALICEN POR ENCOMIENDA POSTAL

Con fecha 19 de mayo de 1966, se instituyó esta Comisión y su integración fue con un representante de la Dirección de Industrias, uno del Banco de la República ,uno de la Dirección General de Aduanas y uno de la Dirección General de Correos.

Su cometido es el de redactar un anteproyecto de reglamentación para las exportaciones de artículos no tradicionales que se realicen por encomienda postal.

Por falta de algunas designaciones no se encuentra en funcionamiento.

COMISION ESPECIAL PARA MODIFICAR LA LEY Nº 6854 DE 12 DE SETIEMBRE DE 1919 Y PREPARAR UN PROYECTO DE LEY PARA LA IMPORTACION Y FABRICACION DE BALANZAS

Por resolución del 27 de julio de 1964, se designó esta Comisión Especial, y se integró con un Delegado de la Dirección de Industrias, uno del Instituto Nacional de Trabajo y un Delegado de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, con el cometido de preparar un anteproyecto de ley que modifique la Nº 6854.

COMISION CON EL COMETIDO DE ELABORAR UN REGIMEN ADMINISTRATIVO, RACIONAL, EFICAZ Y SIMPLIFICADO PARA EL TRAMITE DE LAS EXPORTACIONES

Esta Comisión se creó por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 1967, integrada con un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Hacienda, Administración Nal. de Puertos, Banco de la República y de esta Secretaría de Estado.

Su cometido fue el de elaborar un régimen administrativo racional, eficaz y simplificado para el trámite de las exportaciones.

Luego de realizar 27 reuniones, estructuró un anteproyecto con fecha 27 de abril de 1967 y elevó al Sr. Ministro un informe, dando por terminado su cometido.

COMISION ADQUISICION DE LA COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO LTDA.

El Consejo Nal. de Gobierno, por resolución de fecha 24 de marzo de 1966, instituyó esta Comisión con el cometido de estudiar, si se considera de interés nacional la explotación por el Estado, de los servicios actualmente a cargo de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

Se integró con un representante del Ministerio de Industria y Trabajo, otro del Ministerio de Hacienda, otro de la Administración Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland y otro de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

GRUPO ASESOR PARA LOS ASUNTOS ALALC

Por resolución de fecha 11 de julio de 1967, se instituyó este Grupo Asesor con el cometido de colaborar con el Ministerio de Industria y Comercio, en la consideración y solución de los problemas de carácter industrial y comercial derivados de la participación del Uruguay en el proceso de integración económica.

Quedó integrado, de acuerdo con el apartado 2º de la misma resolución, con un representante de las siguientes instituciones: Cámara Nal. de Comercio, Cámara de Industrias, Cámara Mercantil de Productos del País, Unión de Exportadores del Uruguay, Instituto Uruguayo del Comercio Exterior y de la Confederación Granjera del Uruguay.

COMISION ASESORA SOBRE LA INDUSTRIA PESQUERA EN EL URUGUAY

Esta Comisión se instituyó por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 1967 con el cometido entre otros, de asesorar en materia de instalaciones de nuevas industrias pesqueras en el país, al Ministerio de Industria y Comercio. Fue integrada, esta Comisión Asesora con un Delegado de esta Secretaría de Estado, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Ministerio de Defensa Nacional, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno de la Universidad de la República, uno del Servicio Oceanográfico y de Pesca, uno de la Cooperativa Uruguaya de Pesca y uno de las Empresas Pesqueras privadas, designado directamente por este Ministerio.

Actualmente se encuentra en funcionamiento.

CAPITULO VI

ASESORIA TECNICO - INDUSTRIAL

Las funciones más importantes de esta Asesoría, se relacionan con la aplicación de la política de promoción industrial, fundamentalmente con las leyes y reglamentaciones sobre materias primas, equipos industriales y demás insumos que se importan con franquicias, estímulos a las exportaciones de productos industrializados y en general todo lo atiende a las normas proteccionistas vigentes.

Dentro de esas disposiciones sobresale lo referente a admisión temporal, mediante cuyo sistema la industria nacional puede disponer de los elementos necesarios para sus procesos industriales totalmente degravados.

Es obvio que el sistema requiere por una parte, un trámite rápido que no entorpezca la exportación de las manufacturas y por otra, un contralor eficaz para que los bienes importados con franquicias se destinen exclusivamente a la elaboración de artículos para la exportación.

En la actualidad la admisión temporaria ha tomado un gran auge y puede afirmarse que no existe ninguna industria exportadora del país, tanto de bienes tradicionales como no tradicionales, que no opere con este sistema.

Durante el año 1967 se otorgaron 334 nuevas admisiones temporarias que, sumadas a las otorgadas con anterioridad y aún vigentes, ascienden a la cantidad de no menos de 600, que se encuentran en ejecución.

Para valorar la actuación de esta Asesoría corresponde agregar los proyectos de decretos, leyes, resoluciones de prórrogas y modificaciones que, sumadas a las referentes a nuevas autorizaciones, da un total de 3.344 resoluciones proyectadas durante el ejercicio 1967.

Corresponde además agregar las resoluciones y certificaciones para exoneraciones de recargos a la importación de máquinas, motores y plantas industriales, de conformidad con los decretos de 18 de Octubre de 1962, 20 de Setiembre de 1960, 5 de Noviembre de 1964 y concordantes. Este sector de la actividad dio lugar al dictado de más de 300 resoluciones y certificaciones.

La Asesoría actuó además en su función de elemento consultivo de la actividad privada y como informante permanente de la superioridad en materia de desarrollo industrial.

Para el ejercicio de 1968 se prevee un incremento aún mayor de su labor por cuanto es obvio que la actividad que realiza es un índice del proceso de desarrollo industrial del país.

CAPITULO VII

DIRECCION DE INDUSTRIAS

El transcurso del año 1967 no trajo ninguna variante fundamental para la forma en que la Dirección de Industrias ejerció sus cometidos. Todo fue regular y ajustado a los procedimientos corrientes pese a que la vigencia de algunas disposiciones de órden restrictivo en materia de política económica, le significó prestar un reiterado asesoramiento en temas de su especialidad, pudiéndose destacar al respecto que, en los casos de necesidades de materia prima para la industria o de urgencia e imprescindibilidad de repuestos y accesorios para plantas industriales en funcionamiento, la opinión a emitir debió fundarse en comprobaciones especialmente realizadas en forma casuista y determinada.

Asimismo sus técnicos debieron integrar diversas Comisiones especializadas creadas a iniciativa ministerial, con la finalidad de promover el desarrollo industrial del país e impulsar las exportaciones.

En realidad todo pudo realizarse así gracias al esfuerzo de su personal técnico, numéricamente muy mermado en la actualidad, y del rendimiento del personal administrativo.

La instancia de sanción de la Ley Presupuestal recientemente resuelta aportó, para la Dirección de Industrias algunas variantes beneficiosas en su estructura pero, en definitiva y pese a los esfuerzos realizados, no se logró para la repartición el presupuesto adecuado para el mejor cumplimiento de las importantes y complejas tareas a

su cargo, directamente vinculadas al desarrollo, vigilancia y cuidado del acervo industrial del país.

En detalle sus actividades se han cumplido en la siguiente forma:

SUB - DIRECCION

Además de las funciones inherentes al cargo ha atendido las solicitudes de operaciones de Admisión Temporaria formuladas al amparo del decreto de 25 de mayo de 1961.

El movimiento en cifras durante el año 1967 fue el siguiente:

Entrados	Salidos
444	444

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS

Los temas de su especialidad concitan una numerosa afluencia de expedientes, los que se han tramitado de acuerdo con el siguiente detalle:

Asuntos	Entrados	Salidos
Franquicias Aduaneras	80	139
Inclusiones de Materias Primas	22	32
Exon. Pat. Giro y C. Inmobiliaria .	3	31
Expedientes de exportación	5	4
Expedientes de importación	35	35
Protección industrial	—	10
Expedientes de temas varios	69	128
Notas y Estudios del Departamento	65	65
Notific. agreg. y Resoluciones	324	329
Totales:	603	773

A su vez las Secciones Industrias I y II, subordinadas al Departamento realizaron sus actividades en la siguiente forma:

Sección Industrias I

Asuntos	Entrados	Salidos
Recargos	87	91
Derec. de Aduanas y Adicionales ..	14	21
Exoneraciones totales	106	121
Exon. Inst. Cultura y Relig.	9	11
Certificados	9	9
Varios	113	48
Notas	6	6
Totales:	344	307

Sección Industrias II

Asuntos	Entrados	Salidos
Protección Industrial	—	1
Modificación de Recargos	—	—
Exon. Recarg. a Plantas Ind.	30	29
Exon. Recarg. a máquinas	22	26
Exon. Recarg. a Imp. varios	29	31
Exportaciones (incluso temp.	44	35
Definiciones y Pronunciamientos ..	2	3
Informac. y Consultas del Exter. ..	—	1
Varios	15	14
Expedientes relacionados con los decretos 17/7/67 y 27/7/67 materias primas	102	102
Repuestos y Accesorios	211	196
Máquinas	54	36
Totales	509	474

Sección Privilegios

Eliminado en el año pasado el notorio atraso que pesaba sobre esta Sección, su labor en el actual ha sido la siguiente:

Asuntos	Entrados	Salidos
Patentes de Invención	319	56
Privilegios Industriales	—	6
Varios	19	19
Resoluciones	11	11
Totales:	349	92

Sección Contralor

Los problemas atinentes al subsidio y abastecimiento de papel a la prensa del Interior, los contralores de correcta aplicación de la materia prima importada en régimen de franquicia y otras tareas de rutina proporcionaron abundante tarea a esta Sección.

Este es el detalle:

Expedientes en trámite al 2/1/67	139
Expedientes ingresados en 1967	2.559
Total expedientes año 1967	2.698

Expedientes salidos en 1967	2.526
Expedientes en trámite al 29/12/67	173
Expedientes iniciados en la Sección	319
Total expedientes salidos en 1967 .	2.845

Generadores de Vapor

Este ha sido el último año de actividad de la Inspección de Generadores de Vapor bajo férula de la Dirección de Industrias ya que por disposición de fecha 27/7/67, ha pasado a depender del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Su movimiento en 1967 ha sido el siguiente:

Incripción de nuevos generadores	27
Re-inscriptos	42
Certificados de funcionamiento expedidos	135
Libros de revisión entregados	120
Generadores de vapor anulados	30
Exámenes de foguistas	64
Inspecciones generales realizadas	120
Inspecciones anuales realizadas	210
Inspecciones realizadas durante la reparación de generadores	6
Inspecciones realizadas durante la construcción de nuevos generadores	2

Se dispuso la cantidad de $ 4.527.00 (cuatro mil quinientos veintisiete pesos) para gastos de giras al Interior de la República a cargo de los Inspectores.

La recaudación alcanzó la suma de $ 17.810.00 (diez y siete mil ochocientos diez pesos).

Sección Registro Industrial

La Sección Registro Industrial, tal como se dio cuenta en oportunidad, debió detener sus actividades de relevamiento por carencia del instrumento legal para realizarlo. Sus tareas, pues se han concretado a trabajos de organización y al suministro de informaciones solicitadas por organismos públicos y particulares.

CONTADURIA — TESORERIA

El movimiento de asuntos en el ejercicio 1967 de estas Secciones ha sido el siguiente:

Asuntos	Entrados	Salidos
Informes y notas elevadas ..	54	54
Rendición de cuentas (recaudación y presupuesto)	—	16
Planillas de Gastos a Contaduría Gral. de la Nación ..	—	56
Planillas sueldo, Asignaciones Familiares, Aguinaldo, Hogar Constituído, Cont. Gral. de la Nación	—	36
For. Mat. Primas Liquidados	541	541
For. Franquicias	517	517

En la parte de recaudación las cifras totalizan al 12 de diciembre de 1967 la suma de: $ 2:040.520.89, discriminados en la siguiente forma:

Materias Primas	$ 1:950.279.87
Franquicias Industriales ...	" 53.801.02
Generadores de Vapor	" 17.440.00
Varaderos y Astilleros	" 19.000.00
Total:	$ 2:040.520.89

CUADRO I

ASUNTOS ENTRADOS O GENERADOS EN LAS RESPECTIVAS SECCIONES

	1960		1961	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	830	100	958	115.4
Privilegios	737	100	596	80.8
Contralor ..	2.573	100	2.546	98.9
Total ...	4.140	100	4.100	99.03

	1962		1963	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	1.789	215.5	1.426	179
Privilegio	636	86.2	754	102.3
Contralor ..	2.459	95.5	2.571	100
Total ...	4.884	117.9	4.811	116.2

	1964		1965	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	1.610	193.9	1.687	203.25
Privilegios	743	100.8	349	47.35
Contralor ..	2.158	83.8	2.093	81.34
Total ...	4.511	108.9	4.129	99.73

	1966		1967	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	1.443	173.8	1.456	175.42
Privilegios	144	19.5	349	47.35
Contralor ..	2.534	99.5	2.878	111.85
Total ...	4.121	99.5	4.683	113.11

CUADRO II

ASUNTOS SALIDOS O INFORMADOS

	1960		1961	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	817	100	1.289	157.7
Privilegios	341	100	478	140.1
Contralor ..	2.523	100	2.546	100.9
Total ...	3.681	100	4.313	117.1

	1962		1963	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	1.760	215.4	1.673	204.7
Privilegios	575	168.6	416	121.9
Contralor ..	2.527	100.1	2.395	94.9
Total ...	4.862	132.08	4.484	121.8

	1964		1965	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	1.483	181.5	1.762	215.54
Privilegios	284	83.2	2.734	801.76
Contralor ..	2.653	105.1	2.554	101.22
Total ...	4.420	120	7.050	191.52

	1966		1967	
Secciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Industrias	1.425	174.4	1.554	190.20
Privilegios	921	270.1	92	26.97
Contralor ..	2.446	97	2.845	112.76
Total ...	4.792	130.2	4.491	122

CUADRO III

SECCION GENERADORES DE VAPOR

	1960		1961	
Inspecciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Generales ..	350	100	304	86.8
Anuales ...	695	100	621	89.3
De reparaciones de generadores .	15	100	20	133.3
De construcción de generadores .	—	100	10	—
Total ...	1.060	100	955	90.1

	1962		1963	
Inspecciones	Cantidad	Indice	Cantidad	Indice
Generales ..	297	84.8	178	50.8
Anuales ...	455	65.1	426	61.2
De reparaciones de generadores .	10	66.6	15	100
De construcción de generadores .	6	—	8	—
Total ...	766	72.2	627	59.16

Inspecciones	1964 Cantidad	1964 Indice	1965 Cantidad	1965 Indice
Generales ..	151	43.1	146	41.71
Anuales ...	377	54.2	402	57.85
De reparaciones de generadores .	12	80	10	66.66
De construcción de generadores .	5	—	6	—
Total ...	545	51.4	564	53.20

Inspecciones	1966 Cantidad	1966 Indice	1967 Cantidad	1967 Indice
Generales ..	142	40.57	120	34.28
Anuales ...	288	41.43	210	30.21
De reparaciones de generadores .	9	60	6	40
De construcción de generadores .	3	—	2	—
Total ...	442	41.70	338	31.88

CUADRO IV

CONTADURIA Y TESORERIA

Recaudación

Año	Cantidad	Indice
1960	$ 1.603.735.72	100
1961	$ 1.401.732.81	87.10
1962	$ 1.140.182.81	71.10
1963	$ 710.271.00	44.28
1964	$ 1.062.026.80	66.2
1965	$ 1.565.884.25	97.63
1966	$ 1.751.021.77	109.18
1967	$ 2.040.520.89	127.23

CAPITULO VIII

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las tareas específicas de esta Dirección, tramitación, informes y resoluciones de marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios industriales y marcas de servicio, se incrementan año a año, en forma proporcional al aumento de las actividades comerciales e industriales de nuestro país.

A este acrecimiento de la labor que compete a esta Repartición no ha correspondido un aumento correlativo de los medios indispensables para el adecuado cumplimiento de las funciones, como ficheros y archivos modernos y prácticos, muebles y maquinaria suficientes y, sobre todo, un local adecuado a las necesidades del servicio.

Las leyes presupuestales, por otra parte, tampoco han previsto un moderado aumento del número de funcionarios que permitiera absorber el mayor cúmulo de tareas. El aporte que ha significado la incorporación de algunos funcionarios llegados en comisión de otras reparticiones, apenas si alcanza a suplir las carencias derivadas de las bajas producidas por jubilaciones, eliminación de cargos y pases en comisión producidos en los últimos años.

Estas dificultades, reiteradamente expuestas en notas anteriores, no han impedido, sin embargo, mantener un ritmo constante de producción, como lo demuestra el resumen de actividades que, a continuación, se señalan:

Se concedieron 2.208 vistas en expedientes en trámite.
Se dictaron providencias de trámites externos en 1.746 expedientes.
Se dio trámite interno a 5.947 expedientes.
Se dictaron 4.376 resoluciones de concesión de marcas y de patentes de invención.
Se expidieron 4.813 títulos de marcas y patentes de invención.
El total de expedientes diligenciados alcanza a 19.090.
Se realizaron 12 Arqueos de Caja, labrándose 12 Actas que se remitieron a la Inspección General de Hacienda.
Se efectuaron 4 Rendiciones de Cuentas Trimestrales y una Rendición de Cuentas Anual.
Las demás cifras estadísticas se detallan en el cuadro adjunto.

Ejercicio 1967

Marcas

	Present.	Conced.	Deneg.	Anul.
Regist. y Renov.	4.420	2.412	290	11
Patentes	553	1.142	206	—
Privileg. Ind.	1	—	—	—

Recaudación

Cuotas anuales de Privilegios Industriales	$ —
Anualidades de Patentes de Invención	" 182.825.00
Multas de Privilegios Industriales	" —
Recargos de 50 % en Patentes de Invención	" 4.612.50
Registro y Renovación de Marcas	" 781.050.00
Copias Certificadas	" 18.630.00
Transferencias de Patentes	" 2.700.00
Total	$ 989.827.50

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recaudaciones originadas por esta Oficina ya que fácilmente podría cuadruplicarse si se incluyeran en ellas lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones en el Diario Oficial, Inscriciones, visaciones y legalizaciones de documentos y otros rubros.

CAPITULO IX

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

DIRECCION GENERAL

La primera conclusión que se extrae del estudio de los diferentes informes que componen esta Memoria Anual, es que la actividad de este Instituto se ha polarizado primordialmente hacia la División Perforaciones. Sin embargo, aparecen dificultades para el desarrollo de sus tareas, enumerados en el informe correspondiente.

Las posibilidades de expansión de tal División son enormes, estando condicionadas primeramente a la puesta a nuestra disposición de los medios ya votados con tal fin, para poder rehabilitar los equipos retirados de operaciones e incrementar así la cantidad de equipos en condiciones de funcionar.

En el transcurso del año 1967, este Instituto Geológico del Uruguay tuvo que evacuar numerosas consultas hechas en procura de información geológica básica, requerida por empresas extractivas, impulsadas por la atención que el país ha puesto de manifiesto hacia estas industrias.

Por falta de medios adecuados, los trabajos de investigación geológica se han desarrollado con extrema lentitud dados los escasos medios humanos, económicos y de equipo con que contamos para la realización de estas tareas. Se ha puesto en práctica la contratación de algunos técnicos y semi-técnicos en geología y se acordaron tres pen-

siones de estudio, habiéndose obtenido resultados muy estimulantes para seguir adelante con nuestro proyecto.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Durante el ejercicio 1967, la División Administrativa, como es preceptivo, colaboró estrechamente con la Dirección General, interviniendo activamente en la solución de los numerosos asuntos que le fueron directamente planteados, o con participación de las distintas Divisiones.

Además del movimiento normal de Administración, que comprende toda la gestión de Contaduría, Tesorería y Personal, con las múltiples actividades de cada una de ellas esta División intervino como corresponde en preparación de los presupuestos de Sueldos y Gastos del Instituto, aprobados por Leyes Presupuestales, y en la correspondiente adecuación de los cargos extrapresupuesto del personal de "Obras".

Se destaca que durante este Ejercicio, el monto percibido por anticipos para gastos y saldo de perforaciones, alcanzó a la cantidad de $ 4.014.679.15 (Cuatro millones catorce mil seiscientos setenta y nueve pesos con 15/100). El movimiento de Fondos de Tesorería del Instituto, fue de $ 61.295.822.62 (sesenta y un millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintidós pesos con 62/100), discriminados así:

Ingresos	$	30.819.536.85
Egresos	"	30.476.285.77

El pago de jornales y gastos a los campamentos de equipos de perforaciones, alcanzó a la cantidad de $ 6.064.121.22 (seis millones sesenta y cuatro mil ciento veintiuno con 22/100) en remesas postales y bancarias.

Con relación a las gestiones generales de administración —pese a la insuficiencia de personal en este sector, señalada en distintas oportunidades—, por la Sección Personal, se informaron numerosos expedientes jubilatorios de funcionarios y ex-funcionarios utilizando los formularios especiales confeccionados por la propia Caja; se completó además la confección de los legajos personales de todos los funcionarios del Instituto agrupados en sus distintos Rubros; se llevó a cabo toda la tramitación interna,— designación de delegados, realización de Cómputos, calificación, reunión de juntas, etc. para las promociones correspondientes a la provisión de cargos vacantes en el Rubro 1.01, y para la calificación de todo el personal al 30 de noviembre tal como lo dispone la Reglamentación pertinente.

SERVICIO DE PERFORACIONES

La actividad de este Servicio durante el año 1967 se desarrolló como en los años anteriores, en la perforación de pozos, principalmente para la capacitación de agua subterránea.

Estos trabajos se realizaron principalmente para el abastecimiento público de agua potable, por cuenta de O.S.E.; para otros organismos oficiales, para el Plan de Salud Pública Rural y para algunos particulares.

Fueron ejecutados varios reacondicionamientos de pozos.

Como pozos de estudio, la actividad en el año 1967 se redujo a la prosecusión del pozo en la Estancia "El Aguila" por cuenta de ANCAP y una perforación en la Escuela de Silvicultura de Maldonado, en la que se estudió la salinidad de las napas de esa zona.

Resumiendo la labor anual de este Servicio, puede decirse que se perforaron 2.274.65 metros en 72 perforaciones en ejecución.

El caudal total de agua aforado alcanzó a 455.430 litros por hora y los bombeos se desarrollaron durante 2915 horas.

Digamos finalmente, que la falta de equipos modernos, de herramientas, y repuestos, hacen que la actividad del Servicio de Perforaciones tan importantes para el país, se realice en forma anti-económica.

Es imprescindible hacer una inversión importante y a breve plazo para obtener esos elementos, pues de lo contrario, será necesario reducir el número de equipos en actividad.

En el cuadro que sigue se da la nómina lo los trabajos realizados en el año 1967, según los siguientes rubros:

I 1) **Agua subterránea.**

1. Servicio Público.
2. Plan de Salud Pública Rural.
3. Organismos Oficiales.
4. Establecimientos Privados.
5. Reacondicionamientos.

II) **Estudios del Subsuelo.**

I — AGUAS SUBTERRANEAS

1) Servicio Público.

	Pozos	Metros Perforad.	Hrs. de Bombeo	Caudales Horarios Aforados Litros
	—	—	—	—
Fraile Muerto	1	20.90	202	8.000
Piriápolis (1)	4	82.85	249	36.000
Mal Abrigo	3	70.70	123	5.500
Tarariras	1	1.30	—	—
Guichón	2	27.00	70	2.150
Sarandí Grande (1) ...	1	60.50	—	—
Atlántida (1)	5	149.00	440	87.300
Punta del Este (1) ...	6	346.95	345	121.400
Constitución	1	18.60	62	14.300
Libertad	1	26.00	62	22.000
Rafael Perazza	1	22.80	70	19.800
Salinas	1	35.70	60	6.880
Santa Catalina	1	15.70	90	5.200
Bella Unión	1	22.50	98	19.800
Paso de los Toros (1) .	1	14.00	—	—
Vichadero	1	42.10	110	4.800
Cardona (1)	1	5.00	—	—
La Floresta (1)	1	25.00	20	12.000

(1) En ejecución.

2) Plan de Salud Pública Rural

Rivera	3	151.15	50	1 500
Paysandú	3	98.00	70	9.400
Treinta y Tres	7	124.10	130	8.700

3) Organismos Oficiales

Estanzuela	5	146.90	161	24.900
A N C A P	2	89.50	72	2.500
Instituto Colonización .	1	29.30	30	2.300
Concejo Dptal. Salto ..	2	40.00	90	5.800

4) Establecimientos Privados

Estancia San Pedro ...	2	52.10	27	1.000
Estancia El Paraíso ..	3	193.90	92	11.200
Banco Popular	1	27.00	41	5.200
Terrenos de Golf S. A. .	3	133.00	90	29.800

5) Reacondicionamientos

Punta del Este	3	—	81	61.080

II) Estudio del Subsuelo

Estancia EL AGUILA (ANCAP)	1	119.70	—	—
Escuela de Silvicultura (Maldonado)	1	83.00	—	—

Se agregan como complemento de esta información diagramas estadísticas en que se ilustran algunos aspectos de la actividad del Servicio de Perforaciones desde 1950 hasta la fecha.

M. I. I.

INSTITUTO GEOLÓGICO del URUGUAY
SERVICIO DE PERFORACIONES.-

I

PERFORACIONES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO: 1950_19

DIBUJO: A. E. Tencone

REFERENCIAS.-

——— TOTAL DE PERFORACIONES.-
- - - - PERFORACIONES POR AGUA.-
— · — PERFORACIONES POR ESTUDIO.-
· · · · · EQUIPOS EN ACTIVIDAD

PERFORACIONES: 0, 50, 100, 150, 200, 250, 300, 350

EQUIPOS EN ACTIVIDAD: 0, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22

1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968

II

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO del URUGUAY
SERVICIO DE PERFORACIONES.

METRAJE PERFORADO
DURANTE EL PERIODO: 1950_19

DIBUJO: H. E. Troncoso

REFERENCIAS.-
TOTAL PERFORADO.-
PERFORADO POR AGUA.
PERFORADO POR ESTUDIO.-
EQUIPOS EN ACTIVIDAD.-

III

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO del URUGUAY
SERVICIO DE PERFORACIONES.-

ALUMBRAMIENTO DE AGUAS
DURANTE EL PERIODO: 1950_19

DIBUJO: H.E. Troncoso

REFERENCIAS:
—————— CAUDALES AFORADOS.-
— — — — — HORAS DE BOMBEO.-
— · — · — EQUIPOS EN ACTIVIDAD PARA AGUA.-

DIVISION GEOLOGIA GENERAL

Durante el año 1967 se continuaron las actividades mencionadas en memorias anteriores, consistente fundamentalmente en relevamientos geológicos.

Continúase preparando el Mapa Geológico de los departamentos de San José y Canelones a cargo del Químico Héctor Goso y cuya publicación no se ha concretado aún debido a que dicho Técnico a su vuelta de Francia, donde usufructuó una beca del Comisariato de Energía Atómica, se encuentra abocado a organizar un grupo de trabajo para realizar investigaciones geológicas.

Localización de fuentes de agua subterránea

Durante el año en curso se han hecho diversos estudios, en base a fotointerpretación y mapeo geológico detallado para localización de fuente de agua subterránea con el fin de abastecimiento de poblaciones, para industrias, y establecimientos ganaderos y agrícolas.

Mencionaremos por ejemplo:

Sarandí Grande, departamento de Florida, a pedido de Obras Sanitarias del Estado, donde se hizo el estudio y actualmente se perfora.

Escuela de Silvicultura de Maldonado, que solicita ubicación de perforación en un campo próximo a Pan de Azúcar, se hizo el estudio y actualmente se realizan las perforaciones.

El Sindicato Médico del Uruguay solicita asesoramiento para alumbramiento de agua en un predio ubicado en Montevideo, se informó.

Cooperativa Agropecuaria del Norte solicita asesoramiento, se informó.

Perfiles geológicos de las perforaciones ejecutadas por el Servicio de Perforaciones

Se continuó realizando sistemáticamente por departamentos los perfiles geológicos sobre las muestras archivadas en el Museo de dicho Servicio y también en los casos requeridos se realizaron los análisis granulométricos en las arenas para calcular la ubicación y dimensionado de los filtros correspondientes y obtener la captación de aguas en óptimas condiciones.

Gabinete de dibujo

Se realizaron trabajos de preparación y terminación de Mapas para los boletines geológicos mencionados de los departamentos de San José y Canelones a escala 1:250.000 y diversos detalles a mayor escala.

Mapa de los alrededores de ruta 8 entre Aceguá y Picada de las Bochas.

Mapa de la Zona del Este Uruguayo.

Copias del Mapa Geológico del departamento de Paysandú.

Planillas y esquemas para I.M.V.S.A.

Mapa para licencias de exploraciones.

Diversos dibujos estractados del Texto de Geología basado en esquemas y fotos del mismo para uso de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

Perforación por estudio en Mangrullo, departamento de Cerro Largo

Se continúa ejecutando en la Estancia "El Aguila" una perforación por estudio del subsuelo solicitada por ANCAP, aunque dichos trabajos los realiza el Servicio de Perforaciones se menciona en esta memoria porque la Dirección Técnica de los mismos está a cargo directo del suscrito Jefe de la División Geología General. Se ha llegado a una profundidad de 380 metros sin alcanzar a tocar el basamento cristalino, y aunque han surgido dificultades mecánicas, y por la naturaleza de los terrenos atravesados de elevado buzamiento fue necesario perforar desde 270 metros actualmente se reinició el avance.

Laboratorio para preparación de Láminas delgadas y secciones pulidas

Continuó la labor de dicho Laboratorio haciéndose múltiples preparaciones para el posterior estudio microscópico de las muestras de campo y de sondeos obtenidos en los estudios mencionados anteriormente.

Asesoramientos diversos

Se evacuaron diversas consultas sobre posibles explotaciones de yacimientos. También se evacuaron consultas de la Dirección General de Aduanas, etc.

Se tramitaron los diversos expedientes administrativos de la Dirección.

DIVISION GEOLOGICA ECONOMICA

1.o) La aplicación de la Ley de Centros Poblados y sus disposiciones sobre fraccionamientos de tierras que exigen el estudio geológico e hidrológico de los predios a fraccionar ha obligado a los interesados a dirigirse a este Instituto en procura de información necesaria. Por tal causa se ha estudiado el subsuelo de diversos predios a fraccionar en el departamento de Montevideo y en el interior de la República.

2º En lo que se refiere al estudio de existencia y posibilidades de explotación de aguas subterráneas podemos citar: a) los estudios hidrológicos que en colaboración con nuestro Servicio de Perforaciones, se realizaron a los efectos de determinar la posibilidad de dotar de agua a algunas poblaciones del interior de la República.

b) Los estudios para determinar las posibililades de agua en diversos establecimientos industriales, agropecuarios, deportivos y de enseñanza, particulares y de distintas dependencias del Estado. En aquellos casos en que los estudios arrojaron resultados favorables se pasaron las conclusiones a nuestro Servicio de Perforaciones para formulación de los presupuestos corrsepondientes a los trabajos a realizar para el alumbramiento y capatación de las napas subterráneas. c) El Banco de la República O. del Uruguay, previo a la otorgación de sus créditos de Fomento Agrario, Fórmula 4, solicita un informe sobre las posibilidades de obtención de agua subterránea. Con tal motivo esta División debió realizar estudios en diversas fracciones algunas ubicadas en el departamento de Montevideo y otras en el interior de la República.

3º) En lo que tiene referencia con estudio del subsuelo originados por causas ajenas a la captación de aguas subterráneas esta División ha evacuado varias consultas de particulares y organismos oficiales entre los que destacamos: a) Clasificación de la consistencia de los terrenos encontrados en algunas perforaciones realizadas por compañías particulares a solicitud de las mismas. b) Características del subsuelo a efectos del proyecto y cálculo de las fundaciones de diversos edificios.

4º) La División se ha abocado a la realización de un Mapa de la República con la ubicación y características hidrológicas de todas las perforaciones que se hayan realizado con el objetivo de alumbrar agua subterránea. Pese a la ardua tarea que representa la recopilación de datos y la localización geográfica de los mismos se terminaron de confeccionar los Mapas Preliminares de los 19 departamentos de la República. Además se pusieron al día los Mapas de los departamentos de Florida, Rivera, Canelones, San José, Soriano y Artigas.

5º) Esta División comenzó en el correr del año 1967 la delicada tarea de reducción y archivo de las muestras de las perforaciones realizadas por aquellas firmas perforadoras particulares, que cumpliendo con el Decreto respectivo, las envían al Instituto Geológico.

6º) Durante este año el Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica realizó la tarea analítica que se detalla a continuación:

19 muestras de agua enviadas por el Servicio de Perforaciones, provenientes de las perforaciones efectuadas en los siguientes departamentos:

Durazno, 5 muestras.
Canelones, 4 muestras.
Maldonado, 4 muestras.
San José, 2 muestras.

Cerro Largo, Montevideo, Soriano y Florida, una muestra cada uno. El mencionado Servicio encaró el abastecimiento de agua a la Escuela de Silvicultura, dependiente de la Universidad del Trabajo, situada en el departamento de Maldonado, en las cercanías de la ciudad del mismo nom-

bre, para el cual colaboró el Laboratorio realizando las determinaciones orientadoras en las distintas napas de agua alumbradas. Los resultados de estas determinaciones, que se efectuaban inmediatamente de recibidas las muestras, eran comunicados telefónicamente a ese Servicio, siendo factor decisivo en la determinación de las directivas a seguir en la prosecusión de las tareas.

La empresa "Zaffaroni y Sánchez S. A." solicitó asesoramiento al Instituto con respecto a yacimientos de piedra dolomítica, y el Laboratorio efectuó así los análisis de 13 muestras de mineral proveniente de "Zanaja del Tigre" en el departamento de Maldonado. Se efectuaron además otros análisis de calcáreos lo que hace un total de 16 muestras de minerales analizados. Estos análisis totalizaron aproximadamente 270 determinaciones distintas.

A raíz de la preparación del Presupuesto por Programa para regir en el Instituto, en los próximos años, se hizo llegar a las autoridades un plan para reagrupar en el laboratorio diversas dependencias del Instituto que actualmente se hallan desvinculadas entre sí, para un mejor aprovechamiento de las funciones que cumple cada una de ellas. En otro orden de cosas se puso al día el archivo de análisis de aguas del Instituto y se evacuaron numerosas consultas verbales planteadas tanto por otras secciones así como por distintas personas.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Durante el año 1967, la Inspección General de Minas ha tramitado, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, licencias de exploración, concesiones provisorias y definitivas y liquidaciones de cánones de superficie y producción. Además se tramitó registros de canteras solicitados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La Oficina, en cumplimiento de su cometido técnico legal, atendió infinidad de consultas formuladas por personas e instituciones interesadas en el estudio, explotación o beneficio de los diversos elementos minerales de nuestro país.

Se han recibido varias solicitudes de licencias de exploración, a las que se suman las de registro de canteras, concesiones provisorias y definitivas y denuncias de minas abandonadas y gran cantidad de trámites promovidos en el orden administrativo en el correr del año.

Estadística de la Producción Extractiva Nacional

Se continúan presentando solicitudes de registro de la Industria Extractiva y cambios en los titulares de actuales explotaciones, además, se ha otorgado nuevas licencias de exploración y concesiones provisorias. Los interesados no envían con bastante regularidad sus informaciones estadísticas, lo que dificulta la confección de la Estadística de la producción de las industrias extractivas.

Esta estadística sigue presentando valores aproximados, por cuanto las informaciones que suministran los industriales no pueden ser verificadas en cuanto a su exactitud, dada la situación de la Oficina, carente de personal inspector suficiente para revisar las labores de exploración, concesiones provisorias en trámite o ya otorgadas, concesiones definitivas y canteras y areneras inscriptas en el Registro de las Industrias Extractivas, tarea que a su vez se vió dificultada por la carencia de locomoción y la escasez de viáticos, sustitutivo.

No obstane los defectos anotados precedentemente, estas cifras son elocuente expresión de la importancia de las industrias extractivas en la economía nacional.

	toneladas
Talco	2.638
Roca Aluminífera	293
Caliza Dolomítica	14.919
Arena	722.186
Mármol	2.789
Piedra Caliza	726.637
Piedra en Bruto	34.248
Piedra en Bloques	1.780
Pedregullo	96.135
Gravilla	10.854
Arena de Cantera	27.662
Balastro	247.769
Arcilla	79.358
Cuarzo	349
Feldespato	1.262

Cánones y Derechos Mineros

Durante este ejercicio, la Inspección General de Minas ha liquidado por concepto de cánones de superficie, cánones de producción, derechos de licencia de exploración y multas, la cantidad de $ 33.567.68 (treinta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos con sesenta y ocho centésimos), que se descomponen así: por cánones de superficie, $ 4.765.12; por cánones de producción, $ 27.375.28; por derechos de licencia de exploración, $ 600.00 y por multas, $ 827.28.

Labor Inspectiva

En este lapso, las inspecciones a canteras y reservaciones mineras, se redujeron a un mínimo incompatible con las funciones de la Inspección General de Minas, situación provocada por la insuficiencia del rubro presupuestal correspondiente, frente a los altos precios del transporte, locomoción, alojamiento y mantenimiento del personal inspectivo.

Como solución transitoria, el Inspector General realizó inspecciones imprescindibles y que quedarán dentro del intinerario que debería recorrer por demanda de sus funciones como director del Instituto Geológico del Uruguay.

Laboratorio Técnico Minero

No se ha realizado más ensayos en este laboratorio por cuanto no ha sido posible distraer personal técnico para efectuarlos. Esta situación se habría corregido si se hubiera aprobado la organización planeada por la Dirección General del Instituto Geológico del Uruguay.

Se hace notar que desde el 28 de setiembre de 1967 se encuentra vacante el cargo de Ingeniero Jefe Inspector.

CAPITULO X

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 de la Constitución de la República, informamos de la labor realizada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en el ejercicio 1967.

A ese efecto elevamos a vuestra consideración los distintos estados que fielmente reflejan la actividad de este Organismo durante el ejercicio ppdo.

El Consejo ha cumplido estrictamente las leyes y decretos que lo afectan, ajustando sus actos a las disposiciones vigentes, completando su gestión con la aplicación de un perfecto contralor en todas las operaciones realizadas, encontrándose en nuestros archivos la documentación y proceso de cada una de ellas.

SECRETARIA LETRADA Y DE RELACIONES

En el ejercicio 1967, esta Secretaría puede resumir su labor en la siguiente forma:

I) Expedientes informados: 777.

Además el Secretario Letrado ha prestado asesoramiento al Consejo, en sesiones y fuera de ellas, redactó proyectos de decretos y resoluciones elevadas al Poder Ejecutivo, comunicados y remitidos a la prensa, etc.

II) Avisos, comunicados y remitidos.

(Incluídos los llamados a licitación) y pedidos de precios 185.

Se informó a la prensa oral y escrita sobre gestiones del Organismo.

III) Repartido de decretos: 70.

IV) Contralor de las facturas que envían los periódicos por publicaciones del Organismo y trámite con las órdenes respectivas al Departamento de Contabilidad.

V) Recopilación de leyes, decretos, artículos periodísticos y toda información relacionada con el Consejo.

VI) Redacción de la Memoria Anual del Consejo que se eleva al Ministerio de Industria y Comercio.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 251 — Montevideo, Lunes 29 de Abril de 1968 — Núm. 17317

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 60.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 "	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1942 "	" 150.00
1946 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 150.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	"
" 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	"
" 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	"
" 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hace el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 ...

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el sorteo presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COUSILLAS ALVORJAS o ALBORGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6781 Ab.26-v. my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA MARTINEZ GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6702 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GAR[illegible]A RAMA, citándose a los herederos, acre[illegible]s y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6448 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prmer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANCELA VAZQUEZ de GEA, ctándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de trenta días a deducr en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, 1.o de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuara Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6368 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apartura de la sucesión de JOSE MANUEL TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6369 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIGNALE FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6373 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prmer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAUDAGNOTTO MILANO o JUAN VAUDAGNOTTI MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6372 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de BLANCO o MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6148 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MICHY SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6149 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO MANSILLA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6151 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se h[illegible] saber la apertura de la sucesión de K[illegible]ARA SIMONSOHN de GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5903 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5290 Ab.2.-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ANDREONI PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6004 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DELL'OCA o DELLOCA HERRERA, (Ficha E 1050), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6805 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO DA SILVA, Ficha E-193, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6695 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ZALDUA de ARISMENDI o ADELA HIGINIA ZALDUA, Ficha E-238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6714 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MOSQUERA, Ficha E-237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6712 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAISSONAVE o MAISONNAVE de ROCCHIETTI, (Ficha E 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6388 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SAYANES RIVAS de MEDINA, (Ficha E N.o 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6390 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JUSTO SANZ VIDAL, (Ficha E|207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6250 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDICH AHAROMIAN o MEGUERDITCH o MEGERDITCH AHARONIAN SHAHBAZIAN o SHAHPAZIAN, (Ficha E 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6167 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUCIANO, Ficha E-154, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5992 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION o JUANA ASUNCION o ASCENSION CURBELO de SARLI, (Libro 63, Folio 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6169 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS, (Ficha E 1102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6171 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VIZOSO OANES o CANES, (Ficha E 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6183 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASAL de RODRIGUEZ, (Libro 61, folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6168 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] JOSE FEREZ o JOSE FERES CHENAN [illegible]SE FERES RACHED CHEUEN BASIL [illegible]), citándose a los herede-

ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 5686 Ab.5-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED ASSAN o HASSAN o HASSAN IBRAHIM SALAMEH, (Ficha 206|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 6774 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ SAAVEDRA o FERNANDO FERNANDEZ o SERVANDO FERNANDEZ, (Ficha 274|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6776 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA WEINTRAUB de ROSENBLATT, (Ficha 48|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6437 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIO ALONSO, (Ficha 94|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 6441 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHASKEL KUPFERMAN o CHASKEL SCHRAGE KUPFERMAN, (L.o 68, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ PAREJA, (Ficha 68|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6469 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA ESTRADA MOREDA, (L.o 65, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6044 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETTA MAINELLA de PRIOLI, (Ficha 2|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6045 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MONNIN URQUIZA, (L.o 68, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6047 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ORTI de SALES, (34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6806 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA HEVIA, 20|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6715 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GUTIERREZ de de los SANTOS, (294|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — María A .Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $1.050.00 10|pub. 6145 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO MENDEZ, (382|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6285 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PUENTE, (32|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6392 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OREIRO, (16|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6247 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TOCAR o TOCKER SEDLETZKY, (42|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6274 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANJURJO de SAAVEDRA, (518|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6144 Ab.18-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VERNENGO de FERRARI, (444|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6032 Ab 17-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NALERIO de PEREIRA o PEREYRA, (18|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 6031 Ab.17 v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DE SANTIAGO MEDEROS, (4|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

1) $ 750.00 10 pub [illegible] Ab 16-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL o BEATRIZ ISABEL EULALIA SEGOVIA FAGERSTROM, (468|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Marzo de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub 3558 Mar.15-v.May.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ (12|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 5797 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHILIA u OTILIA MARIA MACCIO QUESTA o QUESTAS o CUESTA o CUESTAS y JOSEFINA QUESTA o QUESTAS o CUESTA o CUESTAS de MACCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6509 Ab.26.-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ECILDA o ECILDA o ESILDA FIGUEREDO de STATTRAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6297 Ab.26.-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE ESCARZA JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 6506 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUEHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6507 Ab.24-vm.y.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOPEZ de GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6508 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURICIO CABALLERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6370 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PRIMITIVO PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6284 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA AIDEE MUSTO CARNELLI de DELL'AVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6243 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CORBELLA o CORBELLIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6244 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO FALABELLA MANGANELO de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6242 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO RADION, (F. C. 55|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6156 Ab.18-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARAÑON de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6035 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA COLLAZO o COLLAZZO RAMOS de GANCEDO o GANZEDO y de FRANCISCO GANCEDO o GANZEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
3) $750.00 10|pub. 5647 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRENDELL o TORRENDELL FARIÑA, (S-178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6689 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUGUET PORTO, (S-632|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6685 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GARCIA LENCINA (64|229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6684 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KAPRELIAN o KAPRIELIAN o KAPRIELAN o KAFRIELIAN o KAPRELIAN HABARIAN o HAMBARIAN (S 96|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. —José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5653 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión do MARIA FRANCISCA GOLPE de OTORMIN, (S-712|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6025 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE KEIMANN o HEIMANN o HEIMAN VOGEL de STRAUS, (S-170|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6023 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILEÑA NELSA DEZA BELLINI, (Ficha A 272|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ALDAYA ECHECONEA, (Ficha A 72|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6298 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ VARELA, (Ficha A 344|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6400 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HECTOR GARCIA NAPPI y MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO (A 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5739 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN ARTHUR FANSHAWE HARVEY COOMBS, (Ficha A 50|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5904 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OTERO de FERNANDEZ o TERESA OTERO OTERO de FERNANDEZ BORRAJO. (Ficha A|40|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5741 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHVETZ, (F 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 6804 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR NOVELLO o NOVELL[illegible] 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6810 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS URQUIZO PUIG, (F-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6718 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GIUXE BONASSO, (F 19|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|puv. 6361 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ CUNS o CUNZ, (F 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6384 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROBALO o RUBALO de CARBALLO, (F. 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967.
1) $ 750.00 10|pub. 5384 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE FANLO de VALET y BASILIO JUAN VALET, (A 30|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6811 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRO GONZALEZ, (A 472|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6510 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de NERVI o MARIA DIAZ GONZALEZ de NERVI, (A 430|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6396 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO BELMUSTO (A 104|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6394 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GAGLIARDI PERRONE. (A 10|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 7[illegible].00 10|pub. 6187 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN GERONIMO PANIZZA FORMENTO, (A 218|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6189 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RIESTRA y MATILDE o CLOTILDE MATILDE RIESTRA, (A 390|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5867 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ANTONIA LOPEZ de BATTESTIN (A.410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 4795 Mar.27-v.may.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMA NOEMI ACUÑA TOLEDO de CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6698 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se race saber la apertura de la sucesión de SAKELARIOS SARUCU YUMI o SACHILARI SARRUCOS YUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6703 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINIONI TETTAMANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6701 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARIO FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6700 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CHIAPPE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6447 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRIFILETTI D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 6371 Ab.23-jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOCETTI o NOCCETTI FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6374 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA GINOQUI o GUINOCHE o GUINOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6053 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERSCH FRIED de BARUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6054 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES o JUAN SOCRATES FALCONI PIZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6147 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NEVAREZ FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6150 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TILVE de ARGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5905 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN JORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] comparezcan dentro de noventa días a [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 4467 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRUCILLO de MIROSEVICH o MIROSEVIC, (Ficha E-948), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6713 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOSQUEIRA NEIRA, (Ficha E 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6389 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de ELENA FERNANDEZ TROPIANO de EIZMENDI y HERMENEGILDO EIZMENDI PEREZ, (Ficha E 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6180 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ DOMINGUEZ, (Ficha E 949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6181 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OEHNINGER, (Ficha E 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6182 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO ENRIQUE o WILFREDO MAINERO CIOCCA, (Ficha E-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6030 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ABRAIDA o ABRAIRA y MARIA FELICIA ONEGA de ABRAIRA, (Ficha E. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5536 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AURICCHIO TARDIO o CONCEPCION AURICCHIO TARDIO de SCALONE, (Ficha 69|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6775 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DOMINGUEZ de ARMELLINO, (Ficha 29|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6779 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BLANCO de LANGONA o MARIA ELVIRA BLANCO CAVIGLIA de LANGONA, (Ficha 51-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6438 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROSELLO ROBI, (Ficha 71|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6439 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAPLO DUQUE o DUQUE DUQUE, (Ficha 13|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6440 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LIMA FERNANDEZ, (Ficha 5?|?967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA BRUNO STABILE, (L.o 1, F.o 409), citándose a los herederoos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6353 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANTOS de PEREZ, (Ficha 11|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6253 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERMUDEZ de HORNOS, (Ficha 57|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6046 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA HIRSIGER de PEREZ, (Ficha 53|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6048 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION MACIEL de GIACOSA, (Ficha 77|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6049 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DURAN FARIÑA, (Ficha 149|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6050 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PEREZ o PEREZ FERNANDEZ de ACUÑA y EXEQUIEL ACUÑA BALAO (Lo. 3 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 5412 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUIS RAMSFELDER (Ficha 35|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 4591 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASINO o PASINO GIRINO o PASSINO GIRINO, (393|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6807 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR MATIAS o JULIO SILVA VALDEZ, (161|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6808 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DELFINO de LOPEZ y de ILDA ASUNCION LOPEZ DELFINO, (153|68), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6697 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAMARANO, (121|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6696 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcéimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SEFERINO HUGARTE RODRIGUEZ, (343|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6505 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o DELICIA RIVERO de PIANDRATTI, (305|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6393 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JULIA MARIN, (405|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6391 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON VECINO, (77|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6241 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Tercer Turno, se hace saber la aper- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de PEREIRO, (25|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6246 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA ANTONIA BALADON y de MANUEL SALVADOR MARTINEZ, (113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6255 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JULIO PASCUAL GRANDAL, (31|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.0 10|pub. 6254 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ECHARTEA, (439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6270 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FUENTES o JUAN VICENTE FUENTES RESPEIRO, (449|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6186 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LOPEZ AYALA, (49|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6184 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MATOS de PRO de MENENDEZ, (437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6185 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENART de GONZALEZ o TOMASA o MARIA TOMASA OYHENART de GONZALEZ, (79|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIERI, (419|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5899 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GIAMBONINI de CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6746 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WATHER NIEVES ABRINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6717 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ, (F. C. 45|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6487 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6276 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO RAZETTI ARMANINO, (F. C. 51|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6158 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GONZALEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6034 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAGGIOTTO PEREZ, (F. C. 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5902 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALVARO BANFI BANFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5666 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA JUDE de DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5798 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VILLANI de TUBINO o MARIA ROSALIA VILLANI de TUBINO (F.C. 585|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo ,20 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5388 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASOCO o BASOCO RODRIGUEZ de OLIVERA, (S-591|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6680 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RICCI o RICCI LUCCHESE, (S_231-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6681 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o NORMA ELIDA SIGNORINI de AUZMENDI, (S 275|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6687 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ANGEL MASTALLI o MASTALI, (S-213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6683 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBANO o ALBANO LEGUIZAMON, (S-211|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6683 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO QUARONI o QUARONE VERCESI, (S-83|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6683 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTI, (S 157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6518 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SANTORO PERNA de RAGO, (S 29|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6152 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO DIONISIO ACOSTA o ACOSTA MORALES, (S 121|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6153 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS ANIBAL RIERA, (S 235|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6154 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZIRECHI ROSSI, (S 147|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6155 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS RICCIO CASSERONE o CASERONE o CACERONE, (S-161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6024 Ab 17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOSAR o REINALDA LOSAR o ROSARIO BERNARD PORTOLES, (Ficha A 63|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6301 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN o JULIAN CARLOS GRAÑA MIGLIARINI, (Ficha A 113|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6300 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de NOGUEZ, (Ficha A 101|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6299 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FLORES, (Ficha 69|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6401 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTICOBA, (L.o 60, F.o 118), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6240 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ISAIAS NOGARA BIANCHI o AMELIO NOGARA, (Ficha A 91|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6051 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TECHEIRA MOURE, (Ficha A 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6052 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BACCINO PEREZ, (F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6094 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORI CAMPARSI o CAMPASI o CAMPACI, (A 453|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6771 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZA FIORE, (A 137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6812 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA NICASIA STARICCO STARICCO, (A 129|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6813 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO VIDELA, (A 549|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6814 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAIMUNDO BARCELOS, (A 47|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6675 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PUMAR PEDROSA, (A 111|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6719 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO RAIMONDO NATALE RIZZOTTI MARIZZA, (A 91|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6398 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGES CATAÑY de ARBOS, (A 73|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6395 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES de SILVEIRA, (A 573|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6397 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELUFFO de GAMBETTA o CARMEN LUISA o MARIA LUISA PELUFO DEVINCENZI de GAMBETTA, (A 105|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6275 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper

tura de la sucesión de JUANA LAPORTA de RENAU, (A 27|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6188 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALADINO. A 381|66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.0 10|pub. 6033 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno. se hace saber la apertura de la suc. de JESUS SUAREZ SENRA (A. 71|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5799 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BASTOS o EDUARDO BASTOS DIAZ, (A 87|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5865 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HAIM de COHEN, (A 107|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5866 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BATISTA DE LEON, (A.583|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5720 Ab.15.v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO DOS SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6539 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALVINA ROMAN ROMERO y FELISBINO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 5980 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CLERICO de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6089 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALVETTI SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6090 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ORESTES BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6091 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAN de ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6092 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANDRES ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6093 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA MORAN o RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6583 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ZURDO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 14 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6584 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO AURELIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 27 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6585 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERMUDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6586 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE DEBUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 14 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6587 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BONIFACIO de FRANCO y FRANCISCO o AVELINO FRANCISCO FRANCO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Marzo 21 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6588 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GROF o GRAF o GRIEF SKRILEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 6 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6589 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ADELAIDA CANTERO de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Noviembre 7 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6582 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BRITO o CLAUDIO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6578 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDO VALDOMIR VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6579 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DONATO BUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Febrero 2 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o ERCILIA o PAULINA ERCILIA TELIS o TELLIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6581 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTANISLAO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6366 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6212 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CABRERA, (Ficha 55 Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible]

derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LA PAZ OTAMENDI. (Ficha 4, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Febrero de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5710 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DAMIAN ANTONIO COLACIO o COLACCIO y SOTERIA NUÑEZ de COLACIO o COLACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Melo, 18 de Marzo de 1968. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6527 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA DA LUZ o DA LUZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6528 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIENTE FALCON, (Ficha 76|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6529 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5715 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCILA AUSQUI de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5714 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5711 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO COSTA RIVERO o CAMILO MARIA COSTA o CAMILO M. COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5713 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES PEREIRA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5712 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONCIO BEJEREZ ESNAL o LEONCIO BEJEREZ o BEJERES y ALBERTINA JARA RODRIGUEZ de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5716 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ASPIROZ AZPIROZ o JOSE PEDRO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5717 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR IBARBURU PORCHETTO u OSCAR IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5718 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de NEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6537 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTEGOZA ú ORTEGOZA MENA, citándose a los herederos, a creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6603 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PEDRO CASERAS o CASERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6604 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CATTOI de LEDESMA o GABRIELA CATTOI ZENI de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6605 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO, MAGDALENA CELINA y CAMACHO, DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO. Sucesiones, (L.o 38, F.o 258)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 6416 Ab.24-v.my.8. My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO AGUSTIN CESPEDES o CESPEDES MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6235 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o GERVACIA ZULEMA BRITOS de OLEAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 6 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6195 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA KAPLENBACH de SOULIER o ROSA MARGARITA KLAPPENBACH de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6196 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5810 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ACKERMAN o ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5811 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTINEZ o MERCEDES PABLO o MERCEDES MARTINEZ ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5884 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO OSCAR GINI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5886 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN CETTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5887 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LA FUENTE o INOCENCIA EUGENIA o EUFEMIA DE LA FUENTE MORIS o MORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5885 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BAROLIN de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5888 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AOUDA o AULA CANALE de CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5889 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AMORENA de ROCHON, (Ficha N.o 63, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 15 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6731 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZA ARISTIMUÑO DIAZ o ARISTIMUNDI DIAS (Ficha N.o 65, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 15 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6730 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARMELO COUGET MARTINEZ, (Ficha N.o 29, C|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6767 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA QUINTANA de TORRES, (Ficha N.o 45, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6765 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENNA MENNA, (Ficha N.o 44, C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6413 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO EDUARDO, BOZZINO, (Ficha N.o 6 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ERCILIA LOPEZ, (Ficha N.o 61, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 3 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6415 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES, ONETO CAYROLLE, (Ficha N.o 15, C|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6197 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARIDON CLOTT, (Ficha 14, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Febrero de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6198 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES ALCIDES MELONIO MATTO o MATTO y de LESMES ROSALIA SIRI de MELONIO, (Ficha N.o 63, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, Marzo 25 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30923 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DICONO de RUBANO, (Ficha N.o 59, C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6679 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATHGATE HELLBUSCH de BRITO LAMIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Walliusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5973 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RODRIGUEZ o JOAQUIN CATALINO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6289 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Febrero de 1968. — Nelly García de [illegible], Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6288 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO PRESENTADO y NATIVIDAD ACOSTA de PRESENTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6287 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO COLINA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6286 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA LAFARGUE de GOMEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a estar a derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1968. — Doctora Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 6290 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY ELEONOR SLOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6460 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FELICIANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6461 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SARRAUTE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6462 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de Abril de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6463 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CLEMENTE MOBACEL BENTANCOR o MOBASEL BENTANCOR o MOVACEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6464 Ab.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA PENIA LAJANETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Marzo de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6466 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL o MANUEL TRENCO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6530 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD ARAMBURU de LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6618 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MELGAR de ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6619 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO UMPIERREZ o UMPIERREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6620 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MALIANNI, AMELIA MORALES MALIANNI y ANTONIO o ANTONIO FLORENCIO MAGLIONI o MALIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6621 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ IBIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6622 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVERA de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6623 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GERMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6625 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALCEDO o SALCEDO DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6626 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MARTINEZ de PEREZ o ROSA MARIA EUSTAQUIA MARTINEZ de PEREZ o ROSA MARIA EUSTAQUIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6627 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIÑA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6628 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO GONZALEZ SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Abril de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6629 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILLAR BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5698 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TRANSFIGURACION GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5699 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA RODRIGUEZ de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5700 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 5701 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SABINA o JULIA IBARRA FERREIRA o IBARRA de BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5702 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO BATISTE o BATTISTE NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5703 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASCO FRANCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Noviembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 5704 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Febrero de 1968.

1) $ 750.00 10|pub. 5705 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MENA PLADA o JUAN MARIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6745 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 6744 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEUBALDO de AMILIVIA o ANGELA JOVA DEUBALDO ROSES o ANGELA DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6743 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BIRRIEL TASSANO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6737 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6819 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLEN PEREZ, REYES MELANIO GUILLEN GUILLEN, ANDRES GUILLEN GUILLEN y MARIA GUILLEN ALVAREZ de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6742 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABARE o TABARE CHARQUERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6741 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVARO GUILLERMO SANZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6740 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DIAZ de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6739 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6738 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDMUNDO CASTRO SECUNDINO CAPAGORRY XIMENEZ o EDMUNDO CAPAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6211 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGNO de QUIRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6075 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SANTOS de RAMOS o DE LOS SANTOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6077 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SERVANDO ALDROVANDI BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6078 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertrura de la sucesión de DELFINA SOBERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5991 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO REGINA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1968. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5990 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN MIGUEL [illegible] o ADAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5844 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTANISLAO ALFREDO HERRERA DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5845 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GEDEON PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5846 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5847 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MENDEZ de PIRIZ o MANUELA PAULINA MENDEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5848 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO LAZO LANCASTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6316 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CORBO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6315 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGILIA SANABRIA PALLAS de PEREZ GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6314 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DANIELA ANTONIA BURGUEÑO de GALARZA o BURGUEÑO HERRERA de GALARZA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1968. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6313 Ab.23-v. my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BIVIANO o BIBIANO GONZALEZ MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6312 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6310 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREMIAS MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6309 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión (testamentaria), de doña SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA, (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1968. — Escribano Oscar Cassa Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6796 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS MORIONDO, (Lo. 25, o. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ANTONIO [illegible]

MARCA, (L.o 25, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA DANTE DEANDRY, (L.o 25, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6471 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALBERTA DA SILVEIRA de FERNANDEZ, (L.o 25, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6472 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA BERTONI de MEDINA y de don ROSARIO MEDINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6473 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO SOLARI BARDELLI, (L.o 25, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6474 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMIREZ, (L.o 25, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6475 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DUARTE de SILVA, (L.o 25, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6476 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELINO RENATO GONZALEZ o RENATO ABELINO o AVELINO GONZALEZ, (L.o 25, F.o 628), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6106 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPERA BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6478 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6102 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDO DAGLIO FIRPO, (L.o 15, F.o 507, N.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6103 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES MAIANTE o MAIANTI, (L.o 15, F.o 513, N.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6104 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTER GIANI CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6105 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JERVALINA o GERVALINA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1967. — Simón Harg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6376 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ de BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6136 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA PEREIRA de CASTRO de MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6134 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENCIA BAIS de CARABALLO PEREIRA de TAROGO u HORTENCIA BAEZ o VAZ de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6133 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO DE AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo, 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 6129 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 6130 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 6131 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PADERN MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5735 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELINO MACEDO o MENDES DE MACEDO o MENDES MACEDO o MACEDO NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5729 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BALBUENA de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 5730 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVORINO o ALBORINO GOMEZ LOPEZ e ISAURA o YSAURA ROCHA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria. —
1) $ 750.00 10|pub. 5731 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARISTONDO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6809 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUARDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6128 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 6132 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUDINA o ERUNDINA o ERODINA FROS de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6135 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORENTINO de SENA FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5732 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO PEÑA y MARINA CASTRO PINTOS o MARINA CASTRO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5733 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLONIO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 5734 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROBERTO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6422 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6424 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA BUENAVENTURA LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6425 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ZUCHETTI de OGLIARI o MAGDALENA ZUCCHETTI de OGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6427 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JOSEFINA FISCHER de VEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6426 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO WHITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6428 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6429 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VICENTA DARRE de GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6431 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO PERFECTO o PERFETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6430 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAÑIBE o EMILIO CAÑIBE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6432 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BRITOS de COCCINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 6433 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO JULIO DAMINO PESCE y CRUZA PESCE de DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 6423 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MACHADO MACHADO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30629 Mz.20-v.ab.2.
Ab.22-vmy.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LARROSA de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 5849 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIMIRA GRANERO o GRANERO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6199 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA FONSECA de VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6200 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PERDOMO de OSANO u OZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6201 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA MOREIRA o MOREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6202 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5982 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DINARTE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 5983 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPODINA DANIELA OBRIEN OLIVO o DANIELA O'BRIEN de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5984 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GOMEZ o CELESTINO BARTOLO GOMEZ o CELESTINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5985 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA NIETO de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5986 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADAN JOSE PIOLI COLA y ANA PEREZ de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5974 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR BIBIANO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 5975 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6652 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SALSAMENDI o HORACIO SALSAMENDI MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6653 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN DALIA MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1968. — Julio Abelenda A. Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6178 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Marzo de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6179 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RODRIGUEZ de ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6654 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ARACI o DIONISIO ARASI LUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6177 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO NEGRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6556 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUREANO RAMIREZ o MANUEL o MANUEL LAUREANO RAMIREZ SALVATTI o SILVATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6557 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VICENTE CERDEÑA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6558 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO ALVAREZ de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6561 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERONIMO RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6562 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JOSEFA BENTANCOR de MARTINEZ o MARTINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6563 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6564 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JACINTO PORTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6565 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6566 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CONCEPCION ANA TEDESCO MANGINI o MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6567 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO FERREIRA o BALBINO FERREYRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5857 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOAQUIN DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5858 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALFREDO RIMOLI o RIMOLO o ROMULO o RINMOLO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5859 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ANTONIO o FELICIANO ARTENSIO SANTOS LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5860 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5861 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5862 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SAN GIACOMO DI LONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1968. — Isabel C .Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5863 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BENTANCOR de PERDOMO o MARIA o MARIA DEL CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR GONZALEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5870 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA ISABEL RIVERA de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL o GABINA RIVERA BORDAD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5871 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ABREU GAFARROT de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 5872 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1986. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5064 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIO de ODRIOZOLA o MARIA FOGLIO o FOGLIA DE LA CRUZ de ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5873 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5874 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MONTESDEOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 5875 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CANTONI, FRANCISCO CANTONI BRAVO y VALENTINA de CANTONI, emplazándose a quienes se consideren con derechos en contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, habilitándose el feriado. — San José Marzo 11 de 1968.
1) $750.00 10|pub. 5869 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1968. Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6281 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO ESTANISLAO HERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6206 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LIMA, emplazándose y citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (herencia yacente), gestión fiscal). — Mercedes, Noviembre 29 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30921 Ab.18-v.my.3. My.20-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA ALONSO de GAFARROT, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6112 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CIRILO SANTISTEBAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Marzo 20 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6113 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FERNANDEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6114 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO ARJONA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6115 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR CACERES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6116 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA HOUNIE de GONZALEZ SAMPAYO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6117 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUELLA o RUELLA PAOLINI, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6118 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO ALFONSIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 12 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen de Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6119 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA EMILIA CHARONI de MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6120 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDERRI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6121 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARBALLO o INOCENCIO LORENZO ARBALLO ANDRADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 31 de 1966. — Horacio A. Cazala, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 5814 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO PASSALACQUA RUSCA de CAMPAÑA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3625 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO FERNANDEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6800 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCELINA NIZA o LIZA DENIS CASTRO de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1968. — Elio E. Bessonar, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6801 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARIA ANTONIA LARREGUI de FERREIRA y PAULINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 16 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6802 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENTOS VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 1.o de 1968. — Yolanda [illegible] de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA o GONSAGA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6533 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO ALFREDO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6534 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OXLEY de VELEZ o BELES o VELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6535 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOTA o MOTTA BOLLAR o BOYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6536 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARTIGAS SALAVERRI o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6500 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión NACIASENO CORREA o NACIANCENO CORREA o INACIASENO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6499 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6498 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA ALCARRAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6493 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAVIO ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6495 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLERIO AMARO BAUDEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6496 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LAZARA ROJAS de TECHERA, o LAZARA ESPERANZA ROJAS de TECHERA, o LAZARA ESPERANZA ROJAS de TECHERA o ESPERANZA L. ROJAS o LAZARA ESPERANZA ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6497 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIO SAMUEL ROCHA y RAMONA o RAMONA EMA MACHADO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6494 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BERRIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6159 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS COR o COOR y BIBIANA BARRERA de COOR o COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero, 12 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6160 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RAMONA DE LOS SANTOS de GOLDARACENA o RAMONA D. DE LOS SANTOS o RAMONA DEMETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6161 Ab.18-v.my.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes compradores de solares a plazos:

ROMEO G. CASTILLO, solar sito en la 7a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 328, Balneario Lomas de Solymar.

JUAN RUIZ, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 20 de la manzana F. Balneario Lagomar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $2.400.00 15|pub. 5234 Ab.2-v.ab.30.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Banco Español y Territorial, Administradores de Abraham Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera, (antes Parque del Plata S. A.)

De acuerdo, art. 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a Gustavo González Leites o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 1, manzana P, de [illegible], 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 32.344, plano Agr. A. Fontaiña Grandal, inscripto en Catastro el 5|11|56, N.o 9441.
2) $2.400 15|pub. 5751 Ab.18-v.my.10.

JULIO VEGA Y CECILIA BAEZ DE VEGA

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de 24 fracciones de campo y mejoras ubicadas en la 16a Sección Judicial del Departamento de Canelones, fracciones 1 a 25 (excluída la 15) plano Agr. Paganini Romero, inscripto en D. de Catastro el 27|8|58 con el número 10.102 promesa inscripta con el N.o 667, folio 1386, libro 102, y de la fracción N.o 15 del mismo plano, con sus edificios y demás accesiones artificiales y naturales, promesa inscripta con el N.o 666, folio 1382, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de estas promesas. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.600 15|pub. 6666 Ab.25.-v.my.16.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

Se hace saber al Arq. Nicolás Mercuri Tulli promitente comprador de la fracción y mejoras sito en la 16a Sección Judicial de Canelones, Padrón 812 N.o 2, plano Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la D. de Catastro el 5|11|47 con el N.o 4133, promesa inscripta con el número 665, folio 1379, libro 102, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley 9.099, han determinado la caducidad de esta promesa. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho a dichas fracciones.
2) $ 3.000 15|pub. 6665 Ab.25.-v.my.16.

ALAZAN S. A.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el artículo 10 de la ley 9.099 de 20|9|33, se avisa a don Juan José Amaro, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 9598 y señalado con el N.o 4 de la Manzana 13. en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Junio de 1958. Superficie: 373 metros 2 centímetros. Propietario: Alazán S. A. — Las Piedras, 1.o de Abril de 1968.
2) $ 4.500 15|pub. 6592 Ab.25.-v.my.16.

3-Convocatorias Comerciales

ITURRAT y LITMAN

De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Iturrat y Litman S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Mayo de 1968, a la hora 11, en el local del Edificio Lafayette, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados al 31|12|1962, 63, 64, 65, 66 y 67; 2.o) Designación de Directorio para el período 1968|70; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1968; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.
3) $ 2.400.00 8|pub. 6381 Ab.23-v.my.3.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cerámicas y Ladrillos S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Mayo de 1968, a la hora 16, en el local del Edificio Lafayette, en Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados al 31|12|66 y 67; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.

3) $ 2.400.00 8|pub. ... Ab.23-v.my.3.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Americana de Tierras S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día ... de Mayo de 1968, en el local del Edificio ... Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultado de los ejercicios cerrados al 31|1|1966 y 1967; 2.o) Designación de Directorio por el período 1968-70; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad

3) $ 2.400.00 8|pub. 6383 Ab.23-v.my.3.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de Mayo de 1968, a las 18 horas, en primera convocatoria o a las 18.30 horas, en segunda, en el local de la calle Juncal 137., P. 2.o, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o en su caso el certificado de depósito de las mismas, en Casa Bancaria o Comercial, o en la Oficina de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 6362 Ab.23-v.ab.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 1968, a las 19 horas, en primera convocatoria o a las 19.30 horas, en segunda, en el local de la calle Juncal 1372, piso 2.o, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adecuación del patrimonio social a lo dispuesto en las leyes N.os 13.318, 13.608 y 13.640 en cualquiera de las formas previstas en las mismas; 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o en su caso el certificado de depósito de las mismas en Casa Bancaria o Comercial, o en la Oficina de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 6363 Ab.23-v.ab.29.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 207), el día 30 de Abril de 1968, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1967, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 6513 Ab.24-v.ab.30.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1968 en la sede social, calle Cerrito 507, escritorio 48, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura y aprobación del acta anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales se expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. —Montevideo Abril 15 de 1968. — El Directorio.

3) $3.200.00 8|pub. 6410 Ab.24-v.my.6.

BEL S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1968, a las 9 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1492, 4.o piso, escritorio 403, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Pronunciamiento sobre memoria, balance y reparto de utilidades. 3.o) Nombramiento de tres directores y suplentes. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán, con tres días de anticipación, registrar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, en el escritorio 403, del 4.o piso de la calle Juan Carlos Gómez 1492, en donde se les entregará un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que le corresponden. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.200 3|pub. 6694 Ab.25.-v.ab.29.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S.A. para realizar Asamblea General Extraordinaria el 11 de Mayo próximo a las 13 horas en nuestro local de la calle Dante 2240 con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos que constituyen el orden del día:

1) Ratificación de la revaluación del inmueble aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 1967; 2) Ratificación de la capitalización liberada de los montos revaluados aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 1967; 3) Ratificación del aumento de capital autorizado y reforma de los estatutos sociales aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 1967; modificación de los estatutos sociales.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación a ella, registrarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la dirección indicada de 15 a 17 horas.

Los que no las tienen depositadas en Instituciones Bancarias, pueden hacerlo provisoriamente en cualquier Banco y presentar el comprobante dentro del plazo señalado, siendo reembolsado por la Sociedad el importe del gasto que les origine ese depósito.

Advertimos a los señores accionistas que el registro de acciones debe hacerse con los nuevos títulos emitidos por la Sociedad, recientemente canjeados.

Esta Asamblea se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o apartados 5 y 7 de la Ley del 19 de Julio de 1909. — El Directorio.

3) $1.500.00 3|pub. 6778 Ab.26-v.ab.30.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S.A. para realizar Asamblea General Ordinaria el 11 de Mayo próximo a las 12 y 30 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240 con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:

1) Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio N.o 38 finalizado el 29 de Febrero del corriente año; 2) Designar un Director para el período 1968|72 y Síndico para el ejercicio 1968|69; 3) Retribución al Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a ella, registrarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la dirección indicada de 15 a 17 horas.

Los que no las tienen depositadas en Instituciones Bancarias, pueden hacerlo provisoriamente en cualquier Banco y presentar el comprobante dentro del plazo indicado, siendo reembolsado por la Sociedad el importe del gasto que les origine ese depósito.

Advertimos a los señores accionistas que el registro de acciones debe hacerse con los nuevos títulos emitidos por la Sociedad, recientemente canjeados. — Montevideo, Abril de 1968. — El Directorio.

3) $1.200.00 8|pub. 6777 Ab.26_v.ab.30.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias La Argentina S.A., para la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a las 15 horas del día 8 de Mayo de 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus Acciones o Certificados, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

3) $2.400.00 8|pub. 6766 Ab.26-v.my.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los Sres.: ADOLFO LUCAS RODRIGUEZ MUSSO y VICTOR ERNESTO RODRIGUEZ ROSSI, solicitando se expida "título duplicado" del sepulcro N.o 2 del tercer cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor Adolfo Víctor Rodríguez, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 6249 Ab.22-v.m.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores ELDA, ELSA y JOSE MARIA PALMA solicitando se expida título duplicado del solar N.o 111 del Cementerio del Cerro a nombre de la señora Luisa Deri de Palma, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — La Dirección

4) $750.00 10|pub. 5855 Ab.16-v.ab.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del 1er. Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL procedentes del local mencionado, los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.16.

Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9.v.may.24.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 6 año 1963), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTURO RAUL FEOLA y MARIA EMILIA PRIETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500 00 20|pub. 6436 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-24, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NORMA BLANCA RODRIGUEZ y CAMILO ANTONIO OLMOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4870 Mz.27-v 2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TELMO AMERICO SILVA contra FELICIA CAMACHO, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6142 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre CELIA MESIA de GUZZETTI y RICARDO ALEJANDRO GUZZETTI, (L.o 62, F.o 22), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesena días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5800 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Diciembre 28 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "YOLANDA MUÑOZ de NAPOLEONE y CARLOS MUÑOZ, (D|1368)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4810 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|82|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RUBEN CORRADO y CLARA AURORA BUSQUETS, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 6166 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 90|1967), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL OMAR CUSTIEL y NELIDA ZAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 4666 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|42|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON LEONEL LUQUE y JULIA RENEE FAJARDO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del Art. 7o. Ley 10.783 Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 4468 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO ANTIGA LATAILLADE y SARA LANARO BLANCO, (Ficha 136|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 6163 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WASHINGTON GRASSO y HERMINIA MARTINA VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 5283 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO EDUARDO DAVIS BALSAMO y SARITA DINORAH RUEDA PROSPER, (Ficha 362|1967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5090 Mar.29-v.may.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO WALTER CASTELLI ASTRAY y ELVIRA ELBA CIGLUITTI DELGADO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6248 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Diciembre 22 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO DUBRA LAMAS y PRIMAVERA MANUELA HERMINIA VEGA CHIAPPE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5377 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: JUAN ANGEL LUZARDO y JUANA CENOVIA PEREZ C|792|67), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|792|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 4483 Ms.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FEDERICO CAVALLOTTI y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, (Ficha A. 80|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la Ley 10.783 (Art. 7). — Monllabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 5556 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ARISTOBULO CRAUSE y ALICIA ACOSTA, (Ficha A 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o y siguiente de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5119 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DOMINGO IGLESIAS y AZAD TERACHIAN (Ficha A.10|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6o. Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5056 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos REYNOSA, HUGO WASHINGTON con AVILA, BASILIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha F 795|67), se hace saber que con fecha 26|12|67, fue decretada la disolución de la sociedad existente en los esposos Hugo Wáshington Reynosa y Basilia Avila.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6690 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de Dinorah Ercilia Molinari c|. CARLOS ENRIQUE HUERTAS, Ficha E 418|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 5299 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO y MARIA MAGDALENA IGARZABAL, Ficha E 52|963, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5300 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 385, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMINIA ELOISA ARRIOLA y FAUSTINO PEDRO FUMEIRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Se deja constancia que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30965 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-23, 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BUSTELO y VIOLETA DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5368 Ab.15-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-56 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ELISABET LUCCHELLI y JORGE EDUARDO PONS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 1o. de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5669 Ab.5-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-7, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges KURT HONIGSBERG y DORA WEISZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 5382 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 5 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA OFELIA TABAREZ y JULIO CESAR RIGAU, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, Art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5177 Ab.1.o-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (D 11|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUZMAN FEDERICO ACOSTA Y LARA y MARIA ELZA ALCAIRE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 4653 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PAPA y MATEO BUSLJETA, (60|55), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, 26 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5740 Ab.15-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SALABERRY, DOMINGA contra PEREZ VIDAL, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 750|967)", se hace saber que con fecha Noviembre 15 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Dominga Salaberry y Andrés Pérez Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6378 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FARUOLO LAVIANO, DONATO MIGUEL y BLANCA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 515|967)", se hace saber que con fecha Agosto 30 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Donato Miguel Faruolo Laviano y Blanca Suárez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6379 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL PEREIRA PAZ y MARINA MEGA, (Ficha E 543|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6816 Ab.26-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GABRIEL BUONOMO y MARIA A. GONZALEZ, (Ficha E 507|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 6545 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (F. 65), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERMIN DE LOS SANTOS y RAMONA ELIZABETH SOTTO, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Abril 16 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6540 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha N.o 173), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ALBERTO [illegible] SILVEIRA y doña ENNER IDALINA [illegible] RIANI, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 6041 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 20, F.o 79), se hace saber que se decretó la disolución conyugal existente entre NEIVA GONZALEZ y ERICO BAPTISTA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5429 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 20 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON RUBEN MORRA y DISLEY CANTILLON, emplazándose a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, Marzo 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 6590 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Blanca Renée López contra MARTIN CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 33 No. 193), se hace saber que con fecha 29 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Blanca Renée López y Martín Castro, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 1o. de Abril de 1968. — Heldis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 5719 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ROBERTO HECTOR GRANDICH FONTAN y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG. (Ficha C. N.o 205|967, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.00[illegible]0 20|pub. 5882 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO EDUARDO BERNARDI MASCARELLI y AMERICA PARETO ARCE, (Ficha C, N.o 85|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5502 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo, del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTORIANO HORONOZ PEREZ y ELENA MARIA BOCHARD LAPORT, (Ficha C, N.o 81|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 26 de Marzo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 5501 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de

fecha 27 de Febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR MESA o MESSA CONCEPCION y SILVIA MARY CONSTANTIN WIRTH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 2 de Marzo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 5507 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO NALIÑO e ISOLINA AIDA SPAGNOLO de BALIÑO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o Ley N.o 10.783 — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 6630 Ab.25-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber que por auto de fecha cinco de Febrero d... año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes ... JULIO HERIBERTO, OLARIAGA ... y ZORAIDA SABINA, VERDE RAL..., debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 6631 Ab.25_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 21 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JOSE DARROBERTO, TATO VENCE y PURA GLADYS, VAZQUEZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, Art. 7.o Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5706 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADELA, BURGOS, y ELIAS PIANO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6o. Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 5707 Ab.15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre DOMINGO GUZMAN, BAREIRO y BLANCA ELENA IZQUIERDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. de la Ley número 10.783. — Florida, 28 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5708 Ab.15-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha del 23 de Noviembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARIA TERESA URIOSTE SANCHEZ y CARLOS WALTER MAURENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley 10.783. — Florida, 7 de Febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 5709 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUGO FIGOLI y NILDA NELLY FIGUEREDO, (L.o 10, F.o 241, N.o 476), Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6283 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "ARMANDO RAMON GONZALEZ CABEZA contra DELMIRA BEATRIZ RODRIGUEZ INGOLD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 55|68)", se hace saber al público que con fecha 23 de Febrero de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Armando Ramón González Cabeza y Delmira Beatriz Rodríguez Ingold, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 19 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 6292 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arce Aguiar", Juan Félix con ELVIRA RAMONA DIAZ PRIETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha No. 26), se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Félix Arce Aguiar y Elvira Ramona Díaz Prieto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de Marzo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $2.000.00 20|pub. 4536 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que con fecha 25 de Octubre del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA LEONOR DUARTE DE ZAFRA y MIGUEL ZAFRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 31 de Octubre de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 6039 Ab.18.-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha No. 426), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JACINTO WILFREDO HERNANDEZ y ADELA LEONOR DUBETT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en estos autos, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5433 Ab.4-v.may.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada el 5 de Setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos NORBERTO PEREZ y RENEE RAMOS GUERRA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Maldonado, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5432 Ab.4-v.may.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lili Atina Kurtz de Siri contra WALTER SIRI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 643, N.o 84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lili Atina Kurtz y Walter Siri. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, ... que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6479 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Nilda Fortunato de Della Mea contra DINO DELLA MEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 637, N.o 60), se hace saber que se ha decretado con fecha 28 de Febrero de 1968, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dino Della Mea y Nélida Nilda Fortunato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 28 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 6480 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raúl Cortona Silva contra ANA MARIA CARBONE DE SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 25, Fo. 631, N.o 38), se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente por los esposos Raúl Cortona Silva y Ana María Carbone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 13 de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 5228 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Esther Rivero de Durán c|. GODOFREDO VICTOR DURAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 505, N.o 38), se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Godofredo Víctor Durán y María Esther Rivero de Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del art. 7 de la precitada ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 6797 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1967. Olga Patscha de Hartwicht c|. HELMUT HARTWICHT. Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal. C. N.o 126, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos: Helmut Hartwich y Olga Patscha de Hartwich, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán derecho contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 5250 Ab.2_v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges IRMA CASTILLO y ELBIO ALBORNOZ (L. 48, F. 601), citándose a todos los interesados en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 5736 Ab.15-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 25 de Marzo, ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN RAMON MARIA CRUZ SILVA y OLGA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 133|968), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Rocha, 1.o de Abril de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 5976 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha Marzo 26 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MACHIAVELLO y GLADYS ALICE CONCALVES, (L.o 20, F.o 503), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6655 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MENENDEZ SOSA EDILIA RAQUEL contra ERNST GERARDO. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o A, N.o 311, se hace saber que por resolución de 24 de Noviembre último, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente de dicho matrimonio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge. — San José Marzo 4 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 5877 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 513, de fecha 12 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN BATISTA CORALES y DOLORES ERRECARTE AGUETE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 4403 Mz.22-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 8492 de fecha dieciséis del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GASAMANS y TOMASA LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Octubre 26 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 5876 Ab.16.-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: ESTEBAN JORGE ZARAUZ y BLANCA PILAR ACQUISTAPACE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 113), se hace saber; Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, Marzo 26 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 6122 Ab.18.-v.my.17.

EDICTO. — En autos: Manuela M. López Thode de Raccioppi contra MIGUEL MARCELO RACCIOPPI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha No. 27), se hace saber: que por resolución de fecha 13 de Febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley No. 10.783. — Mercedes, 8 de Marzo de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4980 Mar.28-v may3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 7 de Marzo de 1968, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal entre don VICTORIANO SENEN HERNANDEZ y VIOLETA COSTA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 6501 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 6 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FASSIO y MARIA ESTHER MEDEIROS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Marzo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000.00 20|pub. 6162 Ab.18.-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

GUIPUZCOA S. A.

Se hace saber que con fecha 29|12|62 la asamblea extraordinaria dispuso la disolución anticipada de esta sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 31|12|62 ante el Esc. Hebert Curbelo Urroz.

Acreedores presentarse en Paysandú 941, piso 4o. Esc. 9 y 10.

6) $1.600.00 20|pub. 4585 Mz.25-v.ab.29.

SOCIEDAD COLECTIVA SANATORIO PASTEUR

Se ha disuelto la Sociedad Colectiva Sanatorio Pasteur que giraba en esta plaza. Acreedores: Brasil 1025. — Rivera, 26 de Marzo de 1968.

6) $ 800.00 20|pub. 6137 Ab.18.-v.my.17.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Alejandro M. Alonso contra HAYDEE SEOANE. Divorcio. (F. A. Nº 1166, Año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Haydée Seoane, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 6699 Ab.25.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Ruben Irazábal Villar contra LAURITA LOURDES LINHARES MOURAO. Divorcio. (F.B. No. 790|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurita Lourdes Linhares Mourao, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de Marzo de 1968 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub 4177 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos caratulados: "VARGAS, REINA contra DE LA FUENTE, DONATO. Divorcio por causal, (Ficha D 458|967), se cita y emplaza a don Donato de la Fuente, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 4620 Mz.26-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Politis Miguel contra CALLIOPE LEOUTSAKAU, Divorcio (Ficha E.28|1968)". Se cita, llama y emplaza a la demandada Calliope Leoutsakau, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5648 Ab.5-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Potocnik Piroska contra JOHN WILLIS FLINT. Divorcio. (Ficha E|26|968"), se cita, llama y emplaza al demandado John Willis Flint, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 5107 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don LUIS D'ANTIN y CARRILLO DE ALBORNOZ, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Beatriz Julia Peña de la Torre (Ficha D.153|966). — Montevideo, 20 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $3.000.00 30|pub. 5101 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Marcinkow Ladislao contra OLGA ISABEL PONA. Divorcio" (Ficha D|459|67), se cita y emplaza a doña Olga Isabel Pona de Marcinkow a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 5282 Ab.3-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CANTALUPPI, MARIO CEFERINO contra TABORDA, IGNACIA. Divorcio, (Ficha D|301|67), se cita y emplaza a doña Ignacia Taborda a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 3537 Mz 12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Freire Soto José María contra PURIFICACION CARNOTA. Divorcio. (Ficha E-248|937), se cita, llama y emplaza a la demandada Purificación Carnota, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586, planta baja), dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 5908 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Irma Isabel Springolo c|. EDUARDO RAFAEL DRAMIS. Divorcio. Ficha E 560|967, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Rafael Dramis, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 5287 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereyra de Rampelini, Blanca Margarita contra RAMPELINI, ROMAN. Divorcio (art. 148)" (Ficha N.o 233-C|937), se cita, llama y emplaza a Román Rampelini, a fin de que comparezca por sí o por medio de apodera-

dos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 18 de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 30822 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Magda Meirelles Duarte contra ANTONIO MARIA PALERMO. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 48, Fo. 405"), se cita, llama y emplaza a Antonio María Palermo para que comparezca en estos obrados dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de Marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 5000 Mar.29-v.may.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Eugenia Rodrígues Temes contra FERMINO PADILLA. Divorcio por su sola voluntad (Letra B|109|967)", se cita, llama y emplaza a Fermino Padilla, a fin de que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30874 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Margarita Coria de Herrera contra LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 23; No. 888; Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referido sautos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de Noviembre de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30872 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silva, Mario Mártir c|a. NONA MARIS ROURA de SILVA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nona Maris Roura de Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, Abril 15 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30977 Ab.26_v.my.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se Emplaza al señor Ingnacio María Juan Bergara Girona funcionario de la Gerencia de Hacienda, para que comparezca ante la Asesoría Letrada (Sección Sumarios) a tomar vistas de las resultancias del sumario que se le instruye dentro del término de 10 días a contar de la fecha de la primera publicación.

Se Emplaza al señor Severino Gil Clavijo de la Gerencia de Explotación a tomar vistas de las resultancias del sumario que se le instruye ante la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), dentro del término de 10 días a contar de la fecha de la primera publicación.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 30962 Ab.25-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salinas Devoto, Norma con GARCIA PEDREYRA, CESAR". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-229|967), se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César García Pedreyra y Norma Salinas Devoto. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, en los referidos autos. (Ley 10.783 artículo 7º). Asimismo se cita, llama y emplaza a César García Pedreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) R. 20|4|55 30|pub. 30886 Ab.16.-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, en autos: "ELITA MENDINA contra Sucesores de JUANA VELLOZO. Rescisión de contrato, (L.o 12, F.o 258, N.o 152)", seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juana Vellozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1967. — Dr. Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
8) $3.000.00 30|pub. 5185 Ab.1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA LUCAS OSCAR OTTONELLO. Auxiliatoria de pobreza (Lo. 1, Fo. 331), se cita, llama y emplaza a Oscar Ottonello, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 21 de Marzo de 1968. — Mario V. Veintimiglia, Actuario.
8) (R.20|4|55) 10|pub. 30871 Ab.15-v.ab.29.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 672, situado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, calle Rivadavia N.o 471 de dicha ciudad, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Inspección Departamental Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Marzo de 1968, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 979 metros 28 dm. cuadrados según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 5410 el 18 de Enero de 1968, y es propiedad de la Sucesión de Alejandro Otaegui. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por las leyes Nos. 3.958 de 28 de Marzo de 1912, N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917 y por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano N.o 1045. — Radamés Bianchi, Director de División.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30972 Ab.26_v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 22 — Tramo: Tarariras-Empalme Ruta N.o 21.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7213.
Propiedad de Ubaldo Costabel.
Padrón N.o 6892.
Area: 1 há. 1313 mcs. 14.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Abril de 1968.
9) (C. O.) 8|pub. 30946 Ab.24.-v.my.6.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)
Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley Nº 3958 de 28 de Marzo y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Horacio Castells Kastman; Padrón: 443; Area: 4 hás. 3110 m2 87.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Saúl Ramos; Padrón: 3332; Area: 2095 m2 29.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Saúl Ramos; Padrón: 5940; Area: 4307 m2 73.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Durazno-Est. Molles; Departamento: Durazno; Sección Judicial 3ª; Propietario: Ciriaca Ramos de Brignone y otros; Padrón: 6258; Area: 1 há. 5450 m2 42.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Alcides Héctor Morando; Padrón: 15.870; Area 674 m2 36.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Suc. Heriberto Morando; Padrón: 26.260; Area: 453 m2 10.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Juan José Morando; Padrón: 26.262; Area: 700 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande-Durazno; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Sucesiones Leopoldo y Angel Biaggioni; Padrón: 6232; Area: 2170 m2.

Obra: Ruta 26; Tramo: Paysandú-El Eucalipto; Departamento: Paysandú; Sección Judicial 11ª; Propietario: María Ghibaudi de Frutos; Padrón: 6629; Area: 2 hás. 8004 m2 01.

Obra: Ruta 26; Tramo: Paysandú-El Eucalipto; Departamento: Paysandú; Sección Judicial 12ª; Propietario: Gonzalo García Otero y Susana Arocena de García Otero; Padrón: 3049; Area: 8 hás. 3206 m2.

Obra: Ruta 26; Tramo: Paysandú-El Eucalipto; Departamento: Paysandú; Sección Judicial 2ª; Propietario: Catalino F. Molina; Padrón: 3350; Area: 9163 m2 14.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Antonio Ladislao Vaz; Padrón: 2136; Area: 162 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Antonio Ladislao Vaz; Padrón: 2135; Area: 516 m2 54.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Cruce Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Suc. Juan Aguerre; Padrón: 2134; Area: 161 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Tacuarembó-Rivera; Departamento: Rivera; Sección Judicial 2ª; Propietario: Osorio Pereira Serpa; Padrón: 815; Area: 2700 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: Domingo Alberto Morando; Padrón: 26.264; Area: 1449 m2 90.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Progreso-Canelones; Departamento: Canelones; Sección Judicial 1ª; Propietario: José Pedro Baccino; Padrón: 16.945; Area: 2776 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Florindo Moreira; Padrón: 2131; Area: 459 m2 80.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: J. C. Bessonart y J. Muape; Padrón: 1901; Area: 4218 m2 49.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Pje. por Ciudad Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: Esperanza Torres; Padrón: 2132; Area: 668 m2 99.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Cruce por Cdad. Paso de los Toros; Departamento: Tacuarembó; Sección Judicial 10ª; Propietario: A.F.E.; Padrón: 2151; Area: 2 hás. 4168 m2 12.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Emilio Castiglioni; Padrón: 11.628; Area: 8830 m2 80.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Amelia Martínez; Padrón: 11.627; Area: 8472 m2.

Obra: Transf. Ruta 5; Tramo: Sarandí Grande; Departamento: Florida; Sección Judicial 11ª; Propietario: Elida Martínez; Padrón: 8783; Area: 9778 m2 20.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso.

Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C. C.) 8|pub. 30918 Ab.18.-v.ab.30.

10-Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68|172) se hace saber que por auto de 7 de Setiembre de 1967 se declaró incapaz a NILO ALBERTO SEUANEZ OLIVERA, y se declaró su curador a Anacleto Olivera Doll. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Alfredo L. Llugaín, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 6721 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que el 13 de Diciembre último, se declaró caído en estado de incapacidad a don EXEQUIEL o EZEQUIEL RUIZ ACOSTA, designándose Curador a don José Choca. — San José, Marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 6560 Ab.25.-v.my.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, RICARDO ENRIQUE FERRO BIZZOZERO con domicilio en Sierra 1819, ante el señor Juez se presenta y dice: Primero que optando al título de Procurador Universitario (artículo 237 del C. O. T. viene a incoar el procedimiento establecido en los artículos 1275 y siguientes del C. P. C. Segundo: Que sobre su vida y costumbres ofrece la declaración de los señores Jorge Pablo Andregnette Capurro y Arturo Iglesias Perolo, quienes constituyen domicilio en el anteriormente indicado. Por todo lo expuesto del señor Juez solicita se le expida testimonio de estas actuaciones. — Ricardo Enrique Ferro Bizzozero
Montevideo, 12 de Marzo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdéz Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500 10|pub. 6693 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 59, Fo. 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MILADY JULIA BARBOZA, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, Esc. 34 al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicito se tome declaración sobre mis costumbres morales a Laura Curbelo Mederos y a María Elena Delfino Voza, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — Julia Barboza. — Teresita De Angelis, Escribana. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 6782 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: ANNABEL GARAT BARREDO, domiciliada en 21 de Setiembre 2292, Ap. 401, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo por el presente a ofrecer información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Marta Costa Etchegoimberry y Ernestina Rivero Prémoli Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentada, por constituído el domicilio y por iniciada esta gestión; 2) Que se reciba la información ofrecida, y se me expida testimonio de lo actuado. — Annabel Garat. — Ramiro Julio Borras, Abogado. -- Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 6302 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. GUILLERMO IMHOF, domiciliado en Sarandí 693, P. 4, optando al título de Procurador, dice: que se reciba la información de los testigos Weimar Nieto y Raúl Franca quienes serán preguntados acerca de su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — G. Imhof. — Juan Carlos Imhof, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 5910 Ab.16.-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, (Ficha V-79, año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. JORGE PABLO ANDREGNETTE CAPURRO, constituyendo domicilio en la calle Sierra número 1819 ante el señor Juez se presenta y dice: Primero: Que optando al título de Procurador Universitario (artículo 237 del C. O. T.) viene a incoar el procedimiento establecido en los artículos 1275 y siguientes del C. P. C. Segundo: Que sobre su vida y costumbres ofrece la declaración de los señores Ricardo Enrique Ferro Bizzozero y Antonio Paz Astengo, quienes constituyen domicilio en el anterior indicado. Por todo lo expuesto del señor Juez solicita se le expida el testimonio de estas actuaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge P. Andregnette. — Lincoln Augusto Bizzozero, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.750 10|pub. 6692 Ab.25.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. GLORIA IRENE XAUBET MAZZARINO, con domicilio en calle 19 de Abril Nº 1150. Digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a Ramón R. Sosa y Héctor R. Morales sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gloria Xaubet". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 6107 Ab.18.-v.my.3.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.245. — Trapos y Estopa. — Apertura: 22|5|68 - 17 horas.
6.242. — Caños Hormigón y Fibrocemento. — Apertura: 23|5|68 - 16 horas.
6.249. — Tranportes Caña de Azúcar. — Recepción: 16|5|68. — Apertura: 23|5|68 - 15 horas.
6.072 — 3er. llamado. — Discos para implementos agrícolas. — Apertura: 22|5|68 - 16 hs.
6.238. — Artículos Higiene y Limpieza. — Apertura: 24|5|68 - 16 horas.
6.147. — 2do. llamado. — Amoniaco Anhidro. — Apertura: 29|5|68 - 16 horas.
6.247. — Carbón de Coke. — Apertura: 29|5|68 - 17 horas.
5.962. — 2do. llamado. — Cinta Transportadora. — Apertura: 30|5|68 - 16 horas.
6.020. — 2do. llamado. — Alfanaftol. — Apertura: 31|5|68 - 16 horas.
6.248. — Prensa Hidráulica. — Apertura: 31|5|68 - 17 horas.
6.243. — Soda Sáustica. — Apertura: 13|6|68 - 16 horas.
6.246. — Azufre. — Apertura: 14|6|68 - 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30978 Ab.26-v.ab.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 42|67. — Tres Archivos Metálicos Rotativos.
Apertura: 1er. llamado 4 de Junio de 1968, hora 14.
Apertura: 2do. llamado 10 de Junio de 1968, hora 14, precio del pliego de condiciones pesos 30.00 (Treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso en los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30924 Ab.22-v.my.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 783
Segundo llamado

Adquisición de dos aparatos de Onda Corta.
Apertura de las propuestas: 8 de Mayo de 1968 a las 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Abril de 1968. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30970 Ab.26-v.my.3.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|2
Unico llamado

El Banco Central del Uruguay llama a propuesta para el suministro de máquinas varias y de impresión, sus implementos y materiales en un todo de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios (25 de Mayo 441, Subsuelo).
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de la Gerencia del Departamento de Administración (25 de Mayo 441) el día 23 de Mayo de 1968 a la hora 16. — Montevideo, Abril 22 de 1968.
12) (C. C.) 5|pub. 30949 Ab.24.-v.ab.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA 48|3

Se llama a licitación pública para la adquisición de tablas de intereses del 6 o|o, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones N.o 1435, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará en dicha Sección, el día 14 de Mayo de 1968, a las 15 horas.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del Segundo Llamado se realizará el día 23 de Mayo de 1968, a la misma hora, con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30969 Ab.25.-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 42|68. — Adq. de Hojas de Cartulina.
Apertura: 3 de Mayo de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 6 de Mayo de 1968, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 43|68. — Adq. de Escobas.
Apertura: 3 de Mayo de 1968, a las 17 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 6 de Mayo de 1968, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 44|68. — Adq. de Jabón de Coco.
Apertura: 3 de Mayo de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de Mayo de 1968, a las 13 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 45|68. — Adq. de un equipo de procedencia extranjera compuesto de Tostador de café crudo, zarandas de enfriamiento y un molino para la molienda de café crudo y su respectivo accesorio.
Apertura: 7 de Mayo de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Mayo de 1968, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30933 Ab.22-v

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 46|68

Primer y segundo llamados

Licitación Nº 46|68 — Adquisición de 2 automóviles; 6 camionetas rurales; 12 camiones y 4 tractores con remolque.

Apertura: 26 de Abril de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 30 de Abril de 1968, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

12) (C. C.) 4|pub. 30945 Ab.24.-v.ab.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 68
(Primer llamado)
Suministro de Uniformes para Carteros

Se llama a licitación pública para el suministro de elementos necesarios en la confección de "Uniformes de Carteros", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Mayo de 1968, a las 17 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el día 8 de Mayo de 1968, en el mismo horario. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30936 Ab.23-v.my.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LA HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a cotización de precios por segunda y última vez para la provisión diaria de aproximadamente 540 kilos de pan común (francés), en piezas de 1 kilo c|u y 360 kilos de galleta tipo campaña, de 0.100 kgms. c|u, con destino a las Unidades y Reparticiones de la Armada en la Ciudad de Montevideo.

Los interesados deberán presentar sus cotizaciones y condiciones de pago, en sobre lacrado dirigido al señor Jefe de la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial-Hangar A-Puerto de Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Abril del corriente año a las 10.00 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30900 Ab.17-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|968
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6|968, por adquisición de 300 (trescientos) metros de Brin Sanforizado de Color y 350 (trescientos cincuenta) metros de Dril Sanforizado Blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril a las 10 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 25 de Abril de 1968.

12) (C.C.) 9|pub. 30903 Ab.17-v.ab.30.

INSTITUTOS PENALES
PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública N.o 518
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Instituto Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 200.000 kilos de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería de la Gestión Industrial.

La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 15, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30897 Ab.17-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 519
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de hasta 200 toneladas de leña en rolos con destino a los Economatos dependientes.

La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 16 en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30898 Ab.17-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 520
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 250.000 kilos de leña en rolos con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad, kilómetro 53.200 de la Ruta 1, Departamento de San José.

La apertura se efectuará el día 3 de Mayo a la hora 17 en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30899 Ab.17-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 9 — Verduras y frutas. Primer llamado, hora 15, Pliegos $ 5.00.

N.o 10 — Aves y huevos, Primer llamado, hora 17, Pliegos $ 5.00.

Apertura: 13 de Mayo de 1968.

N.o 12 — Productos porcinos. Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.

N.o 11 — Productos lácteos. Primer llamado, hora 17. Pliegos $ 5.00.

Apertura: 14 de Mayo de 1968.

N.o 13 — Pan y derivados. Primer llamado, hora 16. Pliegos $ 41.00.

Apertura: 15 de Mayo de 1968, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 30963 Ab.25.-v.ab.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA NAVAL
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

2.200 pares de zapatos, negros lisos, con suela antideslizante.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial "Hangar A" primer piso pudiendo ser retirados en días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones y serán abiertas el día 6 de Mayo a las 10 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.

12) (C. C.) 10|pub. 30916 Ab.18.-v.my.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Mayo de 1968. — Hora 15. — Licitación N.o 623. — Lavado y planchado de ropas. — Inst. Traumatología. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado. — Hora 15 y 30. — Lic. N.o 632. — Forrajes (Dpto. Higiene Pública). — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 632.

Martes 11 de Junio de 1968. — Hora 14. — Lic. N.o 633. — Material de Hematología. — Cif y Plaza. — Primer llamado. — Hora 15. — Lic. N.o 634. — Medios de contraste. — Cif y Plaza. — Primer llamado. — Hora 16. Lic. N.o 635. — Yeso. — Cif y Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 633. — Hora 15 y 15. — Lic. N.o 634. — Hora 16 y 15. — Lic. N.o 635.

Martes 18 de Junio de 1968. — Hora 14. — Lic. N.o 636. — Artículos de goma o plástico. — Cif y Plaza. — Primer llamado. — Hora 15. — Lic. N.o 637. — Material para esterilización. — Cif. y Plaza. — Primer llamado. — Hora 16. — Lic. N.o 638. — Artículos para Oficina. — Cif y Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 636. — Hora 15 y 15. — Lic. N.o 637. — Hora 16 y 15. — Lic. N.o 638.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco (5) diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 23 de Abril de 1968.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 30971 Ab.26-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergaciones

La Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados en las licitaciones de las obras:

Escuela Silvicultura de Maldonado

Pabellón de Ponedoras en el Vivero Toledo-Canelones.

Depósito Sección Cultivos y Maquinarias, Dirección de Agronomía.

Escuela Nº 12, Paso de los Toros Tacuarembó que las mismas quedan postergadas para las siguientes fechas:

Escuela Silvicultura de Maldonado

Primer llamado para el día 6 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 8 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Pabellón Ponedoras en el Vivero Nacional de Toledo, Canelones

Tercer llamado para el día 9 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Depósitos Sección Cultivos y Maquinarias, Dirección de Agronomía, Sayago

Primer llamado para el día 13 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 15 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Escuela Nº 12 Paso de los Toros, Tacuarembó

Primer llamado para el día 14 de Mayo de 1968, hora 15 y 30.

Segundo llamado para el día 16 de Mayo de 1968, hora 15 y 30. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30885 Ab.16.-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 9
Primer y segundo llamado, Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 piezas x 50 metros aprox. de gasa.

Apertura: Primer llamado día 15 de Mayo de 1968, hora 10 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968, hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 30931 Ab.25.-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Licitación pública restringida
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública restringida para lo siguiente:

Material de construcción: día 8 de Mayo de 1968, hora 10, primer llamado, hora 10 y 30, segundo llamado.

Suministro de sillas: día 15 de Mayo de 1968, primer llamado, hora 10; segundo llamado, hora 10 y 30.

Las propuestas serán abiertas, en los días y horas arriba indicados en la Administración de esta Facultad.

Las Bases Generales de licitaciones públicas y los Pliegos de Condiciones respectivas, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 30956 Ab.25.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 297
Primer y segundo llamado
COMUNICADO

Aserraje de hasta 80.000 p2. Madera de Cedro y hasta 30.000 p2 semidura e incienso.

Se comunica a los interesados que se postergó las fechas de apertura de dicha licitación.

Primer llamado, 14 de Mayo se 1967, hora 17.
Segunno llamado, 27 de Mayo de 1967, hora 17.
Por modificación de pliegos de condiciones particulares, que los interesados pueden retirar o canjear en el Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Goriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
12) (O. C.) 1|pub. 30964 Ab.25.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 3
Llamado a precios

Plaza: Para la adquisición de Material Odontológico.
Apertura: Día 7 de Mayo de 1968, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 5|pub. 30957 Ab.25.-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
Primer y segundo llamado, Plaza

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para "Rayos X".
Apertura del primer llamado el día 6 de Mayo de 1968, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 13 de Mayo, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — La Administración.
12) (O. C.) 8|pub. 30958 Ab.25.-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 7
Primer y segundo llamado, Plaza

Para la adquisición hasta 100.000 (cien mil) tubos de anestésicos de 1.8 cc. para uso odontológicos (envases de 50 o 100 tubos).
Apertura: Primer llamado día 14 de Mayo de 1968, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 21 de Mayo de 1968, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30959 Ab.25.-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) túnicas para hombres, 100 (cien) túnicas para señoras, 50 (cincuenta) túnicas de operación, 100 (cien) toallas de granité circulares, 300 baberos; 300 (trescientos) campos; 100 (cien) campos de mesa de operación.
Apertura del primer llamado el día 30 de Abril de 1968.
Hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 8 de Mayo de 1968, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — La Administración.
12) (O.C.) 8|pub. 30894 Ab.17-v.ab.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa durante el ejercicio 1968, hasta: 5.000 túnicas; 10.000 campos; 15.000 baberos; 1.200 toallas; 90 trajes de albañil; 400 conjuntos.
Apertura del primer llamado, el día 30 de Abril de 1968.
Hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias, para la apertura del primer llamado se realizará la apertura del segundo llamado el día 8 de Mayo de 1968, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras número 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30895 Ab.17-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 8
Primer y segundo llamado, Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 kilos de algodón (paquetes x kilo aprox.).
Apertura primer llamado día 15 de Mayo de 1968, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968, hora 9 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30960 Ab.25.-v.my.7.

U.T.E.

N.o 6044|68. — 4.500 postes impregnados de 10.50 mts. clase VI.
Apertura: 3 de Mayo de 1968, hora 16.
Apertura del Segundo llamado: 9 de Mayo de 1968, hora 16. Precio del ejemplar $ 120.00.
N.o 6045|68. — 1.000 descargadores catódicos unipolares para intemperie.
Apertura: 14 de Junio de 1968, hora 16.
Apertura del Segundo llamado: 20 de Junio de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de Abril de 1968.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30930 Ab.22-v.my.6.

13-Llamados a Acreedores

MUEBLERIAS ESPLENDID S. A.

A los efectos pertinentes se hace saber a todos los interesados que la sociedad "Mueblerías Splendid S. A.", ha trasladado sus oficinas a la calle Florida N.o 1240, ap. 8, en cuyo lugar deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967.
13) $1.600.00 20|pub. 5410 Ab.3-v.my.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 26 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MIGUEL ANGEL GUERRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1345 Ap. 8, piso 3.o y MARIA MAGDALENA LEZAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1345 Ap. 8, piso 3.o.
JULIO CESAR BARRIOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Jackson 1449 y SUSANA ELOISA AMORETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1449.
JOSE ORLANDO LINCH, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1723 Ap. 2 y NEREIRA MARTINA SILVA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1723 Apto. 2.

2.a Sección

HUGO NEBULONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1529, ap. 2 y AIDA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1529, ap. 2.

3.a Sección

JOSE LEON GARCIA CONDE, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 328 y ROSA MARIA HILARIO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 328.

6.a Sección

MARNE ALVEZ CORDERO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. de María 1057 Apto. 002 y ANA YESSY QUINTEROS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. de María 1057 Apto. 002.

7.a Sección

UMILE AZZINNARO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Democracia 2440 y SONIA AGUEDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2440.
PROSPERO WALTER BUSTELO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2443 Ap. 4 y RAMONA PEREYRA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2443 Ap. 4.

8.a Sección

ORSINE VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2175 y ROSA ANGELA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2175.

9.a Sección

WALTER OMAR VADELL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Edison N.o 4572 y MARIA ELENA VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Edison N.o 4572.

11.a Sección

JOSE LUIS PEREZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Chayos 5175 y CLARISA GANDOS, 24 años, soltera, española, domiciliada Chayos 5175.
WALTER NESTOR MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2707 y ALBA LILIAN DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2558.
HECTOR MARIO TORICES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 2812 y MARIA ROSA BASSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 2812.
ANTONIO GERONIMO NABUNE, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo s|n. y CLEMENCIA FALERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo s|n.

13.a Sección

JOSE JESUS VELOZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2015 y NORMA GLADYS BRITOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3891.

17.a Sección

MARCELINO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4773 y MIRTA TERESA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4773.

18.a Sección

WALTER JORGE HABERER SIMON, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Arañcho 1235 y SARA GUITA BERGSON, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Arañcho 1235.
TUFIC DERGAM, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1354 y NELIDA EDIHT SEILLA 35 años, divorciada, oriental, domiciliada B. del Pino 1354.

19.a Sección

JORGE OMAR MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás [illegible]

sopo 2966 y MIRTHA MIGUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2966.
EDUARDO RUBENS AMEZAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2673 y ANA MARIA DEBENEDETTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2673.
DONALD ERWIN HUGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1907 y ESTHER GRACIELA DAURIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1907.
MIGUEL AÑGEL STEFANO, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2176 Ap. 2 y MARIA CRISTINA BULA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2176 Ap. 2.
JUAN CARLOS ROCHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 2560 Ap. 1 y MARIA MIRTHA TOYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2560 Apto. 1.
ANIBAL WILSON ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2932 Ap. 3 y NORMA CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 2932 Ap. 3.
RAMON WALDEMAR LOPEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2382 y LELIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2382.
ROBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 bis, Ap. 4 y MARTHA ELIZALDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2657 Ap. 4.

20.a Sección

CARLOS EDUARDO JOSE ANTONIO GRIFFIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4117 y NOEMY FERREIRA BENTO, 36 años, soltera, brasileña, domiciliada C. de la Vega 4117.
ALBERTO DE LAS NIEVES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 5768 y ANA MARIA COSTAS, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5762.
WALTER HUGO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4143 y GLADYS SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4235.
ELIOS NESTOR SILVA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4226 y GINA MIRTHA TAMBUZZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4226.

21.a Sección

RAMON RIOS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lúcas 488 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 488.

22.a Sección

NELSON VERA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Blanco 1179 y ELSA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3064.
JUAN CARLOS MARTIN, 21 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Fco. Romero 3967 y ANA MARIA SANCHEZ, 17 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Granaderos 4043.

23.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ SANTOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fray Bentos 4017 y MARIA CRISTINA BALADON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4017.

JOSE MARIA PIZZORNO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alto Perú 1863 y SYLVIA SAITA SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú 1863.

24.a Sección

SANTIAGO MIGUEL CABANO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Talcahuano 3395 y BLANCA ELSA GODOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3395.

14) $ 80.00 3|pub. v.ab.30.

Montevideo, 25 de Abril de 1968

3.a Sección

HENDRIK PIETER SMIT, 21 años, soltero, marino, holandés, domiciliado Colón 1521, ap. 41 y BLANCA TERESA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1521, ap. 41.

4.a Sección

RUBEN ORLANDO MANZANAREZ GUTIERREZ, soltero, constructor, oriental, domiciliado Maldonado 870 e IRMA NELDA BARRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 870.
NELSON MARGNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1125, ap. 4 y MARIA ELENA DOBROVOLSKIS, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Carlos Gardel 1170.

5.a Sección

MARIO HECTOR VIZCARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1121, ap. 2 y MIREYA LILIAN BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1121, ap. 2.
LUIS RICARDO ARRIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1203 y ANA MARIA CANCELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1203.

7.a Sección

JOSE ANTONIO LOMBARDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2435, ap. 3 y MYRIAM MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2434, ap. 3.

8.a Sección

ARMANDO CUNHA GARCIA, 23 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Abayubá 2630 y MARIA ESTELA LOPEZ, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada Abayubá 2630.

9.a Sección

PEDRO GUILLEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Paz Mendoza 3539 y ALBA TULIA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. de la Paz Mendoza 3539.
ATILIO WASHINGTON RECALDE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Menk 6043 y ANA CELIA RECALDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Menk 6043.

11.a Sección

HEBER ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3338 y MARTHA BATALLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3338.
NELSON BERNARDO DUTRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Villademoros 2426 e INES ASUNCION DUTRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros N.o 2426.
LUIS ALBERTO TRONCOSO, 20 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Cellar 2930 y MARIA LUISA FONTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 2930.

12.a Sección

ELBIO MARIO MASSAFERRO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3476 y LILIAN IVONNE REPETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3478.
ADOLFO GONZALEZ, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Guadalupe 1614 y EDELMA BETIZ BARRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2583.
MATIAS RIVERO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2497 bis y MARINA VARGAS, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 2497 bis.
NOEL GOPAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2586, ap. 10 y MARIA ELENA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2586, ap. 10.

13.a Sección

WILLYS OMAR RIOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4121 y MABEL SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4129.
LAZARO GENARO FIGUEROA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 número 5245 y MARIA ALBA PACHECO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5245.
HECTOR LUIS MASEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4023, ap. 2 y MARTA NORA GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3184.

14.a Sección

LUIS FERNANDO CRESPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4001 y BEATRIZ LIRIA COUTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1124 bis.

15.a Sección

WALTER HUGO ALCALDE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José M. Montero, 3098 y SONIA MABEL QUIÑONES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada José M. Montero 3098.
JUAN CARLOS LOURIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villiman 632, ap. N.o 8 y RAQUEL LEONOR FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman 632, ap. 8.

17.a Sección

ALBERICO MATEOS, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Instrucciones 4194 y MYRIAM TOURNE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4194.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL BRUNO CURCIO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Martí 3271 y RAQUEL SONIA SOÑORA ROJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3271.
LEONGINO JUSTINO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Ponce 1296 y JUANA ELIDA CORREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ponce 1296.

20.a Sección

JULIO CESAR ALBERTO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado V. J. Pinzón 4327 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. J. Pinzón N.o 4327.
LIBER SOLSONA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 923, ap. 2 y ROSA MEIZOSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 915.
JUAN PEREZ, 51 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 478 y GABINA TORRES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 478, ap. 3.
ALBERTO AGOSTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Posé 67 y STELLA MARIS GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Posé 67.
JACINTO RAMON MAGALLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Nuñoz 4960 y CONCEPCION FERNANDEZ, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Oficial 3 N.o 4936.
LUIS BERNARDINO RODRIGUEZ, 60 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 64 y MARIA de las MERCEDES COROTTI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. D. y García 64.

21.a Sección

JUSTO ENRIQUE ALVAREZ, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 912 y EVA AURORA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 912.

23.a Sección

ORIZONTE JORGE CAGGIONI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2646, ap. 4 y JULIA MOREIRA AREVALO, 34 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2646.

24.a Sección

OSCAR PISANI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1420 y CARMELA MARIA CONCEPCION CALICCHIO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, P. Varela 3569.
JESUS PEREZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lepando 1476 y ELSA ARADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3080.
VICENTE WALTER VALLES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1810 y ELIDA BEATRIZ CAO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coe 3557.
RAUL SALOMON CAPOUYA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eacken 1449 y BEATRIZ GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eacken 1449.

Adjunto "E"

JOSE DANDUF, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 887 y CLARA ANGELICA SARATE, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 887.

JACOBO ROLANDO LEON, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lúcas Pérez 2583, ap. 6 e INES SUNGER, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Lúcas Pérez 2583, ap. 6.

ANTONIO CIRIACO HERRERA, 26 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Andes 1230 y GLADYS MABEL GRANDI, 19 años, soltera, em
14) $80.00 3|pub. v.ab.29.

15-Pago de Dividendos

ANT. JUNG S. A.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de Ant. Jung S. A., que a partir del día 13 del corriente mes, podrán hacer efectivos en las oficinas de la Empresa, Camino Carlos A. López 7700, entre las 10 y las 12 horas, los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|3|1968, correspondientes al ejercicio 1966|1967.

Asimismo, se pone en su conocimiento, que a los efectos de la aplicación del art. 35 de la Ley N.o 13.637, dispondrán de plazo para manifestar por escrito su opción al cobro en acciones del dividendo correspondiente a los ejercicios 1964|1965 y 1965|1966, hasta el día 27|4|1968, o en caso contrario hacerlo efectivo a partir de la fecha y entre las horas señaladas en el numeral anterior, de acuerdo a las resoluciones aprobadas por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 31|3|1966, 5|5|1967 y 27|3|1968. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — El Directorio.
15) $1.050.00 3|pub. 6770 Ab.26-v.ab.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FALERO de BAEZ, MAURA, Prescripción" (Ficha B.913|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vivésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 37.278, Superficie 295 metros 256 milímetros; y 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Riquet Nos. 314 y 316. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 5146 Ab.1o.-v.may.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "MENDEZ de DEMAESTRI, IRMA y otra, Prescripción adquisitiva" (2|175), se cita, llama y emplaza a Juan Figuerón González e Irma Figuerón de Rissotto, domiciliados en Las Magnolias 4475; a Josefa Ares de Méndez domiciliada en Pondal 1099, y a cuantos se consideren con derechos respecto al siguiente bien: Inmueble padrón 050835, ubicado en la calle Las Magnolias 4459 de la ciudad de Montevideo, Vigésimo Primera Sección Judicial; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 3964 Mar.18-v.May.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL Y OTRO. Prescripción", (Ficha C-477-1967), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles a que se refiere esta acción, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo y son los siguientes:

Padrón: 174.810, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 48622, tiene un área de 213 metros 6762 centímetros, con 2 metros 60 de frente al Sureste a la calle Thiebaud.

Padrón: 151.335: que según plano del agrimensor referido inscripto en Catastro con el N.o 48621, tiene un área de 89 metros 5895 centímetros, con 3 metros 25 de frente al Noroeste a la calle Miguel Martínez.

Padrón 35.295: comprende las fracciones señaladas con las letras "A" y "B", en el plano del agrimensor Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Junio de 1957, con el número 34.031, que se individualizan así:

La fracción "A": empadronado anteriormente con el N.o 151.426 y tiene un área de 154 metros 7112 centímetros, con 3 metros 65 centímetros al Sureste de frente a la calle Leguizamón.

La fracción "B", encierra un área de 120 metros 5231 centímetros, con 2 metros 31 centímetros al Noroeste de frente a la calle Ramón Anador.

Padrón 31.410: anteriormente empadronado con el N.o 151.426, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Macazaga inscripto en Catastro con el N.o 34.032 y tiene un área de 75 metros 9486 centímetros, con 3 metros 39 al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Padrón 151.306: señalado con la letra "B" en el plano referido en el numeral anterior según el que tiene una superficie de 281 metros 5940 centímetros, con 2 metros 71 centímetros al Noroeste de frente a la calle José Leguizamón.

Se hace constar, a sus efectos, que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30730 Mz.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó don RICARDO MARIZCURRENA (Ficha B N.o 331-67), iniciando acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria, el dominio de una fracción de terreno, empadronado con el N.o 25.560, sita en la 13a. Sección Judicial de Montevideo compuesta de 303m. 40dm., con 9m. 05 cm. de frente al N.O. a la calle México por 33m. 60cm. de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6817 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron don VICENTE MEMOLI y doña BRENDA ALVARIZA de MEMOLI (Ficha B. Nº 957|67) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 51.366, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 384 metros 25 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Loreto Gomensoro Nº 721.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo el que por cualquier título se considere con algún derecho al bien para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 5301 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D-69|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GIORDANO LONGO, iniciando juicio por prescripción Treintañal con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 76.392, compuesto de una superficie de 332 metros 59 decímetros con 8 metros 59 decímetros al N. O. con frente a la calle Basio Araujo, y 8 metros 71 decímetros al S. E. con frente a la calle Rafael Hortigüera por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasolini de Costigio o sus sucesores y a don Vicente Amábile, y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3559 Mar.15-v.May.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOCA GIACOSA, LAZARO A. Y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 388|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.504, superficie: 5328 metros 45 decímetros, con 63.93 metros al Suroeste de frente a la calle R. Alas.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
6) (R.20|4|55) 30|pub. 30866 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: "RAMOS, RICARDO y otra. Prescripción (Ficha C-1364|67)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: un solar de terreno y sus construcciones sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 45.007 con una superficie de 352 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Sur-oeste sobre la calle Ipané N.o 5278. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 3884 Mz.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (F. 97), se hace saber que doña ANICIA DA SILVA MACEDO y doña ANTONIA DA SILVA, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 8 de la manzana 89 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 800, que consta de una superficie de 902 metros, 8.600 centímetros, lindando al NE, calle Rincón; al SO solares 6 y 2; al NO, solar 7 y al SE, solar 1; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 27 de marzo de 1968. — Orestes J. E. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 6040 Ab.18-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 545) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ROBERTO CAMARA promoviendo acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el No. 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de Junio de 1950 de una superficie de 233 hectáreas, 6.752 metros y 8031 centímetros que linda al norte, camino vecinal por medio, con Revello Hnos. y sucesión Babtista; al oeste, cerco de piedras y Zanja de Lemos; al sur, con sucesión de Sebastián Olivera Madeira y al este, con sucesión de Girino Fagúndez; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 20 de Octubre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 5428 Ab.4-v.ab.ma...

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA —SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "MARTELLETTI, CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Lo. 12, Fo. 816 No. 165)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de José Pessano, en el siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en la manzana No. 67 de la ciudad de Santa Lucía empadronado con el No. 1045 con un área total de 2.116 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 46 m. 5 cm. al Suroeste sobre la calle Ituzaingó; 47 m. 5 cm. al Nor Oeste sobre la calle Colombes, formando esquina con la anterior; 44 m. 61 cm. al Nor Este lindando con Carlos Graziani, Milton O. y Luis A. Hernández y Ernesto H. Selves, 56 m. 44 cm. al Sur Este con Anselmo Albertazzi. — Santa Lucía, 28 de Julio de 1967. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5553 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "HERNANDEZ, EUFEMIA LIVIA. Prescripción adquisitiva. (Libro 12. Folio 597. Nº 60); se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta Sección, padrón Nº 1798 y tiene una superficie de 894 metros 235 d. c. y cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 15 centímetros al Noreste de frente a calle Ecuador, 21 metros 10 centímetros al Suroeste con sucesión Calixto Camacho y 42 metros 5 centímetros al Sur con Juan F. Arreche. Este juicio está auxiliado de pobreza. — Santa Lucía, 8 de Marzo de 1968. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 30816 Ab.2.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "BERRONDO DE LAZARO, ELVIRA NICANORA y LAZARO BERRONDO, APARICIO E. y DANTON R. Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 36, Fo. 649), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre 32 hectáreas 7630 metros 40 decímetros de sobras existentes al Este del siguiente inmueble:

Fracción de campo, padrón N.o 3.616 sita en la tercera sección judicial de este Departamento compuesto de 175 hectáreas 2624 metros que linda: Norte: Gregorio Navarro, debiendo los intersados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 4 de Abril de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

16) $3.750.00 30|pub. 6531 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA. Prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1515 C. N.o 79", se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1515 que es una fracción de tierra ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 152 de Fray Bentos, consta de un área de mil sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros; con 24 metros, 92 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Haedo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 5423 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. JUAN MARTINEZ. Acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva. C. N.o 11 se cita, llama y emplaza, especialmente a Tomasa Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 28, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 18 del Pueblo Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 1808 el día 9 de Agosto de 1967 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, consta de un área de 922 metros cuadrados, 3512 cmts. 50, que se deslinda así: Al Sud Oeste, 21 metros 475 de frente a calle N.o 5. Al Sud- Este, 42 metros 95 de frente a calle N.o 6 formando esquina con la anterior. Al Nor Oeste, 42 metros 95, lindando con el Padrón N.o 29. Y al Nor-Este, 21 metros 475, lindando con el Padrón N.o 27, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

16) $6.750.00 30|pub. 6434 Ab.24-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se han presentado ADAN RENE FAJARDO y CARLOS MARIA BARBOZA Lo. 48|F.629), promoviendo acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, solar 7 de la manzana 245, empadronado con el número 2259, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, dando su frente en una extensión de 21 metros 475 milímetros al Noroeste sobre calle Pantaleón Quesada y 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez por ser esquina en el límite Suroeste. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Marculina de S. Leal y a Serafín Machín, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble descripto, para que comparenzcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Febrero de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $5.250.00 30|pub. 3604 Mr.13-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "GOMEZ IGNACIA BENITA. Prescripción adquisitiva (Ficha 119|968)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 338 de la Manzana N.o 11 de la Ciudad de Lascano, 3a. sección judicial de Rocha, de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Norte a la calle "33"; 40 metros de frente al Este, con padrón 337; 20 metros al Sur, con Padrón 334 y 40 metros al Oeste con padrón 339. — Rocha, 26 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $3.750.00 30|pub. 5937 Ab.17-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "FERNANDEZ (o) SAAVEDRA (TEODOLINA) Prescripción (Lo. 18, Fo. 565)", se hace saber que se ha iniciado acción adquisitiva de prescripción treintenaria en cuanto a los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de San José, zona sub-urbana:

a) Fracción de terreno, 934 metros cuadrados de superficie, Barrio Huerto 43 (Barrio Exposición), padrón 4094, lindando al Norte en 40 metros con calle Pública innominada, y al Oeste, en 23 metros 10 con calle Bolivia; b) fracción de terreno con sus mejoras, padrón No. 4093, igual huerto, barrio y ciudad que el anterior, con un área de 1.220 metros cuadrados, lindando al Este con calle Flores en 26 metros 90.

Ambos salieron del dominio municipal a nombre de Cayetano González, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a título universal o particular, en especial a los sucesores de Cayetano González, Juan González y Evarista Saavedra de Fernández, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Deefnsor de Oficio con quien se seguirá la acción. Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, 21 de Marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) 30|pub. (R.20|4|55) 30843 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ DE VILLALBA, JUSTINA OTORMIN. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se describirá, y especialmente a doña Irma Eulalia Martínez y a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Carlos Landó, de treinta años a la fecha: Una fracción de terreno, situada en el barrio "San Carlos", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3707, y compuesta de una superficie de 406 metros, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 1º de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500 30|pub. 6365 Ab.23.-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Como los Yuyos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 5808 Ab.15-v.ab.29.

HERMAN PASTORINI GASCUE y CARLOS KEREKES solicitan la inscripción del folleto titulado "Plan Paker" del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 5898 Ab.16.-v.ab.30.

UBALDO RUSMIGO VARALLI, solicita la inscripción del folleto titulado "Manual del automovilista", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 6228 Ab.22-v.my.6.

BEATRIZ LOPEZ MONESTIER y NESTOR OMAR MORGADES solicitan la inscripción de la obra titulada "Nuevos radios de las secciones judiciales" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 6280 Ab.23.-v.my.7.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A la orilla del río" y "Como luz divina" de las cuales se declara autora y "Ella la Unica" de la cual se declara autora de la letra EUGENIA SOARONE de LAURIA. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 6449 Ab.24-v.my.8.

OCTAVIO CRAVANZOLA y CONRADO MITROVICH, solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados: "Sillones S1; S2; S3; S4; S5"; "Sillas SI; SII" y un Aparador "Ari" de los cuales se declaran autores — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 6538 Ab.25-v.my.9.

TAMMARO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de la reproducción de la puerta de la Ciudadela de Montevideo, de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10pub. 6594 Ab.25-v.my.9.

AGADU registra obras de sus asociados:

WALTER R. VIERA y CARLOS A. PODESTA: "La Luna y Tú", Bolero.

RUBEN CHILINDRON: "Rey de Copas", Tgo.

EDUARDO PEREZ y JUAN GARBUIO: "Una Tradición", Tango.

FANNY HERNANDEZ DE MORA y ANTONIO ANDRADE: "Los Chavalillos", (Cumbia Flamenca).

MARGARITA ROMEU: "Gavotta", de Von Christoph W. Gluck, Brahms: "Minué" de J. S. Bach y "Canción de Cuna" de F. Schubert. Transcripciones.

OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI: "Pobre Amor", Tango.

RODOLFO CABALLERO: "Nuestra Canción" Balada y "El Valija", Candombe.

ALBERTO GIRONDO y NELA DELFINO: "Es el Gamur", Gamur.

ROGELIO COLL y LUIS BUDDY REYES: "Igual que yo", Tango.

LUIS BUDDY REYES: "Página de Ayer", Vals.

MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Pena y Enojo", Tango.

EMETERIO CUSTIEL TRIAS: "Los Padrinos", Ranchera y "Valseado con demanda", Valseado.
JOSE PEDEZERT: "Olvidándote", Tango.
JUAN J. MACEDO: "Para tí Madre", Canción Ranchera.
LUIS ALBERTO BUSTELO: "Tú Regalo", Bolero Canción.
BERTHA PASEYRO: "El Olvidedo", Tango.
MARIA NUÑEZ BENITEZ: "Gris Soledad" y "Tú eres mi motivo", Boleros.
OLGA BETTAS: "Pequeño Estilo" y "Milonga Nativa", Canciones.
RAFAEL VECE: "Balada en el Recuerdo", "Acariciame" y "Olvido de Dios", Canciones.
JUAN C. CROCCIA y JOSE SEBASTIAN: "Del Circo Soy", Marcha.
FANNY HERNANDEZ DE MORA y MILTON BALZARINI: "Dolor del Alma", Bolero.
CESAR VALLEJO: "La Libertadora", Zamba.
ALFREDO PAGLIARI: "Alma de Luz" Versos.
NELO DELFINO: "Gamur", Ritmo.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos 1968" y "Don Bochinche y Cía. 1968", Letras.
CARLOS TOLVE: "Carlos y Yo", Programa de T.V.
JOSE A. GAILLARDOU: "El Marucho", Monólogo.
JUAN C. CAÑETE: "Juan", Album Musical
MARIA ALDAMAR SOSA PEREZ: "Cariño" Album de versos y cuentos.
RICKY SILVANI: "Novedades Musicales", Album Musical.
MARTHA SOLIS: "La Cabeza de Fedusa", "Un Problema Psicológico", "Arrecifes", "Fieras Humanas" y "Lo Eterno". Novelas: "Vértigo", "Una Especie de Mujer", "Dos Hijas" "El Rostro Muerto", "Seres Amaestrados" y "Metamorfosis", Teatro y de "Lo Inexplicable" y "La Gran Carrera", cuentos.
RAFAEL VECE DE FINO: "Toto", Seudónimo.
BEN MARSHAL: "La Pesca", Poemas.
FAUSTO C. CARCABELOS: "Olvido de DIOS", Letra.

WILSON FIERRO: "Los Destapa el Tarro 1968", Letras.
LUIS MAQUIEIRA y J. M. MOURO: "Ases de Oro", Album musical.
TOMAS CORTES: "Tomás Cortés y su Farándula", Letras.
JUAN J. MACEDO: "Plegaria a la Virgen de los Treinta y Tres", Plegaria y "El Cerranito del Monte", Seud.
ROBERTO PASTORINO y JUAN M. KEMERLE: "Melodías Cinco", Album musical.
MARIA TERESITA NUÑEZ BENITEZ: "Nunarobe", Seudónimo.
MARINA CORTINAS: "Pantalla Infantil", Libretos de programa de Radio y Televisión.
LUCIO MUNIZ: "Cuadernos de Mercedes", "Todo el Otoño", "Octubre" y "De no Olvidar", Libros de versos.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración Tres" Album musical.
TERESA GIACHINO: "La Cruz del Perdón" Novela.
LEONEL PEREZ: "De mi Tierra el Uruguay", Album de versos.
DOLORES ANTUNEZ: "Los que quedan y los que se van", Novela.
WALTER BARRIOS: "Milonga del Amargado" y "Cerrando Melga", Letras. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $5.000.00 10|pub. 6577 Ab.25-v.my.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GANADERA DEL YI. Liquidación Judicial" (Lo. 70, Fo. 370), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de Ganadera del Yi S.A." y se está procediendo de acuerdo a la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los bienes y documentos de la sociedad deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
18) $1.250.00 10|pub. 6028 Ab.17-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA PECORARA ARRIETA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Decorara" debe decir "Pecorara". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5868 Ab.16.-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|16|968), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, Nacimiento de DAVID KLIMAN KOMINKOWSKY, donde dice "Cleman" debe decir "Kliman". — Montevideo, Marzo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 6055 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SALVADOR URUGUAY BERGARA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Clemente Vergara, debe decir: Clemente Bergara, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quonto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MONTEDONICO PERCOVICH, estableciéndose que en donde el apellido materno y del abuelo figuran como "Pernovich" debe decir "Percovich". — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
— Montevideo, Abril 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6815 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (Libro 51. Folio 636), ATANASIO CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino y con el nombre de "Atanasia", en lugar de "Atanasio". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30829 Ab.3.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "de LEON de LEON, GENARO". Rectificación de partida (Ficha F-756|967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro De León De León, pues donde dice "hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda" debe decir: "Hijo legítimo del compareciente y de su esposa Herminia Medarda De León, donde dice "compareco don Genaro De León" y "nieto por línea paterna de Doroteo A. De León" debe decir: comparece Genaro de León, y nieto por línea paterna de Doroteo A. de León. — Montevideo, Febrero 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 5284 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE PAOLI, DUILIO y otra" Rectificación de Partida (Ficha F. 46|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Duilio de Paoli y Facunda Margarita Aída Viacava, pues ella donde el nombre de la madre del contrayente aparece como: "Catalina Biancullo" debe decir Angela Oliva, y donde la contrayente aparece como "Margarita Aída Viacava" debe decir Facunda Margarita Aída Viacava. — Montevideo 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 5544 Ab.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ACOSTA DE CEDRONE, MARIA ANGELICA Rectificación de partida (Ficha 901|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Acosta, pues donde dice "hija natural de Paula Elisa" debe decir hija natural de Paula Acosta. — Montevideo, febrero 23 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 5378 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MANUEL ALMENAR CURTO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como Almenad, debe decir: Almenar, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 5668 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don PEDRO SOLKA y VIKTORIA DIVICHEK, solicitando su rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Pedro Soyka" debe decir "Pedro Soika"; y en la partida de nacimiento de María Soika Divichek en la misma donde dice "hija de Victoria Divichk" debe decir hija de Viktoria Divichek, por ser como corresponde.
Y a los efemtos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 5448 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-595 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LUIS MARIA GARCIA y GUILLERMINA SANTOS, pues en donde figura la contrayetne como "Amelia Santos" debe decir "Guillermina Santos"; y b) La de nacimiento de Luis Orlando y Maribel García Santos, pues en las mismas donde figura la madre como "Amelia Santos" debe decir "Guillermina Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30830 Ab.3.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: WALTER BENITEZ, Rectificación de partida, (L.o 65, F.o 99), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura como: "Walter Rene" debe decir: "Walter" y donde dice: hijo legítimo de Walter Cabrera y Nelly Benitez', debe decir: "hijo natural de Nelly Benites" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30917 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "ELIAS RESNICOVICH". Rectificación de partida (Ficha E, 1.446), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como "Reyenkorve" debe decir "Resnicovich", y debiendo figurar su madre como Bune Aisenberg, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 5415 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos "MARIA CELESTE RODRIGUEZ. Rect. de partida", Ficha E-1209, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Paulino Vespasiano González y María Celeste Rodríguez, en el sentido de que donde la contrayente figura como María del Socorro Rodríguez, debe decir: "María Celeste Rodríguez" y donde su madre figura como Gilda Rodríguez debe decir: "Hermenegilda Rodríguez" por así corresponder y de defunción de Paulino Vespasiano González, en el sentido de que donde se ignoran más datos, debe decir: era casado con María Celeste Rodríguez, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.er Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO JORGE LONGONE y NILSA PEREIRA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su menor hija legítima MARTA LONGONE PEREIRA, pues en la primera donde dice refiriéndose a la contrayente Nilsa Fuentes Pereira debe decir Nilsa Pereira Fuentes y en la segunda donde la madre de la inscripta figura como Nilsa Fuentes Pereira, debe decir Nilsa Pereira Fuentes, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R|4|55) 15|pub. 30835 Ab.15-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, BRENDA AYRES RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Héctor Aires, debe decir, Héctor Ayres, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30836 Ab.3.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ANGEL BARONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde su apellido paterno figura como Barone, debe decir Baroni, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 5380 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA CARMEN TAURIGENO de GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Walter Hilario Garmendia, en el sentido que en el encabezamiento del acta aparece enmendada la palabra Mayo, debiendo decir: 3 de Mayo de 1952, y en donde el apellido paterno de la contrayente aparece como: "Taurellino', debe decir: "Taurigeno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 6520 Ab.24_v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE FASINI e IRMA SEVERINA ACOSTA y de las de nacimiento de LUIS ALBERTO, RODOLFO ALEXY, RICHARD NELSON, HUGO EDUARDO, SOLANGE NANCY, BLANCA ROSA, GUSTAVO ALFREDO, IVONNE ROCIO, ESTELA CRISTINA y GERARDO ADRIAN FASINI ACOSTA, estableciéndose que en donde en las mismas figura el apellido Faccini, debe decir: Fasini. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.25-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO REYMUNDI y HERMINIA FREDERICO de REYMUNDI, (F.C. 143|68, estableciéndose que donde dice "Reymondy" debe decir "Reymundi". — Montevideo, abril 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6146 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados MARCELA RENEE SANTAYANA. Rectificación de partida, (F.O. 701|67), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela Renée Santayana, estableciéndose que donde dice "José Luis Pardo Santayana" debe decir "José Luis Pardo Santayana Echavarría". — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 6157 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGOB GURLEKIAN y SARA SERMAESISIAN de GURLEKIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y abuelo paterno del inscripto, con el apellido Gurlekian, en lugar de Gurlekian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30975 Ab.26-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROLANDO OLIVERA y ROSALINA SEBASTIANA CASO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la que la contrayente figura como Rosaliá Casso, debe decir: Rosalina Sebastiana Caso; y el padre de la misma como José Casso, debe decir: José Caso. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30867 Ab.5-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 22, Fo. 5), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDALINA IGNACIA VIERA en la siguiente forma: al margen, donde dice Ignacia Idalina, debe decir: Viera, Idalina Ignacia; donde dice que en su domicilio el día veintiuno del mes de Mayo a las once de la noche nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante, debe decir: que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Francisco D'Avila Viera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de Abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (L.o 50, F.o 345, N.o 903), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FRANCISCA PERGALE REYES, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pigada" debe decir "Fergale". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 3271 Ab.15-v.my.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que se ha presentado SERGIO ESTELLANO GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciendo que donde dice "hijo natural de la declarante" debe agregarse, "y de Eliseo Estellano" y donde dice, "que es nieto por línea paterna de desconocidos", debe decirse "de Francisco Estellano y Josefa de la Fuente, ambos fallecidos" — Las Piedras, 14 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 5148 Ab.10.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MIGUEL MARTIRENA y PETRONA DUARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Ficha 131), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Martirena y Petrona Duarte y las de nacimiento de Evangelina Lemos, Francisca Lemos, Miguel Lemos, Carmelita Lemos y Filomena Lemos, en el sentido que donde figura el apellido Lemos, debe decir Martirena. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, Marzo 6 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos: LANZAC MAXIMO y CUFRE GLORIA DEL ROSARIO, por sus hijas, Milka Graciela y Mirta Estela. Rectificación de partidas, (Ficha 30 C|68), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Milka Graciela y Mirta Estela Lanzac Cufré, en el sentido de que donde figuran como hijas naturales de Gloria Cufré y de padre desconocido, debe decir: hijas legítimas de Máximo Lanzac y Gloria del Rosario Cufré. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 27 de Marzo de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30831 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GUILLERMO JOSE ZAMARBIDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su fecha de nacimiento como nacido el 4 de Abril de 1936 en lugar de nacido el 4 de Abril de 1935, que es la verdadera. — Colonia, 1.o de Abril de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 6607 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTOL, ROBUSTIANO RODOLFO, ANCHORDOQUI de ESTOL, AMADA IRMA y ESTOL ANCHORDOQUI, CARLOS CELESTINO. Rectificación de partidas", (Ficha 219), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Robustiano Rodolfo Estol, Amada Irma Anchordoqui de Estol y Carlos Celestino Estol Anchordoqui, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes, inscripta con el número siete al folio cuatro, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décima sexta sección de Montevideo; la legitimación de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripta con el número tres al folio dos del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la décimo sexta sección de Montevideo; así como la anotación marginal del acta de nacimiento de Carlos Celestino Estol Anchordoqui, inscripto con el número quinientos noventa y siete, al folio noventa y nueve del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco (todo segundo), por el Oficial del Estado Civil de la Primera sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice "Rodolfo Robustiano Estol", debe decir "Robustiano Rodolfo Estol", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $5.400.00 15|pub. 6747 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA MAURICIA OYHENART MARTHI". Rectific. de partida", (Lo. 15, Fo. 529, N.o 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Mauricia Oyhenart Marthi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Que sus apellidos paterno y materno fueron inscriptos como Ollenarty y Marti, cuando sus verdaderos apellidos son Oyhenart y Marthi. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 6481 Ab.24_v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964, NELSON JESUS BUSCA y EDUARDO RAMON BUSCA. Rectificación de sus partidas de nacimiento, (L.o 21; N.o 155; F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Isabelino Rey Rodríguez solicitando la rectificación de las dos partidas de nacimiento, que figuran a nombre de los menores Nelson Jesús Busca y Eduardo Ramón Busca, en la forma siguiente: "Que dichos menores figuran como Busca y como hijos de Isabel Godoy de Busca, cuando en realidad deben figuarar como Rodríguez y como hijos de Isabelino Rey Rodríguez".

Se gestiona auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Morio Durañona, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30873 Ab.15-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA DA SILVA VIERA, (Ficha B|66|año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir "femenino", al margen donde dice Escolástico I. da Silva debe decir "Escolástica da Silva" y en el cuerpo del acta donde figura el nombre "Escolástico" debe decir "Escolástica". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.500.00 15|pub. 6139 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CONRADA ANSELMI REIS DE RIBEIRO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que, donde en las mismas figura su apellido materno "Rey", debe decir "Reis", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 6140 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SANTIAGO VALESKA MARTINEZ, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de "José Stalin", debe decir: "José Santiago", por ser lo que corresponde. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 19 de Marzo de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30925 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FEDERICO WALTER GLEICH, promoviendo gestión a los efectos de rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Glay", debe decir "Gleich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la presente gestión está amparado en los beneficios de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Marzo 25 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30920 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERMUDEZ BAUZA'I (Teresita Raquel), Rectificación de partida. (Lo. A, N.o 141), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezcan sus nombres y apellidos como se mencionó y nó como Raquel Florencia Fernández. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00. — 15|pub. 5472 Ab.4-v.my.3.

20—Remates

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Elida Paladino de Celestino contra FLORENCIO ADAN GASPAR y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 64, Fo. 34) se hace saber que el día 14 de Mayo de 1968 a las 15 horas, y en local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor lo siguiente: a) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, inscripta con el número 7633, al folio 18.482, del libro 124 del Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referentes al terreno sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, padrón 195.773 con un área de 500 metros 50 decímetros con 13 metros de frente al N. O. a la calle "B", puerta número 7894 y b) Los edificios construidos dentro de dicho solar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El comprador se hará cargo de las cuotas impagas y del saldo en las condiciones convenidas en el compromiso de compraventa, como así mismo, los gastos de escritura, transferencia certificados y comisión del Rematador. 3º) La promesa de compraventa y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 525, segundo piso. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 6399 Ab.23.-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos Juan Neuman contra WASHINGTON ESTECHE. Cobro ejecutivo de alquileres. (Ficha 1183|61), los bienes embargados en estos autos, sobre 2|3 de la tasación, el 8 de Mayo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Inf. Tel. 401935.
20) $ 750.00 10|pub. 6418 Ab.24.-v.my.8.

JUAN ANDRES GIL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Héctor Santos Asteggiante Sodano y otra contra GERMAINE AMUNDARAIN SOUQUE DE BARRETO. Ejecución de hipoteca. (F. A. Nº 876, año 1967), se hace saber al público que el día 23 de Mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 63.887 y 63.888, compuestos en conjunto de un área de 2.720 metros cuadrados, que por estar unidos tienen 40 metros de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan. 3º) Que los bienes se venden en su estado actual de conservación. 4º) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Abril [illegible] de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 6380 Ab.26-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cecchini, Alberto contra ENRIQUE MAIRET. Cobro de pesos". (508|67), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Una estufa a kerosene James.
20) $500.00 10|pub. 6673 Ab.25-v.my.9.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PAULINO COUTO BURGUES, Sucesión". (S. 92|67), se hace saber que el día 14, del próximo mes de Mayo, a la hora 14:30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 113.833.32, igual a los dos tercios de su tasación y en un solo lote, de los siguientes bienes:

A) Los derechos y obligaciones que acuerda la promesa de compra-venta N.o 16.616, no inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora A. Zagarzazú de Colista y el señor Paulino Couto con fecha 13 de Marzo de 1928, referente a un solar de terreno empadronado con el número 130.763, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 400 metros y tiene 10 metros de frente a calle Vaillant N.o 243-bis entre las de Manuel Herrera y Obes e Iglesias; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada; y 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Raúl Llorens, Act. Adj.
20) $4.500.00 15|pub. 5672 Ab.5-v.my.6.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "Montaldo Caffera de Denby, María Julia y otro contra ANTONIO ROSA PELAEZ CARDOZO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|52|67), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30, y en el lugar de su ubicación. se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo [illegible] Sección Judicial de Montevideo, zona [illegible], empadronado con el No. 79.963, consta de una superficie de 577 metros 50 decímetros, con 11 metros al Suroeste de frente a la calle Esparta.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma; 2o.) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen, con excepción del existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 134 Serie B| 1958); 3o.) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán de cuenta del comprador; y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en atención al primer gravámen que soportan, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, 4 de Marzo de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 5167 Ab.1o.-v.ab.29.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LACUESTA CORSINO ENRIQUE JUSTO; MERCEDES GALLERO DE LACUESTA y TERESA CORSINO DE LACUESTA". (50|209), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hillman M.a 90.213; un refrigerador, muebles, cubiertos, ropa usada, loza y demás bienes inventariados en autos.
20) $750.00 10|pub. 6672 Ab.25-v.my.9.

CARLOS STAJANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Vicry S. A. contra JAIME ALEMANI". Juicio ejecutivo. (Libro 58. Folio 606) se hace saber que el día 14 de Mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle 25 de Mayo número 661, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano, a la venta en remate público, y con la base de los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: Base $ 500.00: Una cocina a Supergas, marca "Ferrazini" tipo familiar de dos hornallas y horno Nº 9858. Base $ 500.00: Una cocina a Supergas marca "Ferrazini" tipo familiar de dos hornallas y horno Nº 9054. Base $ 267.00: Una cocina marca "Rolex" sistema eléctrica, de dos hornallas y horno número 9306. Base $ 433.00: Una cocina eléctrica marca "Fischer" de tres hornallas y horno número 7129. Base $ 800.00: Una máquina de coser tipo familiar marca "Sfinge" Nº A58-35414.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250.00 10|pub. 5909 Ab.16.-v.ab.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ELENA SENA IGARZABAL. Med. preparatorias". (Ficha C 200, año 1965), se hace saber que el día 23 de mayo de 1968, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 5.206.00 (cinco mil doscientos seis pesos) del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20.a sección judicial, empadronado con el N.o 37.304 y que según plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro el 11 de marzo de 1958 con el N.o 19.023 se compone de una superficie de 295 metros, teniendo 8 metros, 59 de frente al Sur a la calle Leonardo Olivera N.o 4173.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar al rematador como comisión y en el acto de remate el 3 o|o de su oferta; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $5.250.00 15|pub 5488 Ab.24-v.my.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra REGGIO MIGUEL. Medidas preparatorias". (1-337), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Un televisor sin marca y sin número. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $750.00 10|pub. 6671 Ab.25-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "NORBERTO J. S. DOMECQ y otro contra JUAN CARAMIA LOTITO y otra. Ejecución de Hipoteca", (583|67), se hace saber que el próximo 21 de Mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.821, con un área de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados con frente a la calle Heredia cuyo número de puerta es 4063.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 de C. P. C.; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión, tasas municipales del remate así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a disposición de los interesados. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 5777 Ab.15-v.my.7.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Bespalko Manuel contra BORDAS RICARDO. Juicio ejecutivo" (A-693|966) el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas, en Juan L. Cuestas 1468, el rematador Ariel D. Pintado, rematará con la base de los 2|3 de su tasación, ropa de niña y señora, toldo para camioneta y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1968.

20) $ 750.00 10|pub. 6296 Ab.23.-v.my.7.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor José Silva Delgado, en autos: "Graciela Fernández contra COOPERATIVA DE CONSUMO DEL SINDICATO MEDICO. Juicio Ejecutivo". (215|67), el 9 de Mayo de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado: Una máquina registradora National N.o B 6345707 N.o 1652, sobre la base de $ 26.666.66 y una máquina de escribir Underwood N.o 16444, sobre la base de $ 13.333.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el veinte por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

20) $1.250.00 10|pub. 6674 Ab.25-v.my.9.

EDUARDO I. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salva, Celso C. contra RAMIREZ, EMIR. Juicio ejecutivo". (Ficha 112|67), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local de la calle Juan L. Cuestas N.o 1468, y por el martillero Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, de los bienes objeto de estos autos y consistentes: Un combinado "General Electric", un televisor portátil de 19 pulgadas "Silverman", y un centro de mesa con tapa platina marca "Sheffield". — Montevideo, Abril 22 de 1968.

20) $ 1.250 10|pub. 6519 Ab.24.-v.my.8.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR RUBEN DIRODIO NARDACHONE Medidas preparatorias", (L.o 3, F.o 475), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 7.a sección de Canelones (Balneario Parque del Plata) empadronado en zona urbana con el número 4.385 antes padrón rural 32.038 señalada con el N.o 20 de la manzana 360, con una superficie de 600 metros cuadrados con frente al S.O. a la calle N.o 25 entre las calles G y H.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor Rematador y demás que se originen. — Pando, Abril 3 de 1968. — Celina F. de Gallinal, Actuaria Adjunta.

20) $3.000.00 15|pub. 6943 Ab.18-v.my.10.

ISIDRO CARTAYA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TUPI SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de prenda" (Libro 4. Folio 577) se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a la hora 15 y en el lugar a donde se encuentran depositados, Km. 44.700, costado Sur del Camino Maldonado (Ruta 8) se procederá al remate público al mejor postor, por el martillero Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1 tractor marca Ferguson 4 cilindros a nafta Nº S. C. 5604E, modelo TEC con levante hidráulico, rodado neumático, luces; 1 arado 2 rejas fabricación nacional; 1 rastra de discos para viña, 10 discos, 2 cuerpos, fabricación nacional, para levante hidráulico; 1 arado de mesa de dos rejas; 1 pala mecánica trasera para levante hidráulico; 1 rotovador marca Labor motor 1 cilindro a nafta Nº 2894, tipo E, manual. — Pando, Abril 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.750 10|pub. 6278 Ab.23.-v.my.7.

ALBERICO COLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Molino Carmelo S. A. contra YAUZA, ANGEL CUSTODIO. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 51. C-1967), se hace saber que el día 30 de Mayo de 1968 a la hora 15 y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.688, con una superficie de 337 metros 19 decímetros, que linda: al Norte con frente a calle Treinta y Tres; por el Este frente a calle Sarandí; al Sur y al Oeste con lotes 5 y 8 respectivamente. Base: $ 696.316.67 (2|3 de la tasación).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 4 de Abril de 1968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 6417 Ab.24.-v.my.15.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Arturo R. Maldonado contra JUAN C. GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Libro 15. Folio 264. N.o 71), se hace saber al público que el día 17 de Mayo p. v., a las 16 horas, en el local de remates sito en 19 de Abril entre Uruguay y Charrúas, por intermedio del Rematador señor Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en subasta pública de una conservadora de helados marca "Ferrosmalt" de 3 hoyos con motor "Delco" de 1|3 H. P. número 6407 con su correspondiente compresor. Tasación: $ 29.250.00 2|3 partes de la tasación: $ 19.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. B) Que los gastos de comisión e impuesto Municipal serán de cargo del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 2.000 10|pub. 6482 Ab.24.-v.my.8.

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "APOLINARIO BENEDICTO TORIBIO VELEV y OTROS. Remate público, (L.o 15, F.o 49, N.o 193), se hace saber al público que el día 8 de mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Edardo O. Pi

caso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 26.000.00 (aforo actualizado) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 311, padrón N.o 2237 que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 365 el 6 de agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú tiene una superficie de 354 metros cuadrados, 2666 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 737 centímetros de frente al Oeste sobre calle Misiones 10 metros, 79 centímetros al Este lindando con sucesores de Carmen Fraga; 32 metros, 96 centímetros al Norte con los sucesores de Leocadia Pérez; y 32 metros, 98 centímetros, con Brígido López o sucesores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 29 de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 5533 Ab.4-v.my.3.

OXILIO A. DE OLIVERA BUENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "Nelson R. Alonso contra VIGNOLI y GARCIA LTDA. Juicio ejecutivo". (1-566), se hace saber que el 15 de Mayo de 1968, a las 16 horas y en calle Julio Herrera y Obes 1064, se procederá, al remate por el martillero Oxilio A. de Olivera Bueno, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes efectos: Una heladera marca "Prestcold" de 12 puertas, tasada en $ 140.000.00. Una Conservadora Eléctrica tipo vitrina, marca "Imesa", tasada en $ 110.000.00. Se hace presente que el mejor postor deberá pagar el 50 o|o de su oferta al contado y el restante 50 o|o a los 90 días. Comisión a cargo del comprador. — Rivera, 28 de Marzo de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 1.500 10|pub. 6377 Ab.23.-v.my.7.

ARLES ROSAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baldemar Taroco contra MANUEL RAMOS. 6. (Ficha Nº 38|967), se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año a la hora 15 y en el lugar donde se encuentran depositados, calle Sarandí Nº 921 se procederá a la venta en remate público por el rematador don Arles Rosas, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado con la base de las 2|3 partes de su tasación de siete puertas de cedro para zaguán. Tasación: $ 15.750.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, 10 de Abril de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 1.250 10|pub. 6375 Ab.23.-v.my.7.

ORIONEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictados en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto c|. IVO JOSE y JULIO CESAR REZK GRAÑA, Juicio ejec.", (Lo. 21, N.o 702, Fo. 127), "Cardoso Sosa Salustiano Casto contra JULIO CESAR e IVO JOSE REZK y ERNESTO FIDEL BIRRIEL CAL, Juicio ejecutivo" (Lo. 21, N.o 793, Fo. 1028), se hace saber que el día 8 de Mayo de 1968, de las 11 horas en adelante y en el local ferias del Sr. Humberto Marzano Fernández, situado en el Ejido de la Ciudad de Rocha, sobre la Carretera a Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Orionel Pintos, sobre la base de las 2|3 de la tasación que se determina a continuación, de los siguientes semovientes: 3 toros abecerden de 3 años $ 10.000.00 cada uno; 2 toros idn. de 2 años $ 5.000.00 cada uno; 1 toro normando 4 años, 8.000.00; 108 vacas de 2 años $ 4.200.00 c|u; 180 piezas de cría a $ 3.000.00 c|u; 40 terneros de un año a $ 2.400.00 c|u; 40 terneras de 1 año a pesos 2.350.00 c|u; 80 vaquillonas de 2 años a pesos 3.800.00 c|u; 215 capones 4 dientes a $ 550.00 c|u; 203 borregas 2 dientes a $ 430.00 c|u; 1.080 ovejas de cría a $ 450.00 c|u; 17 carneros a pesos 2.000.00 c|u, y 270 corderos a $ 300 c|u.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; y b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también será de cargo del comprador, en las condiciones establecidas en el apartado anterior. — Rocha, Marzo 20 de 1968.

20) $3.000.00 10|pub. 5977 Ab.17-v.my.2.

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZULEMA ROSARIO REQUENA de BORDENAVE. Ejecución de Hipoteca, (L.o 20, F.o 457), se hace saber que el día 23 de mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá por el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, sito todos en la 1.a sección judicial de Salto: Dos fracciones de chacras, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contengan, empadronadas en mayor área con el N.o 2629 y señaladas con los números 1 y 3 del plano de mensura del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de julio de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en mayo 9 de 1956, compuesta ambas fracciones de una superficie de 35 Há., 0849 metros, 21 decímetros. Una fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 2629, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de octubre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 15 de diciembre de 1958 con el N.o 1139, y compuesta de una superficie de 30 Há.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros, impuestos, y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $4.875.00 15|pub. 6176 Ab.18-v.my.10.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Giumelli de Britos (Margarita) y otros contra BRITOS (GERMAN). Remate judicial". (Lo. 18, Fo. 427), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, el martillero don Pascual M. Calleros, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 120.000.00 del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón de la Torre, segunda sección judicial de San José, Padrón N.o 4.361, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Salvador Mascvheroni de Junio de 1928, con un área de 10 hectáreas 6322 metros, que linda al Norte en 566 metros 10 con Francisco Sartori; al Oeste en 188 metros 23 con fracción 3; al Sur, en 566 metros 10 con Nerea Peña de Sosa y al Este en 188 metros 25 con la fracción 1.

Se previene: 1.o) Que el campo se encuentra desocupado; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura certificados, impuesto municipal y comisión legal del martillero. — San José, Abril 16 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 6568 Ab.25-v.my.16.

ROBERTO JOSE RONDELLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Número 1205. Libro 35. Folio 238. Marcelina Acosta de Monfil contra ARTIGAS MONFIL FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado don Roberto José Rondelli y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 218 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número mil seiscientos noventa y seis, señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros y setenta y un decímetros, que se deslindan así: Quince metros de frente, al nordoeste a calle Nueva Palmira; veintiún metros, quince centímetros al suroeste, también de frente por ser esquina a calle Misiones; quince metros al sureste, y veintiún metros y cuarenta y ocho centímetros al noreste, con lotes dos y cuatro respectivamente.

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Marzo 20 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 4.500 15|pub. 6282 Ab.23.-v.my.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ASHAD DARUECH IDIARTEGARAY y OTRA. F. A. número 1064, año 1967, se hace saber al público que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Hugo Ramela el 17 de agosto de 1960 por la que el señor José Manuel Romero Rodríguez casado con María Luisa Pujado vendieron a Ashad Daruech Idiartegaray y María Amelia Muzante, dos solares de terrenos y mejoras en la manzana Catastral, 3 de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón actual N.o 1270 (antes 23 en mayor área) compuesto de una superficie de 569 metros, 2009 centímetros en conjunto por ser linderos, teniendo 16 metros, 60 centímetros de frente al norte a la calle José G. Artigas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $2.000.00 10|pub. 5366 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don ABEL NUMA, doña MARIA IMELDA y NEREYDA CARDOZO [illegible], solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa nación de IPABRIME S. R. Ltda.; Socios: otorgada por Francisco Piria a Abel Cardozo, el 24 de Junio de 1926, ante el Escribano Conrado González Barbot, del inmueble ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.762, señalado con el N.o 29 de la fracción letra G., en plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, se compone de 1039 metros cuadrados.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento si no mediare inconveniente de seguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $4.500.00 30|pub. 4370 Mz.26-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAHOURATATE DE BALTASAR y GLADYS ESTER ZITTA LAHOURATATE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré el 29 de Noviembre de 1965, por la cual Antonio Milano casado con Elvira Ventura Prieto le vendió a Juan Antonio Esteban [illegible] casado con María Catalina Lahouratate [illegible] solares de terreno, situados en la ciudad de Las Pie-

llas, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 3.026, señalados con los N.os 6, 7 y 8 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 16 de Marzo de 1943 con el N.o 18. Superficies: Solar 6: 1737 metros 4962 centímetros; Solar 7: 1.735 metros 8460 cms. Solar 8: 1.715 metros 7040 centímetros. Los solares 6 y 7 están empadronados actualmente con el N.o 3.250. El solar 8 se fusionó con el padrón N.o 3.027 de propiedad de las peticionantes y luego se dividió en seis solares según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Setiembre de 1956, actualmente empadronados con los N.os 15.049, 15.050, 15.051, 15.052, 15.053 y 15.054.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presente nante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — La Piedras, 25 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
Alvez, Actuario.
21) $2.500.00 10|pub. 6591 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ELBI HENDERSON OLIVERA, solicitando la expedic. a de una segunda copia de la escritura de comp. venta que en la ciudad de Rivera, autorizó el escribano Claudio Barboza el día 5 de octubre de 1955, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Rivera, empadronada con el número 6770, parte del solar 3 de la manzana 149, lote 2 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro local el 9 de julio de 1952 con el número 118, según el cual tiene una superficie de 453 metros, 5520 centímetros, con 10 metros, 56 centímetros de frente al Oeste a la calle mil ochocientos veinticinco

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 6141 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUTIERREZ RODRIGUEZ, PEDRO. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 13 de Octubre de 1966, por la Escribana Delia Pereyra Taroco, por la cual los esposos Alfonso Casalás Píriz y Ana María Alonso; Oscar Alberto Sánchez Galarraga y Estela Britos, y José Eduardo Sánchez Galarraga y Carmen Gloria Esteves, vendieron a Pedro Gutirrez Rodríguez, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sin construcciones, situado en el Barrio Centenario, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5823, Padrón anterior en mayor área N.o 4764, y compuesto de una superficie de 600 mts. cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 6803 Ab.26-v.my.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IPABRIME S. R. Ltda.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 23 de Febrero de 1968, inscripto el 22 de Marzo de 1968 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 141 al F.o 505 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación ARISTIDES IPATA ABARACON, WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO y ALEJO MEDINA PERDIGON; Objeto: Fabricación y venta de productos porcinos, pudiendo a esos efectos realizar todos los actos conducentes al logro de esos fines; Capital: Seiscientos setenta mil pesos, aportado por los socios en la siguiente forma: Arístides Ipata Abaracón, $ 325.000.00; Werther Eduardo Brito Stifano, $ 325.000.00 y Alejo Medina Perdigón, pesos 20.000.00; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por períodos iguales; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de dos socios indistintamente; Domicilio: Cerrito 420, Ap. 301.

Por instrumento privado de 27 de Marzo de 1968, Arístides Ipata Abaracón y Werther Eduardo Brito Stifano, adquirieron por partes iguales la totalidad de la cuota que en la referida Sociedad tenía el socio Alejo Medina Perdigón.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6268 Ab.22-v.my.6.

ÑANDUBAY SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato privado del 14|3|68 certificado por la Escribana Sultani A. A. de Pucciarelli, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 130, Folio 468, Libro 1. Socios: Wáshington V. Torterolo y José Mares Marschner. Capital: pesos 100.000.00 (cien mil pesos). $ 90.000.00 y pesos 10.000.00 respectivamente. objeto: Aserradero en Gral. Montevideo, Administración: Washington V. Torterolo. Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 1.500.00 10|pub. 5964 Ab.16.-v.ab.30.

VETERINARIA RIVERA LIMITADA

Contrato privado, otorgado 10|XI|67, inscripto Registro Comercio de Rivera, N.o 18, F.o 53, ARTIGAS FIGARES, NEPOMUCENO PEREZ, MARIA DEL PILAR DE CARLOS de DE MELLO y GLADYS NOEMI PERDIGON de SEIJAS, constituyeron "Veterina Rivera Limitada", razón "Figares, Pérez de Carlos y Perdigón" Objeto Venta de productos agropecuarios y veterinarios, representaciones, comisiones, exportaciones, importaciones y anexos. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año. Capital: $ 136.000.00 por partes iguales. Administrador Nepomuceno Pérez.
22) $1.500.00 10|pub. 6138 Ab.18v.my.3.

EL ENTREVERO S. R. LIMITADA

Constituída por contrato privado el 17 de noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el N.o 52, F.o 490, al 494 del Libro 7 de Contratos.

Socios: Raúl Andrade Lista, Héctor Manuel Andrade, Homero Emilio Lucadame, Washington Gómez Gutiérrez, Ramón del Carmen Oros, Juan José Gómez, Ramón José Alcalde López y Raúl Ger. Objeto: Bar, restaurante, fabricación y venta de helados, importación y exportación. Domicilio: Maldonado. Administración: Todos los socios conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogables cada vez por un año más. Capital: pesos 775.000.00.
22) $2.000.00 10|pub. 6111 Ab.18-v.my.3.

COHN y Cía. Ltda.

Contrato Febrero 14 de 1968. Inscripto con el N.o 113 al F.o 400 del L.o N.o 1 de Contratos, el 12 de Marzo de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: ABRAHAM SRAGOVICH y RAUL COHN DONATH;
Objeto: Venta de artículos de tienda y confecciones;
Domicilio: Montevideo;
Plazo: Dos años prorrogables;
Administración: Los dos socios conjuntamente;
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 6269 Ab.22-v.my.6.

INDUSTRIAL EXPORT LIMITADA

Constituída el 1.o de Abril de 1968 e inscripta en Registro Público y General de Comercio, N.o 192, F.o 708, L.o 1 de Contratos: Socios: ENRIQUE ROMAN VERDIE SCHIVO, YOLANDA SALA CRUZ de VERDIE y OTTO ANTONIO SCHMITTNER SASSI; Objeto: Exportaciones en general; Domicilio; Montevideo; Administración: Los tres socios indistintamente; Capital: $ 30.000.00 aportados por los socios por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Balance: Anual.
22) $ 1.500.00 10|pub. 6233 Ab.22-v.my.6.

SUPERMERCADO HAWAI LIMITADA

Por documento privado del 20|3|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 176 al F.o 644 del L.o 1 el 1.o|4|68.

Socios: CARMELO GRAÑA, SALVADOR TORRES, CHARLES BURWOOD y LEONEL ROLAND;
Capital: $ 1.000.000.00;
Objeto: Perfumería, Higiene, Cosmética y anexos;
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos bianuales;
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente;
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 6209 Ab.22-v.my.6.

PICO LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13 de Febrero de 1968, inscripto el 21 de Febrero de 1968 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 80 al F.o 312 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de PICO LIMITADA y la razón social de PICCARDO y Cía. LIMITADA; Socios: PEDRO RAIJ KRUCHIK, NORBERTO PICCARDO DEBITONTO, CAYETANO D'AMATO URZO, HUGO ROMANELLI VOGLINO y CARLOS GADEA; Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, excepto las que están expresamente prohibidas en la ley y, en especial, dedicarse a la explotación de restaurantes, como ramo principal y bar, cervecería, heladería, pizzería y confitería como ramos secundarios; Capital: $ 1.000.000.00, que se encuentra integrado por los socios en dinero efectivo correspondiéndole a cada uno de ellos la cantidad de pesos 200.000.00; Plazo: Dos años prorrogables por otros períodos iguales; Administración: Corresponde a Norberto Piccardo Debitonto y Cayetano D'Amato Urzo conjuntamente; Domicilio: Donde lo fije la Asamblea, (Montevideo).
22) $ 3.500.00 10|pub. 6267 Ab.22-v.my.6.

ALMACENES BALIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 20 de Marzo de 1968, Garabed Balian Acharian y Varuyan Balian Acharian constituyeron la sociedad mencionada inscripta en el Registro de Comercio Nº 142, folio 510, libro 1 de contratos. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada 2 años si no hay aviso en contrario. Domicilio: San Martín 3699, Montevideo. Objeto: Explotación de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas, artículos en general y ramos afines al de almacén. Administración: indistintamente pero firmando por la razón social. Razón social: ALMACENES BALIAN S.R.L. Capital: $ 300.000.00.
22) $ 2.000 10|pub. 6385 Ab.23.-v.my.7.

HAUSER LTDA.

Contrato privado de 12 de Febrero de 1968 Registro Público de Comercio N.o 112. Folio 396 Libro 1 el 11 de Marzo de 1968. Socios: Trnka Stoyanova y Carlos Alberto López Cano. Capital: $ 1.000.000 por partes iguales. Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de veterinaria, materias primas y mercaderías de toda clase. Importación y exportación Explotación de marcas y patentes. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 6521 Ab.24.-v.my.8.

INPRO LTDA.

Contrato privado 21 de Noviembre de 1967. Inscripto Registro Público de Comercio número 442. Folio 1607, Libro 1, el 13 de Diciembre de 1967. Socios Nelson Beltramini, Nelson Retta. Capital $ 50.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: Distribución envases, maderas y material construcción. Domicilio Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6512 Ab.24.-v.my.8.

DEMA LTDA.

Contrato Privado 16 de Febrero de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio número 89. Folio 315. Libro 1, el 4 de Marzo de 1968. Socios Nelson Retta y Osvaldo Retta. Capital $ 50.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: Distribución envases, maderas y material construcción. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 6511 Ab.24.-v.my.8.

LES ENFANTS LIMITADA

Constituída el 12 de Diciembre de 1967. — Registro Público de Comercio (N.o 468, F.o 1709, L.o 1). Socios: Juan Jodal y Amparo Fernández de Izulbejeres. Objeto: Venta e intermediación en Calzado y Afines. Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales. Domicilio: Montevideo Plazo: 10 años. Prórroga automática períodos: 5 años. Administración: Amparo F. de Izulbejeres.
22) $1.000.00 10pub. 6450 Ab.24.v.my.8.

WAJURU LIMITADA

Contrato privado de 15|3|68 Registro Público de Comercio N.o 131, F.o 473, L.o 1 el 19|3|68. Socios: Walter Besada, Juan José González Albistur y Uruguay Nogués. Capital: $ 500.000.00 por partes iguales. Objeto: Venta de artículos en General, exportación e importación. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 6516 Ab.24-v.my.8.

SENTINEL LIMITADA
Contrato del 27 de marzo de 1938, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, (Número 164, Folio 595, Libro 1), Socios: Armando Juan Sanguinetti y Rubens Mosquera Palleiro. Administración: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000.00. Aportes: por mitades en efectivo. Objeto: Compramenta autos, máquinas, herramientas, aparatos eléctricos para hogar, repuestos, etc. Plazo: 3 años prorrogables.
22) $1.500.00 10|pub. 6552 Ab.25-v.my.9.

SUSAL LIMITADA
Con fecha 23 de enero de 1968, se constituyó la mencionada sociedad que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1968 con el N.o 73 al F.o 237 del Libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años. Socios: Marcos Dodel, Icelino Denis y Leo Felder. Administración: Icelino Denis. Capital: $ 300.000.00, por partes iguales. Objeto: Importación, industrialización y venta de sal. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 6640 Ab.25-v.my.9.

PEREZ Y BALDOVI LIMITADA
EDICTO. — Por contrato privado de fecha primero de abril de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 178 al F.o 652 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de Pérez y Baldovi Limitada". Socios: Manuel Pérez Teijeira y Ruben Baldovi Reyes. Objeto: "Estación de servicio, garaje, taller mecánico, taller de reparación de chapa, pintura y ramos anexos y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera,, industrial, etc., que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales por los socios. Plazo: 10 años prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años. Dirección, administración y uso de la firma social: Manuel Pérez Teijeira. Domicilio: Magallanes 1524|30, Montevideo.
22) $3.000.00 10|pub. 6553 Ab.25-v.my.9.

DANIBE LIMITADA
Contrato privado inscrito con el número 201 al folio 729 del libro 1 de Contratos el 4 de Abril de 1968. Socios: Alejandro Bensusán y Regina Levy de Bensusán. Objeto: Tienda. Capital: $ 500.000, por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Alejandro Bensusán. Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 1.000 10|pub. 6663 Ab.25.-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Por documento suscrito el 31 de Enero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 79 al folio 308 del libro 2. los señores Julio Oscar Debitonto Pazos, Julio Oscar Debitonto Riveiro y Héctor Rey Varela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación y razón social de "Rey Debitonto Ltda." con el objeto principal de sus negocios de corredores y comisionistas en la compra y venta de inmuebles y casas de comercio, remates, tasaciones y administración de propiedades. Capital: $ 90.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo, uso de la razón social a dos firmas: Duración dos años con prórrogas automáticas de un año. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Abril de 1968. — Roberto Eiriz. Escribano.
22) $ 2.500 10|pub. 6642 Ab.25.-v.my.9.

SICU LIMITADA
Contrato del 6|II|68 inscripto N.o 95, Fo. 335, Lo. 1. Objeto: Comercio en general. Socios: MARIO O. MIZRAJI, OCTAVIO PICON, MANUEL ANTONIO BERAZA y WALTER HABERER. Capital: $ 100.000.00 por partes iguales; Administrador: Mario O. Mizraji; Plazo: Dos años prorrogables; Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 6669 Ab.25-v.my.9.

BACHO, PALLARES Y CIA. LTDA.
Contrato privado inscrito con el N.o 200 al Fo. 727 del Lo. 1 de Contratos el 4|4|68; Socios: WASHINGTON PALLARES, ADALBERTO BACHO y ALEJANDRO BENSUSAN; Objeto: Fábrica de juguetes y rodados; Capital: $ 600.000.00 por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Administración Washington Pallares y Adalberto Bacho conjuntamente; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $1.000.00 10|pub. 6664 Ab.25-v.my.9.

DUENDE LIMITADA
Contrato privado del 15 de Marzo de 1968 e inscripto el 3 de Abril de 1968 con el N.o 191 al Fo. 704 del Lo. 1 de Contratos. Socios: CESAR PRUSKY SEFERMAN, SAUL MERLA LERNER, RUDY GERMER GLASMAN y LEON GERNER GLASMAN; Objeto: Industrialización y comercialización de productos plásticos; Domicilio: Montevideo; Administrador: César Prusky con Rudy o León Gerner, o Saúl Merla con Rudy o León Gerner; Plazo: Tres años con prórrogas automáticas; Capital: $ 400.000.00.
22) $1.500.00 10|pub. 6637 Ab.25-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
El 20 de Marzo de 1968 AARON KARP y SALOMON KARP, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Ambassador Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Marzo con el N.o 144, Fo. 518 del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: comercialización, distribución, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en el ramo de Pieles, alfombras y todo lo que sea afín con el mismo, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos de común acuerdo. Capital: $ 800.000.00. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: en forma indistinta por cualquiera de los socios. Domicilio: Julio Herrera y Obes 1312.
22) $2.000.00 10|pub. 6763 Ab.26-v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

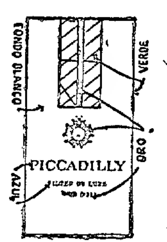
ACTA N.o 117.812. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "MI LIBRO ENCANTADO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5916 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.911. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Ceag Limited (Inglaterra), solicitan registrar marca "LUMAX" clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6338 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.879. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicitan registrar marca "CARTER-WALLACE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6334 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.878. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARTER" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6336 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.912. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Carreras Limited (Inglaterra), solicitan registrar marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 6332 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.917. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por National Distillers and Chemical Corporation, negociando también bajo el nombre de National Distillers Products Co. (EUA), solicitan registrar la marca



clase 2 (whiskey). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6333 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.819. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Jones y Cía. S.A por Petroquímica Sudamericana S.A. (Argentina) solicita la marca DICROLENE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5993 Ab.17-v.my.2.

ACTA No. 117.609. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, con esta fecha Enrique Tato, por Flamagás S. A., (España), solicita la marca FLAMAGAS, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5085 Mz.29-v.ab.13.

ACTA N.o 117.772. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Deere y Company (EUA), solicita registrar la marca

"EL SURCO"
"JOHN DEERE"

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5749 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No 117.773. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The National Brewing Co., (EUA), solicita registrar la marca:



para clase 2. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 5750 Ab.15-v.ab.29.

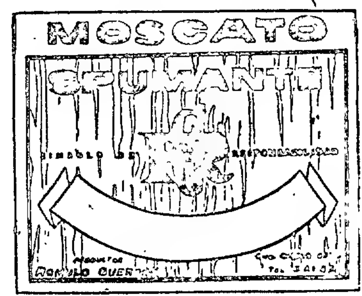
ACTA N.o 117.780. — Montevideo Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (EE.UU.), solicita la marca; GLIDEX, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5737 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No. 117.610. — Montevideo, Marzo 22 de 1968, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A.. (Montevideo), solicita la marca; A. D. 15, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 5043 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 253. — Montevideo, Abril 5 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Chic Francés S.A., de Montevideo, solicita marca de Servicio CHIC FRANCES, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6020 Ab.17-v.my.2.

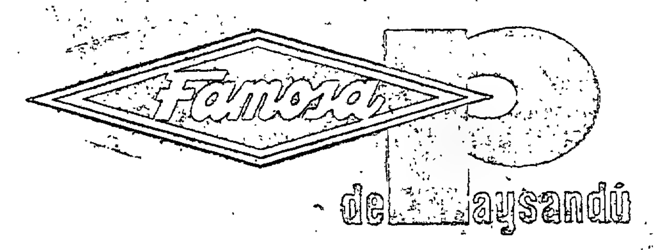
ACTA N.o 117.826. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita marca CAUREN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5996 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.825. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Rómulo Guerrini (Montevideo) solicita marca



clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 5995 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 117.842. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, (Paysandú), solicita la marca



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 6225 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.864. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Everfit S. A., (Montevideo), solicita la marca ETERNA 365, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6218 Ab.22-v.my.6.

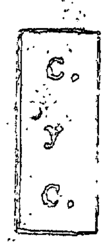
ACTA N.o 117.865. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Cohn y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca SABRA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6217 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.848. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca RATIGO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6215 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.895. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Sumitomo Chemical Company Ltd., (Japón), solicita la marca SUMITOMO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6219 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.828. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Power S.A. (Montevideo), solicita marca: PELUSIN, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5997 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.866. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Cohn y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 6223 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.894. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca CYTHION, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6220 Ab.22-v.my.6.

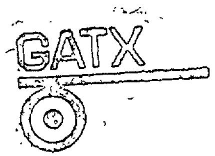
ACTA N.o 117.890. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Lisons Pest Control Limited, (Inglaterra), solicita la renovación de la marca LEGUMEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 6221 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.847. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 6222 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.849. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por The United States Time Corporation, (EE.UU.), solicita la marca



clases 12 y 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6224 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 254. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por General American Transportation Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

GATX

clases 28, 20, 21 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 6226 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.843. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha, Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima, (Paysandú), solicita la marca ALFAJORES PAYSANDU, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6216 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 117.930. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Kali-Chemie A.G. (Alemania), solicita la marca "VALMAN" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6596 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.922. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Con esta fecha Catania S. A. (Montevideo), solicita la marca "EXETER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6676 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.924. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Julio César Escobar, (Montevideo), solicita la marca

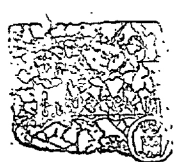


clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6598 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.832. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Kenwood Manufacturing (Woking) Limited. (Inglaterra), solicitan registrar marca "KENWOOD" clases 6, 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6335 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.914. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CENTURY" clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6340 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.850. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha Bodegas y Viñedos López S.A.I. y C. (Argentina), solicita renovar la marca,



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 6570 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 258. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha Laboratorio Farmur (Farmacéutica Uruguaya), (Montevideo), solicita la marca de servicio "FARM-UR (FARMACEUTICA URUGUAYA)" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6677 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.932. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, (Honda Motor Co. Ltd.), (Japón), solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6599 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.902. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por General Steel Industries Inc., d|b|a Flex-O-Lite Division, de E. U. de América, solicitan la marca



clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 6322 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.935. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Fernigotti Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6600 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 117.852. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Con esta fecha Epstein y Cía. (Uruguay), solicita la marca "SANSONITE", de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6571 Ab.25-v.my.9.

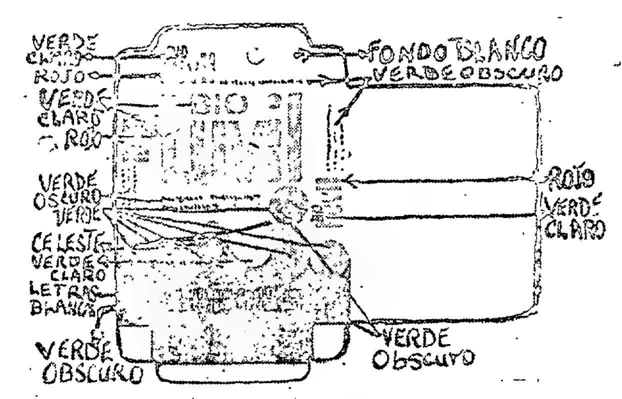
ACTA N.o 117.931. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

HONDA

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 6597 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.929. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Deportlandia Uruguaya S. C. (Montevideo), solicita la marca "COLOMBES", clases 10 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6595 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 117.827. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 5906 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.805. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

6 de LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5833 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.798. — Montevideo, Marzo de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,



clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5833 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.729. — Montevideo, Marzo 29 de 1968. — Con esta fecha José Sánchez Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca, "SANSILVALI" de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5854 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 249. — Montevideo, Abril 3 de 1968 — con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita la marca de servicio,



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5829 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.823. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca, "NEONYL" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5893 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.822. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registra la marca, "RIMACTAN" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5892 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 250. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca de servicio, "ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO" de clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5830 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No 117.815. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.), solicita la marca "DICLOSURIO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5918 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.817 — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., solicita la marca "SELZAVIT", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5919. Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.818. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The Upjohn Company (EE.UU.), solicita la marca "DALACIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5920 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.814 — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "HISTORIA UNIVERSAL, (Las grandes corrientes de la historia), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5921 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.816. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRO-MAR", clases 6, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5922 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.832. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca "A-305", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5954 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.834. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "PROTAID", para clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5955 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.833. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A., (Montevideo), solicita marca "JENNIFER", para clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5956 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.796. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut, (Montevideo), solicita la marca "MARUZEN", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5913 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.819. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut, (EE.UU.), solicita la marca "PARADOX", clase 10, (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5914 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.820. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S.A. (Montevideo), solicita la marca AMI, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 59.. Ab.17-v.my.2.

ACTA Nº 252. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Uruguaya

para distinguir las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5950 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 251. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar la marca de servicio

Cosmética Científica Argentina

para distinguir las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5951 Ab.16.-v.ab.30.

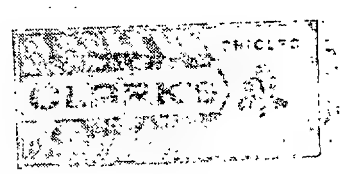
ACTA N.o 117.831. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Country Club Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca

saint joseph

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5989 Ab.17-v.my.2.

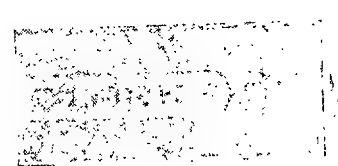
ACTA N.o 117.841. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Inpro S.R.L., de Montevideo, solicita registrar la marca LANOPLAST, de clases 6, 7 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5978 Ab.17-v.my.2.

ACTA Nº 117.792. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporation (EE. UU.) solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5911 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA Nº 117.791. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Philip Morris Incorporation (EE. UU.) solicita la marca



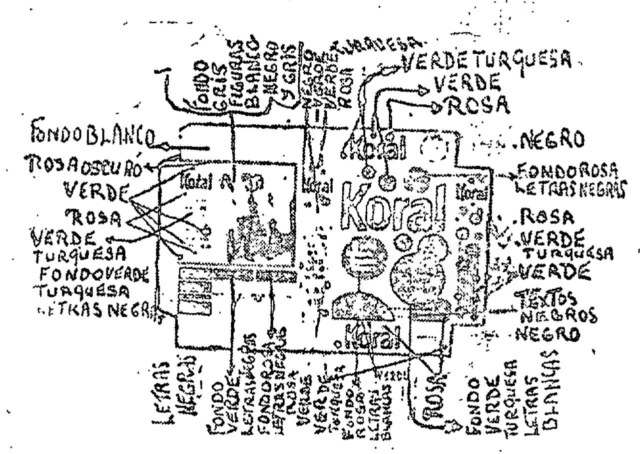
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5912 Ab.16.-v.ab.30.

ACTA N.o 117.804. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

CRÈME ABSOLUE de LANCÔME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5837 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.875. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500.00 10|pub. 6127 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 117 800. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

CLIMATS
de LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5836 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.802. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

EXPRESSION
de
LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5835 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.801. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

BIENFAIT DU MATIN

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5834 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.799. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

BALAFRE

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $1.500.00 10|pub. 5832 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.803. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

GALATÉE
de LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.800.00 10|pub. 5842 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.797. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

FRESCABEL

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 5841 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.813. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "CLASICOS JACKSON", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5917 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.807. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

HALSPORT
DE
LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5840 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.806. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita la marca,

HALBRONZE
de
LANCOME

clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 5839 Ab.16-v.ab.30.

ACTA NO 117.809. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca

Cosmética Científica Uruguaya

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5962 Ab.18-v.my.3.

ACTA NO 117.808. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicitan registrar la marca

Cosmética Científica Argentina

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5953 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 117.784. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Rafael Carlos Piriz (Montevideo), solicita registrar la marca, "HIDRON 3", de la clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6124 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 117.782. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Zaragoza Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial (Uruguay), solicita la marca "MILHOJAS", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5960 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.811. — Montevideo, Abril 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por W. M. Jackson Inc. (Montevideo), solicita la marca "ENCICLOPEDIA PRACTICA JACKSON", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5915 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 117.915. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicitan registrar marca "ERITROZIMA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6341 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.916. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicitan registrar marca "GLORAPEL" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 6342 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.918. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicitan registrar marca "DESIPRAL" clase 9 (un producto psico-fármaco). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6343 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.919. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "URODILAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6344 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.906. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TIBURON" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6323 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.872. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita la marca: "REY DE LA SELVA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6324 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 255. — Montevideo, Abril de 1968. —Aerovías Nacionales de Colombia S. A. Avianca, de Colombia (Bogotá), solicita la marca "SERVICIO DE LA RUANA ROJA" clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6325 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 256. — Montevideo, Abril de 1968. — Jones y Cía., S. A. por Aerovías Nacionales de Colombia S. A. Avianca, (Bogotá), solicitan la marca "AVIANCA" clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6326 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.853. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Comercio Exterior Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "CELINOIL" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6327 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.856. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicitan la marca "CORTEGE" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6328 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.855. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicitan la marca "VANAOS", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6329 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.854. — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Jones y Cía. S .A., por L'Oreal (Francia), solicitan la marca "CATIONYL" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6330 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.900. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "REMBLONIL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6304 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.899. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Bank of America National Trust and Savings Association (EE.UU.), solicita la marca "BANK OF AMERICA" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 6305 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.901. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Everfit S. A. (Montevideo), solicita la marca "EVERFRESH" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6303 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 117.656. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Camargo, Helguera Dávila S. de R. Limitada, de Montevideo, solicita la marca;

MANIZALES

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5721 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.655. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Limitada, de Montevideo solicita la marca;

MEDELLIN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 5722 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 245. — Montevideo, Marzo 28 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A. de Montevideo, solicita la marca; PUBLICUEROS, para clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 5723 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 242. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Electro Avenida S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: ELECTRO AVENIDA para las clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5724 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.744. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Talleres Argentinos para la Manufactura de Retenes S. A., Industrial y Comercial (T.A.M. Retenes S. A. Ind. y Com.) de Argentina, solicita registrar la marca;

Vicente

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5725 Ab.15-v.ab.29.

ACTA No 117.745. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre de Argentina, solicita registrar la marca;



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5726 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.746. — Montevideo, Abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre de Argentina solicita registrar la marca;

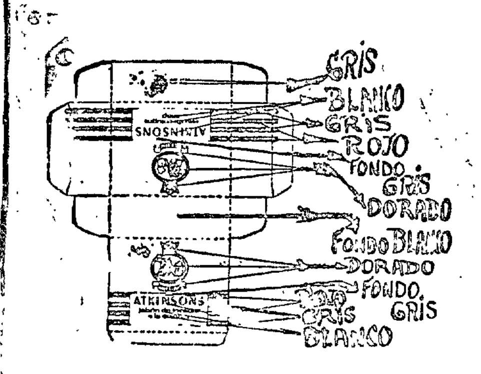


para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5727 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 117.907. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicitan registrar marca "MELLESCENTE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6337 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 117.875. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SALAMEAT", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6756 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.982. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra) solicita marca



Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 6738 Ab.26-v.my.10.

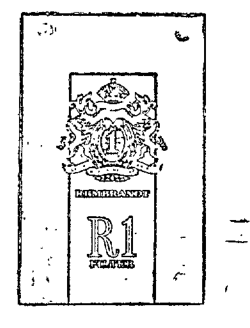
ACTA Nº 117.874. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PLASTURIT", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6757 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 117.877. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bayerische Aktien-Bierbrauerei Aschaffenburg de Alemania, solicita la marca: "PRINZ BRÄU", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6758 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 257. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Mario Valdés de Montevideo, solicita la marca: "GRANJA VALDES", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6759 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 261. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo) solicitan registrar la marca: "CARNABY STREET", clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 6760 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 117.969. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, (Suiza), solicitan registrar la marca:



clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6761 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 117.908. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía, por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicitan registrar marca "NAROVA" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6339 Ab.23-v.my.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.853. — Montevideo, Febrero 8 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sulfatos alquílicos de la tetradeciguanidina" y conforme a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5728 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 16.930. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha señor José Vallés Bolufer (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Expulsor de Gases de Combustión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5843 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.928. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Con esta fecha el señor José Sánchez Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Calefactor Sansilvali a Gas de Kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5853 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.925. — Montevideo Abril 2 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Fernández, Gastanis López y Emilio González Espinosa de los Monteros de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para; "Procedimiento para la construcción de viviendas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 5748 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 16.929. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para: "Agente Fungicida y su uso para combatir Hongos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5923 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.839. — Montevideo, Enero 29 de 1968. — Con esta fecha Orestes Salveraglio (Montevideo) solicita patente de invención para: [illegible] en Camisas o lo Similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5961 Ab.16-v.ab.30.

ACTA No. 16.702. — Montevideo, 20 de Octubre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Fisons Pharmaceutical Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Complejos de hidróxido, férrico-hidratos, de carbono y método para su preparación", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 5195 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 16.936. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — En la fecha Juan Francisco Asoua (Minas-Uruguay), solicita patente de invención para "Rastra Extractora de Malezas y Roturadora". De acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 6008 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 16.723. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 6214 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 16.937. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Orlando A. Battista y Mamerto M. Cruz (h), de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimientos de Poliamidas Microcristalinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 6331 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 16.942. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicitan patente para "Un procedimiento para la obtención de derivados de Sulfonilurea", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, ordénese esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 6345 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 16.841. — Montevideo, Enero 31 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Felipe Maugeri (Argentina), solicita patente de invención para "Mejoras en Reguladores Automáticos de Voltaje", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 6572 Ab.25-v.my.9.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 5163 a Estrella Blanco Conde. Acreedores en Oficinas ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1968. — MANUEL CANCELA TARRIO. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA.
25) $1.600.00 20|pub. 5475 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1923, prometí vender mi negocio de Almacén sito en la calle Itacurubí 1445 a Valentín Acevedo Díaz.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — OLGA GALAUI PACHECO. — ANGEL OSVALDO CORTINHA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 6003 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender a Alfonso Cuquelo, Bazar y ferretería, calle Uruguayana 3150, ciudad. acreedores en dicho comercio. — FERNANDO MARCOS. — ARACELLI VILLAFAN.
25) $800.00 20|pub. 6126 Ab.18-v.my.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Regina Moscovicz Zaiff, el Almacén de comestibles, sito en Juan R. Gómez 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero, 16 de 1968. — VICTOR FRANCO MENDEZ SUAREZ. — RUTH MIREYA G. DE MENDEZ. — GERARDO DIAZ ALONSO. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF.
25) $1.600.00 20|pub. 5966 Ab.16-v.my.15.

Prometí vender la carnicería sita en Niágara N.o 4919. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1968. — MANUEL y VICENTE GRANJA.
25) $ 800.00 20|pub. 5365 Ab.3.-v.my.9.

Por intermedio de "Park S. A.", Agraciada 1722, hemos prometido vender nuestro comercio de Bar y ramos generales a los señores Félix Suárez Díaz, Félix Suárez Martínez y a la señorita Ana Julia Suárez, sito en Ruta 101 km. 1.500 (Pando). Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Pando, Febrero 15 de 1968. — PEDRO LASSO MEDINA. — ANA CEREROLS de LASSO.
25) $1.600.00 20|pub. 4714 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén a Tomas Balseiro Chao, sito en la Avenida General Flores 3668. Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1968. — MANUEL ARIAS ALBITE. — AURORA GABIN.
25) $1.600.00 20|pub. 5474 Ab.4-v.my.10.

YAGUE S. A. enajenó a ABRIWOL S. A. el comercio en el ramo de Bar, Horno de pizza y Confitería, establecido en Convención 1387. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 800.00 20|pub. 6266 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Raúl Benitez Martínez la Casa de Peinados para Damas "Ateneo" sita en la Avenida Gral. Rondeau 1388. Acreedores Escribanía Julio Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Piso 2, Esc. 61. — Montevideo, 15 de Febrero de 1968. — MARY LUZ LARREA de GALLEGUILLOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5171 Ab.1o.-v.may.7.

Prometimos vender a Marcos A Madrid y otro, la fiambrería y Granja Verona sita Joaquín Requena 1301. Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — CARLOS A. AVEGNO. — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.
25) $ 800.00 20|pub. 5111 Ab.1o.-v.may.7.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Elida González de Grasso, el Bazar y Ferretería sita en la calle Juan Cabal N.o 2551. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — JORGE GARCIA GOMEZ. — ALBA TORELLO.
25) $1.600.00 20|pub. 4747 Mz.27-v.my.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, el Café y Bar sito en Avenida 18 de Julio N.o 1740. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — RUBEN RODRIGUEZ MATOS. — FRANCISCO PORRAZAS MATOS. — SEGUNDO BORRAZAS CANEDO.
25) $1.600.00 20|pub. 4748 Mz.27-v.my.2.

OASIC. Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor MARIO WASHINGTON ORTEGA ha prometido en venta su comercio de Café y Bar ubicado en Avda. Propios 1996 al señor José Chain Helal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $1.600.00 20|pub. 4794 Mz.27-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Sociedad "ALEJANDRO SILVA e HIJO", prometió vender a BERNARDO ELBAUM la Estación de Servicio, ubicada en General Pagola N.o 2240. — Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968.
25) $800.00 20|pub. 3208 Mz.7-v.ab.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. San José N.o 1280 esc. 20. Vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, el café y bar sito en 25 de Mayo N.o 449 Ley 26|9|904.
Acreedores Oficina. — Montevideo, 9 de Marzo de 1968. — RUFINO GESTO BLANCO. — ESTRELLA CALVO.
25) $1.600.00 20|pub. 4509 Mz.25-v.ab.29.

Prometí vender a Mabel Roso de Rivas, el comercio de Carnicería en Las Piedras, Depto. de Canelones, Avda. Artigas 674. Acreedores ley 26|9|1904 en Las Piedras, Avda. Flores 593. — Las Piedras, 20 de Marzo de 1968. — JOSE PEREZ TORRES.
25) $1.600.00 20|pub. 4908 Mz.28-v.my.3.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a "Elaboradora Azul Sociedad Responsabilidad Limitada", la "Panadería Chamizo", de esa localidad, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores: al comercio. — Florida, Marzo 4 de 1968. — JUAN J. SURRACO. — RAQUEL LEES.
25) $ 800.00 20|pub. 4887 Mz.28-v.my.3.

Elías Hofstadter y señora venden a [illegible] Barros Hermida, carnicería, calle Washington Beltrán 1718 ciudad. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|.pub. 5512 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de [illegible] venta, del comercio de "Almacén de comestibles", sito en la calle Las Violetas N.o 766 de esta ciudad al señor José Lago Castro. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — HORACIO PIAGGIO BETISAGASTI.
25) $2.400.00 20|pub. 6191 Ab.18-v.my.17.

Cedí mis derechos en el comercio de Hotel 18 de Julio 1484 al señor Felipe Manuel Wisky. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 15 de Abril 1968. — CICERO PEREIRA.
25) $800.00 20|pub. 6123 Ab.18-v.my.17.

Ley 26|9|1904. — JOSE ... MATIAUDE y Cía., vendió a R.I.A.NOX S.A. comercio de Barraca. Acreedores al Comercio. Progreso.
25) $800.00 20|pub. 4582 Mz.25-v.ab.29.

BERNARDO IDIARTE y JOAQUIN FERNANDEZ, prometimos vender a Laureano Barros y Oscar Galarza el Café y Bar, sito en José María Guerra 3751. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, plazo: Ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 4652 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos el café y pizzería de General Flores 2151 a Nieto y Mato, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 4619 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café y bar de Cadiz 3289 a Camacho y Padilla Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — MARIO NELSON IRALDE. — MARTA MABEL MONTES.
25) $800.00 20|pub. 4617 Mz.26-v.ab.30.

Interviene COSTAS CABEZAS, vendimos café de Cuchilla Grande 5298 a Bastos y Enrique, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — SERGIO PEREZ. — DELMIRO GONZALEZ. — MAXIMINO PUIG. — MARIA DIVINA LINARES. — MARIA EVANGELINA CARAMES.
25) $800.00 20|pub. 4615 Mz.26-v.ab.30.

Iterviene . COSTAS CABEZAS, Sarandí 493, hemos vendido la panadería de Benito Riquet 490, a don Antonio López, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — ARSEMI ABAL FROSTE. — SULMA MADERNEL.
25) $800.00 20|pub. 4616 Mz.26-v.ab.30.

Interviene A. COSTAS CABEZAS, Sarandí 493, prometimos vender el café de ocho de Octubre 4549 a Bernardo Allegue, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1968. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $800.00 20|pub. 4614 Mz.26-v.ab.30.

JOSE FERNANDEZ GARCIA, comunico que he decidido vender a Jaime Figueroa Hermida, la Carnicería instalada en esta ciudad, Yaguarón 1644. — A efectos Ley de 1904, acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en Cerrito 665 bis. — Montevideo, Marzo 1968.
25) $1.600.00 20|pub. 4601 Mz.26-v.ab.30.

H. RAMIREZ, W. ARTIGAS, MARIA NELLY LOPEZ, transfirieron promesa de compra a NEDDA STEMPHELET, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6. (Ley 26|9|904).
25) $800.00 20|pub. 4822 Mz.27-v.my.2.

AGOB BAGDASSARIAN prometió vender a José María Leis, almacén Brazo Largo 3702.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800 00 20|pub. 3006 Mz.9-v.mz.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén y bar, sito en la calle Ibirocay 3552, a Aquilino Sánchez y José Villamil.
Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1968. — JUAN CARLOS SALVAGNO MITTA. — MARIA DEL CARMEN PANIZZA. — RUBEN SALVAGNO MITTA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 5104 Mz.29-v.my.3.

Manuel Pensado Tasende, promete vender a Gonzalo, Francisco y José Cabreira, panadería [illegible] calle Bella Vista Esq. Masaguéz, San [illegible]. Acreedores, ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016, Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5511 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Caiguá 3897 bis a Walter Goicoechea Mora. Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — JOSEFA SUEIRO GOMEZ. — NOEL HUGO PERALTA.
25) $1.600.00 20|pub. 5476 Ab.4-v.my.10.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — Prometimos vender a Manuel Tome Alvite, Santiago Lago Piñeiro y Antonio Alvite Esperante el negocio de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería sito en Avda. Rivera 2602 "Bar Madrid".
Acreedores en el comercio. — DOUGLAS CASTELLI. — RAMON LORENZO.
25) $1.600.00 20|pub. 4545 Mz.25-v.ab.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Benigno Fernández, Roberto Calvo y José Hipólito Miguez la panadería "La Palear" sita en Avenida San Martín 2785. Acreedores Escribanía Tusso. Agraciada 1875; Apto. 13. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — MANUEL CORGO. — MARIA GASALLA DE CORGO. — MANUEL ELIAS CORGO. — MAGALI DELSIGNORE DE CORGO. — FRANCISCO PEREZ. — PURIFICACION ABELENDA DE PEREZ.
25) $ 2.400 20|pub. 5313 Ab.3.-v.my.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Machado, Etcheverry y Legnani, el Bar y Restaurant sito en Constitución N.o 2052. Acreedores oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1968. — ANTONIO PEREIRA SILVA. — HECTOR ALBA PACHECO.
25) $1.600.00 20|pub. 4746 Mz.27-v.my.2.

TERESA MARTINEZ de ORDOÑEZ, vendió su comercio de provisión, sito en Misiones 1533 a Elías González.
Acreedores: Cerrito 537.
25) $ 800.00 20|pub. 5052 Mz.29-v.my.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Juana R. Gómez de López y Dulmar López Sena, el Almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Abril 1.o de 1968|. — MANUEL VAZQUEZ. — CARMEN ARES DE VAZQUEZ.
25) $1.600.00 10|pub. 5967 Ab.16-v.my.15.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a Jesús Carbajal Alvarez el Almacén de Comestibles y Bar calle Juan M. Blanes 1053. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — MODESTO PEREZ MONTESERIN.
25) $800.00 20|pub. 4781 Mz.27-v.my.2.

(Ley 26|Set.|904). Prometí vender a José Ulises Acedo Delgado el Bazar, Provisión y Despensa Comestibles calle 21 de Setiembre 3104. Acreedores: Juan M. Blanes 1053. — Montevideo, Marzo 25 de 1968. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $800.00 20|pub. 4782-Mz.27-v.my.2.

Prometimos vender panadería Arca de Noé en Camino Maldonado 6678.
Acreedores en el comercio. 1.o Noviembre 1967. — ANTONIO CETINIC. — ANTONIO CABALLERO.
25) $800.00 20|pub. 2992 Mz.4-v.mz.29.

Celestino y Rosalía Carnero, venden a María Esther Bentancor de Bertiz, panadería Camino Maldonado 6430. Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, Yaguarón 2016. — Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $800.00 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a María Beatriz Demattia Martín la "Farmacia Central" sita en calle Grecia 3551. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de marzo de 1968. — JUAN B. CAZERES. — ADELAIDE LUPI ROLIM.
25) $800.00 20|pub. 5685 Ab.5-v.my.13.

Prometimos vender el bar ubicado en Constituyente N.o 2002, al señor RAUL SAPIS BENTANCUR. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en comercio. — NICOLAS Y JORGE PIZZIRUSSO DI MATIA, MARIA CONCEPCION BILOTTA y SUSANA RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 5743 Ab.15-v.my.14.

Prometimos vender "boutique Carla" Rivera 2596, a MIRTA PERDOMO. Acreedores: Mercedes 1405, ap. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA RODRIGUEZ. — MYRIAN HARGAIN. — MARIA DEL C. VELAZQUEZ. — JUSTO HARGAIN. — CARLOS NAPIAS.
25) $800.00 20|pub. 5801 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender mitad indivsa de "Cerrajería H" sita en Sarandí 537. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B, ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — TRISTAN CIANI DI GIOVANNI.
25) $800.00 20|pub. 5479 Ab.4-v.my.10.

Prometí vender participación en firma "Sideral S. en C.", sita en Dragones 3538. Acreedores en Plaza Zabala 312, piso 5, ap. B. Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — ANDRES VILLARNOVO VILELA.
25) $800.00 20|pub. 5478 Ab.4-v.my.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a Isabelino Martín Casal Irrazabal, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Fco. Susviela Guarch N.o 2961 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de setiembre de 1904). — Marzo, 29 de 1968. — ODINA PEREZ OCAMPO DE HERNANDEZ. — CAMILO VENTURA HERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 5965 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores en Uruguay N.o 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta, del comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Dr. Scoceria N.o 2501 de esta ciudad a los señores Asdrúbal De Freitas y Aramís Rodríguez. Acreedores en Oficinas, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1965. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO.
25) $2.400.00 20|pub. 6190 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Laye S. A., exclusivamente del edificio, el Cine Maldonado, ubicado en la Ciudad de Maldonado, calle Sarandí 1011. De conformidad a la ley de 26 de setiembre de 1904, se llama a los acreedores presentarse en el domicilio indicado en el plazo legal. — CRUZADO y VISCONTI.
25) $1.600.00 20|pub. 5434 Ab.4-v.my.10.

Prometí ceder derechos compra Bar y Horno, sito en Rivera 3200 a Ramón Lorenzo y Eladio Fernández.
Acreedores: Pza. Independencia 811 Entre Piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 5|968. — MARIA ELENA MACHUCA.
25) $800.00 20pub. 5999 Ab.17-v.my.16.

A los efectos previstos por Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Salto ha promovido su inscripción al Banco Español y Territorial, Unión de Bancos del Uruguay quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al Contador Jorge Edeso, (25 de Mayo 401, Montevideo).
25) $2.400.00 20|pub. 6555 Ab.25-v.my.23.

JORGE WASHINGTON CODESAL CIBELLI y GLADYS SUSANA SANSIVIERO, ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el 19 de Febrero de 1966, la casa de comercio que gira en Uruguay 1158. Montevideo. denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a Ana María Costas Cobas, Emilia Ofelia Romero Moreno y Reneé Orfilia Dobal Mantero. El 2 de Marzo de 1967, los cónyuges Reñeé Dobal de Bonino y Oscar Bonino Chiribao, los cónyuges Emilia Ofelia Romero Moreno y Héctor Luis González y Ana María Costas Cobas cedieron la promesa a David Dorfman Braunstein. El 2 de Abril de 1968, los cónyuges David Dorfman Braunstein y Antonietta Chiarello cedieron la promesa a Nata Benson Adler. Acreedores presentarse a Blandengues N.o 1572. — Montevideo, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $ 4.000 20|pub. 6704 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Cristina Baione el restaurante, confitería y despacho de bebidas fermentadas "Mejillón" de Gregorio Sanabria 937 de Piriápolis. Acreedores a Piriápolis, Tucumán 1031. — ANTONIO ARCANA y ANTONIA PANELLA de ARCANA.
25) $ 1.600 20|pub. 6593 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Angel Pérez carnicería en calle Cádiz Nº 2941. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 3, E. 2. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 6818 Ab.26.-v.my.24.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC Nº 1.178 — Papel estraza, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 8 y 30. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 8 y 30.
HC Nº 1.179 — Tapones de goma, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 10. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 10.
HC Nº 1.180 — Medidas, ollas, telas metálicas y tubos de vidrio, Plaza. Primer llamado: 13 de Mayo de 1968, hora 11 y 30. Segundo llamado: 23 de Mayo de 1968, hora 11 y 30.
HC Nº 1.181 — Insulinas, CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 8 y 30. Segundo llamado: 14 de Junio de 1968, hora 9.
HC Nº 1.182 — Antibióticos, CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 10. Segundo llamado: 14 de Junio de 1968, hora 11.
HC Nº 1.183 — Meprobamato polvo. CIF o Plaza. Primer llamado: 3 de Junio de 1968, hora 11 y 30. Segundo llamado: 15 de Junio de 1968, hora 9.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
27) (C. C.) 8|pub. 30974 Ab.26.-v.my.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda" (Libro 15. Folio 46), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado —calle Convención Nº 1330— dentro del término de noventa días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1967. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Es copia fiel). — Contador Jorge Gabriel, Presidente.
27) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.17.-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones para los siguientes cargos:

Interinos:

1 Auxiliar Ayudante de Profesor (Dep. de Anatomía Microscópica y Citología).
1 Profesor de Genética.

Efectivos:

1 Auxiliar Ayudante de Profesor.
1 Profesor de Genética.

Plazo de presentación:

Interinatos: 8 de Mayo de 1968, 12 horas.
Efectividad: 24 de Junio de 1968, 12 horas.
Presentarse en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — La Secretaría.
27) (C. C.) 8|pub. 30953 Ab.25.-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIO NILTO GONZALEZ. Escrituración de oficio, se cita y emplaza ... noventa días, a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Fortunato Borges, Juan Carlos Borges Babba y Carolina Babba de Borges, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.687, compuesto de 438 metros 91 decímetros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000.00 30|pub. 3893 Mz.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARIA A. RUECO. Escrituración de Oficio. Lo. 59, Fo. 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Rueco Reyes solicitando la escrituración de Oficio del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de la Sra. Andrea Amanda Fernández de Fontana a María Antonia Rueco, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 280 al Fo. 71 del Libro 36. Un solar de terreno, ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.043 y está señalado con el N.o 33 de la manzana "C" del plano del Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el 6 de Diciembre de 1926 consta de una superficie de

192 mts.c. 71 dm.c. deslindados así: 27 ms. 60c. de frente al Sud-Oeste a la calle Itacumbú, lindando al Norte en una línea quebrada, formada por dos rectas: una de 1m. 90cm. y la otra de 17ms. 10cm. lindando ambas con el solar N.o 87; al Este en 19m. 92cm. con la propiedad de la Sucesión Avelleira.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrea Amanda Fernández de Fontana y especialmente a: Eva María, Aníbal Homero Rómulo Atilio, Mercedes Aurora, Francisco Lewis, Aída Irma Iris, Héctor Alberto y Rodolfo Elbio Fernández Martínez, Alberto y Amelia Luisa Feijoo Fernández y Vertila Eva Camy Fernández, y a todos los que le sucedan por cualquier título para que comparezcan a escriturar y a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $9.750.00 30|pub. 6029 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados EVA SUAREZ Y OTROS c|. ALCIDES MESA. Indemnización, daños y perjuicios. F. C. 644|67 y en los relativos a la auxiliatoria, se cita y emplaza a don Alcides Orlando Mesa González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30822 Ab.2-v.my.22.

COBRO DE MULTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pérez García, Antonio contra MARIO BLENGINO SCAGLIONE, Cobro de multa", (C. 30 - 68), se cita y emplaza al demandado don Mario Blengino Scaglione a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

27) $ 2.550.00 30|pub. 6026 Ab.24-v.jn.5.

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de la República contra EVARISTO GIUDICE Y CIA. Ejecución de prenda industrial", se cita y emplaza al señor Evaristo Giúdice a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Marzo 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 6027 Ab.17.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: PUSTERLA SANTIAGO y GAGGERO, NELLY MARIA contra TALHA, LUIS y RODRIGUEZ, GLADYS, pérdida de la patria potestad C-14", se cita, llama y emplaza a don Luis Talha y a doña Gladys Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 1.o de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.|N.o|13.209) 30|pub. 30515 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictado en los autos caratulados: "CORREA, ARIEL y ZACHEO, MARTHA contra VIVANCO ARTIGAS y ALEGRE, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 51)"', se cita, llama y emplaza a don Artigas Vivanco y Alba Alegre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963. — N.o 13.209). — Montevideo, Octubre 19 de 1967. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 30665 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición d ela señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brocqua, dictada en los autos caratulados: "Fontaiña, Rafael y Pioli de Fontaiña, Yolanda Geasul contra PAIZ, ALEJANDRO y RODRIGUEZ de PEREZ, ALBA BLANCA. Pérdida de la tria potestad C.122", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Paiz y a doña Alba Blanca Rodríguez de Paiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. (Pub. gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13209). — Montevideo, 13 de Febrero de 1968. Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 30727 Mar.26-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita llama y emplaza a doña ADRIANA BERNARDO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOSTORTO, ANGEL y MATURRO, ANGELA contra BERNARDO ADRIANA.., pérdida de la patria potestad, (Ficha E N.o 1661), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $2.250.00 30|pub. 3612 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Sara Simona González Batista de Cilento contra ELVIRA DE LOS SANTOS de BRIGNOLE y Otros. Escrituración Judicial L. 18, F. 487 N.o 1626", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eloísa de los Santos de Brignole, a Silvio Carlos, Carlos Alberto, María Elvira y María Clotilde Brignole y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura, de compraventa del bien prometido en venta a Carmela Palermo de Bairo, el 23 de Julio de 1945 inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el N.o 719 a Fo. 182 del L. 34 y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 109.468 compuesto de una superficie de 199m.c.78 con 6m.11 de frente al Noroeste a la calle Agustín Sosa. Los derechos de la promitente compradora fueron cedidos a Griselda Soria de los Santos de Martirena y posteriormente a Sara Simona González Batista de Cilento. — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 6.000.00 30|pub. 8786 Mz.14-v.my.3.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictadas en los autos "Fisco, Florentino Moreira y otros contra DEMETRIO GUICHON y otros. Infracción Aduanera. (Libro 22. Folio 21. Número 420), se emplaza a Nelson Paulo Artola y Eliseo Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 14 de Marzo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 5981 Ab.17.-v.my.30.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "CARMELO PEREZ MARTINEZ", (Lo. 47, Fo. 203, N.o 864), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, se presentó Aníbal Pérez Martínez, solicitando la declaratoria de ausencia de Carmelo Pérez Martínez, ordenándose la publicación de edictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Código Civil. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

27) $4.500.00 60|pub. 23757 Nov.21-v.dic.19. Feb.22-v.mz.22. Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Fisco, Iribarren, José A. y Otros contra JAIME RAUL y NOAIN, OSVALDO J. Infracción aduanera", (L.o 1, F.o 226), se cita y emplaza a Osvaldo Jorge Noain para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 9 de Mayo de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

27) $2.250.00 30|pub. 5233 Ab.2-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Mirta Banegas contra los herederos de EMILIA BANEGAS. Posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Emilia Banegas", (L.o 45, Fo. 217), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se regirán los procedimientos. — Durazno, 29 de Setiembre de 1968. — Elsa J. Lucú Filippini deVignoli, Actuaria.

27) $3.000.00 30|pub. 6291 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rimoldi de Cabral, Petrona y Otros c|. ALONSO RIVERO, RITO BARTOLO y OTROS. Cesación de condominio, Ficha N.o 517", se cita llama y emplaza a Rito Bartolo Alonso Rivero, Luciano Felipe Alonso; Alejandrino, Mercedes Camila, Sofía, Asunción, Petrona, Lorenza, Eugenia Ambrosia, Eulalia, María Bartolina, Amaranta, Juana Alejandrina y Carlos José Alonso Piada; Rosendo Bernardino, Pasilisio, Bernardina Gertrudes, Casimiro Gregorio, Irenea Eusebia, Evaristo Felipe y Francisca Gregoria de León Alonso, Humberto, Francisco y María del Carmen Alonso Moreira: Walter Tomás, Alonso Moreira: Dolores Moreira de Alonso; Carlos María, Ricardo Romualdo y Santiago Valentín Alonso Plada; Juan Ignacio, Carmen Cruz, Anastasia Virginia, Anunziación Gerónima Alonso Plada; Carmeno Wilson, Gladys Teresa Alonso Cravea; María del Carmen y Rosalía Magdalena Rivero Pereira; Carlos Guillermo, María Josefa y Alberto Bartolomé Rivero; Juan José María del Carmen Alonso Rivero; Gabriel, Isabel, Ignacia Juana, Blanca y Eneterea Gabriela Alonso Plada, y a todos sus sucesores a título singular o universal, así como a cualquier otro interesado, que tengan o se crean con derecho sobre dos fracciones de terreno ubicados en la 1a. Sec. Jud. de este Dpto. paraje "Laguna del Diario", empadronados con los Nos. 2668 y 2680, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 20 há. 4090|8464 y 46.534 mts. con 3257, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (art. 307 del C.P.C.), bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 15 de Marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $8.250.00 30|pub. 4430 Mz.25_v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ABATE MONTERO (Carlos Emilio). Emancipación (L.o A, N.o 48)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1967, de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio Público, se resolvió conceder al titular de autos, la autorización prescripta por el artículo 281 del C. Civil, artículo 280, inciso 4.o de dicho Código y 8, 9, y 10 del Código de Comercio. — San José, Abril 1.o de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $750.00 10|pub. 5856 Ab.16-v.ab.30.

LIGA DE FOMENTO DE EL PINAR

L.I.F.E.P.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, La Liga de Fomento de El Pinar convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Mayo de 1968 a las 19 horas en primera convocatoria, en la calle San José No 870, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos que actuará en la elección

de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal para el período 1968-70 a realizarse en el mismo local los días 13 y 14 de Mayo próximo de 21 a 24 horas y de 9 a 12 horas respectivamente. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general al 29 de Febrero de 1968 e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Convócase además a los socios de dicha Institución para el acto eleccionario mencionado en el apartado 1.o del orden del día que antecede. — Montevideo, Abril de 1968. — Eduardo Rivas, Presidente. — Enrique Weitzner, Secretario.

27) $ 1.200 3|pub. 6668 Ab.25.-v.ab.29.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el 8 de Mayo de 1968, a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa.

2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1.o) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día 3 de Mayo de 1968 a las 17 y 30 horas.

2.o) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones, cerrándose este registro el día 3 de Mayo de 1968, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1968.

27) $ 2.500 5|pub. 6546 Ab.25.-v.my.2.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Electoral de la Asociación de Funcionarios Portuarios convoca a sus Socios Activos, para los actos eleccionarios que se realizarán los días 10 y 23 de Mayo de 1968, a los efectos de renovación de autoridades por el período 1968-1970, de la siguiente forma:

Día 10 de Mayo de 1968: Votarán los Socios Afiliados Activos.

Día 23 de Mayo de 1968: Votarán los Socios Activos.

La Comisión Electoral atenderá diariamente las consultas que se le formulen en la Sede Social, calle Piedras 419|21, de 17 y 30 a 19 horas. — La Comisión Electoral.

27) $ 1.000 5|pub. 6799 Ab.26.-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITON PACHECO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6851 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCOS CORA TRAPONI o TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6852 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6900 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PARIS BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6901 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA SCHOTTER BURKARD de FEUERSTEIN o FINERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6902 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PAULA GONZALEZ de MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6924 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 6931 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON SCALONE o PANTALEON GREGORIO MAGNO SCALONE o SCALONE MAINENTE, (Ficha E 252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6932 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDA REINA SORIA de CANTERA, (Ficha E 321-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6933 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRER CARBALLA, (46|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6899 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CRISTINA HOFFMANN de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 6920 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOROTEA DALMASO de MAGADA, (40|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 6921 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE o MARIA POSKUS o POSKAITE o POSCAITE o PORKAITE MAKELUTE o MAKSELAITE de PETRUSIS, 314|67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 6716 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN BRAGLIA, (F.o 58|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6853 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRECENCIA o CRESCENCIA o CRECENSIA o CRESENCIA CANCELA de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub 6896 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BUGALLO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 6898 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL o ANTONIO PENNA COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 3160 Mz.6-v.ab.23. Ab.29-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO RECOBA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6913 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSSINI o ROSSINI CERRUTTI, (F. C. 749|67). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6919 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONIX ROBERTO o ROBERTO ONIX DAGLIO TANCO, (S 152-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6912 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO ZUGASTI CADAILLON, (A 34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 6720 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6922 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN o DURAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6923 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARRIOLA de LEDUC, (Ficha 15|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6850 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BUREICUS o BUREIKUS PRZESTRZELENIC o PRZESTRZELENICO o PRGESTOZELENICA de DEV. (Lo. 2, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6678 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA OLEGARIA MARIE de POSEE o VIRGINIA OLEGARIA MARIE, (39|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6854 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6397 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA QUIBEN de PADULA, (F. C. 867|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6915 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VITUREIRA o VICTUREIRA ERNAGA, (F. C. 717|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6917 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JOSE o CARMELO JOSE ANTONIO MACELLARO BERRUTTI o BERRUTI, (S 167|68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6928 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSOMANO GESEMONTE, (Ficha A 169|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6848 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIPPI, (Ficha A 129|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6849 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HAISANIUK, (F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6906 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGELA BASCUÑANA de ZAMORA, (F.o 137). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 6907 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE DE LEONARDIS de ZITO, (A 35|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6935 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN KECHICHIAN, (A 173|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 6936 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIAZ ARIZMENDI de SENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 6829 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FLECHERO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6830 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RUIZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6831 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FONTES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6832 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CROSMAN MARIO o CROSMAN CABRERA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 6833 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN VICENTE BRUZZONE PIZORNO o PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6828 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6827 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO LARRUINA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6826 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAUZAN BENTANCOR de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6825 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALBIANI o PEDRO BALBIANI SCOTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 6823 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAGGIANO LARROSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6824 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BONIFACINO RISSO. Sucesión, Ficha 50, Letra V, Año 1968, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6845 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FLORA YUNINI o YUNINI de GOMEZ, (Ficha 19, letra V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6844 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BAUDINO de FERNANDEZ. Sucesión, (Ficha 30, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6843 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA de MEDINA, (Ficha 18, letra V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 27 de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6842 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR, SILVINA BENTANCOR de GONZALEZ y FRANCISCA PERDOMO de BENTANCOR. (Folio 12, Letra V, Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 28 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 6841 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAZIMO ESCUDERO PATRON, (Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Abril de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6822 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SENEN ERASO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 6311 Ab.29-v.my.13.

3—Convocatorias Comerciales

COBALAN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de mayo de 1968, a las 10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1967; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6938 Ab.29-v.ab.29.

ROVI S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Mayo de 1968, a las 9 y 45 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6939 Ab.29-v ab.29.

ROXAN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Mayo de 1968, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6940 Ab.29-v.ab.29.

ALCAZAR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Mayo de 1968, a las 9 y 15 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 1966; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6941 Ab.29-v.ab.29

COMPAÑIA WORD S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Mayo de 1968, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6942 Ab.29-v.ab.29.

COPROF S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Mayo de 1968, a las 8 y 45 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1962, 1963 y 1964; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6943 Ab.29-v.ab.29.

COBALAN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de Mayo de 1968, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 6944 Ab.29-v.ab.29.

CARROUSSEL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de Mayo de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un Accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 6925 Ab.29-v.ab.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo de 1968 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón calle Constituyente N.o 1497, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar quórum; 2.o) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades y del Informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 66 Ejercicio; 3.o) Artículo 27 de los Estatutos; 4.o) Elección de Directores y titulares y suplentes de la Comisión de Cuentas; 5.o) Artículo 42, inciso "e" de los Estatutos; 6.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de estas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el Art. 19 de los Estatutos. — Montevideo, Abril 4 de 1968. — El Secretario.
3) $2.000.00 5|pub. 6860 Ab.29-v.my.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HUGO CESAR CARDEILLAC y ANA MATILDE CRAVOTTO, (Ficha A 18|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 6835 Ab.29-

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, Cuello, Juan Antonio con "BRITOS, ELIZA". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 848|967), se hace saber que con fecha Diciembre 27|967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Antonio Cuello y Eliza Britos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo. 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6926 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GABRIEL QUINTANA CHAPORES y BLANCA ISAURA, SABORIDO PEREIRA (A. 51|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo. Marzo 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 6856 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANDRES CASTAÑEDA ELHORDOY y MARGARITA BEATRIZ PORLEY NICOLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, 15 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Walluache, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 6820 Ab.29-v.my.27.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANDRES LEICHT WULLICH, Información". (Ficha E-317), se hace saber que se presentó ante el Juzgado, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Andrés Leicht Wullich, domiciliado en Convención 1236, ap. 8, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Miguel Ceresa y de Enrique de San Vicente quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Leicht. — Wáshington O. Barreiro, Escribano. — Montevideo. Abril 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 6946 Ab.29-v.my.13.

12—Licitaciones Públicas.

A.N.C.A.P.

6.240. — Construcción de un colector sanitario. — Apertura: 30|5|68, 17 horas.

6.251. — Tapones de Corcho. — Apertura: 17|5|68, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. p. del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31009 Ab.29-v.ab.29.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la Lic. Pública N.o 6.239, convocada para la compra de cobertizos metálicos desmontables, para el día 28 de Mayo de 1968, a las 17 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31010 Ab.29-v.ab.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T

Licitación Pública N.o 1230. — Primer llamado. — Pliego de Condiciones particulares para la impresión de boletos en mazos, o, alternativamente, en rollos, durante el plazo de un año.

Fecha de apertura: 14 de Mayo de 1968. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1968. — La Gerencia.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30982 Ab.29-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de máquinas de escribir de acuerdo con, los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31000 Ab.29-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

La Proveeduría General y Ventas, llama a inscripción en el Registro de Proveedores. 25 de Mayo 518, en horario de Oficinas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30991 Ab.29-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|968
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Zona V, (Dpto. de Paysandú) Ruta 90, Esperanza-Piedras Coloradas".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuesta día 20 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, en segundo llamado el día 22 de Mayo de 1968 a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 500.00 (quinientos pesos). — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — La Dirección.

12 (Cta. Cte.) 10|pub. 31004 Ab.29-v.my.13.

Licitación Pública N.o 22|1968
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de acero fundido al manganeso, con un peso total aproximado de 18 mil kilos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31005 Ab.29-v.my.13.

Licitación Pública N.o 23|1968
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación Pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 24 de Abril de 1968. — Jefe de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31006 Ab.29-v.my.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Abril de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

PASCUAL BARRIOS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1479, piso 2.o e IRIS MAGDALENA BARBOZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1479, piso 2.o.

7.a Sección

ADEZIO CUARAZADO, 38 años, divorciado, funcionario, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y MARIA NELSA TEREIRA, 29 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Hocquart 1538.

ROMULO CASTRO, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arenal Grande 2567 A 4 y BLANCA SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568, ap. 4.

8.a Sección

JUAN MANUEL SORROQUIETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210, apto. 3 y LILIAN CONCEPCION GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1210, apto. 3.

10.a Sección

LUIS CARLOS FIERRO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa Rosa 6440 y BRINE SOL TOSCANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Rosa 6440.

11.a Sección

ANGEL ABEL PRADO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2212 y MARIA ROSA MILOYKOVITSCH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2212.

12.a Sección

CHARLES ADRIAN COUSTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1218 y MARIA CRISTINA POSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3397 bis.

13a. Sección

JOSE MARIA BULA, 36 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Martín José Artigas 2696 y ELSA ESTHER CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2696.

ROBERT ZOILO SILVEIRA, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 7 N.o 94, (Barrio Casabó) y NURY MABEL SALDIVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 64 (Barrio Casabó).

LUIS ALBERTO CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1727 y BLANCA NIEVES MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1788.

JOSE COLOMER, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pajas Blancas 9925 e IRMA CORNEJO, 22 años, [illegible], costurera, oriental, domiciliada Cno [illegible] Capilla 3461.

14a Sección

FELICIANO BORBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3144 y EDINOR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Zapicán 3144

15.a Sección

DANTE MARTINUCCI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Baldomir 2465, ap. 4 y YOLANDA MANSILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Baldomir 2465 ap. 4.

JOSE LUIS ZUNINO, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José Vázquez Ledesma 2883, bis, ap. 2 y CLAUDETTE PERRES 28 años, soltera, profesora, egipcia (c. legal), domiciliada José Vázquez Ledesma 2882 bis, ap. 2.

18.a Sección

ANTONIO ESMORIS, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Canelones 2634 y MANUELA PENEDO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Canelones 2622.

JUAN CARLOS BASAÑES, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Barreiro 3346 y MARIA ACACIA BRITOS, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3346.

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 y GRACIELA MARTI SIMETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709, ap. 1.

20.a Sección

ISMAEL LOPEZ, 36 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado J. Laguna 5247 y MARIA VICTORIA MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5247.

DOROTEO TITO CARREÑO, 42 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4266 y ROSARIA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4266.

22.a Sección

HUMBERTO FRANQUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3494, ap. 19 y GRACIELA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3620.

EDGAR A. CAMPARI, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado León Pérez 3494 y OLEGARIA VILLALBA, 24 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada León Pérez 3494.

HECTOR MARIO FAÇAL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cobadonga 1338 y MARIA DEL CARMEN VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Olmedo 4100.

ROLANDO FLORO TAPIA SOSA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Antonio 3687 y JUANA CLOTILDE SAUCO GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3687.

23.a Sección

ENRIQUE MANUEL IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4797 y GRACIELA HERMINIA ROMANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4797.

24.a Sección

JORGE WASHINGTON QUIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 4 de Julio 3439 y SILVIA AMILIVIA, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 4 de Julio 3439.

ADOLFO MIGUEL LETTIERI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eacen 1434 y SUSANA CAFARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1434.

EDISON FAU, 41 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado D. Lamas 1456 y EMA MACIEL, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada D. Lamas 1456 ap. 5.

HECTOR ROBERTO CASTELLANO 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1440 bis y JULIA ACOSTA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, Fco. Llambí 1440.

PEDRO ELMO ZUNINO, 30 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Rivera 2469 ap. 203 y ALBA ELINA LARROSA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2469 ap. 203.

ENRIQUE IGNACIO GANASSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1923 y ANA RENATA MAGANJA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Chacabuco 1923.

14) $80.00 3|pub. v.My.2

15—Pago de dividendos.

SAPORITI HNOS. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1966|67. el que se efectuará en acciones en el local de la Sociedad, calle Durazno 1182. — Abril 25 de 1968. — El Directorio.

15) $ 100.00 1|pub. 6836 Ab.29.-y.ab.29.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO B. MARTINEZ, por Columbia Pictures of Uruguay Inc. solicita la inscripción de la película titulada "In Cold Blood" (A Sangre Fría" dirigida por Richard Brooks de la cual se declara distribuidora la mandante. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 6839 Ab.29.-v.my.13.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|6|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA OSTROGNAY. donde el padre de la inscripta figura como Andrés Ostronai debe decir Andrés Ostrognay y donde la madre de la inscripta figura como Amma Baloy debe decir Amma Balog; y donde los abuelos de la misma figuran como Iván Ostrognal y Andrés Baloy debe decir Iván Ostrognay y Andrés Balog. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19| R. 20|4|55 15|pub. 31008 Ab.29.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|24|967) hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de SULNEY DIAZ y MIRNA SONIA GONZALEZ; donde dice "Sulney López" debe decir "Sulnel Díaz". Donde el contrayente figura como hijo de padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Omar Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31007 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de VICENTE SALVADOR DIAZ y CIRILA AMELIA CASTANG y de nacimiento de MARIA CELINA DIAZ CASTANG y de SCHUBERT PEDRO DIAZ CASTANG en el sentido de que, adonde el apellido de la contrayente y del padre de ésta, en la partida de matrimonio, y de la madre y abuelo materno de los inscriptos, en las partidas de nacimiento, figura como "Gastang", debe decir: Castang por ser ello como corresponde. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 15|pub. 6846 Ab.29.-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña TERESA BUFFA DE ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haberse padecido los siguientes errores: Que donde figura Teresa Buffa de Armand Ugón, nacida el 6 de Febrero de 1916, debe decir 16 de Febrero de 1916; y donde dice hija de María Teresa Brarda, debe decir María Margarita Biglione, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de Marzo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 6821 Ab.29.-v.my.20.

20—Remates.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos:: "COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CABRERA, Peregrina" Sucesión. (Ficha A|277|965), se hace saber que el día 31 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y a las 15 horas y 30, en el lugar de las respectivas propiedades se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se detallan: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 84.546, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 176 metros 25 decímetros, con 11 metros 7: centímetros de frente a la calle Pedernal y 15 metros al Este dando frente por ser esquina a la calle Municipio, hoy Martín C. Martínez. B) Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 96.950, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 164 metros 58 decímetros, con 13 metros de frente al Este a la calle Joaquín Requena donde su edificio tiene el N.o 2805 y 12 metros 50 centímetros al Sur que por formar esquina dan frente a la calle Yaguarí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que le correspondan abonar, la comisión del martillero en el mismo acto del remate y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte. 3) Que la respectiva titulación de los bienes referenciados se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay. La correspondiente al Padrón N.o 84.546 en garantía de la Hipoteca Urbana N.o 2454 Serie B|38 y la del Padrón N.o 96.950 como garantía de la Hipoteca Urbana N.o 1838 B|49, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.625 15|pub. 6937 Ab.29.-v.my.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

RECAL LIMITADA

1.o) Contrato privado, fecha 20 de Marzo de 1968, inscripto en el Registro Pú[illegible]ico y General de Comercio con el N.o 170, al [illegible]o 614, del Libro N.o 1 de Contratos, Socios: Osmar Benjamín Caraballo y Alcides Jaunarena. Denominación: "Recal Limitada". 2.o) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país; 3.o) Objeto: Explotación de taller de calzado. 4.o) Capital: $ 700.000.00, aportados: señor Caraballo, $ 630.000.00 y señor Jaunarena, $ 70.000.00; 5.o) Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; 6.o) Dirección y administración: señor Caraballo.

22) $2.000.00 10|pub. 6409 Ab.29-v.my.13.

SPLENDOR SOCIEDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 11 Enero 1968, inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado: N.o 6; Fs. 19 a 23. Tomo 8. Socios: Arturo José Flo y Luis Alberto Giraudon. Objeto: Alquileres y Administración de Inmuebles. Compra y venta de propiedades. Domicilio: Punta del Este. Capital: $ 130.000, integrado por partes iguales. Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $ 1.000 10|pub. 6947 Ab.29.-v.my.13.

DIMARLE LIMITADA

Contrato privado de 1 de Abril de 1968 Registro de Comercio N.o 177, folio 649, libro 1 el 1.o de Abril de 1968. Socios: Bernardo Abavicius Sajevicaite, Marcela Kalstein Furje y Abraham Szwarcberg Sommer. Capital: $ 300.000 por partes iguales. Objeto: Zapatería ventas por mayor y menor. Exportación e importación. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio en Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 6927 Ab.29.-v.my.13.

ANCORA LTDA.

Contrato: inscripto Registro Público de Comercio 19 de Febrero de 1968. N.o 72, folio 282, libro N.o 2, Socios y capital: Ruy Cordeiro Mc Henry $ 95.000, Julio César Cotelo $ 5.000. Objeto: Fca. y venta productos plásticos. Plazo: 10 años, prórroga automática. Administración señor Ruy Cordeiro. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 6865 Ab.29.-v.my.13.

BERENICE LTDA.

Contrato inscripto Registro Público de Comercio 19 de Febrero de 1968, N.o 76, folio 300, libro N.o 2, Socios: Juan Antonio Cozzo, Fluvio Blasig, Alfredo Memoli, Zelmira Otero. Capital: $ 100.000, partes iguales. Objeto: Fábrica y venta artículos perfumería. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Administración: Juan Cozzo y Fluvio Blasig conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 6864 Ab.29.-v.my.13.

DE SOUZA Y TERRA LIMITADA

Contrato 29 de Marzo de 1968. Inscripto N.o 214, folio 775, libro 1 de Contratos el 17 de Abril de 1968. Socios: Amancio de Souza, Eliseo Terra, José Oyernard, Carlos Píriz. Administración: De Souza y Terra conjuntamente. Capital: $ 40.000 por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, prorrogables. Objeto: Explotar carpintería en general.

22) $ 1.000 10|pub. 6840 Ab.29.-v.my.13.

23—Trámites de Marcas.

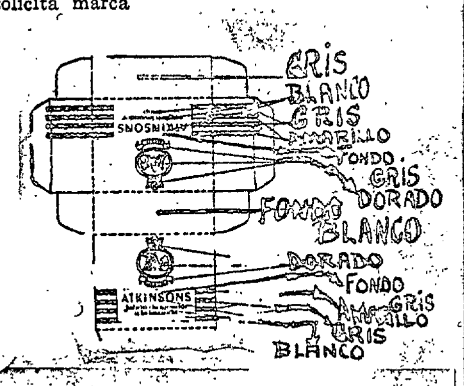
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 259. — Montevideo, Abril 18 de 1968. — Con esta fecha Néstor Pucci por Gordon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



de las clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 6909 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 118.032. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 6905 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.976. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company, Ltd. (Japón), solicita la marca.



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 6890 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.9... — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca



clase 6, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 6891 Ab.29.-v.my.13.

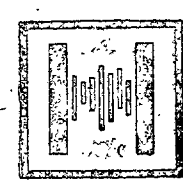
ACTA N.o 117.991. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "AMBODRYL", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6881 Ab.23.-v.my.13.

ACTA N.o 117.990. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "AMBENYL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6882 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.989. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca: "MILONTIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6883 Ab.29.-v.my.13.

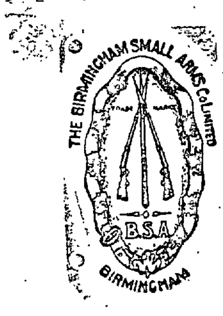
ACTA N.o 117.979. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Távaro S. A. (Suiza) solicita la marca: "ELNA-LOTUS", clase 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6884 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.977. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hammond Corporation (EE. UU.) solicita la marca



clase 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 6893 Ab.29.-v.my.13.

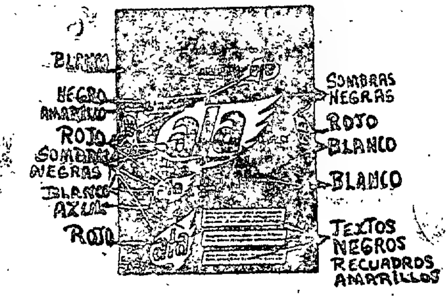
ACTA N.o 117.941. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Birmingham Small Arms Co., Ltd. (Inglaterra) solicita la renovación



clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6892 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.940. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita la marca: "MENTA FRIA", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6885 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 117.949. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



Clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 6787 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.938. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "TEXMETEN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6887 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.937. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.), solicita la marca: "CERDOZOLE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6888 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.946. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company, (EE.UU.), solicita la marca: "KETALAR", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6889 Ab.29.v.my.13.

ACTA. N.o 117.980. — Montevideo Abril 24 de 1968. — Con esta fecha, Avícola Holandesa, (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 6874 Ab.29.v.my.13.

ACTA N.o 117.974. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The American Tobacco Company, (EE.UU.) solicita la marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 6877 Ab.29.v.my.13.

ACTA N.o 117.973. — Montevideo, Abril 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Kimbery Knitwear, Inc. (EE.UU.), solicita la marca:



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecuaivos. — La Dirceción.
23) $1.750.00 10|pub. 6878 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 117.939. — Montevideo, Abril 23 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "CHALLENGE", clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 6886 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 265. — Montevideo, 25 de Abril de 1968. — Con esta fecha Emilio Garet Núñez solicita registrar la marca "INTERNATIONAL ENGLISH TEACHING INSTITUTE", de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 6894 Ab.29.-v.my.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.715. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos propulsores de las palas formadoras de paños de cerramiento de ventanas o lo similar", de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 6916 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.741. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Norton Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método para la Fabricación de estructuras resistentes al desgaste", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 6879 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 16.739. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para

"Esteres del ácido 2-Bencimidazolcarbamico por el proceso de la cianamida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 6880 Ab.29.-v.my.13.

25—Ventas de Comercio.

ELBIO ORTEGA y MOISES MIZRAJI vendieron su comercio, sito en Río Branco 1322, Local 107, a Elbio Ortega. Acreedores: en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 6895 Ab.29.-v.my.27.

27—Varios

AMDET

Venta de materiales y repuestos nuevos y usados rieles, tambores, plomo en panes, alambre de cobre, acero para elásticos, repuestos varios de autobuses, radiador de servicio, etc.

La administración convoca públicamente a precios para la venta de materiales y repuestos nuevos y usados, según detalle y condiciones que se entregarán gratuitamente a los interesados en la Sección Proveeduría y Almacenes (calles Dante y Joaquín Requena).
Fecha de apertura de las ofertas: 5 de Mayo próximo, hora 15, en la Sección Proveeduría y Almacenes. — Montevideo, Abril de 1968. — La Gerencia.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30981 Ab.29-v.ab.29

INTENDENCIA MPAL. DE MONTEVIDEO
COMISION ADMINISTRADORA DEL ESTADIO CERRADO

Llámase a presentación de propuestas para realizar los siguientes servicios de venta en el Estadio Cerrado y predio del Parque de Exposiciones, desde el 2 de Mayo al 31 de Diciembre de 1968: Venta ambulante de bebidas frías sin alcohol, café, helados, caramelos, chocolatines, confituras, masas bebidas frías o calientes a base de leche chocolate y|o cocoa, frankfurter, chorizos parrilleros; así como la colocación de propaganda oral o mural.
Las propuestas deberán ser entregadas en el local de la Secretaría de Comisiones de la Intendencia Municipal, segundo piso del Palacio Municipal, antes de las 15 horas del día 2 de Mayo del año en curso y serán abiertas a la citada hora en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los respectivos pliegos pueden ser retirados a partir de la fecha en el mismo local.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31003 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA UNIVERSITARIA DE SALUD
Llamado a concurso

Se llama a concurso de antecedentes entre los integrantes del Escalafón 9, Categoría I, Grado 3, para ocupar por ascenso un cargo Grado 4, 36 horas, $ 24.490.00.
Los interesados deberán presentar una solicitud de inscripción en papel florete, con un timbre de Biblioteca de $5.00 y una relación de méritos, debidamente documentada.
Las aspiraciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad (avenida 18 de Julio 1824) de Lunes a Viernes de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el 15 de Mayo de 1968. — Departamento de Personal (Concursos).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31001 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al profesor adjunto doctor Daoiz Mendoza de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, dictada en la reunión de fecha 30 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Designar al doctor Alberto Matteo como Profesor Director del Departamento de Anatomía Patológica, con carácter titular y por un período reglamentario, en régimen de dedicación total". — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30933 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la bachiller Haydée Klempert, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente de Sección Diagnóstico del Departamento de Anatomía Patológica, designar al bachiller Eduardo De Stefani para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de Febrero de 1969. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30984 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Luis F. Díaz de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1246), designar al doctor Alberto Del Campo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de Febrero de 1969'. — Montevideo, 24 de Abril de 1968
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30985 Ab.29-v.ab.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Adolfo Vacarezza de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "B" (N.o 1255), designar al doctor Adolfo Vacarezza para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de Febrero de 1969. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30986 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Juan C. Canessa de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Médica "1" (N.o 113) designar al doctor Juan L. Bonifazio para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de Febrero de 1969. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30987 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los bachilleres Ricardo Bernardi y Violeta Laicobsky de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Medicina Legal (N.o 96), designar al bachiller Augusto Soiza, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de Febrero de 1969. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30988 Ab.29-v.ab.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los bachilleres Amparo Piquero de Fiterman, José Barredo y David Pendler de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunti del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (ex Ayudante de Laboratorio Especializado) (N.o 978) designar a la química farmacéutica Celia Murguía de Padula, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión definitiva o transformación del cargo y no más allá del 28 de Febrero de 1969. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30989 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Enrique Meerhoff de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de Marzo de 1968, que dice lo siguiente:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto Refractometrista de Clínica Oftalmológica (N.o 1572), designar al doctor Samuel Dobsky, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 28 de Febrero de 1969. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30990 Ab.29-v.ab.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad, dictada en sesión de fecha 4|4|68, expediente N.o 680897, llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de:
Ayudante del Departamento de Biofísica (Den. Ant.: Ayudante de Clase).
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca cuyo valor suma $ 5.00 y de todos los comprobantes respectivos.
En la solicitud de inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.
La relación de méritos se presentará también en papel florete, y en la misma se dejará constancia, además de la clase y número de lista del aspirante.
Todo aspirante deberá presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, como que se encuentra al día con la misma.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Lunes seis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Montevideo, 24 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30979 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a aspirantes

La Dirección General de la Universidad del Trabajo, el día 13 de Marzo de 1968, resolvió realizar el siguiente llamado a:
Aspiraciones: Entre los docentes de la institución que posean el título de Ingeniero Civil y que en lo posible sean especializados en Hidráulica, náutica o riego, para participar en el Tercer Congreso Latinoamericano de Hidráulica, a realizarse en Buenos Aires entre el 4 y el 8 de Noviembre de 1968, organizado por el Comité Regional Latinoamericano de la Asociación Internacional de Investigaciones Hidráulicas y el II Congreso Latinoamericano de Hidráulica.
El plazo de inscripción para este llamado vence el 10 de Mayo de 1968, a las 18 horas.
Las inscripciones se presentarán en papel simple y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 23 de Abril de 1968.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30930 Ab.29-v.ab 29.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LTDA. Moratoria" (Libro 66. Folio 413), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1968 a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o), a los efectos dispuestos en el artículo 1768 y siguientes del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.000 10|pub. 6911 Ab.29.-v.my.13.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión JUAN SANTIAGO BOUISSA AQUINO. (Libro 61. Folio 646), se hace saber que en los referidos autos, se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la intimación y protesta de pago por la suma de $ 6.475.19, más intereses y comisiones a los herederos, causahabientes del causante don Juan Santiago Bouissa Aquino y demás interesados. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1026, inciso 3.o del C. de Comercio, se intima el pago de la suma reclamada dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril

24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera; Actuario Adjunto.
27) $ 3.750 30|pub. 6908 Ab.29.-v.jn.10.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "WALTER ELIO PERRONE SEJAS. Concurso necesaria'l. (Libro 8, Folio 294, Número 527) se convoca para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de Mayo del año 1968 a las 15 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 18 de Marzo de 1968. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $ 2.520 21|pub. 6945 Ab.29.-v.my.28.

AVISO AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA
Servicio de Intendencia de Ejército y Dirección de Cantinas Militares

A los efectos de actualizar el registro de proveedores, se exhorta al comercio e industria de plaza inscribirse en él, presentándose en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 de 8 a 12 horas.

Aquellas firmas que actualmente figuran en el mismo, se servirán actualizar los datos correspondientes para lo cual deberán concurrir a la mencionada sección antes del 30 de Junio próximo. De no hacerlo quedarán en esa fecha eliminadas del registro en forma automática. — Montevideo, Abril 25 de 1968. — Mario J. Traverso, Jefe de 1ra. — Por el Director General: Tte. Corel. Raúl O. Bertevethe.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31002 Ab.29-v.my.3.

27—Varios (Competitivo Nacional).

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: COMPAÑIA AGA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta N.o 865|968| anexo 20. — Solicita modificación de la nomenclatura del subrubro 37.186, estableciéndose "mano-reductores" en lugar de "manómetros".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 20 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30996 Ab.29.-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA. Carpeta N.o 865|968|anexo 21. — Solicitan para la importación de extracto o concentrado de lúpulo el mismo tratamiento vigente para el lúpulo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30997 Ab.29.-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: AMBROIS y CIA. S. A., Carpeta N.o 288|1968|1, solicita cese de competitivo nacional para la importación de cubiertas para automóviles, de la medida 7.35 H. 14|185-14 Super Record, de 6 telas para altas velocidades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Subdirector de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30992 Ab.29-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FRANK SURGEY. Carpeta número 235|1968|anexo 1, solicita cese de competitivo para la importación de pistones de aluminio con inserciones de hierro fundido.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Subdirector de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30993 Ab.29-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: TEM S. A. Carpeta N.o 865-1968|anexo 10, solicita declaración de competitivo nacional para la importación de motores listados con el subrubro 41.204, con los siguientes precios Cif promedio: motores de 1|6 Hp. hasta 1|3 Hp., U$S 4.21 el Kg. y motores de 1|3 Hp. inclusive hasta 1|3 Hp. inclusive, U$S 1.78 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1963. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Subdirector de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30994 Ab.29.-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A., Carpeta N.o 865|1968|anexo 13, solicita que el recargo y aforo de los transformadores de más de 25 hasta 500 Kva. Subrubro 36-192, sea el mismo que el que se establece para los transformadores de hasta 25 Kva. de potencia, subrubro 36-195.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Subdirector de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30995 Ab.29-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LA PLATENSE S. A. Carpeta N.o 865|968|28. — Solicita cese de competitivo nacional para el producto denominado 'pentaclorofenol".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se exjide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30998 Ab.29.-v.ab.30.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: RICAMBI S. A. Carpeta número 865|968|anexo 29. — Solicita inclusión en el subrubro 49.090 de los siguientes artículos: Juego de pistones standard y supermedida para motor Fiat N.o 500 Giardiniera modelo 1962 en adelante, Manchones de eje trasero para Fiat 600 y 600 D y Manchones de eje trasero para Fiat N.o 500 Giardiniera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Abril de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30999 Ab.29.-v.ab.30.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

DACROX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "DACROX S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DACROX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador, de mil pesos cada una, será de pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligacio-

nes fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá :A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria, se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art .16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadors conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de setiembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DACROX S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley número 2.230, de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de octubre de 1965. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 5.089. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, noviembre 19 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 9.095. Montevideo, 12 de diciembre de 1967.

Vistos: con el señor Fiscal, háganse las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Habilítese el feriado a los efectos pedidos. Germán Cabezas. M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 26 de diciembre de 1967 y anotado con el No. 424 al Fo. 1.892 del libro No. 1 de estatutos. María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 4.889.00 — 1|pub. — 6648.

PALACIO DE AUTOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "PALACIO DE AUTOS S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese "PALACIO DE AUTOS S. A.", Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una ,será de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas ó no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8o. La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas, po-

drán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas, hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Montevideo, 31 de agosto de 1967. Juan Francirillo Dimenza. No Cheng Kong Cheng. Norberto Franciullo.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Juan Francirillo Dimenza, oriental, casado, No Cheng Kong Cheng, ciudadano legal, casado y Norberto Franciullo, oriental, soltero, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente, Montevideo, 31 de agosto de 1967. Esther Rel...es, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "PALACIO DE AUTOS S. A.", se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta oficina. Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizón.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 5.660. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, diciembre 21 de 1967. Carlos Fienra Castellanos, Fiscal. 408. Montevideo, febrero 15 de 1968.

Vistos: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Cód. de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley No. 13.318. Se resuelve: aprobar los estatutos de "PALACIO DE AUTOS S. A.", y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio, háganse y archívese. Juan R. Leites Pereira. José Tomás Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 7 vuelta, 8, 8 vuelta y 10 vuelta, de los autos caratulados: "PALACIO DE AUTOS S. A.", estatutos y matrícula C|quinientos cincuenta y seis de 1967, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 13 de marzo de 1968. Julia Techera Bonilla. Actuaria. Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con fecha 18 de marzo de 1968 y anotado con el No. 84 al folio 445 del libro No. 1 de estatutos. Alberto Brugnoni Subdirector. — Montevideo, 29 de marzo de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.123.00 — 1|pub. — 6649.

BIALSY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIALSY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad denominada ARTESOL S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, pieles, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisión de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Lafitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de BIALSY S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Heiguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, 3 de enero de 1967, Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por ARTESOL S. A., expediente 790|63 en cumplimiento de los artículos 212 y 214 de la ley número 13.318 y del artículo 16 de la ley número 13.330, comunican que: 1) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 2) Los artículos que se mencionan quedarán redactados así:

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada BIALSY S. A.

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 2.000.0000.00 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta cincuenta millones de pesos".

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuo con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. Atentamente, Héctor Vignoli Laffitte BIB 3153, Israel Lublinerman BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5554. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 13 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

220. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Vistos: hágase las inscripciones solicitadas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — M. S. de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con fecha 20 de febrero de 1968 y anotado con el N.o 38 al F.o 214 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Marta S. de Daracq, Actuaria. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 5.407.00. — 1|pub. — 6650.

"MIRTAL S. A."

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mirtal S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E, 21, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada "Mirtal S. A.".

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 20 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la

fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud;; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos, designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Certifico: que las firmas precedentes son de los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fechha se aprobó el estatuto de "MIRTAL S.A.", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Ficalía de lo Civil de 1er. Turno número 3119. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 31 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6036. — Montevideo, 11 de agosto de 1967. — Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose, expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 311 al Folio 1367 del Lo. No. 2 de estatutos con fecha 28 de agosto de 1967. — María I. Artecona. — Marta A. Cobas de Sammarco, Act.

$ 4.012.00. — 1|pub. — 6651.

"BANCO ALDAVE Y MARTINEZ"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ", solicitando la inscripción del aumento de su capital, que se transcribe a continuación:

Carlos F. Seré, Escribano. Certifico: que he tenido de manifiesto el libro Copiador de actas de asambleas del "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ", certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de Octubre de 1960 con el N.o 5587, al folio 297 del libro 11 respectivo, en el que a fojas 79 está copiada el acta número 6, correspondiente a la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de Junio del corriente año, convocada para tratar, entre otras, las siguientes proposiciones de la orden del día:

2) Consideración de la resolución del Directorio de fecha Mayo 24, 1966 que amplía el capital social a $ 50:000.000, de acuerdo al artículo 5.o de los estatutos:

3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. No asiste el delegado de la Inspección de Hacienda. Quórum de accionistas presentes o representados: 75: Capital representado: $ 11:394.200 que correspondan a 214 votos detallados en el libro respectivo. El Presidente Arquitecto Ortavio de los Campos, actuando en Secretaría el señor José E. Comas Amaro, expresó que propone a la asamblea de accionistas el aumento del capital social del Banco hasta $ 50:000.000, fundamentando su proposición en el crecimiento del Banco y la desvalorización de la moneda. Por unanimidad se resuelve:

2) Aprobar el aumento del capital social a cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000).

3) Designar a los señores doctor Julio Stahele y José Pedro Martínez para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión siendo la hora veintiuna.

Hago constar que: también he tenido a la vista los estatutos del Banco, cuyo artículo 5.o fijó el capital autorizado en la suma de $ 20:000.000.

En fe de ello, y a solicitud del "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo, una firma y un sello de Carlos F. Seré, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Enero de 1968. — Visto: La gestión del "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).

Considerando: La precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Oída: La Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Banco Central del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República, Resuelve: Apruébase: el aumento de capital del "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" el que queda fijado en la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

A sus fines: expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese: notifíquese y archívese. — Firmado: PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. — Firmado: Doctor Flavio Rafael Buscasso, Director General.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Carlos Miguel Strausz, por el "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ", con personería acreditada en los autos caratulados: "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" Reforma de Estatutos. (Ficha 734|F|66), al señor Juez digo: 1) Según surge del testimonio adjunto el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Enero de 1968 —resolución que me fuera notificada en 13 de Febrero de 1968— aprobó el aumento de capital de mi mandante a cincuenta millones de pesos. 2) De estos autos surge que se han expedido favorablemente sobre dicho aumento: A) La Inspección General de Hacienda (fs. 94); B) Banco Central del Uruguay (fs. 95); Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (fs. 95 v.); y Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (fs. 91 v.). 3) En consecuencia corresponde y así lo vengo a solicitar (artículo 405 del Código de Comercio y artículos 206 y siguientes. Ley 13.818) que el Juzgado ordene la inscripción del aumen-

to de capital de mi mandante en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Que sin otro trámite se provea de conformidad a lo solicitado en el numeral 3.o del cuerpo de este escrito, remitiéndose los autos al Registro Público y General de Comercio. 2) Fecho y previa liquidación y pago de tributos, se ordene la expedición de los edictos pertinentes. se practiquen los desgloses que correspondan y se archive este expediente.

Otrosí pido: Que se me expida testimonio para su agregación al estatuto de la resolución que ordena la inscripción del aumento de capital y demás actuaciones pertinentes.

Segundo otrosí pido: Que los edictos y testimonio a expedirse y desgloses a practicarse se entreguen indistintamente al compareciente o al señor Edgardo Di Bello. — (Firmados:) Carlos M. Strausz. Procurador Universitario. — Wilson Di Bello, Abogado.

Presentado el catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, con certificado. — (Firmado:) Z. Martino.

Montevideo, Febrero 14 de 1968. — Al Despacho. — (Firmado:) Z. Martino.

507. — Montevideo, Febrero 14 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección de Hacienda y el M. Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. Comercio en su nueva redacción. Ley 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. — (Firmados:) Chaves. — Z. Martino.

Notificación en la Oficina. — En Montevideo el día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho por comisión del señor Actuario Adjunto notifiqué en la Oficina del Juzgado a don Carlos Strausz quien firma. — (Firmados:) Carlos Strausz. — Z. Martino.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra en los autos caratulados: "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" Reforma de estatutos" (Ficha F|734|966), radicados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para el "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo, una firma y un sello de Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho a las 10 y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 12 al folio 56 v. del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 26 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 9.630. — 1|pub. — 6691.

SATYRLA S. A.

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado SATYRLA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Estatutos de

SATYRLA S. A.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073 en especial su Art. 7.o se constituye SATYRLA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 art. 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares (dólares 500.000.00).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamlea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y Srta. Cristina Wilinski. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los Crs. Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del Sr. Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. Hago constar que: la cotización del dólar al día 1.o de abril de 1966 era de $ 65.50 (sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos). — Wolf Strawcsvnski Brajtman, Escribano.

Exp. 982|67. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1967. — Sr. Juez: Esta [illegible]

...ción General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de SATYRLA S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con el art. 3.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración del capital. — Subjefe. Eduardo Chavarría. — Asesor, C. Carlos Zarazola. — V.o B.o Insp. General de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4389. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar los estatutos de autos, y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 29 de setiembre de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

29.281. — Montevideo, octubre 9 de de 1967. — Vistos: Con el Sr. fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de SATYRLA S. A. autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes en el Reg. Público de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los fines previstos en el art. 405 del Código de Comercio, adjuntándose testimonio. Devuélvanse recaudos y archívese. — B. Etcheчhury, Juez. — B. Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Montevideo, 28 de noviembre de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 421 al folio 1975 v. del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.630.00 — 1|pub. — 6772.

METALURGICA BRESCIANA S. A.

(Inscripción N.o 43.911)

Artes s|n. y Carretera Nacional - La Paz

Balance al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	283.928.48
Deudores varios	"	1:067.285.41
Mercaderías	"	657.089.80
Acciones y valores	"	82.227.00
Valores en custodia	"	40.750.00
Muebles y útiles	"	4.821.89
Instalac. y herramientas	"	26.376.14
Maquinarias	"	202.311.55
	$	2:364.790.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	762.393.80
Bancos	"	375.236.42
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	113.975.53
Utilidad del Ejercicio	"	513.184.52
	$	2:364.790.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o abril 1966 - 31 marzo 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	2:137.182.33
	$	2:137.182.33

Pérdidas —

Amortizaciones	$	40.722.64
Sueldos y jornales	"	412.069.10
Seguros	"	7.986.25
Gravámenes legales	"	92.035.33
Acreed. por gravámenes legales	"	330.450.39
Impuestos y timbres	"	28.057.25
Intereses y descuentos	"	65.910.41
Combustible	"	285.917.17
Gastos generales	"	360.849.27
Utilidad	"	513.184.52
	$	2:137.182.33

Distribución de utilidades

Utilidades	$	513.184.52
A fondo de reserva	$	316.058.52
Reserva Activo Circulante	"	197.126.00
	$	513.184.52

Aprobados por asamblea de 7 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 959.

PESCATOR S. A.

(Inscripción N.o 34.301)

Balance General al 31 de Marzo de 1965

Activo —

Caja	$	14.365.71
Inmueble	"	422.000.00
Gastos de organización	"	1.00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	466.366.71

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	8.000.00
Hipoteca	"	36.881.47
Reserva estatutaria	"	1.239.09
Capital realizado	"	326.000.00
Ganancias a distribuir:		
Del ejercicio	"	62.089.18
Ejercicio anterior	"	2.156.97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	466.366.71

Pérdidas y Ganancias al 1.o de Abril de 1964 al 31 de Marzo de 1965

Ganancias —

Alquiler	$	93.150.00
	$	93.150.00

Pérdidas —

Profesionales	$	1.700.00
Reparaciones	"	2.968.70
Seguros	"	182.00
Gastos generales	"	1.732.00
Timbres y sellados	"	15.669.47
Intereses bancarios	"	5.807.65
Inmueble	"	3.000.00
Ganancia neta	"	62.089.18
	$	93.150.00

Distribución de utilidades ejercicio 1964|65

Debe:
ABRIL 22 DE 1968
Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria 2 o|o sobre $ 62.089.18	$	1.241.78
18 o|o de dividendo sobre las Acc. preferidas 18 o|o s|$ 326.000.00	"	58.680.00
Saldo a pasar al nueva ejercicio	"	4.323.40
	$	64.245.18

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	2.156.00
Ganancia del Ej. 1964|5	"	62.089.18
	$	64.245.18

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 23, 25 y 26 del libro Copiador, rubricado de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5490 al folio 462 del libro respectivo número 3 el día 21 de octubre de 1956.

$ 2.760.00. — 1|pub. —

PESCATOR S. A.

(Inscripción N.o 34.301)

Joaquín Requena 1772

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	28.466.94
Inmuebles	"	419.000.00
Mejoras	"	18.596.26
Gastos de organización	"	2.521.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Acciones	"	14.000.00
	$	682.584.20

Pasivo —

Hipoteca	$	35.292.68
Capital autorizado	"	214.000.00
Reserva estatutaria	"	2.480.87
Capital realizado	"	386.000.00
Ganancia a distribuir:		
Ejercicio anterior	"	4.324.37
Del ejercicio	"	40.486.28
	$	682.584.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de abril de 1965 - 31 de marzo de 1966

Ganancias —

Alquiler	$	81.000.00
	$	81.000.00

Pérdidas —

Honorarios	$	3.500.00
Seguros	"	15.004.07
Impuestos	"	15.803.00
Gastos generales	"	303.00
Intereses	"	2.903.65
Amortizaciones:		
Inmuebles	"	3.000.00
Ganancia neta	"	40.486.28
	$	81.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a Fs. 27 y 28 del libro Copiador rubricado de la Sociedad e inscripto en el Registro Pbco. y General de Comercio el día 21 de octubre de 1956 con el número 5.490 al folio 462 del Libro respectivo N.o 3.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 971.

RODAL S. A.

(Inscripción No. 39.700)

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	4.691.05
Existencia	"	942.651.91
Importaciones	"	6.653.95
Deudores	"	892.716.98
Conformes a cobrar	"	47.782.03
Deudores morosos	"	818.85
Instalaciones	"	180.00
Muebles y útiles	"	5.274.00
Edificio	"	181.289.92
Acciones	"	103.600.00
Gtos. de constitución	"	15.500.00
Cuentas de orden:		
Conformes descontados	"	78.665.89
Garantía p|crédito	"	150.000.00
Acc. Dep. en garantía	"	6.000.00
	$	2:435.824.58

Pasivo —

Bancos	$	20.025.26
Acreedores	"	704.577.94
Acreed. transitorios	"	43.436.97
Ctas. corrientes	"	44.792.37
Vales a pagar	"	170.000.00
Reserva legal	"	7.257.62
Capital autorizado	"	103.600.00
Capital realizado	"	896.400.00
Ganancia a distribuir	"	211.068.53
Cuentas de orden	"	234.665.89
	$	2:435.824.58

Pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1964 — 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	1:050.941.00
Gtos. de financiación	"	101.954.82
	$	1:152.895.82

Pérdidas —

Sueldos y comisiones	$	81.857.22
Honorarios	"	9.500.00
Gtos. generales	"	421.709.57
Inter. bancarios y var.	"	61.177.57
Diferencias de cambio	"	354.468.10
Int. y gtos. edificio	"	23.495.00
Amortizaciones	"	2.306.00
Ganancia neta	"	198.382.36
	$	1:152.895.82

Distribución de utilidades Ejercicio 1964|65

Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria 2 o|o sobre $ 198.382.36	$	3.967.65
Distribución de acciones	"	103.600.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	103.500.88
	$	211.068.53

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	12.686.17
Ganancia del ejercicio 1964|65	"	198.382.36
	$	211.068.53

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 48, 49 y 50 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 136 al F.o 89 del libro respectivo N.o 8.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 972.

PESCATOR S. A.

(Inscripción No. 34.301)

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja	$	821.32
Inmueble	"	425.000.00
Gastos de constitución	"	1.00
	$	425.822.32

Pasivo —

Hipoteca I	$	38.647.26
Hipoteca II	"	14.409.00
Acreedores	"	17.290.00
Reserva estatutaria	"	698.69
Capital realizado	"	326.000.00
Ganancia a Distribuir:		
Ejercicio anterior	"	1.757.54
Del ejercicio	"	27.019.83
	$	425.822.32

Pérdidas y Ganancias

1o. de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964

Ganancias —

Alquiler	$	48.000.00
	$	48.000.00

Pérdidas —

Seguros	$	182.00
Gastos generales	"	2.577.44
Impuestos y contribuciones	"	1.721.25
Intereses	"	13.499.48
Amortizaciones:		
Inmueble	"	3.000.00
Ganancia neta	"	27.019.83
	$	48.000.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1963|64

Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria, 2 o|o s|$ 27.019.883	$	540.00
8 o|o de dividendos las Acciones Ordinarias, 8 o|o s|$ 326.000.00	"	26.080.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	2.156.97
	$	28.777.37

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	1.757.54
Ganancia del ejercicio 1963|64	"	27.019.83
	$	28.777.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

presentes estados se hallan transcriptos a fojas 20, 21 y 22 del Lo. Copiador, rubricado de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 5490 al Fo. 462 del Libro respectivo No. 1 el día 21 de octubre de 1956.

$ 2.550.00. — 1|pub. — 969.

LABOFOT S. A.

(Inscripción N.o 131.049)

Ibicuy 1161

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000.00
Caja	"	68.03
Deudores varios	"	52.137.94
Gastos de constitución	"	4.344.00
Máq., muebles, Uts. y herramientas	"	262.787.92
Mercaderías	"	306.658.09
Mercaderías a recibir .	"	71.699.36
	$	897.695.34

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	117.815.06
Caja de Jubilaciones .	"	146.507.78
Capital	"	500.000.00
Utilidad Ejerc. 1964|5	"	18.757.65
Utilidad Ejerc. 1965|6	"	27.640.62
Utilidad Ejerc. 1966|7	"	86.974.23
	$	897.695.34

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	28.728.18
Costo de ventas	"	547.109.68
Gastos generales	"	266.075.43
Leyes sociales	"	177.495.29
Sueldos y jornales ...	"	309.036.99
	$	1:328.445.57
Utilidad del ejercicio .	"	86.974.23
	$	1:415.419.80

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	8.023.56
Ventas exentas	"	389.940.18
Ventas gravadas	"	1:017.456.06
	$	1:415.419.80

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a F.o 32 del libro Inventario certificado el 11 de noviembre de 1964.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 989.

NEOSUL S. A.

(Inscripción N.o 46.910)

Aizpurúa 2106

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1:493.539.08
Mat. prima y mercaderías	"	9:854.174.00
Depósitos, pagos por Importaciones ...	"	3:088.170.14
Títulos y acciones ..	"	31.599.39
Deudores varios	"	7:941.853.14
Muebles, U. e instalaciones	"	438.257.76
Máquinas y montaje .	"	2:549.443.61
Vehículos	"	174.001.69
Marcas	"	11.463.00
Cuentas varias	"	93.589.26
	$	25:676.691.07

Pasivo —

Bancos	$	2:553.727.10
Acreedores varios ..	"	3:314.694.00
Leyes sociales	"	304.939.69
Imp. a pagar	"	496.399.00
Accionistas	"	1:418.800.00
Capital integrado ..	"	10:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	710.86
Resultados	"	7:587.420.42
	$	25:676.691.07

Balance de resultados

Debe —

Amortizaciones	$	877.779.86
Gastos generales	"	3:006.731.66
Gastos Industriales ..	"	1:327.687.31
Insts. y Gtos. bancarios	"	1:063.127.63
Impuestos	"	1:946.160.00
Sueldos	"	2:724.640.00
Leyes sociales	"	218.544.36
Grav. fiscales	"	841.175.40
Tubos	"	34.664.60
Resultados	"	7:587.420.42
	$	19:627.931.24

Haber —

Ventas	$	19:309.646.33
Bonificaciones	"	316.587.34
Ints. de títulos	"	1.697.57
	$	19:627.931.24

Las utilidades se distribuirán como sigue:

Reserva p. Reinv. ...	$	793.700.00
Dividendo en Efect. ..	"	900.000.00
Fondo de reserva	"	5.587.630.42

No se trató por asamblea.

No fueron tratados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 50 de Libro de Actas de Asambleas y Directorio certificado el 24 de agosto de 1961.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 988.

TARSY S. A.

(Inscripción N.o 203.036)

Soriano 875

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Suscriptores de acciones	$	150.000.00
Muebles y útiles	"	114.700.00
Caja	"	36.566.82
	$	301.266.82

Pasivo —

Capital suscrito	$	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	24.159.85
Pérdidas y ganancias .	"	27.106.97
	$	301.266.82

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Gestiones	$	108.070.14
	$	108.070.14

Pérdidas —

Leyes sociales	$	1.200.00
Sueldos	"	6.000.00
Gastos generales	"	73.763.17
Utilidad del ejercicio .	"	27.106.97
	$	108.070.14

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 10 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario al folio 4, de fecha julio 25 de 1966.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 987.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

(Inscripción N.o 4.946)

Monte Caseros 3260

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	15.626.65
Deudores	"	484.271.92
Productos	"	2.712.40
Inmuebles	"	1:539.631.37
Muebles y útiles	"	185.048.09
Medios de locomoción .	"	30.318.99
Garantías y bienes inmateriales	"	147.575.78
Pérdidas y ganancias..	"	728.077.00
	$	3:133.262.20

Pasivo —

Acreedores	$	943.643.31
Capital autorizado	"	2:000.000.00
Acciones suscritas	"	1:000.000.00
Capital integrado	$	1:000.000.00
Reservas	"	1:189.618.89
	$	3:133.262.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966

Pérdidas —

Costo ventas	$	7:199.172.64
Sueldos y jornales	"	157.223.03
Imp. y contrib. soc.	"	867.803.73
Gastos generales	"	406.107.50
	$	8:630.306.90

Ganancias —

Ventas y encapsulado de productos	$	8:086.770.02
Alquileres e ingresos varios	"	399.763.76
Pérdida	"	143.773.12
	$	8:630.306.90

No aprobados aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 50 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de abril de 1951.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 998.

REVEILLON REGALOS S. A.

(Inscripción N.o 36.797)

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	4.983.04
Bancos	"	13.616.26
Mercaderías	"	452.360.00
Deudores	"	58.630.50
Ctas. Ctes.	"	34.313.82
Deudores morosos	"	1.122.38
Vales a cobrar	"	60.649.71
Gastos de constitución	"	3.200.00
	$	628.875.71

Pasivo —

Acreedores	$	5.122.34
Acreedores transitorios	"	69.054.88
Vales a pagar	"	22.000.00
Reserva estatutaria	"	4.564.38
Capital realizado	"	400.000.00

Resultados:

Ejercicio anterior	"	51.908.72
Del Ejercicio	"	76.225.39
	$	628.875.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o agosto 1965 - 30 julio 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	394.954.62
	$	394.954.62

Pérdidas —

Sueldos y honorarios	$	114.268.25
Comisiones	"	21.718.10
Contribuciones sociales	"	66.667.55
Impuestos	"	28.755.23
Locomoción y viáticos	"	25.220.18
Seguros	"	6.159.66
Gastos generales	"	26.730.84
Intereses	"	11.713.22
Alquileres	"	16.626.20
Gastos de constitución	"	870.00
Ganancia neta	"	76.225.39
	$	394.954.62

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a fojas 31 y 34 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1957 con el N.o 126 del Libro respectivo N.o 8.

$ 2.310.00 — 1|pub. — 999.

MADERERA S. A.

(Inscripción N.o 62.229)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	29.570.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Accionistas	"	160.000.00
Gastos de constitución	"	9.500.00
Pérdida de Ejercicio anterior	"	930.00
	$	800.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	760.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	800.000.00

La Empresa no realizó actividad comercial durante el Ejercicio.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra trascrito a fojas 6 del libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad con el N.o 7.570 al folio 37 del Libro N.o 15, de fecha 2 de octubre de 1963.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 1000.

BARRERA Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 26.098)

Minas 1715

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	19.415.41
Deudores	"	2:432.316.41
Caja de Jubilaciones — Consignación	"	29.558.99
Impuestos anticipados	"	47.407.09
Estampillas fiscales	"	58.928.43
Tabacos en hoja	"	1:057.822.33
Títulos y acciones	"	69.834.73
Muebles y útiles	"	11.740.05
	$	3:727.123.35

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	59.392.41
Acreedores	"	79.057.10
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondos de reserva	"	759.733.77
Utilidades a distribuir	"	639.506.43
Utilidad del Ejercicio	"	690.433.64
	$	3:727.123.35

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Rubros de utilidad:

Mercaderías	$	1:237.804.29
Intereses	"	78.130.83
	$	1:315.935.12

Rubros de pérdida:

Gastos generales	$	463.358.34
Salarios y afines	"	152.302.14
Fondo para servicios sociales	"	9.841.00
	$	625.501.48

Rubros de utilidad	$	1:315.935.12
Rubros de pérdida	"	625.501.48
Utilidad del Ejercicio	$	690.433.64

Distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1966

Res. para pago de impuestos	$	150.678.00
Remuneración al Directorio y al Síndico	"	35.000.00
Dividendo en efectivo: 35 por ciento sobre $ 1:500.000.00	"	495.000.00
Reserva para mejorar dividendos futuros	"	9.755.64
Total de utilidades del Ejercicio	$	690.433.64
A este importe hay que agregar el proveniente del saldo de utilidades no distribuidas en el Ejercicio anterior	"	9.506.43
Total de utilidades disponibles	$	699.940.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se encuentran copiados en Fs. 168 al 170 del libro Copiador de Cartas.

$ 2.430.00 — 1|pub. — 940.

CAPITALIZA S. A.

(Inscripción N.o 87.046)

Sarandí 690, P. 2, Esc. 209

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	160.000.00
Accionistas	"	25.000.00
Caja	"	811.10
Banco Internacional	"	170.76
Gastos de constitución	"	2.320.00
Pérdidas y ganancias	"	11.698.14
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1967

Impuestos	$	102.60
Gastos de administración	"	1.200.00
Amortizaciones	"	1.160.00
	$	2.462.60

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1962.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 1012.

ACRO S. A.

(Inscripción N.o 89.336)

Gral. Fraga 2181

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	66.251.80
Bancos	"	20.059.53
Deudores varios	"	703.876.24
Aparatos de oxigenoterapia	"	476.796.40
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.058.00
Vehículos	"	44.160.00
Inventario tubos Oxíg. y Carb.	"	12.312.50
	$	1:353.514.47

Pasivo —

Sueldos a pagar	$	6.540.56
Caja de Jubilaciones Ind. y Com.	"	16.033.92
Caja de Asignaciones Fam. N.o 23	"	5.243.25
Acreedores varios	"	684.664.43
Capital integrado	"	100.000.00
Amort. aparatos de Oxigenoterapia	"	128.849.76
Amort. muebles, útiles e instalaciones	"	9.910.96
Amortización vehículos	"	17.760.00
Reserva Decret. 2|11|66	"	342.585.19
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	25.731.20
Pérdidas y ganancias ejercicio actual	"	16.195.20
	$	1:353.514.47

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	176.113.86
Gastos de camionetas	"	235.706.58
Sueldos	"	363.852.90
Medicamentos	"	4.672.92
Cargas sociales	"	102.703.66
Impuestos	"	14.005.20
Seguros	"	4.342.47
Gastos de servicios	"	305.269.23
Deudores incobrables	"	755.35
Pérdidas y ganancias	"	16.195.20
Amortizaciones	"	89.761.73
	$	1:313.379.10

Ganancias —

Tubos de oxígeno y carbógeno	$	157.878.23
Servicios de oxigenoterapia	"	704.641.89
Transporte	"	116.123.30
Tubos de oxígeno y acetileno	"	298.647.50
Tubos de nitrógeno	"	3.283.00
Inmovilizaciones	"	32.805.18
	$	1:313.379.10

Las ganancias pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se transcribió en folios 5 y 6 del Libro Inventario certificado el 30 de setiembre de 1967 con el número 5257 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 1015.

CASA MARIO BRESQUE S. A.

(Inscripción N.o 174.407)

Vergara - Dpto. de Treinta y Tres

Balance de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	15.337.06
Mercaderías	"	2:752.767.48
Deudores varios	"	1:940.213.05
Muebles y útiles	"	17.294.92
Acciones a emitir	"	350.000.00
	$	5:075.612.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:633.259.81
Ctas. Ctes.	"	449.210.35
Caja de Jubilaciones	"	85.544.84
Reserva deudores	"	70.924.96
Capital autorizado	"	450.000.00
Capital integrado	"	550.000.00
Reserva	"	717.653.08
Resultado Ejercicio	"	1:119.020.02
	$	5:075.612.51

Balance de resultados 1966|67

Gastos generales	$	287.791.39
Sueldos	"	238.410.00
Cargas sociales	"	113.489.72
Alquiler	"	18.600.00
Impuestos	"	185.344.75
Resultado 1966|67	"	1:119.020.02
	$	1:962.655.88
Mercaderías	$	1:962.655.88
	$	1:962.655.88

Distribución de utilidades

Directorio	$	150.000.00
Reserva Activo Circulante	"	611.152.00
Reserva deudores	"	200.000.00
	$	1:119.020.02

Aprobados por la asamblea realizada el 10 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario rubricado en Treinta y Tres el 20 de setiembre de 1965, a folio 342.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 1017.

BOLO S. A.

(Inscripción N.o 116.865)

Rincón 422

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	37.881.55
Mercaderías	"	521.677.87
Muebles y Utiles	"	29.703.70
Gastos de Constitución	"	5.650.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Cuenta Especial	"	19.50
	$	744.932.62

Pasivo —

Acreedores	$	275.167.20
Acreed. Fiscales	"	84.781.16
Utilidad Ejer. Ant.	"	34.936.76
Utilidad del ejercicio	"	50.047.50
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	744.932.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Seguros	$	499.14
Gravámenes Fiscales	"	79.429.46
Gastos generales	"	54.976.00
Sueldos	"$	263.261.53
Alquiler	"	30.844.80
Impuestos	"	2.885.90
Utilidad	"	50.047.50
	$	481.944.33

Ganancias —

Mercaderías	$	466.122.00
Descuentos	"	15.822.33
	$	481.944.33

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a f.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 13|12|5 con el N.o 6795 al F.o 140 del Libro 16.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 1018.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

(Inscripción N.o 33 855)

8 de Octubre 2285

Balance General al 31 de Mayo de 1967.

Activo —

Caja y bancos	$	2:601.747.06
Pérdida del ejercicio	"	209.197.12
	$	2:810.944.18

Pasivo —

Capital integrado	$	295.000.00
Fondo de Reserva	"	355.000.00
Resultado ejercicio anteriores	"	2:060.944.18
	$	2:810.944.18

Cuenta de pérdida:

Gastos generales	$	28.472.12
Contribución e impuestos	"	180.725.00
	$	209.197.12

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 44 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Junio de 1956, y anotado con el N.o 45 al F.o 1, del L.o 5.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 1032.

LEONELARIEL S. A.

(Inscripción N.o 45.701)

Luis Melian Lafinur N.o 2124

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	53.702.03
Bancos en Cta. Cte.	"	15.519.09
Deudores varios	"	473.317.45
Mercaderías	"	2:391.400.00
Acciones y valores	"	11.500.00
Edificio Ruiseñor	"	287.675.00
Valores depositados en garantía	"	4.623.19
Envases	"	401.115.00
Muebles y útiles	"	120.057.06
Material rodante	"	3:388.744.20
	$	7:147.653.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:316.182.00
Obligaciones a pagar	"	1:955.000.00
Bancos en Cta. Cte.	"	1:734.683.60
Caja de Asignaciones	"	5.478.23
Caja de Jubilaciones	"	14.821.73
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva por reavalúo Ley 12.804	"	662.595.47
Reserva Ley 13.586	"	673.560.00
Utilidades	"	585.334.99
	$	7:147.653.02

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1967

Debe —

Amortización de muebles y útiles	$	11.623.66
Amortización de material rodante	"	78.426.40
Sueldos	"	212.026.46
Leyes sociales	"	66.323.01
Gastos vehículos	"	429.213.25
Gastos financieros	"	946.174.74
Gastos generales	"	406.969.29
Impuestos	"	71.057.40
Pérdida venta muebles y útiles	"	8.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	673.560.00
Utilidad del ejercicio	"	205.915.40
	$	3:104.289.61

Haber —

Mercaderías	$	1:808.641.61
Utilidad venta Mat. rodante	"	1:295.648.00
	$	3:104.289.61

Distribución de utilidades

No se realiza. Las utilidades pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 y 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3063 a Fos. 444 del libro N.o 10.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 1020.

EDINSOR S. A.

(N.o de inscripción: 97.011)

Sarandí 805

Balance general al 30 de abril de 19[illegible]

Activo —

Caja	$	23.340.89
Mercaderías	"	1:025.736.80
Deudores	"	687.103.34
Efectos a cobrar	"	55.641.23
Muebles y útiles	"	17.072.00
Vehículos	"	600.000.00
	$	2:409.493.76

Pasivo —

Bancos	$	5.466.42
Vales	"	50.000.00
Acreedores fiscales	"	28.363.48
Acreedores	"	1:437.076.06
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad Ej. Ant.	"	149.773.78
Utilidad del Ej.	"	238.814.02
	$	2:409.493.76

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	233.564.01
Gravámenes legales	"	82.066.26
Sueldos	"	26[illegible].553.88
Intereses y descuentos	"	94.526.85
Utilidad a Cta. nueva	"	238.814.02
	$	917.525.02

Ganancias —

Mercaderías generales	$	917.525.02
	$	917.525.02

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al F.o 329 del Libro 13.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 1019.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA

(N.o de inscripción: 20.915)

General Pacheco 1115

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Activo fijo	$	3.714.896.73
Caja	"	9.709.86
Deudores	"	5:567.150.08
Mercaderías generales	"	3:469.378.48
	$	12:761.135.15

Pasivo —

Capital realizado	$	1:000.000.00
Reserva y utilidades a Dist.	"	4.283.092.03
Reserva Activo Fijo	"	284.679.80
Acreedores	"	7:193.363.32
	$	12:761.135.15

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	7:853.964.14
	$	7:853.964.14

Pérdidas —

Amortizaciones	$	249.280.44
Intereses y Dtos.	"	177.378.21
Impuestos	"	1:271.609.00
Gastos de explotación	"	1:000.758.14
Gastos generales	"	1:508.361.01
	$	4.207.386.80
Utilidad	"	3:646.577.34
	$	7:853.964.14

Pasa a fondos de reservas.

No hubo reparto de utilidades.

Aprobados por la asamblea de Accionistas del 18 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador rubricado en el folio N.o 369.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 1031.

CLARY S. A.

(Inscripción N.o 146.342)

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance de Situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Acciones	$	3.212.144.00
Préstamos otorgados	"	2.048.000.00
Gastos de organización	"	1.000.00
Caja	"	2.811.76
Pérdidas y ganancias	"	17.472.24
	$	5.281.428.00

Pasivo —

Préstamos	$	3.710.000.00
Acciones	"	571.428.00
Capital	"	1.000.000.00
	$	5.281.428.00

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Impuestos	"	7.584.00
Gastos generales	"	4.888.24
	$	13.472.24

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	13.472.24
	$	13.472.24

Aprobados por Asamblea de 15 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 1039.

GARCIA Y CIA. S. A.

8 de Octubre 3016

(Inscripción N.o 97.536

Balance de situación al 30|VI|1967.

Activo —

Caja y bancoss	$	126.268.35
Cuentas a cobrar	"	7.555.44
Mercaderías	"	1:274.829.24
Muebles y útiles	"	34.622.41
Acciones a emitir	"	244.000.00
	$	1:687.275.44

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	1:047.085.55
Capital integrado	"	256.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	244.000.00
Resultados al 30|6|1966	"	104.587.84
Resultados 1966|1967.	"	35.602.05
	$	1:687.275.44

Balance de resultados al 30|6|1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	2:834.922.51
Salarios	"	243.098.29
Intereses, documentos y Comisiones	"	42.477.65
	$	3:120.498.45
Utilidad líquida	"	35.602.05
	$	3:156.100.50

Haber —

Destino de utilidades:		
A reserva p. mant. capital circ.	$	26.287.00
A cuenta nueva	"	9.602.05
	$	35.602.05

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19, del Libro Copiador de Cartas y rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2|1|1963.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 91038

RIOAMBI S. A.

Galicia 1002

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	284.590.89
Bancos	"	160.700.42
Bcos. Moneda Extranj.	"	479.119.38
Deudores	"	3:095.278.95
Doc. a cobrar	"	80.000.00
Mercaderías	"	4:959.047.20
Merc. en Tránsito	"	432.551.08
Muebles y Utiles	"	200.475.98
Material Rodante	"	38.952.50
Equipos y Herram.	"	11.746.66
Cargos diferidos	"	49.689.65
Consignación Banco República	"	449.483.82
Llave	"	120.000.00
Gtos. de Constitución	"	41.336.00
Gtos. de Instalación	"	176.566.85
	$	10:578.540.18

Pasivo —

Acreedores	$	4:433.190.77
Oblig. bancarias	"	1:878.009.67
Oblig. legales	"	662.803.31
Dividendos a pagar	"	95.000.00
Oblig. legales	"	161.896.00
Partidas pendientes	"	6.193.20
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas	"	354.339.13
Reserva para Mant. de Activo Circulante	"	1:272.678.24
Utilid. del ejercicio	"	473.231.07
Amortizaciones	"	241.198.79
	$	10:578.540.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1966

Ganancias —

Ventas	$	8:980.325.53
Descuentos	"	29.679.22
Varios	"	80.099.00
	$	9:090.103.75

Pérdidas —

Costo Ventas	$	4:788.991.35
Remun. Personales	"	891.055.77
Leyes Sociales	"	238.368.80
Impuestos	"	319.244.03
Amortizaciones	"	95.036.34
Gastos generales	"	802.243.51
Propaganda	"	301.283.23
Intereses	"	1:180.649.65
	$	8:616.872.68
Ganancia	"	473.231.07

Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos a fojas 10, 11 y 12 del Libro Inventario, certificado por Registro Público y General de Comercio el 24|7|64 con el N.o 4451 al F.o 244 del Libro N.o 14.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 1021.

CARRASCO S. A.

(Inscripción N.o 487)

Camino Carrasco 5149

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, construcciones industriales	$ 17.770.714.70	Capital integrado	$ 6.805.600.00
Maquinarias y herramientas, material rodante, repuestos y muebles y útiles	" 6.561.504.99	Fondo de reserva	" 719.734.60
Semovientes	" 476.27	Reservas varias	" 151.049.51
Caja y bancos	" 6.013.811.18	Fondo de reserva para reinversiones	" 1.900.000.00
Varios deudores	" 8.028.998.79	Fondo de revaluaciones	" 19.437.992.20
Mercaderías y materias primas	" 6.383.730.51	Banco de la República cta. vale	" 200.000.00
Gastos diferidos	" 42.968.53	Cuentas a pagar y varios acreedores	" 3.888.918.56
Acciones depositadas en garantía	" 25.000.00	Utilidades	" 11.698.910.13
		Depositantes de acciones en garantía	" 25.000.00
	$ 44.827.205.06		$ 44.827.205.06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE AGOSTO DE 1967

DEBE —

Costo mercaderías vendidas		$ 8.272.890.52
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales		" 2.952.297.58
Impuestos fiscales		" 1.034.036.34
Gastos generales varios		" 639.330.69
Mercaderías compradas		" 218.250.54
Descuentos sobre ventas		" 783.122.66
Castigo deudores incobrables		" 46.642.00
Amortizaciones		" 1.083.758.70
		$ 15.030.329.03
Utilidades:		
Ganancia del ejercicio	$ 11.681.270.32	
Saldo anterior	" 17.639.81	" 11.698.910.13
		$ 26.729.239.16

HABER —

Ventas	$ 26.562.656.03
Alquileres	" 5.711.24
Intereses	" 97.573.34
Pérdidas y ganancias varias	" 45.658.74
Saldo anterior	" 17.639.81
	$ 26.729.239.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(De acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos)

A fondo de reserva 5 o|o s|$ 11.681.270.32	$ 584.063.52
A fondo mantenimiento cap. circulante Ley 13.586	" 864.994.00
A fondo de reserva para reinversiones	" 2.500.000.00
A Directorio 10 o|o s|$ 7.732.212.80	" 773.221.30
A Síndico 2 o|o s|$ 7.732.212.80	" 154.644.25
A dividendo del ejercicio	" 6.805.600.00
A cuenta nueva	" 16.387.06
	$ 11.698.910.13

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 22 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Copiador rubricado a fs. 320 y 321, certificado por el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 3 de marzo de 1945 y anotado con el N.o 1398 al f.o 156.

$ 4.860.00. — 1|pub. — 26737.

TALLERES GRAFICOS "33" SOCIEDAD ANONIMA
(Inscripción N.o 1287)
Piedras 522

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO —				
Fijo:				
Maquinarias	$	409.538.21		
Material tipográfico	"	217.973.42		
Mobiliarios e instalaciones	"	21.588.45		
Herramientas, útiles y accesorios	"	5.770.15		
Inmuebles	"	142.009.43	$	796.879.66
Disponible:				
Caja	$	81.540.27		
Banco República cta. cte.	"	66.653.54	"	148.193.81
Circulante:				
Materiales	$	401.335.61		
Trabajos en ejecución	"	175.164.41	"	576.500.02
Exigible:				
Deudores	$	1.839.027.47		
Anticipos al personal	"	2.471.42		
Caja subsidios personal	"	571.01	"	1.842.069.90
Transitorio:				
Operaciones en gestión	$	280.337.26		
Depósitos a reintegrar	"	15.000.00		
Títulos depósitos en garantía	"	21.000.00		
Cuentas part. de socios	"	7.551.90	"	323.889.16
De orden:				
Acciones depositadas			"	21.000.00
			$	3.708.532.55
PASIVO —				
Exigible:				
Acreedores	$	226.156.52		
Caja de Jubilaciones	"	344.793.46		
Caja de Asignaciones Familiares	"	75.608.17		
Fondo compensación 10 o|o	"	84.009.08		
Impuesto a las Ventas	"	22.850.59		
Caja Nacional de A. y Descuentos	"	6.496.76		
Banco de Seguros del Estado	"	947.52		
A. N. D. A.	"	16.181.00		
Seguro enf. inv. y as.	"	90.514.85	$	867.557.95
Exigible a plazo:				
Caja N.o 29 cta. amort.	$	12.438.40		
Documentos a pagar	"	1.243.736.40	"	1.256.174.80
Transitorio:				
Gastos a pagar	$	230.833.75		
Cuentas part. de socios	"	195.253.74	"	426.087.49
Capital, reservas y amortizaciones:				
Capital realizado	$	160.000.00		
Fondo de reserva	"	95.000.00		
Reserva para deudores	"	65.951.25		
Reserva para impuestos	"	10.000.00		
Reserva para ind. por despido	"	30.000.00		
Reserva para leyes sociales	"	30.000.00		
Reserva para repar. edificio	"	80.000.00		
Reservas varias	"	65.989.50		
Reserva facultativa	"	150.000.00		
Amortizaciones	"	304.992.56	"	991.933.31
De orden:				
Depositantes de acciones			"	21.000.00
Ganancias:				
Del ejercicio			"	145.779.00
			$	3.708.532.55

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y CUADROS DE AMORTIZACIONES Y RESERVAS

DEBE —

Sueldos y jornales	$	3.749.645.84
Comisiones	"	50.343.56
Aportes leyes sociales	"	1.296.929.58
Gastos generales	"	346.897.42
Impuestos Nacionales y Municipales	"	32.745.10
Intereses y descuentos	"	109.429.33
Trabajos varios	"	572.243.00
Reparaciones y conserv.	"	75.785.28
Diferencias de cambio	"	320.374.40
Depreciaciones	"	633.00
	$	6.555.026.51
Utilidad bruta	"	145.779.00
	$	6.700.805.51

HABER —

Por trabajos realizados	$	6.692.665.51
Por alquiler	"	8.140.00
	$	6.700.805.51
Utilidad bruta	$	145.779.00

Amortizaciones:

Maquinarias 5 o|o sobre $ 409.538.21	$	20.476.91		
Material tipográfico 10 o|o sobre $ 137.416.42		13.741.64		
Mob. e instalaciones 10 o|o sobre $ 21.588.45		2.158.85		
Herramientas, útiles e inst. 10 o|o sobre $ 5.770.15		577.02		
Inmuebles 2 o|o sobre $ 142.009.43		2.840.19	$	39.794.61
Utilidad líquida			$	105.984.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Directorio 10 1|2 o|o	$	11.128.36
A Síndico 1 o|o	"	1.059.84
A fondo de reserva	"	25.000.00
A reserva para deudores	"	8.048.75
A reserva para impuestos	"	20.000.00
A reserva para indem. despido	"	20.000.00
A reserva para repar. edificio	"	20.000.00
A reservas varias	"	747.44
	$	105.984.39

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 65 y 66 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 con el N.o 36 a folio 174 del libro 25 de Matrícula de Comerciante.

$ 9.450.0 — 1|mb. — 25891.

S. A. VITICOLA URUGUAYA

Lima 1442

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1966

(Ejercicio 1965|66)

ACTIVO —

Disponible:

Caja			$	126.117.89

Exigible:

Varios deudores			"	554.308.5_

Realizable:

Existencias varias	$	3.646.200.97		
Almacenes generales	"	451.379.20		
Semovientes	"	56.000.00	"	4.153.580.17

Inmovilizado:

Inmuebles y mejoras	$	5.306.060.05	
Máquinas, inst. y útiles	"	2.101.424.21	
Máquinas e inst. agrícolas	"	969.260.46	
Herramientas y útiles	"	48.546.32	
Muebles y útiles	"	78.416.10	
	$	8.503.707.14	
Amortizaciones	"	3.721.458.07	" 4.782.249.07

Transitorio:

Cargos diferidos	$	279.792.98	
Retenc. obreras Caja Jubilaciones	"	21.577.77	" 301.370.75
			$ 9.917.626.46

PASIVO—

Exigible corto plazo:

Acreedores comerciales	$	950.469.86	
Acreedores bancarios	"	954.920.04	
Sueldos a pagar	"	100.229.30	
Productos a entregar	"	108.029.64	
Cajas Previsión Social	"	511.125.97	$ 2.624.774.81

Largo plazo::

Banco República hipoteca ind.	$	814.000.00	
Banco República prenda ind.	"	820.004.00	
Deposit. varios y obligaciones	"	425.872.56	
Cargas sociales consolidadas	"	574.617.61	" 2.634.494.17

Patrimonial:

Capital integrado	$	1.481.800.00	
Reservas a capitalizar	"	14.831.20	
Dividendos a pagar acciones	"	10.068.80	
Reservas reval. y previsión	"	2.288.630.80	" 3.795.330.80
Saldo utilidad ejercicio anterior	$	27.836.40	
Utilidades ejercicio 65|66	"	835.190.28	" 863.026.68
			$ 9.917.626.46

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Gastos de explotación bodega y viñedos	$	2.451.675.08
Ventas y distribución	"	736.548.44
	$	3.188.223.52
Utilidades del ejercicio 1965|66	"	835.190.28
	$	4.023.413.80

GANANCIAS—

Ventas de productos de bodega	$	3.867.919.57
Ventas de otros productos	"	155.494.23
	$	4.023.413.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio 1965|66			$ 835.190.28
Saldo utilidades ej. anterior			" 27.836.40
			$ 863.026.68
Directorio y Síndico 15 o|o	$	125.278.54	
Reserva de previsión 20 o|o	"	167.038.06	
Gratificación al personal 18,5 o|o	"	154.510.20	
Dividendo 25 o|o	"	374.157.80	" 820.984.60
Saldo a cuenta nueva			$ 42.042.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventario registrado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de abril de 1958, con el N.o 1327, f.o 4 del libro 8 y a folios 251, 252 y 253.

$ 6.660.00. — 1|pub. — 26604.